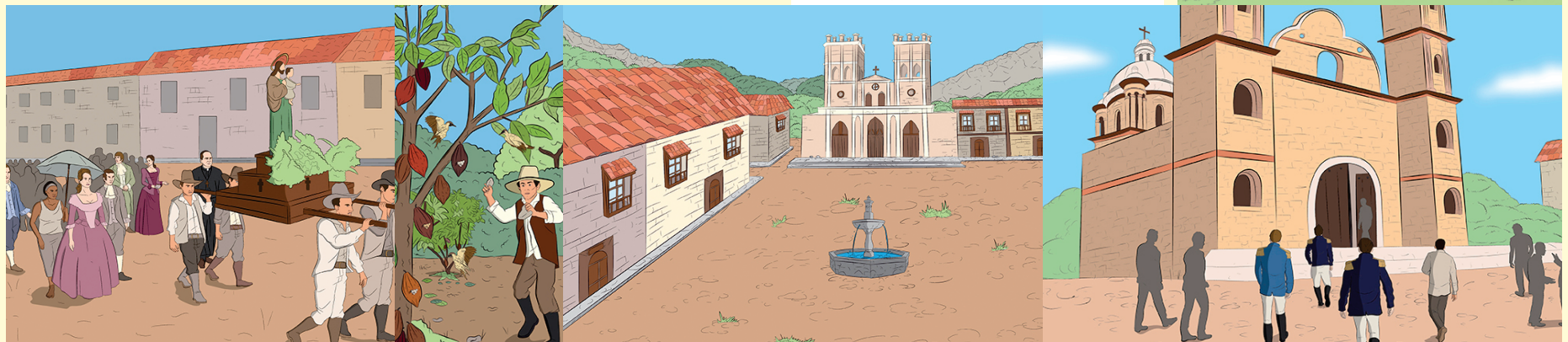
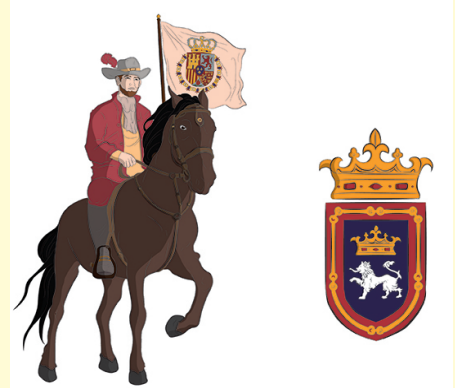


# LA HISTORIA DE CÚCUTA

## ILUSTRADA II

Silvano Pabón Villamizar



### **Imagen Carátula**

Título: Historia de Cúcuta Ilustrada II

Diseño e Ilustración Original : Luis Enrique Pardo Téllez - Elinana Hernández - Ingrid Karina Manzano - Jair Fernando Cabrera

Concepto historiográfico: Silvano Pabón Villamizar

Obra: Historia de Cúcuta Ilustrada [www.historiadecucuta.com](http://www.historiadecucuta.com)





LA  
HISTORIA  
DE CÚCUTA

**ILUSTRADA II**

**Silvano Pabón Villamizar**

@Alcaldía Municipio de San José de Cúcuta

Jorge Enrique Acevedo Peñaloza - Alcalde

**Historia de Cúcuta Ilustrada II** Autor:

Silvano Pabón Villamizar Primera

Edición: Diciembre de 2024

ISBN: 978-958-49-8175-2

Diagramación: Jessica Andrea Delgado Zambrano

Dibujo y Color: Elinana Hernández, Ingrid Karina Manzano, Jair Fernando Cabrera

©Copyright Todos los derechos reservados

Impreso en Colombia

*Printed in Colombia*

Impresión: Arte Gráfico J Ramírez S.A.S

San José de Cúcuta, 2024

## PRESENTACIÓN

Es cierto que en nuestra época hay que hacer cálculos mundiales. También es cierto que desde hace dos siglos integramos, en nuestra condición de ciudadanos, una nación moderna. Pero no podemos olvidar que nuestra vida cotidiana, al lado de nuestras familias, vecinos y colegas, se desenvuelve en una localidad urbanizada y con servicios colectivos, grande o pequeña. Podemos calcular globalmente nuestra vida, pero la vida cotidiana la realizamos en una localidad habitada desde hace varios siglos. Esa localidad tiene una historia, y por ello somos herederos de unas decisiones que fueron tomadas por quienes nos antecedieron en la ocupación y construcción del espacio urbanizado que nos tocó en suerte.

Los valles de Cúcuta han sido el escenario de distintos proyectos de poblamiento urbanizado en forma de damero, alrededor de un templo y una plaza pública. Un pueblo de congregación de aborígenes que debían ser evangelizados por mandato del rey de Castilla, una parroquia puesta bajo la advocación del padre del fundador de la Cristiandad, dos villas dotadas de cabildo propio e independiente del antiguo que existía en la ciudad de Pamplona, tres municipios republicanos junto a la imaginaria línea fronteriza con Venezuela, centros de un intenso intercambio comercial que hizo posible la construcción de muchos caminos de herradura y hasta de una línea férrea.

¿Por qué hay que conocer las historias de todas esas localidades de los valles de Cúcuta? Porque no solo de pan viven los hom-

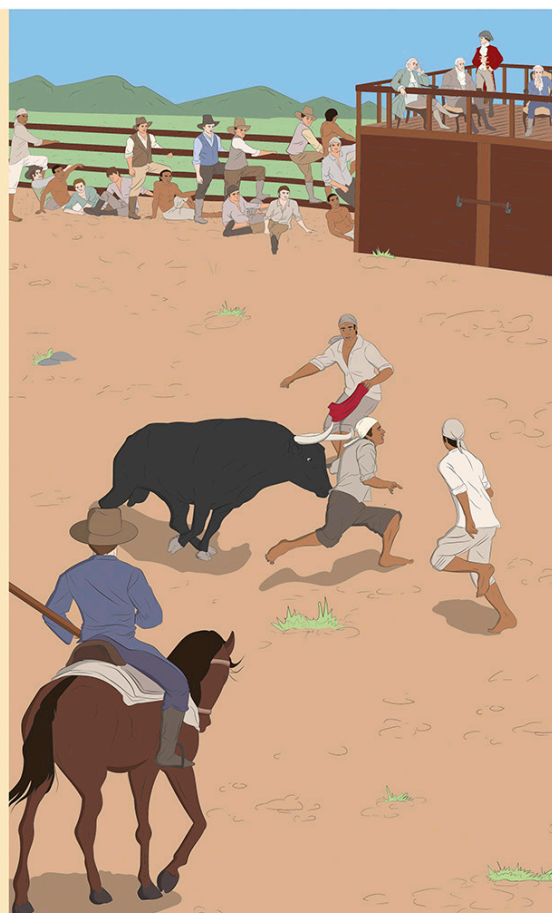
bres. Tan urgente como la necesidad de pan es la necesidad de orientación en el mundo que habitamos. La geografía nos enseña a orientarnos en el ecotopo que habitamos, y a hacer cálculos precisos para comenzar las siembras, esperar la llegada de las lluvias, precavernos contra huracanes y conceder a los ríos una ronda suficiente para sus periódicas expansiones. La historia nos enseña a orientarnos en la sociedad en la que vivimos, porque nos dice cuál es el resultado conseguido por quienes ejercieron los grandes poderes públicos en el pasado, bien por acción o bien por omisión. ¿Diseñaron redes de recolección de aguas lluvias o servidas? ¿Enterraron las redes de distribución de la electricidad o las dejaron a la vista sobre torres metálicas? ¿Hicieron suficiente previsión de aguas para el desarrollo continuo de la urbanización? ¿Distribuyen el combustible que requieren las cocinas domésticas por tubería enterrada o la traen en cilindros y cargas de leñas secas? ¿Diseñaron sistemas de seguridad ciudadana o miraron hacia otra parte cuando llegaron los perturbadores de la tranquilidad pública?

Esta historia ilustrada de Cúcuta, dirigida a quienes enseñan y a quienes aprenden, supone la existencia de una arquitectura coordinada de instituciones de instrucción pública y de iniciativas de educación privada. Los actores de estos escenarios tienen ahora la disponibilidad de dos cartillas ilustradas para iniciar sus diálogos en torno a lo que allí aconteció. Podrán tener noticias de unas pequeñas sociedades aborígenes que transitaban por ese territorio cuando llegaron las huestes de soldados venidos

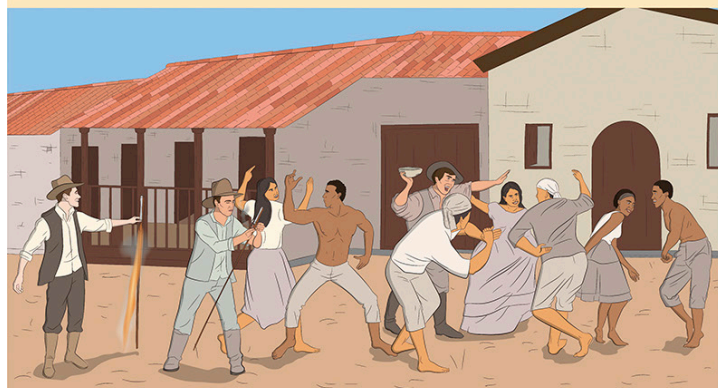
desde Castilla, al otro lado del océano. La investigación arqueológica realizada ha revelado una historia de ocupación humana que se remonta aproximadamente al año 10.000 antes de Cristo, un tiempo muy largo que se ha dividido en tres períodos distintos: una fase inicial caracterizada por sociedades de cazadores-recolectores, una era posterior marcada por el uso de alfarería y una época final durante la cual las comunidades agrícolas echaron raíces en un territorio. Fue durante esta fase que los grupos

aborígenes fueron encontrados por los conquistadores durante el siglo XVI.

La llegada de europeos y africanos al Nuevo Mundo forzó el reordenamiento de las producciones y de los consumos, conforme al dominio eminente que se instaló en el cabildo de la ciudad de Pamplona. Contando con el servicio gratuito de los aborígenes, y con el comprado en las costas africanas, los vecinos de



Las fiestas patronales de San José eran muy solemnes en lo religioso, con una concurrencia eucaristía y una nutrida procesión por las principales calles del asentamiento. Como la erección parroquial exigía consagrar el nuevo curato y feligresado a una advocación religiosa en especial, se generaba la celebración anual de las fiestas patronales de la parroquia. Para el caso de los vecinos del Valle de Cúcuta, su santo patrón fue "el Patriarca Señor San Joseph". Las fiestas patronales también traían jolgorio y celebración callejera con bandas y chirimías, pólvora, bailes populares y una suerte de carnavales muy apreciados por el vecindario; en especial por los jóvenes y comerciantes. En estas fiestas no podían faltar los toros, dado el origen español de los parroquianos, para lo cual se hacía una corraleja en la misma plaza, donde se lidiaba un par de novillos por un torero experto o simplemente eran toreados por intrépidos y alicorados feligreses. La más de las veces eran indios o mestizos a quienes se les ofrecía vino o aguardiente para animarlos a entrar al ruedo con el toro bravo, donde solían recibir fuertes cornadas al tiempo que se deleitaba la concurrencia.



Pamplona establecieron estancias y nuevas producciones para el mercado en los valles de Cúcuta. Los visitantes de la Real Audiencia reasentaron a los aborígenes encomendados en pueblos de indios, mientras el crecimiento demográfico sostenido fue atendido en lo espiritual por las parroquias y en lo temporal por los cabildos de las dos villas que se erigieron en el siglo XVI-II. El crecimiento fue más acelerado durante el siglo siguiente, y ni siquiera un fuerte terremoto pudo detenerlo. Llegaron nuevas

migraciones de Europa y de las islas del Caribe, y una sociedad comercial se afaná por acumular e invertir sus utilidades. Durante la administración del general Rafael Reyes cristalizó la demanda del departamento de Cúcuta, separado del antiguo departamento de Santander, y el doctor Francisco Sorzano llegó para instalar el nuevo poder regional. Una contramarcha momentánea fue resuelta con la creación del departamento de Norte de Santander, desde el 20 de julio de 1910, y desde entonces se consolidó un

## San Joseph y los Comuneros

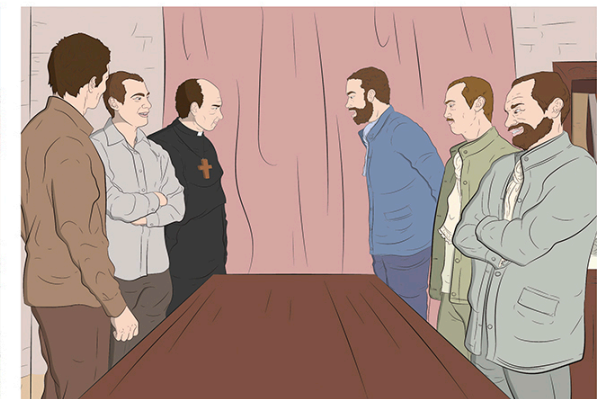


La llamada Revolución de los Comuneros se inició en El Socorro en 1781 (actual departamento de Santander) como un movimiento antifiscal, bajo el grito de "viva el Rey y abajo el mal gobierno" en una clara manifestación de repudio a los funcionarios locales encargados de recaudar oprobiosos impuestos.

Los comuneros vinieron a la ciudad de Pamplona, donde fueron recibidos y apoyados por los pamploneses, quienes quisieron llevar el movimiento hasta las ciudades y villas del extremo oriental del Nuevo Reino y la Gobernación de Venezuela.

El movimiento comunero, debidamente engrosado y animado en la plaza de Pamplona, llegó hasta el Valle de Cúcuta, donde fueron recibidos por los notables de San José en la hacienda de Los Vados, para notificarles que esta parroquia NO se sumaba a ese movimiento y por lo tanto NO entrarían a esta plaza. Traicionado y extirpado el movimiento comunero, muertos o encarcelados sus líderes como José Antonio Galán, los vecinos de San José y Nuestra Señora del Rosario decidieron solicitar al Rey les premiara por su lealtad y valentía para resistir la chusma comunera confiriéndoles el título de villa a sus parroquias.

Fue así como en el año de 1784 presentaron ese proyecto a la autoridad española.



dominio al cual se le pueden pedir cuentas por las decisiones que se han tomado en más de un siglo.

Para familiarizar más a los lectores, al final encontrarán una transcripción del expediente judicial que hizo posible la existencia de la parroquia del señor San José de Guasimal en los valles de Cúcuta, el antecedente institucional del municipio que rige muchas dimensiones de nuestra vida local. Pero también podrán conocer la historia de la Villa de Nuestra Señora del Rosario, una pequeña localidad que sirvió de sede al congreso constituyente que en 1821 trajo al mundo una nueva nación de ciudadanos: Colombia. Una simple sacristía y un foco epidémico fueron los escenarios del nacimiento del ente social que hasta hoy nos cobija.

Son muchos los acontecimientos y actividades que han marcado nuestra historia local. Esta es solamente una introducción, basada en las mejores fuentes encontradas, pero es suficiente para dar orientación y sentido a nuestra vida cotidiana, en medio del febril desempeño de nuestros oficios domésticos y profesionales.

Los maestros son los encargados de ejecutar el trabajo pedagógico con estas ayudas didácticas. Pero también son los encargados de iniciar los sentimientos de amor a la patria local, pues las cosas de nuestro entorno inmediato solo tienen sentido si se miran con amor, la fuerza que pone en marcha las iniciativas que procuran el mejoramiento de nuestra convivencia.

La historia de las localidades en las que desarrollamos nuestras vidas son marcos de orientación, adscripciones a las obras de quienes vinieron antes que nosotros, convocatorias a emprendimientos para el bienestar general, para el servicio público. Si

en algo contribuyen estas cartillas a esos propósitos, podemos darnos por bien servidos.

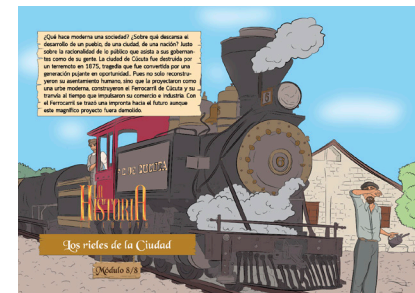
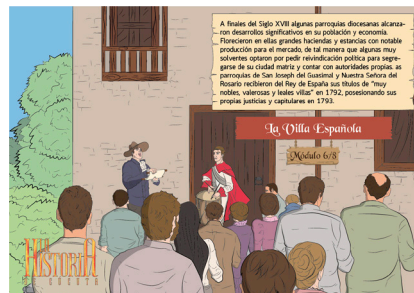
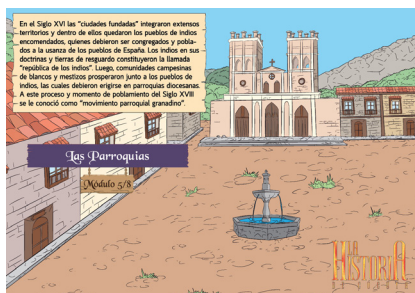
### **Armando Martínez Garnica**

Profesor Emérito de la Universidad Industrial de Santander  
Presidente de la Academia de Historia de Santander  
Presidente de la Academia Colombiana de Historia

## ¿Qué es la Historia de Cúcuta Ilustrada?

Es una obra de carácter historiográfico y pedagógico que da cuenta de los orígenes poblacionales e institucionales de San José de Cúcuta y su entorno regional. Desarrollada desde la óptica interpretativa para la comprensión de ocho momentos del poblamiento regional, sus actores y su institucionalidad explicada en el marco de categorías jurídicas propias para cada movimiento histórico. Inicia con el mundo prehispánico o antes de los cristianos, para transitar por el encuentro de dos mundos o llegada de los europeos, la fundación de la ciudad española de Pamplona de Indias y creación de la antigua provincia, el poblamiento del pueblo de indios y doctrina de naturales de Cúcuta en el ámbito de la “República de los Indios”, la erección de la parroquia de San Joseph del Guasimal por el campesinado de blancos y mestizos del Valle de Cúcuta en el Siglo XVIII, 1734, las villas españolas de San José de Cúcuta y Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta, el nacimiento o instauración de la República de Colombia en 1821, así como su ingreso a la historia decimonónica del Valle, para finalizar con los rieles de la ciudad y el Ferrocarril de Cúcuta.

En este segundo volumen se desarrollan los cuatro módulos siguientes de Historia de Cúcuta Ilustrada I. A saber: v) Las Parroquias Diocesanas, San Joseph del Guasimal. vi) Las Villas Españolas, San José de Cúcuta y Villa del Rosario de Cúcuta. vii) El Nacimiento de la República e historia decimonónica de los Valles de Cúcuta; y, vii) Los Rieles de la ciudad, el Ferrocarril de Cúcuta. Van estos módulos presididos de un componente pedagógico, localizado en el primer volumen de la obra, en el que se precisa el horizonte interpretativo de la narrativa historiográfica, de donde los maestros o el lector interesado puede visualizar la apropiación y vinculación de estos conocimientos valorados como formativos, pertinentes para el fortalecimiento de la cultura e identidad de los cucuteños y nortesantandereanos. Además, se ha insertado un anexo documental del expediente de erección parroquial de San Joseph del Guasimal en 1734, en cuya transcripción paleográfica se insertó un acervo de notas que contextualizan, tanto la pieza documental como los hechos que evidenciados en ella.



# Contenido

PRESENTACIÓN .....	VII
¿Qué es la Historia de Cúcuta Ilustrada? .....	XI
Introducción .....	1
Módulo 05	
La Parroquia Diocesana. San Joseph del Guasimal .....	5
Módulo 06	
Las Villas Españolas de San José de Cúcuta y Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta .....	29
Módulo 07	
Nacimiento de la República e Historia Decimonónica de los Valles de Cúcuta .....	55
Módulo 08	
Los Rieles de la Ciudad. El Ferrocarril de Cúcuta .....	87
Anexos documentales .....	117
Fuentes documentales y bibliográficas consultadas y sugeridas .....	146

## Introducción

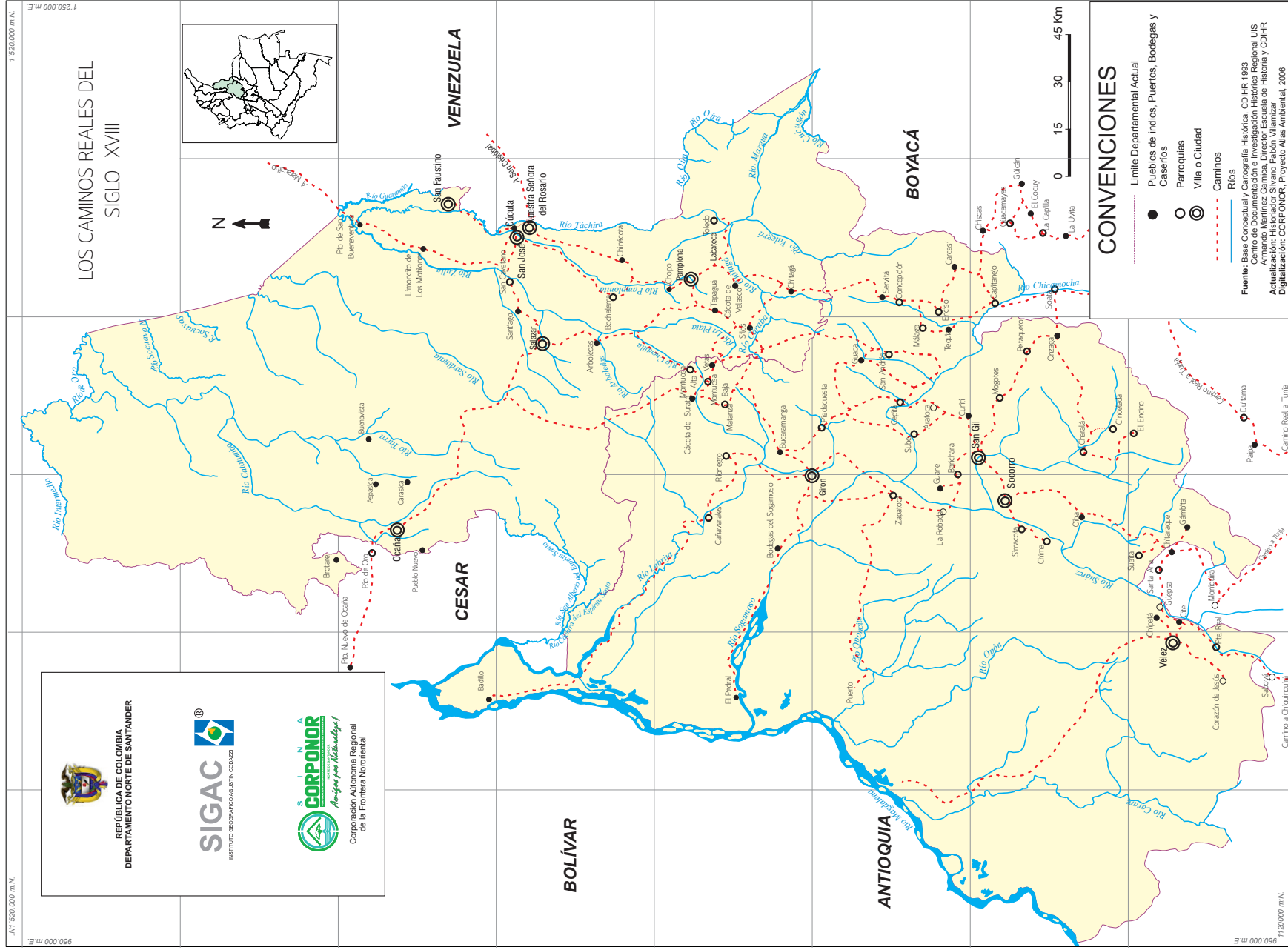
La ciudad de San José de Cúcuta tiene un pasado portentoso, un patrimonio cultural excepcional y unos elementos culturales de alto valor identitario, pero no siempre son conocidos estos saberes en la forma adecuada ni con la profundidad debida, de tal modo que los niveles de apropiación son ambiguos. Se hace necesaria una postura didáctica crítica constructiva que permita localizar, elegir, apropiarse y vincular estos contenidos en la población cucuteña, tanto presente como hacia las nuevas generaciones. Se busca que mediante mecanismos idóneos de divulgación de los productos historiográficos y materiales de alto valor pedagógico que historiadores, creadores, autores y profesionales especializados producen sean puestos al alcance de los maestros, de los escolares y de la sociedad en general; al tiempo que se puedan configurar los términos pedagógicos pertinentes para la localización y vinculación en la población de estos contenidos formativos sobre historia y patrimonio cultural de los cucuteños y nortesantandereanos.

El horizonte metodológico de la obra asume dos perspectivas disciplinares muy robustas y complementarias entre sí. Una, la perspectiva historiográfica que corresponde al método histórico aplicado a las fuentes disponibles para la producción de enunciados y narrativa reconstructiva del pasado humano. Y, dos, la postura didáctica crítica constructiva como perspectiva pedagógica para la localización, vinculación y apropiación de conocimientos formativos en la sociedad, dado el alto valor ontológico que tiene el conocimiento histórico en la constitución del ser y la existencia

de los pueblos. Tanto investigadores, creadores y maestros proceden, desde la óptica de la didáctica crítica constructiva, con la siguiente agenda de trabajo:

**a) Construcción, elección, apropiación y traducción de contenidos formativos:** Elección de conocimientos, documentos e imágenes de la historia y patrimonio cultural de los cucuteños; así como de los elementos identitarios patrimoniales pertinentes para la pedagogización y formación de un ethos cultural regional con arreglo a lo construido, valorado y definido por las disciplinas científico sociales, especialmente desde la historia y la antropología. Se entiende por obra de divulgación el discurso histórico que constituye la comunicación, ya sea en las aulas de clase o por los medios que la sociedad tiene. El equipo creativo realiza sus diseños y creaciones estéticas a partir de conocimientos y elementos históricos considerados formativos por su perspectiva crítica y comprensiva del pasado.

**b) Diseño y aplicación de herramientas y estrategias pedagógicas para la vinculación de los conocimientos formativos elegidos.** A partir de la narrativa disciplinar histórica y cultural patrimonial, presentada bajo la modalidad de historia ilustrada, los maestros y cultores podrán asumir el proceso de apropiación donde habrán de incorporar actividades de producción de nuevas imágenes, trabajo con las ilustraciones y el diseño de actividades pedagógicas pertinentes, trabajando en la adecuación y localización didáctica de los módulos ilustrados. Los maestros y



difusores encontrarán en la Web las guías del maestro y demás recursos didácticos dirigidos a incentivar la lectura y enseñar por medio de ilustraciones coloridas la historia y el pasado de la población cucuteña.

**c) Divulgación y localización de la obra como contenidos formativos a pedagogizar:** Esta obra impresa, en sus términos conceptuales e investigativos como creativos, en un formato físico atractivo al lector, con un amplio despliegue de posibilidades en los ámbitos de la práctica pedagógica, tiene como ruta la red de bibliotecas públicas municipales, las bibliotecas escolares en las instituciones educativas, los colectivos de las escuelas de formación; además de su vinculación en las labores de gestión cultural institucional. Sin embargo, los actores fundamentales en la divulgación y localización son los maestros, los maestros de ciencias sociales y en especial los maestros y maestras de la básica primaria, quienes podrán trabajar con las ilustraciones y su narrativa, para darle vuelo a la imaginación y la creatividad de los niños.

**d) Pedagogización y vinculación en el ámbito educativo e institucional cultural de la Ciudad:** El camino u opción de vinculación e impacto de la obra en la sociedad cucuteña es la vía educativa, la escolaridad básica y media local, tanto rural como urbana; y de manera especial con el trabajo de la institucionalidad cultural de la Ciudad. La Historia de Cúcuta Ilustrada puede implementarse con actividades de formación de maestros dedicados a la enseñanza de la historia y las Ciencias Sociales; ellos son quienes van a dar aplicación o vinculación de los contenidos de obra, la cual se suscita o emerge como fuente de conocimientos formativos a elegir, apropiar, traducir y pedagogizar o viven-

ciar entre la escolaridad. Los maestros y cultores cuentan además con un portal web donde tienen un acervo de subproductos ideales para la ambientación y enriquecimiento de las prácticas pedagógicas y procesos de formación.

El trabajo pedagógico es soportado por conocimientos historiográficos y patrimoniales de la ciudad de San José de Cúcuta, como conocimientos formativos para divulgación y pedagogización en la sociedad cucuteña, a través de una estrategia pedagógica que permita localizar y vincular saberes identitarios de alto valor para nuestra localidad y región. Elegir conocimientos formativos en las prácticas de enseñanza, formales e informales, en la población escolar, conocimientos sobre el pasado histórico y cultural de San José de Cúcuta y su región, es una meta de primer orden para la gestión cultural como educativa. Y, este texto, construido en la modalidad de Obra Ilustrada, con la respectiva guía del maestro en oferta digital en medios electrónicos Web, ha de ocupar un lugar en la vida de los niños y de la sociedad en general.

La Historia de Cúcuta Ilustrada I es una obra historiográfica y pedagógica que da cuenta de los orígenes poblacionales e institucionales de San José de Cúcuta y su entorno regional. Desarrollada como comprensión de los momentos del poblamiento regional, sus actores y su institucionalidad, explicados a la luz de categorías jurídicas propias para cada movimiento. Inicia con i) El mundo prehispánico o antes de los cristianos, para transitar por el ii) El encuentro de dos mundos o llegada de los europeos, iii) La fundación de la ciudad española y creación de la antigua provincia de Pamplona, hasta iv) El poblamiento del pueblo de indios y doctrinas de naturales de Cúcuta en el ámbito de la “República de los Indios”.

En este segundo tomo Historia de Cúcuta Ilustrada II se entregará el desarrollo de momentos históricos como: v) La erección de la parroquia de San Joseph del Guasimal por el campesinado de blancos y mestizos del Valle de Cúcuta en el Siglo XVIII, 1734, vi) Las villas españolas, vii) El nacimiento o instauración de la República de Colombia e historia decimonónica del Valle; además de viii) Los rieles de la ciudad y el Ferrocarril de Cúcuta y los desarrollos posibles de la historia contemporánea.



Las corridas de toros fueron una práctica y expresión cultural de alta estima en las ciudades, villas y parroquias hispánicas. Se organizaban especialmente para las fiestas patronales, y aunque contaban con toreros o novilleros expertos para las faenas taurinas, también solían participar los hombres más osados del público.

## Módulo 05

# La Parroquia Diocesana. San Joseph del Guasimal

Pasado el tiempo de conquista y reducción de pueblos de indios en el Siglo XVI, el Estado español procedió a ordenar el poblamiento y congregación de los indios a la “usanza de los pueblos de España”, formando curatos de doctrina en sus pueblos y dotándolos de tierras de resguardo; procesos adelantados a finales del Siglo XVI y principios del XVII, que finalmente instauraron la llamada “república de los indios” bajo el amparo de la autoridad real. Luego, establecidas estas doctrinas de naturales, se fueron desarrollando y estableciendo paulatinamente, en torno a los resguardos, en las tierras libres de naturales, crecientes masas poblacionales de blancos y mestizos de múltiples colores. Se formaron en poco más de cien años nutridos campesinados no indígenas, que fueron ocupando los valles fértiles del territorio, formando haciendas, estancias y mejoras en inmediaciones de los pueblos de doctrina. Fue así como surgió la necesidad de ordenar y dar vida jurídica a una serie de feligresados no indígenas que crecían a expensas de los pueblos de indios, para lo cual se erigieron múltiples parroquias diocesanas, en un proceso poblacional conocido como “movimiento parroquial granadino”. Surgieron entonces pujantes parroquias diocesanas, buena parte de ellas como resultado de la formación de la élite criolla devenida de los antiguos encomenderos, terratenientes, mineros y comerciantes originales que fundaron las ciudades de españoles.

### 1. Las Haciendas: El advenimiento del cacao en los Valles de Cúcuta y crecimiento de su vecindario

Desde el Siglo XVI los Valles de Cúcuta fueron incorporados a los dominios de la ciudad de Pamplona como ejidos, con formidable perspectiva para la instauración de empresa agroganadera. Los Llanos de Cúcuta, como les llamó originalmente a estas terrazas aluviales, fueron ocupados para la producción de caña dulce y la consecuente elaboración de azúcar y miles, así como para la cría de ganado mayor, de donde se exportaron mulas y bovinos con alto rendimiento. Su destino Santafé de Antioquia y los “reinos de Quito”, según puede verse en el protocolo de escrituras públicas de la ciudad de Pamplona.

A mediados del Siglo XVII se consolidó el cultivo y beneficio del cacao en este territorio, de tal modo que para 1660 ya se registraban las primeras exportaciones desde estos valles de tierra caliente. Sin embargo, fue ya sobre el Siglo XVIII que la producción y mercado del cacao alcanzó una primacía indiscutible, aunque las mieles y el ganado seguían en grande estima. El vertiginoso crecimiento de la producción en las estancias y haciendas hizo necesaria la apertura de vías hacia los nuevos puertos fluviales del río Zulia en la ruta al Puerto de Maracaibo. De hecho, fue con

el poblamiento del pueblo de indios de Cúcuta en 1641 que se intensificaron los cultivos de cacao, los cuales le dieron renombre al Valle de Cúcuta en el concierto económico imperial, adquiriendo el producto celebridad por su fragancia y exquisito sabor. La Real Compañía Guipuzcoana, desde su casa comercial en Maracaibo, recuperaba el producto desde los puertos fluviales del Zulia e incluso desde las propias plazas de San Joseph y Nuestra Señora del Rosario.

Las principales haciendas productoras de cacao, caña y ganado mayor y menor en este territorio fueron las del Capitán Alonso Rangel de Cuellar, heredero de su homónimo fundador de Salazar de las Palmas, especialmente las tierras y aposentos de Tonchalá (hoy corregimiento de El Carmen de Tonchalá); las tierras y hacienda del Colegio de la Compañía de Jesús, que sostenían el Colegio de los Jesuitas de Pamplona, lo mismo que las tierras de Los Palencia, Los Ramírez y los Colmenares, entre otras. Estas haciendas traían una tradición productiva desde tiempos del Padre Pedro Esteban Rangel, vicario de la ciudad de Pamplona a principios del Siglo XVII, y las estancias y las tierras de don Cristóbal de Araque y Ponce de León, entre otras (Pabón, 1998).

Entre la segunda mitad del Siglo XVII y en el primer tercio del XVIII se establecieron numerosas y extensas plantaciones de cacao en todo el valle, lo cual atrajo importante masa poblacional, especialmente de campesinado mestizo, indios libres, además de la inversión en un considerable número de esclavos. La mayoría de estas plantaciones de cacao superaban las 30.000 matas frutales, realidad que dinamizó el mercado de las tierras, y que favoreció la llegada de nuevos inmigrantes de algunos reinos eu-

ropeos vinculados al Imperio español, hasta poblar las riberas de los ríos Zulia, Táchira y Pamplona, formando un gran enclave cacaotero desde San Faustino de los Ríos hasta el alto Cúcuta.

Este auge cacaotero trajo el poblamiento nutrido de importantes sectores ribereños en los valles fértiles de los tres ríos de la confluencia (Táchira, Pamplona y Zulia), en virtud de lo cual, durante la centuria de los años 700s se vieron nacer y florecer, no sólo la parroquia de San Joseph de Guasimal en 1734, sino las parroquias de Nuestra Señora del Rosario en 1761, San Cayetano y Santiago en 1774. Estas cuatro parroquias, erigidas merced al desarrollo económico y demográfico de los referidos valles, donde se observa cómo en las escrituras de garantía de congrua y sustentación de cura descansaban sobre plantaciones y conucos de cacao. Una constante en la institucionalización original de los cuatro feligresados acá enunciados, a los que bien podemos llamar “los pueblos del cacao”.

## **2. El Proyecto de Erección Parroquial y Protocolización de Escrituras hipotecarias para congrua y sustentación del cura, construcción del templo y casa cural**

La erección de parroquias se constituyó en una importante fuerza configuradora de múltiples espacios: Se urbanizaba el campo, se trazaban y ampliaban caminos y vías de penetración, al tiempo que se expandía considerablemente la frontera agrícola, se creaban nuevas unidades político administrativas, y se planteaba la configuración de unas élites locales que liderarían las masas campesinas modernas. Estos campesinados no indígenas, blancos y mestizos, liderados por los hacendados presentaban una

solicitud de erección parroquial al Arzobispado de Santafé, como aspirantes a un curato diocesano que sería erigido o titulado por el Vicepatrono Real, para el caso, el presidente de la Real Audiencia de Santafé.

Los agentes de este proceso fueron las élites de comerciantes y terratenientes interesados en construir un escenario o espacio político local propio, titulados como curato de blancos y mestizos, separándose de los indios y reivindicando su condición de simples agregados a una doctrina. Querían éstos un cura propio y con ello la institucionalización de un nuevo género de municipalidad, siguiendo desde luego como vecinos de la ciudad matriz (para el caso Pamplona) y gobernados por su cabildo. Este fue el caso de la Parroquia de San Joseph de Guasimal, quienes como vecinos de la ciudad de Pamplona reivindicaron su condición de agregados al pueblo de indios de Cúcuta, al erigir su propia unidad territorial local.

La institucionalización o formalización del poblamiento de San José de Cúcuta se verificó oficialmente el 20 de noviembre de 1734, con el título de erección parroquial expedido por el presidente de la Real Audiencia, don Rafael de Eslava, de tal modo que esta unidad territorial y asentamiento cumple años y tiene por fecha fundacional el 20 de noviembre, no en junio 17. La fecha del 17 de junio que la historia tradicional reivindica y que las autoridades territoriales aceptan y conmemoran NO corresponde con la realidad histórica del hito fundacional de esta ciudad.

En 1641 con la visita del doctor don Diego de Carrasquilla Maldonado, oidor de la Real Audiencia, se logró definitivamente el poblamiento de los indios de Cúcuta en un asentamiento defini-

tivo, localizado sobre la margen derecha del río Pamplona, justo donde hoy se encuentra la plaza y templo parroquial de San Luis, barrio San Luis. Una vez poblados los indios se les demarcaron y asignaron las tierras de sus resguardos y se estableció doctrina completa y estable para este pueblo.

Ahora bien, poblados los indios y erigida su doctrina, la población de blancos y mestizos tenía que asistir a esa capilla doctrinera para cumplir con sus preceptos religiosos y sacramentales. Al principio no hubo dificultades, pero a medida en que la población NO indígena de los valles fue aumentando la cosa se complicó, de tal modo que para comienzos del Siglo XVIII ya se estaban presentando conflictos entre los indios del pueblo de Cúcuta y sus agregados blancos y mestizos.

Fue entonces cuando los integrantes de este vecindario de la margen izquierda del río Pamplona decidieron formular y presentar a las autoridades competentes la iniciativa para erigirse en parroquia diocesana, segregada del pueblo de indios y doctrina de naturales de Cúcuta, a donde tenían que asistir en condición de vecinos de la ciudad de Pamplona agregados a dicha doctrina. Y así lo hicieron en el año de 1733. Se juntaron los vecinos más notables y pudientes, discutieron el asunto, consultaron, se asesoraron, convinieron, formularon y presentaron el proyecto al Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Santafé, donde les indicaron qué requisitos debían cumplir.

Para sustentar y soportar el proyecto debían, en virtud de la Ley Municipal española, dar cumplimiento de una serie de requisitos de todo orden, en especial de tipo canónico, jurídico, protocolar, financiero y social. Entre esos requisitos estaba el contar con el

sitio y lugar para asentar la parroquia, su población o casco urbano. Tenían que garantizar la congrua y sustentación del cura, construir el templo parroquial, la casa del cura y la cárcel. Debían levantar un padrón del vecindario y conseguir certificaciones de los curatos colindantes donde constara que no se oponían al proyecto. Todo esto lograron en algo más de un año, hasta que en el mes de noviembre de 1734 se dieron y promulgaron los actos administrativos que erigieron y titularon la parroquia de San Joseph del Guasimal, tanto por la autoridad eclesiástica o bajo el derecho canónico, como por la autoridad civil o del Estado.

En este punto es necesario insistir en que, para erigir una parroquia, como municipalidad española en tiempos hispánicos, se tenían que cumplir no menos de diez requisitos, entre los que se contaban:

1. Formular y suscribir el proyecto del feligresado, dando las razones y argumentos que los hiciera merecedores a semejante pretensión.
2. Conferir poder colectivo a un procurador de causas (abogado) para que presentara y tramitara ante los tribunales eclesiástico y civil de Santafé el complicado expediente; el Arzobispado y la Real Audiencia respectivamente.
3. Sustentar o certificar mediante escritura pública que contaban con los terrenos para asentar la parroquia (escritura de doña Juana Rangel de Cuellar del 17 de junio de 1733).
4. Suscribir como colectivo una escritura hipotecaria para garantizar la congrua y sustentación del cura (200 pesos de buen oro al año).
5. Suscribir una escritura hipotecaria para garantizar la fundación de las tres cofradías de rigor: Cofradía de las Ánimas,

Cofradía del Santísimo y la Cofradía del Santo Patrón, para el caso, la cofradía del Patriarca Señor San Joseph, con lo cual se sustentaría el Culto Divino.

6. Suscribir escritura hipotecaria de compromiso para construir el Templo parroquial y la casa cural.
7. Certificación de los curatos vecinos, dando beneplácito al proyecto de los nuevos parroquianos, para el caso debieron presentar certificación de los beneficiados de Salazar de las Palmas, de San Faustino de los Ríos, de la Villa de San Cristóbal y de la misma ciudad de Pamplona.
8. Levantar un padrón de vecinos o censo de población para demostrar que eran suficientes y competentes para sustentar la nueva parroquia.
9. Contar con la aprobación del Provisor General del Arzobispado, quien investigaba la legalidad y conveniencia del proyecto.
10. Contar con la aprobación del Obispo Metropolitano de Santafé, quien aprobaba el proyecto desde la óptica y competencia del Derecho Canónico, y que en aprobándolo pasaba el expediente a la Real Audiencia para que su presidente promulgara finalmente el Título de Erección Parroquial.

Solo con el cumplimiento de todos esos requisitos, además de responder a los reparos u oposición que se presentara al proyecto, se erigía e institucionalizaba un feligresado parroquial, mediante la decisión de los dignatarios de las altas cortes y gobierno supremo. De tal modo que la escritura de donación de tierras de Doña Juana Rangel de Cuellar NO constituye, de ninguna manera, la fundación de San José de Cúcuta, pues como se ha dicho e insistido, fue solo uno de los requisitos con que debió contar o resolver este vecindario para ser titulados como parroquia formal el 20 de noviembre de 1734.

En este punto radica la disfunción discursiva y cognitiva frente al hecho histórico en cuestión, pues se ha empoderado a través del tiempo un equívoco en la interpretación de los documentos del expediente, dado que la historiografía tradicional ha puesto o considerado la escritura de Doña Juana Rangel de Cuellar del 17 de junio de 1733 como el documento y fecha de fundación de San José de Cúcuta. La realidad es que esa pieza documental solo trata y obra en función del cumplimiento de un requisito temprano dentro del expediente, pues de hecho con esa escritura aún no había seguridad alguna de tener éxito en el proyecto, dado que faltaban aún muchos requisitos que cumplir. Este documento por sí solo NO representa ni puede considerarse como la fundación de San José de Cúcuta, porque NO lo es, así se quiera honrar la otorgante al extremo, la prominente matrona de aquellos tiempos.

El proyecto poblacional o de erección parroquial de los vecinos blancos y mestizos, como de toda la población NO indígena del valle de Cúcuta, no fue liderado solo por la insigne doña Juana Rangel de Cuéllar, fue un proyecto colectivo donde incluso se registran y observa que hubo hacendados que aportaron más recursos que Ella. Todos ellos, quienes sabían firmar lo hicieron de su puño y letra, y aquellos que no, lo hicieron a ruego, pero todos firmaron y comprometieron sus bienes, personas y haciendas en esas escrituras hipotecarias. Como documento, en el marco de ese proyecto del vecindario de los valles de Cúcuta para erigirse

en parroquia diocesana, es la protocolización de una escritura donando unas tierras, que, siendo individuales, pasaban o se transferían a colectivo proponente del proyecto parroquial, cuyo propósito era obrar en el expediente que cursaba en las altas cortes del Nuevo Reino. La titulación y erección parroquial vendría de esas cortes y la autoridad estatal, no de una escritura notarial entre particulares.

Además, en aquellos tiempos, Siglo XVIII, ya no había fundaciones, ya los particulares no fundaban territorios, pues hacía mucho tiempo que no se autorizaba a nadie para fundar asentamientos. Ya no habría más ciudades fundadas en estas partes. Los particulares NO fundaban ya unidades territoriales en el marco del sistema hispánico, éstas eran creación o institucionalización estatal o de autoridad competente, según el modelo de poblamiento en el Estado imperante. Para el caso, las erecciones parroquiales, que era el modelo poblacional adecuado para los campesinados NO indígenas, las viabilizaba y autorizaba el Arzobispado, y las titulaba o erigía oficialmente el Estado<sup>1</sup>.

Por otro lado, desde la perspectiva histórica como del derecho hispánico, las parroquias no se fundaban, se erigían, así que la parroquia de San Joseph del Guasimal debió ser erigida por el Vicepatrono Real; el decir, por el Estado español, no por un particular como lo ha narrado la historiografía tradicional. Las parroquias diocesanas en el marco del Imperio español fueron las uni-

---

1. La institucionalización de San Joseph del Guasimal se produjo con la provisión de su Título de Erección Parroquial, promulgada el 20 de noviembre de 1734, por el presidente de la Real Audiencia de Santafé, don Rafael de Eslava. Una vez más, la suscripción de la escritura de donación de tierras que hiciera doña Juana Rangel de Cuellar en junio 17 de 1733, para que se asentara allí el feligresado parroquial que pretendían erigir, NO representa la mal llamada fundación de Cúcuta, pues fue solo un requisito en la conformación del expediente ante la autoridad superior.

dades territoriales y municipalidades más comunes a partir de la segunda mitad del Siglo XVIII, sus actores eran los campesinos blancos y mestizos o población NO indígena que circundaba los pueblos de indios o doctrinas de naturales, quienes prosperaron en los valles fértiles de la jurisdicción, tal como lo hicieron los hacendados y terratenientes pamploneses en el valle de Cúcuta, de donde surgieron los parroquianos de San Joseph del Guasimal y Nuestra Señora del Rosario<sup>2</sup>.

Entonces, el crecido vecindario de blancos y mestizos, encabezados por los grandes terratenientes, hacendados, estancieros y ganaderos, requirieron de su propio beneficiado parroquial, fue para mediados del Siglo XVIII, cansados de su estatus de agregados al pueblo de indios, deseaban erigirse como un feligresado independiente y tener su cura propio. Así que, en 1734 cristalizaron su proyecto de erección parroquial, que les separaba definitivamente del curato de indios. Esta figura, la parroquia, como curato secular, y en este caso San Joseph de Guasimal, se constituía como una reivindicación política de los antiguos agregados al pueblo de indios de Cúcuta. Por otro lado, es de advertir que al erigir la parroquia, con los debidos requisitos, se instituye una municipalidad ciertamente diferente en su racionalidad y sentido con respecto al pueblo de Cúcuta; pues se trataba de hacer con la agregación de dicho pueblo un nuevo ente territorial, la feligresía parroquial de San Joseph, misma que definía de hecho una territorialidad y jurisdicción” (Pabón, 2000).

La erección parroquial tuvo una doble finalidad: de una parte por la necesidad del “pasto espiritual” o asistencia de los oficios religiosos que carecían las agregaciones campesinas, las cuales requerían de un cura párroco que solucionara dicha necesidad. La otra era la creación de espacios públicos y políticos que requería la comunidad en crecimiento. Por lo tanto es claro que todo asentamiento poblacional de una comunidad genera un proceso de urbanización de dos tipos: Rural y urbano. Sobre estas dos características surgieron procesos culturales determinantes de vida cotidiana en la que se manifiestan diferentes rituales del contenido cultural alcanzando y ocurrido para San Joseph de Guasimal.

Por consiguiente, “La parroquia siempre ha sido la expresión de la comunidad religiosa [católica] y durante la colonia fue el punto de partida para la organización de la comunidad civil pues primero se construía la iglesia y a su alrededor la población” (Escalante, 1996). Por esto se argumentaba toda una serie de motivos y valores: “la falta de pasto espiritual”, “fragosidad de los caminos”, entre muchos otros. Pero sobre todos ellos primaba el ámbito geográfico y el crecimiento demográfico que presionaba el surgimiento de los elementos conductuales aglutinadores que generaban el proceso urbanizador. Ahora bien, en el caso que aquí ocupa del asentamiento urbanístico de San José de Cúcuta, éste transcurrió en un largo periodo de tiempo, en el que se desarrollaron procesos culturales, primero rurales y posteriormente manifestaciones culturales netamente urbanísticos.

---

2. AGN, Colonia: POBLACIONES DE SANTANDER: SC.46,2, D.6 Erección en el sitio de El Guasimal, Valle de Cúcuta de la parroquia de San José del Guasimal, 1733-1734.

En el Siglo XVI las "ciudades fundadas" integraron extensos territorios y dentro de ellos quedaron los pueblos de indios encomendados, quienes debieron ser congregados y poblados a la usanza de los pueblos de España. Los indios en sus doctrinas y tierras de resguardo constituyeron la llamada "república de los indios". Luego, comunidades campesinas de blancos y mestizos prosperaron junto a los pueblos de indios, las cuales debieron erigirse en parroquias diocesanas. A este proceso y momento de poblamiento del Siglo XVIII se le conoció como "movimiento parroquial granadino".

## Las Parroquias

Módulo 5/8

UNA  
HISTORIA  
DE



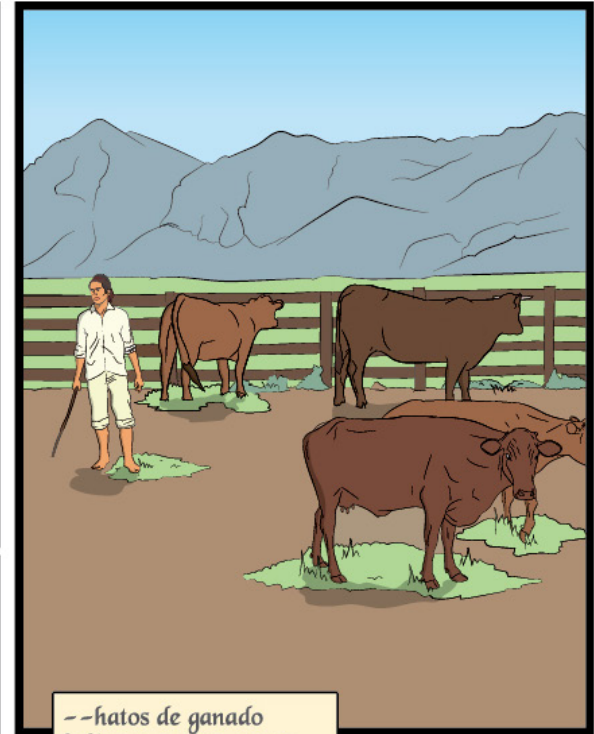
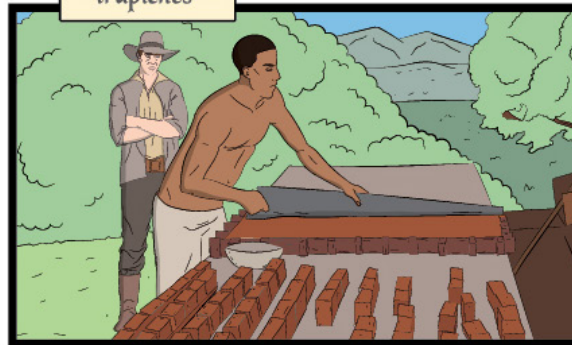
Grandes estancias y haciendas agroganaderas se desarrollaron en el Valle de Cúcuta desde la segunda mitad del siglo XIX...



...Prosperaron plantaciones de cacao y cañaduzales--



--trapiches--



--hatos de ganado bobino y equino, y cría de mulas de exportación.



La prosperidad de las unidades agrícolas y ganaderas del Valle de Cúcuta contaron con el soporte financiero de las cofradías y los conventos de Pamplona.

La Hermandad de San Pedro, gremio que agrupaba la élite pamplo-nesa más solvente--

--prestaba a los hacendados y terratenientes--



-- gruesas sumas de dinero bajo la modalidad del censo--



--recursos que invertían en esclavos, bueyes y herramientas para sus unidades productivas.



Los comerciantes también prosperaron--



PULPERIA

--y asumieron el rol de fuente financiera, prestando dinero--

--entregando mercancías fiadas a los productores o comprando sus cosechas adelantadas.



El cacao y otros productos de la provincia eran reunidos por los comerciantes--



--y enviados a lomo de mula hacia el embarcadero de Los Cachos en el río Zulia, con destino a la ciudad de Maracaibo.

## Lago de Maracaibo

De la ciudad de Maracaibo salían mercaderías europeas--

--que eran traídas en embarcaciones de mediano calado hacia la culata del Lago--

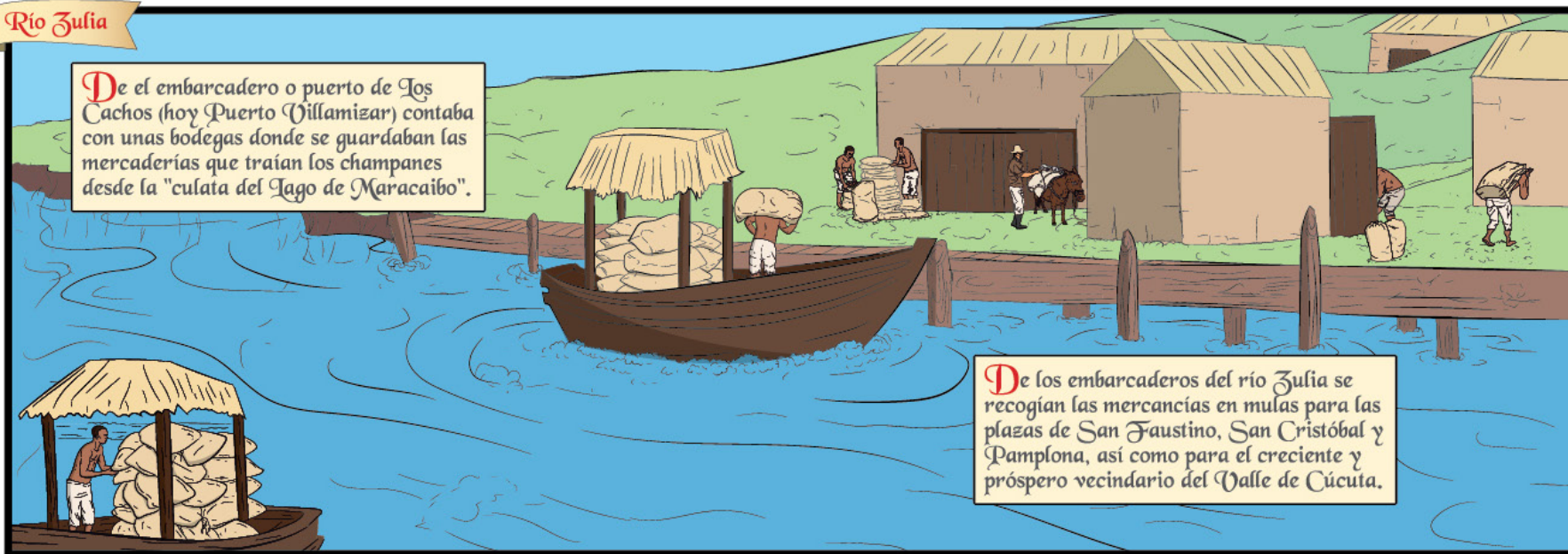
--entrando por el río Catatumbo con destino a los embarcaderos del río Zulia.



## Río Zulia

De el embarcadero o puerto de Los Cachos (hoy Puerto Villamizar) contaba con unas bodegas donde se guardaban las mercaderías que traían los champanes desde la "culata del Lago de Maracaibo".

De los embarcaderos del río Zulia se recogían las mercancías en mulas para las plazas de San Faustino, San Cristóbal y Pamplona, así como para el creciente y próspero vecindario del Valle de Cúcuta.



Para la tercera década del Siglo XVIII los vecinos blancos y mestizos del Valle de Cúcuta ostentaban la condición de agregados al pueblo de indios--

--aunque integraban un feligresado muy próspero.



Producían excelentes cacao de exportación, comerciaban con diferentes plazas, al tiempo que su población aumentaba, demandando una inmediata reivindicación política y un asentamiento urbanístico propio.

Las familias más notables forjaban alianzas y unían fortunas por vía de casamientos--



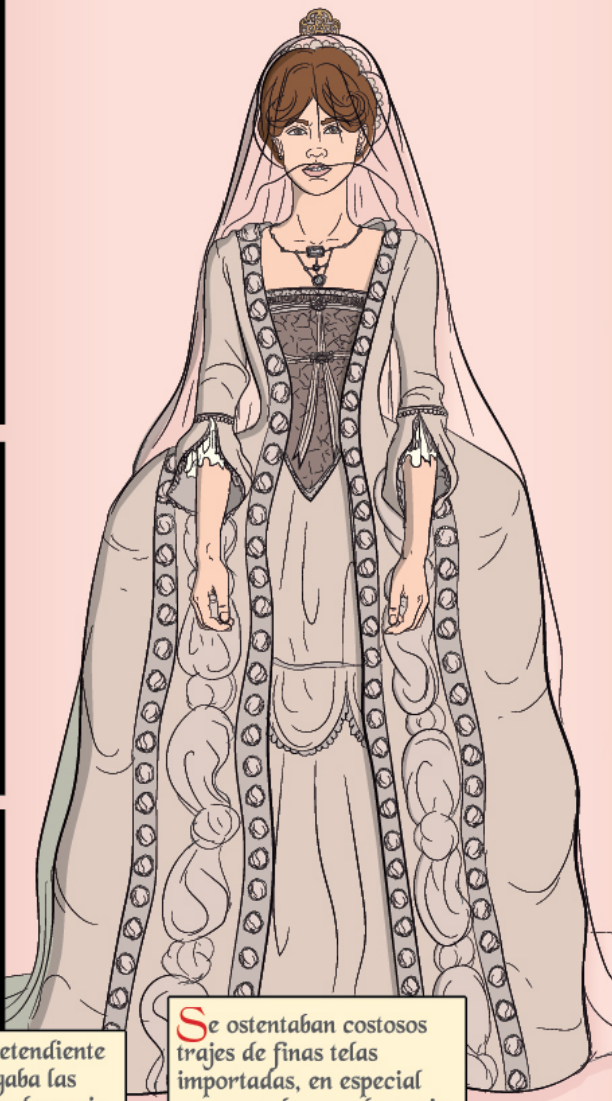
Primero se pedía la mano de la novia.



Luego los padres acordaban la dote y las arras.



El pretendiente entregaba las arras a la novia.

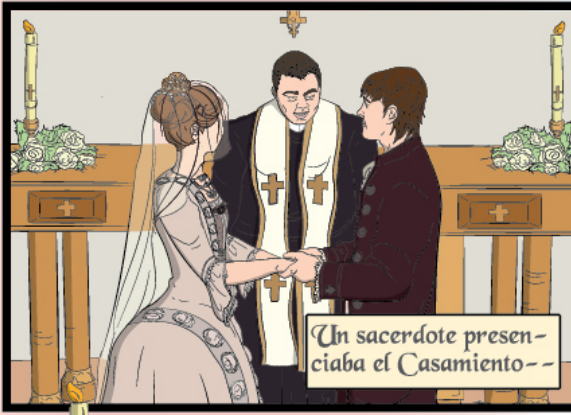


Se ostentaban costosos trajes de finas telas importadas, en especial para engalanar a la novia.

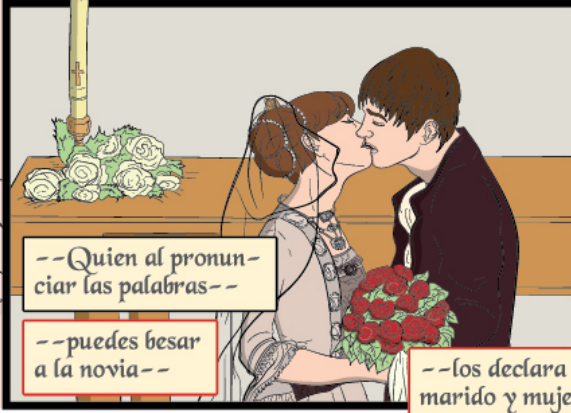


Pasado los días--

--el día de la boda la novia era entregada en el altar.



Un sacerdote presenciaba el Casamiento--



--Quien al pronunciar las palabras--

--puedes besar a la novia--

--los declara marido y mujer

Los vecinos del valle de Cúcuta dialogan--

Somos  
suficientes  
vecinos

Deberíamos  
hacer algo  
¿no?

¡Ah! ese problema  
con esos indios

... ¿Y el lote  
para  
construir?

Yo pongo  
la tierra,

¿Y qué más  
necesitamos--

--para erigir  
nuestro propio  
curato?

Pues...erijamos  
nuestra  
parroquia...

--calculan y deciden presentar  
y asumir el proyecto de  
erección parroquial--

--Su objetivo era reivindicar su  
precario estatus político de agregados al  
pueblo de indios de Cúcuta para  
constituirse en una municipalidad  
moderna, la parroquia diocesana.

Ya nosotras  
ni podemos ir a misa  
tranquilas

Indios  
burlones



Pero, dónde vamos a asentar nuestra parroquia

¿Cuál?  
Doña Juana

Tengo media estancia de tierra

El potrero de Guasimal

Esa media estancia de tierra nos podría servir

Y la...  
¿A María Purísima?

No,  
al patriarca  
Señor  
San Joseph

Me parece  
¡muy bien!

En junio de 1733 este vecindario inició el cumplimiento de los requisitos para alcanzar su pretendida parroquia con la redacción del proyecto a través de una solicitud formal al Tribunal Eclesiástico de Santafé y la protocolización del poder a un procurador de causas (abogado); así como la suscripción de la escritura de donación de tierras de Doña Juana Rangel de Cuellar para el asentamiento parroquial.

Para la consecución de la aprobación del proyecto parroquial por parte del Arzobispado como la titulación por parte del Vicepatrono Real--

--los vecinos del Valle de Cúcuta debieron no solo suscribir sendas escrituras hipotecarias--

--obligándose a construir el Templo Parroquial y la Casa Cural, sino a garantizar la congrua sustentación del cura.

Fue un proyecto comunitario, mancomunado, en el que todos aportaron según sus posibilidades; desde unos bejucos y su trabajo el menos, hasta unos 540 pesos de buen oro y el trabajo de sus esclavos el más pudiente.



Nos hacen falta más estantillos

Pidámoslos a Don Martín Zumalabe, él los tiene



## Padrón de Vecinos

Félix de Truxillo Salbago, su mujer, hijos y esclavos.  
 Juan Miguel de Abendaño, su mujer, hijos y esclavos.  
 Juan de la Ara Jovel, su mujer, hijos y esclavos.  
 Juan Francisco de la Ara, su mujer, hijos y esclavos.  
 Doña Isabel de Leiva, sus agregados y esclavos.  
 Joseph Ramirez, su mujer, hijos y esclavos.  
 Doña Juana Ranzel de Cuellar, sus agregados y esclavos.  
 Joseph de Figueroa, su mujer, hijos y esclavos.  
 Juan Jacinto de Colmenares, su mujer, hijos y esclavos.  
 Francisco Ranzel, su mujer, hijos y esclavos.  
 Xavier de Abrego, su mujer, hijos y esclavos.  
 Martín Zumalabe, su mujer, hijos y esclavos.  
 Vegente de Soto, su mujer, hijos y esclavos.  
 Juan Francisco Díaz de Mendoza, su mujer, hijos y esclavos.  
 Manuel Ramirez de Arellano, su mujer, hijos y esclavos.  
 Thomas Joseph Rodriguez de la Rocha, su mujer, hijos y esclavos.  
 Henrique de Acevedo, su mujer, hijos y esclavos.  
 Nicolás de la Cruz, su mujer, hijos y esclavos.  
 Joseph Joachin Truxillo, su mujer, hijos y esclavos.  
 Luis de Araque, su mujer, hijos y esclavos.  
 Doña Bernarda de Leiva, sus agregados y esclavos.  
 Mathias de Ariga, su mujer, hijos y esclavos.  
 Juan Casimiro Arias, su mujer, hijos y esclavos.  
 Narciso de Araque, su mujer, hijos y esclavos.  
 Juan Esteban Berbesi (a ruego), su mujer, hijos y esclavos.  
 Bartolomé Ontiveros (a ruego), su mujer, hijos y esclavos.  
 Francisco Carrillo (a ruego), su mujer, hijos y esclavos.  
 Thomas Guerrero Zambrano, su mujer, hijos y esclavos.  
 Juan Arias (a ruego), su mujer, hijos y esclavos.  
 Andrés Ranzel (a ruego), su mujer, hijos y esclavos.  
 Dionisio de Tarazona (a ruego), su mujer, hijos y esclavos.  
 Miguel Fuentes (a ruego), su mujer, hijos y esclavos.  
 Joseph Rivera (a ruego), su mujer, hijos y esclavos.  
 Joseph Garcia (a ruego), su mujer, hijos y esclavos.  
 Luisa de Orozco (a ruego), sus agregados y esclavos.  
 Nicolás Ranzel, su mujer, hijos y esclavos.  
 Ignacio Rivera, su mujer, hijos y esclavos.  
 Jazpar Zambrano, su mujer, hijos y esclavos.  
 Juan de Orozco, su mujer, hijos y esclavos.  
 Maria Rivera (a ruego), sus agregados y esclavos.



Los proponentes de la nueva parroquia debían obtener certificación de beneplácito de los curatos circundantes--

--Dieron concepto favorable los curas de Salazar, San Faustino y San Cristóbal.



Un procurador de causas presentaba el expediente ante el Provisor General del Arzobispado--

--quien entraba a estudiar el proyecto, su sustentación y el lleno de requisitos.



Si el Provisor General emitía concepto favorable el expediente--

--pasaba al despacho del Vicario General, quien lo discutía con el Señor Arzobispo.



Finalmente--

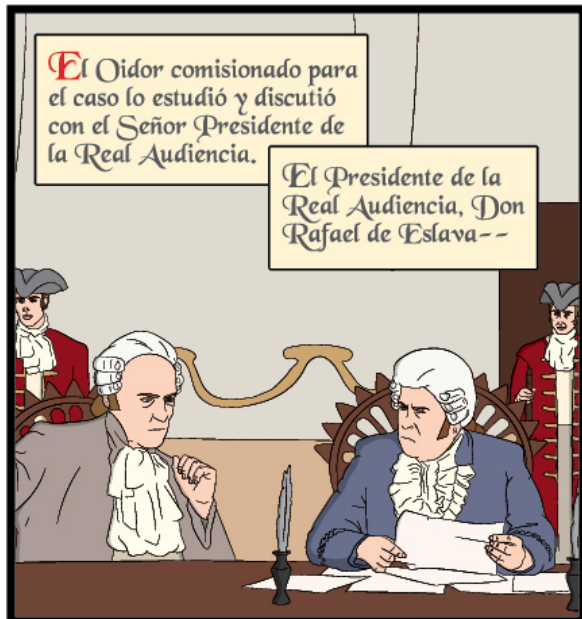
--si todo estaba a derecho, el Señor Arzobispo daba su aprobación--

--y de inmediato él mismo pasaba el expediente a la Real Audiencia.



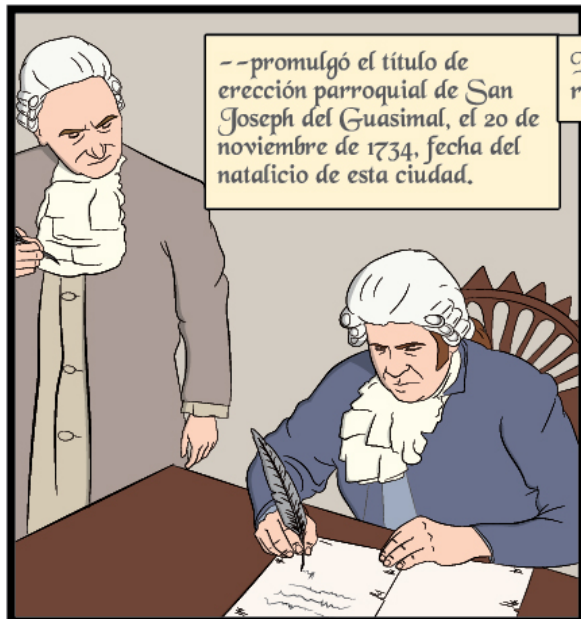
Una vez aprobado el proyecto de erección parroquial de los vecinos del Valle de Cúcuta por el Tribunal Eclesiástico--

--el mismo Señor Arzobispo de Santafé presentó el expediente ante la Real Audiencia y sustentó ante ese alto tribunal la conveniencia del proyecto.



El Oidor comisionado para el caso lo estudió y discutió con el Señor Presidente de la Real Audiencia.

El Presidente de la Real Audiencia, Don Rafael de Eslava--



--promulgó el título de erección parroquial de San Joseph del Guasimal, el 20 de noviembre de 1734, fecha del natalicio de esta ciudad.



Los vecinos del Valle de Cúcuta recibieron el preciado Título--

--a través de su apoderado, el procurador de causas que les llevó el exitoso caso.

El asentamiento parroquial debía contar con un Templo bien ornamentado--

--con su atrio, la casa cural, su plaza y calles.



La panadería y bizcochería era un negocio e industria infaltable--



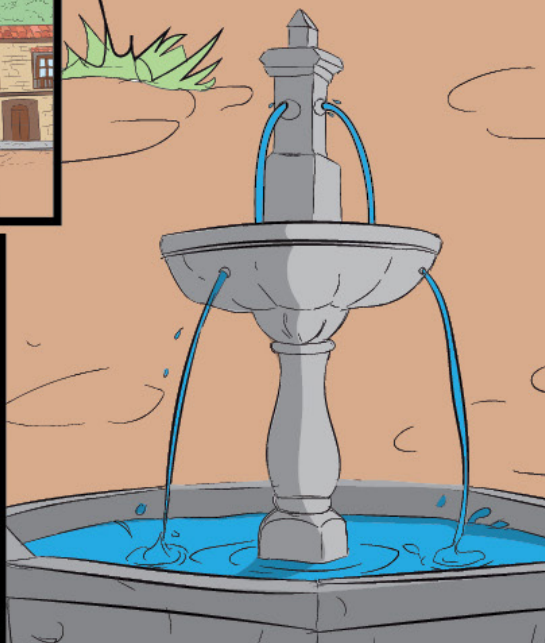
--dada la alta demanda de pan y amasijos en la dieta de los parroquianos.

La plaza central servía de escenario para el mercado comunitario--



--pues además de tiendas y pulperías, el domingo era el día de mercado.

En la plaza central de la parroquia se solía construir una pila para el agua de consumo humano, la cual llegaba por una toma desde el río. Ese era el acueducto de aquella época.



Las tiendas de pulpería eran establecimientos comerciales muy surtidos o integrales--

--pues ofrecían desde comestibles hasta herramientas, telas y vinos importados.



La barbería era un establecimiento muy apreciado como indispensable--

--El barbero no solo cortaba cabello y afeitaba los señores--

--sino que solía practicar sangrados y amputaciones de ser necesario.



Las casas de habitación en el asentamiento parroquial se fueron haciendo amplias y muy cómodas, algunas de dos pisos--

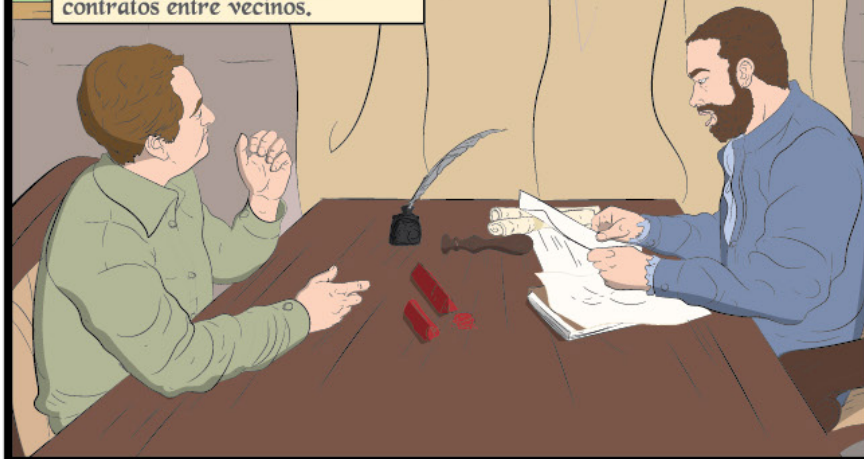
--Solían contar con uno o más árboles frondosos, bajo los cuales sombreaban y tomaban las medias tardes.



Una vez erigida la parroquia, el Cabildo de la ciudad de Pamplona asignaba un alcalde pedáneo o partidario--



-- quien se encargaba del registro de instrumentos públicos, protocolización de escrituras y negocios, compraventas y contratos entre vecinos.



Este Alcalde conocía los delitos, homicidios y querrelas judiciales entre parroquianos--



--e incluso intervenía frente a riñas y conflictos en establecimientos públicos como chicherías y guaraperías.



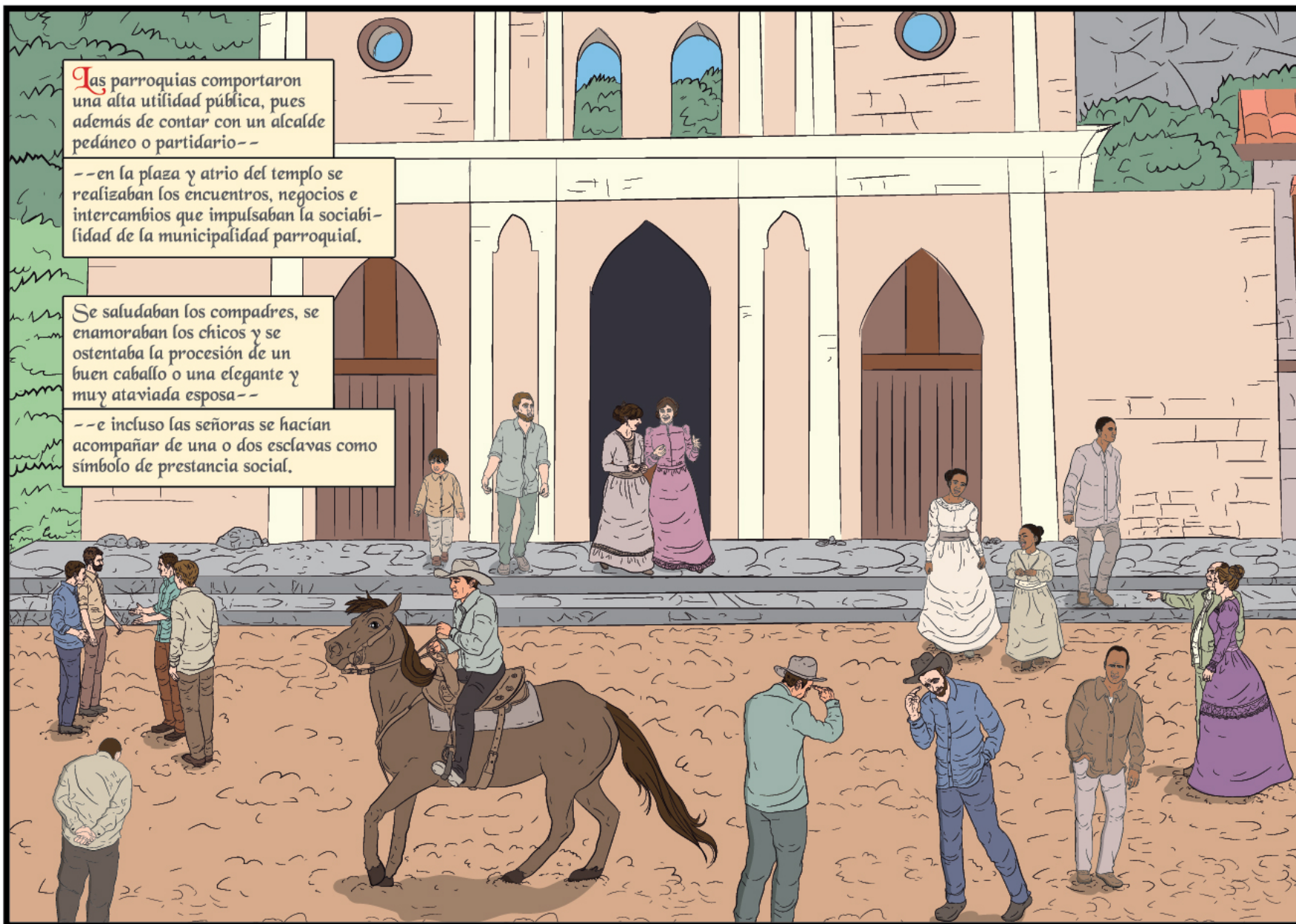
Tenia facultades para apresar a reos o imputados, encarcelar deudores morosos, y ejecutar órdenes o comisiones de justicias de mayor jerarquía.

Las parroquias comportaron una alta utilidad pública, pues además de contar con un alcalde pedáneo o partidario--

--en la plaza y atrio del templo se realizaban los encuentros, negocios e intercambios que impulsaban la sociabilidad de la municipalidad parroquial.

Se saludaban los compadres, se enamoraban los chicos y se ostentaba la procesión de un buen caballo o una elegante y muy ataviada esposa--

--e incluso las señoras se hacían acompañar de una o dos esclavas como símbolo de prestancia social.



Como la erección parroquial exigía consagrar el nuevo curato y feligresado a una advocación religiosa en especial, se generaba la celebración anual de las fiestas patronales de la parroquia--

--Para el caso de los vecinos del Valle de Cúcuta, su santo patrón fue "el Patriarca Señor San Joseph".



Las fiestas patronales de San José eran muy solemnes en lo religioso, con una concurrida eucaristía y una nutrida procesión por las principales calles del asentamiento.

Las fiestas patronales también traían jolgorio y celebración callejera con bandas y chirimías, pólvora, bailes populares y una suerte de carnavales muy apreciados por el vecindario; en especial por los jóvenes y comerciantes.



En estas fiestas no podían faltar los toros, dado el origen español de los parroquianos, para lo cual se hacía una corraleja en la misma plaza--

--donde se lidiaban un par de bravos novillos por un torero experto--

--o simplemente eran toreados por intrépidos y alicorados feligreses.

La más de las veces eran indios o mestizos a quienes se les ofrecía vino o aguardiente para animarlos a entrar al ruedo con el toro bravo, donde solían recibir fuertes cornadas al tiempo que se deleitaba la concurrencia.



La llamada Revolución de los Comuneros se inició en El Socorro en 1781 (actual departamento de Santander) como un movimiento social antifiscal--

--bajo el grito de "viva el Rey y abajo el mal gobierno"--

--en una clara manifestación de repudio a los funcionarios locales encargados de recaudar oprobiosos impuestos.



Los comuneros vinieron a la ciudad de Pamplona, donde fueron recibidos y apoyados por los pamploneses--

--quienes quisieron llevar el movimiento hasta las ciudades y villas del extremo oriental del Nuevo Reino y la Gobernación de Venezuela.



El movimiento comunero debidamente engrosado y animado en la plaza de Pamplona llegó hasta el Valle de Cúcuta--

--donde fueron recibidos por los notables de San José en la hacienda de Los Vados--

--para notificarles que esta parroquia NO se sumaba a ese movimiento y por lo tanto NO entrarían a esta plaza.



Traicionado y extirpado el movimiento comunero, muertos o encarcelados sus líderes como José Antonio Galán--

--los vecinos de San José y Nuestra Señora del Rosario decidieron solicitar al Rey les premiara por su lealtad y valentía para resistir la chusma comunera--

--confiriéndoles el título de villa a sus parroquias.

Fue así como en el año de 1784 presentaron ese proyecto a la autoridad española.

En este territorio se configuraron, en el marco del dominio español, cuatro tipos de unidades territoriales, cuatro calidades bien diferenciadas de asentamientos y jurisdicciones, según el momento histórico en que se constituyeron como el tipo de individuos o actores que las integraban.

Ciudades de españoles, pueblos de indios, parroquias diocesanas y villas.

A finales del Siglo XVIII y comienzos del XIX se reconocían los gobiernos de los cabildos de las ciudades de españoles como Pamplona, Ocaña, Salazar de las Palmas y San Faustino de los Ríos --

-- aunque al final del sistema hispánico ésta última apenas si contaba con un gobernador que residía en Villa del Rosario.

Se reconocía el origen y existencia jurídica de pueblos de indios como Cúcuta, Chinácota, Limoncito de los Motilones, Silos, Chopo (hoy Pamplonita), Labateca y Cúcota de Velasco, entre otros.

Algunos de estos pueblos fueron demolidos como doctrinas y en su lugar erigieron parroquias diocesanas, como ocurrió con Arboledas y Santiago.

Ciudades y villas españolas

Pueblos de indios

Parroquias diocesanas

Para la población NO indígena agregada a los pueblos de indios se erigieron parroquias diocesanas como San Josef del Guasimal, Nuestra del Rosario, San Cayetano, Cucutilla, Bochalema, Toledo y Chitagá, entre otras.

Algunas de esas parroquias fueron muy exitosas, su población muy numerosa y solvente, que alcanzaron el privilegio de acceder al título de "villas españolas".

Fue el caso de la Villa de José de Cúcuta y Villa del Rosario de Cúcuta, tituladas como villas en 1792.



## Módulo 06

# Las Villas Españolas de San José de Cúcuta y Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta

A finales del Siglo XVIII algunas parroquias diocesanas alcanzaron desarrollos significativos en su población y economía. Florecieron en ellas grandes haciendas y estancias con notable producción para el mercado, de tal manera que algunas muy solventes optaron por pedir reivindicación política para segregarse de su ciudad matriz y contar con autoridades propias. Fue así como las parroquias de San Joseph del Guasimal y Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta recibieron del Rey de España sus títulos de “muy nobles, valerosas y leales villas” en 1792, posesionando sus propias justicias y capitulares en 1793.

Pero ¿qué coyuntura política o fuerzas sociales y económicas pulsaron el ascenso institucional estatal de las parroquias de San Joseph y Nuestra Señora del Rosario que les permitió convertirse en villas españolas, ya en las postrimerías de la época hispánica? A partir del Movimiento Comunero de 1781, rechazado por los notables y población de estas parroquias, tuvieron la motivación e idea para pedirle al Rey les confiriera el título de Villa, donde la posesión e instalación de sus gobiernos constituyó gran acontecimiento político y ciudadano para los moradores de las dos nuevas unidades territoriales. Favoreció estos proyectos de reivindicación política el paulatino despoblamiento y desplazamiento de los ha-

bitantes de la ciudad de San Faustino de los Ríos a los valles de Cúcuta y Táchira. Familias de terratenientes y hacendados como Los Villafrade, los Omaña Rivadeneira y hasta el mismo Gobernador de la decadente ciudad se localizaron en Villa del Rosario.

Estas prósperas villas se convirtieron pronto es notable centros políticos y comerciales, plazas de alto valor estratégico en las lides independentistas, dada su férrea filiación realista de sus gobiernos y notables, quienes juraron la Constitución de Cádiz de 1812 y cerraron filas a favor del Rey, lo cual les trajo serias consecuencias en el fatídico año de 1813 con la toma de la Villa por las fuerzas del coronel Simón Bolívar y la consecuente intervención de los españoles que tanta muerte y dolor trajeron, con hechos como la masacre de Los Vados a partir de la derrota de Santander en el Llano de Carrillo y el magnicidio de doña Mercedes Ábrego y otros notables del vecindario.

Pero, ¿cómo lograron esos títulos de villas estos parroquianos? En 1784 los vecinos de las parroquias de San Joseph del Guasimal y Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta enviaron a España los folios con su petición y proyecto para que el Rey les concediera merced de elevar sus feligresados a la calidad de “muy nobles,

valerosas y leales villas”. El Rey don Carlos IV recibió con simpatía la petición de sus nobles vasallos y ordenó se hicieran los estudios y averiguaciones de rigor, al tiempo que les hizo notificar los requisitos y derechos a sufragar para merecer tal pretensión. Los entusiastas parroquianos se aplicaron de inmediato a tramitar y cumplir con lo prescrito, como el reunir la suma de 800 pesos de buen oro para pagar las medias anatas y demás derechos reales, y enviar a la Metrópoli los respectivos soportes.

Don Carlos IV procedió entonces liberar cédula real con los dos consabidos títulos de Villa de San José de Cúcuta y Villa de Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta, año de 1792. En dicho acto administrativo se ordenaba a la Real Audiencia de Santafé como al Cabildo de la ciudad de Pamplona viabilizaran la posesión de las justicias y gobierno de tales nuevas villas.

Por la ruta de Santafé llega el Título de “muy nobles, valerosas y leales villas” de San José de Cúcuta y Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta. Fueron notificados en primer lugar el Cabildo y los vecinos de Pamplona. Las diligencias de posesión y organización del gobierno de las nuevas villas fueron comisionadas a un joven abogado, don Antonio de Villamizar, teniente de corregidor de la ciudad de Pamplona, quien procedió a realizar las notificaciones y protocolizaciones de rigor.

Los vecinos y el Cabildo de la ciudad de Pamplona ofrecieron férrea oposición a la instauración y posesión de los nuevos gobiernos, pues juzgaban que su ciudad se vendría a la ruina al segregarse de sus dominios los nuevos entes territoriales. Sin embargo, don Juan Antonio de Villamizar, juez comisionado, notificó a los notables la existencia jurídica de las nuevas villas, los

términos de ley de su creación e inminente instauración, sus obligaciones y tareas para la posesión de las justicias y capitulares que integrarían sus gobiernos en nombre de su Majestad.

Procedió a indicar cómo debían realizar, en el marco de la ritualidad requerida, los votos para la elección y nombramiento de los cargos de justicia y gobierno. Luego, elegidos y nombrados los diferentes cargos y dignidades del Cabildo, procedió el Juez Comisionado a tomar juramento a los posesionados, a la vista de los vecinos en la Plaza, con lo cual hubo gran regocijo en el vecindario. Luego todos firmaron el expediente.

Una de las tareas del Juez Comisionado, además de posesionar los cabildos, fue la redacción de las “Ordenanzas de Buen Gobierno”, bajo las cuales se registrarían, tanto las justicias y funcionarios como la civitas que se instauraba; de donde, la Escuela de Primeras letras era pieza fundamental en la constitución de las Villas. Entre los mandatos más relevantes estaba la creación e implementación de la escuela de primeras letras, la cual estaría a cargo del Cabildo, sostenida con la renta de un principal de \$4.000 pesos que se destinaba para ello. El maestro debía certificarse como virtuoso, en cuya elección se “atenderá más a la conducta y vida contemplar del sujeto” que, al estilo de su letra, pues para ello había moldes; pues entre sus tareas estaría la enseñanza del temor a Dios y el amor y lealtad a su Soberano. Los niños debían ser conducidos a la primera misa todos los domingos, bajo la debida solemnidad y decoro.

Las Ordenanzas de Buen Gobierno prescribían con rigor el control de la vagancia y la atención a la niñez desvalida. Si se encontraba un vago se ponía en custodia para entregarlo de inmediato

a un hacendado o estanciero que lo pusiera a trabajar, so pena de ser castigado e ir a prisión si se evadía.

Sobre las guaraperías se ordenó, no sin antes deplorar el generalizado consumo de guarapo en el vulgo, que en la Villa no habría más ocho guaraperías, "...quedando a cargo de las Justicias aplicar todo el cuidado posible a conseguir que los fabricantes de este género con sus manipulantes o venteros sean de buena conducta que no le expendan demasiado fuerte ni le hagan con mezclas perniciosas a la salud".

La institución de la Villa trajo demandas fiscales no existentes hasta la fecha en el Valle de Cúcuta, aunque hacendados, estancieros y comerciantes tributaban en el marco de la Hacienda Real o Caja Real que se administraba desde Santafé y Pamplona. El Cabildo de la Villa debió establecer cargas tributarias de diferente género, no solo para el sostenimiento del gobierno sino para la Hacienda Real. Entre los diferentes renglones que componían las rentas de propios o impuestos locales para el funcionamiento del cabildo estaban los impuestos a las guaraperías, a los juegos de mesa, juegos de azar o de truco, así como a los patios de bolos. El impuesto de degüello, cobrado sobre cada semoviente, ganado mayor y menor, que se sacrificara en matadero para las carnicerías, era recaudado con suma rigurosidad; pues de paso se hacía control sobre posibles eventos de abigeato (robo de ganado). Este impuesto aún hace parte de las rentas de propios de algunos municipios.

En tiempos coloniales era uso y costumbre en estas partes que los hacendados tuvieran, además de sus mansiones rurales muy autárquicas o autosuficientes, una casa en la plaza de la villa o

ciudad. Allí pasaban temporadas cortas y tenían donde pernoctar cuando bajaban al pueblo. Algunas familias, los más solventes, enviaban sus hijos varones a cursar estudios superiores en los colegios mayores del Rosario o San Bartolomé en Santafé. Es el caso de los Omaña Rivadeneira, quienes enviaron a Francisco de Paula Santander y Omaña a realizar estudios de Derecho en San Bartolomé, aunque finalmente no se recibió por verse involucrado en las luchas independentistas a partir de 1813 con la toma del Valle de Cúcuta por Bolívar.

En las postrimerías del periodo colonial la agroindustria del cacao cayó en desgracia. Dos eventos impactaron los entables de cacao: Una plaga o mancha amarilla empezó a dañar los frutos, al tiempo que sendas bandadas de aves migratorias redoblaron sus ataques contra los frutos. Las consecuencias no se hicieron esperar, muchos cacaoteros sufrieron duros reveses en su economía, debiendo reconfigurar su vocacionalidad agrícola, sustituyendo cultivos de inmediato. De hecho, pareciera que los bendijo la Providencia porque en esos mismos años llegó el café a estas tierras. El café vino a sustituir el cacao como soporte de la economía regional.

El café se conoció en Abisinia, Etiopía, nororiente de África, alrededor del Siglo XV, al parecer unos monjes se percataron que las cabras que pastoreaban se tornaban juguetonas e inquietas al consumir esos granos y hojas. Uno de ellos llevó las hojas y pepas al monasterio, por accidente las pepas cayeron al fuego generando un aroma encantador... Aunque los africanos ya lo consumían en forma de pasta, tanto para ellos como para sus animales. De Etiopía pasó a Egipto y luego a Arabia. Los turcos se encargaron de difundirlo por Europa y otras partes del Mundo.

En Colombia se ha documentado la presencia del café en 1730 con el Padre Gumilla en su obra *El Orinoco Ilustrado*, como también en informes del Obispo virrey Caballero y Góngora. En 1768; aunque la siembra y comercialización del grano se inició formalmente en Villa del Rosario, gracias a una alianza agroindustrial suscrita entre Don Gervasio Rubio y Don Pedro Chaveau, quienes, a principios del Siglo XIX, 1803, ya exportaban cargamentos del grano por el río Zulia y Maracaibo.

Con la caída del cacao, la diversificación de cultivos y la llegada del café las haciendas y unidades productoras rurales se hicieron mixtas, optimizaron el uso del suelo y ampliaron la perspectiva de sus mercados. Algunos hacendados sostenían el beneficio de los cacaos en las vegas del río, criaban ganado en las llanuras y laderas, mientras roturaban nuevas tierras hacia las zonas montañosas para sembrar café. Además, mantenían sus trapiches para la producción de mieles y panela, las huertas de pan coger y la cría de especies menores para el sustento diario. Eran unidades agroganaderas muy eficientes, exitosas, rentables y autosuficientes; además del poderoso tejido social que constituían, pues habitaban y laboraban en ellas todo tipo de castas y actores sociales de la época. El comercio de larga distancia, en especial el ejercido a la luz del privilegio de la Guipuzcoana, se propició la llegada de inmigrantes de origen italiano, francés, corzos y sicilianos a los valles de Cúcuta, quienes hicieron significativas contribuciones al desarrollo de las recientemente tituladas y posesionadas villas de San José de Cúcuta y Villa del Rosario de Cúcuta.

La Guipuzcoana era una empresa imperial que no solo se encargaba de comerciar y transportar mercancías y viajeros, también ejercía, en nombre del Rey, control sobre la ilegalidad y el

contrabando en los puertos y factorías. Vigilaba el comercio de los ingleses con las colonias españolas, el tráfico de esclavos y harinas del norte de América.

Entre los extranjeros aceptados por el Imperio Español que se asentaron en los valles de Cúcuta y Táchira estaban los Berti, los Villafrade, los Fortoul, los Chaveau y los Zumalabe, entre otros; quienes se aplicaron en el comercio, la empresa productiva, las obras civiles y los negocios con el Estado. Algunos abrieron tiendas, fueron boticarios y ejercieron la medicina. Entre los inmigrantes de las postrimerías de la Colonia más destacados en el Valle de Cúcuta estaba don Pedro Chaveau, empresario de gran talante, a quien se le debe la inserción exitosa del cultivo y beneficio del café, así como la construcción del Templo Parroquial de Villa del Rosario.

El Templo Parroquial de Nuestra Señora del Rosario era muy modesto, pequeño, y dado el vertiginoso crecimiento del vecindario, pronto debieron iniciar la construcción de uno más grande y monumental. Don Pedro Chaveau dirigió y financió la obra, cuya construcción les llevó cerca de diez años. Fue terminado y bendecido en 1808. De aquella extraordinaria obra solo queda la huella, el encanto de sus ruinas en la actual Villa Antigua, pues el sufrió graves averías con el Terremoto de 1875. Del Templo Parroquial original de Nuestra Señora del Rosario, erigida en 1761, quedan solo unos cimientos, unas ruinas que sirven de recordación y están a la vista de visitantes del complejo patrimonial de Villa del Rosario.

En tiempos en que se erigieron y posesionaron las Villas de San José y del Rosario soplaron vientos de modernidad, don Antonio

Nariño, un estudioso joven ilustrado, tradujo y publicó los Derechos del Hombre y el Ciudadano surgidos de la Revolución Francesa. Se prendió la chispa de futura ideología independentista en el Nuevo Reino de Granada. En 1808 Napoleón Bonaparte, emperador francés, invade España y secuestra los reyes para ponerlos bajo custodia en la ciudad de Bayona. Toma el poder e instala a su hermano José Bonaparte, Pepe Botellas, en el trono español. Se establece la Junta Central de Diputados para salvaguardar el poder soberano de Fernando VII, el rey “amado y deseado”, pues su padre Don Carlos IV había abdicado al trono.

En 1810 todas las provincias y cabildos del Imperio, tanto en la Península como en América y el resto del mundo, realizaron sendas juntas y suscribieron emotivas actas de jura y obediencia al su Rey. Juraron permanecer leales a su amado monarca, rechazar toda invasión extranjera del impío y déspota Napoleón, gobernar en su nombre y luchar por su legítima soberanía, religión y principios de la integridad imperial. El pueblo entero apoyó con regocijo esa iniciativa. La historia ha mal interpretado este movimiento como gritos de independencia que no fueron tales.

Pasada la euforia del movimiento juntista y las juras el favor del Rey de 1810, algunas ciudades y provincias decidieron proclamar independencia absoluta, como Mompox, Caracas y Cartagena. Otras decidieron jugársela por la Corona y se mantuvieron leales a España como Santa Marta, Maracaibo y San José de Cúcuta. El Cabildo de la Villa de San José tomó posición política determinante frente a la Revolución de Independencia, se declaró, como órgano colegiado de gobierno y justicia, contrario al proyecto independentista en 1812. Rechazaron las determinaciones y derrotero de la republicana Pamplona para firmar un protocolo de

entendimiento con los cabildos de la Villa del Rosario y Salazar de las Palmas para reafirmar su adhesión a la ciudad y gobierno realista de Maracaibo, escindiéndose del gobierno secesionista de Pamplona. De hecho, es necesario comprender cómo los valles de Cúcuta, sus cabildos y gobiernos como sus ciudadanos abrazaron la causa del Rey, juraron la Constitución de Cádiz y se declararon fieles a la causa de Fernando VII, considerándose parte integral de la Nación universal española.

Esta posición política del Cabildo de San José y sus vecinos de Villa del Rosario, apoyados por el Gobernador de la ciudad de San Faustino de los Ríos como por el Cabildo de la ciudad de Salazar de las Palmas les mereció una atención especial por parte de Simón Bolívar y el Ejército de la Unión de las Provincias Unidas, quienes les conquistaron y sometieron al proyecto independentista a partir de los hechos de la Batalla de Cúcuta del 28 de febrero del 1813.

Para los maestros, estudiantes y sociedad en general la pregunta pertinente es ¿Qué postura política asumieron las familias notables y los cabildos de las villas de los Valles de Cúcuta en los albores de la Independencia? Se declararon adeptos comprometidos con la causa del Rey, se declararon realistas como lo eran desde sus orígenes institucionales, reivindicaron su condición de “muy nobles, leales y valerosas villas”, tal como lo habían hecho desde que fueron tituladas sus parroquias en villas por su Rey en 1792.

En consecuencia, es necesario comprender cómo los Valles de Cúcuta, las villas de San José de Cúcuta, Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta, como la ciudad de Salazar de las Palmas, fueron plazas y pueblos realistas en el marco de aquella tripartita guerra

civil que se libraba entre centralistas con el Estado de Cundinamarca y el General Antonio Nariño a la cabeza, federalistas con Camilo Torres y las Provincias Unidas de la Nueva Granada con capital la ciudad de Tunja, y realistas con ciudades, villas, pueblos y plazas como Santa Marta, Maracaibo, Valledupar, Pasto, Ocaña y, por supuesto, Salazar de las Palmas, la Villa de San José de Cúcuta, la Villa de Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta y la ciudad de San Faustino de los Ríos, dado que su gobierno despachaba desde Villa del Rosario.

La objetividad histórica apunta a comprender mejor el contexto de dicha batalla y eventos de aquel año en las villas de San José de Cúcuta y Nuestra Señora del Rosario. Se recomienda entonces que hay que partir de comprender el hecho que los valles de Cúcuta, Salazar de las Palmas y San Faustino de los Ríos eran plazas realistas, tal como lo expresa el acta y protocolo suscrito entre sus gobiernos en junio de 1812, donde se comprometieron, tanto autoridades como sus pueblos en su lucha por la defensa de la causa del Rey. Se declaraban aliados de Maracaibo y se escindían de todo influjo, tutela o pretensión política y de gobierno proveniente de Pamplona y las Provincias Unidas de la Nueva Granada. De hecho, fijaron la frontera en la entrada de La Garita, en el Llano de Carrillo. Puede expresarse entonces que, contrario a lo reconocido en la historia decimonónica y en la misma tradición heroica de los últimos tiempos, Bolívar no vino a los valles de Cúcuta a liberar a San José del yugo español, pues estas plazas eran consumadamente realistas, habían jurado la Constitución de Cádiz con fervor en 1812 y su compromiso público como privado por la causa del Rey era recio. Así las cosas, Bolívar en 1813 no es un libertador sino un conquistador (conquista y entrega las plazas al gobernador de Pamplona) de estas plazas y pueblos.

Es necesario llamar la atención sobre la comprensión del contexto, sobre el conocer mejor los actores locales, las personas, sus liderazgos locales, sus filiaciones políticas y demás circunstancias que afectaron la población en general. Por ejemplo, estudiar mejor los informes de Castillo y Rada como las comunicaciones de Bolívar con el Congreso de La Unión y su Congreso en Tunja, las relaciones de Bolívar con el gobierno de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, las condiciones en que Bolívar sale de estos valles para Venezuela, la situación en que quedan estas plazas una vez los grandes jefes militares se marcharon y el grueso de las tropas abandonó el territorio. ¿Qué vino después? ¿Por qué puede decirse que 1813 fue el año más aciago de la historia de estos valles? Y, ¿En qué sentido debía contarse la historia de la Batalla de Cúcuta a las nuevas generaciones?

Los españoles retomaron el Valle de Cúcuta, derrotaron a Santander en el Llano de Carrillo, asesinaron a doña Mercedes Ábre-go, acusándola de alta traición al Rey por servir a la causa patriota. Se produjo la masacre de Los Vados, protagonizada por las guerrillas españolas de Matute y las mismas tropas realistas de Bartolomé Lizón. Fue 1813 el año más aciago para los Valles de

---

#### IMAGEN DERECHA

Protocolo de entendimiento suscrito entre los cabildos de las villas de la Villa de San José de Cúcuta, la Villa del Rosario de Cúcuta y la ciudad de Salazar de las Palmas, con la anuencia del Gobernador de San Faustino de los Ríos, declarándose contrarios al proyecto independentista, escindiéndose del gobierno de la Provincia de Pamplona y adhiriendo a la plaza realista de Maracaibo. Estos cabildos se declararon realistas y juraron la Constitución de Cádiz de 1812. AGN, Colonia: Historia SAA-I. 17, 22, D. 6.

## **Acta Adhesión de los cabildos de San José de Cúcuta, Villa del Rosario de Cúcuta y Salazar de las Palmas a la Provincia de Maracaibo, segregándose de la Provincia de Pamplona y declarándose realistas fieles y leales a su rey Don Fernando XVII**

En la muy Noble, Valerosa y Leal Villa de San José de Cúcuta, a trece de Julio de mil ochocientos doce, los Señores de este Cabildo, el Muy Ylustre de la Villa del Rosario y Don Antonio Casas, Alcalde Ordinario de la Ciudad de Salazar, y en virtud del poder para representar a nombre de aquel Ylustre Cabildo, reunidos unos y otros Señores en esta dicha sala, en virtud del señalamiento que para este día se había hecho de antemano, a efecto de tratar el punto más interesante y digno de la principal atención, como es el de la agregación de todos estos lugares aquí mencionados a la Provincia de Maracaibo, que antes de la insurrección estaban sujetos al Corregimiento de Pamplona del Virreynato de Santafé, bajo la soberanía de los Reyes Católicos de España, cuyos dominios a pesar de la insurrección acontecida en alguna parte de la América, por la innovación pretendida de los pérfidos funcionarios; hoy felizmente también se ve su mayor parte desengañada y restituida a su antiguo seno, de donde las preciosas máximas de religión y de ley, consumados en fin los iniquos proyectos con que de día en día se acrecía aquella catástrofe de inquietudes, que por todas partes amenazaban nuestra ruina; ya que el Señor del Universo, por medio de un Jefe tan propensito a la caridad y de sentimientos tan cristianos, nos preservó de ella, quedando apenas manchado el paño de nuestra lealtad con aquella parte de complicidad en que nuestra ignocencia amenazada lo violó. Deseando este cuerpo representante dar nombre de sus respectivos pueblos a los dignos magistrados del Soberano, los muy verdaderos testimonios de arrepentimiento en lo que hayan delinquido, como culpa originada de las Cabezas de Provincia, (que al paso que presentaba el inoportuno, suntuoso de imaginación, propuesta en favor de su empresa, intimidaban para que la abrazáramos), al mismo tiempo que los más expresivos agradecimientos por su dulzura, porque en lugar de un serio castigo se nos ha patentizado nuestro engaño. A vista de ello, y ya que al fin de nuestra lid tan dilatada, criminal y guerrera, ha triunfado la Provincia de Maracaybo, son los principales eroycos efectos con que se ha distinguido, y de que jamás podemos ser legítimos reconocedores, tampoco podemos prescindir acogernos como desde luego nos acogemos a la misma Provincia, bajo su Gobierno Militar y Político, reconociéndola como desde luego la reconocemos por nuestra Capital, para que ella nos haga el honor de haber estos pueblos por parte de su Provincia, ya por el derecho adquirido en ellos por el estado de guerra, y ya porque aún quando estos lugares y su capital no hubiesen tenido emigración en las presentes circunstancias, siempre se verían en ayttitud de tratar de su refrigerio, uniéndose a dicha Provincia de Maracaybo, quien para el distinguido mérito de su constancia y el triunfo de haber pacificado la mayor parte de los pueblos insurgentes, siempre por estas circunstancias, nos contaremos honrosos y felices por tener tan inmediata nuestra fortaleza y defensa. En cuya virtud nosotros los representantes de las dichas corporaciones, de unánime acuerdo así lo sancionamos; jurando nuevamente la obediencia de nuestro SOBERANO REY y SEÑOR DON FERNANDO 7, sus Reales Cortes y Consejo de Regencia: declarando igualmente que los representantes de los pueblos que para este acto se han confederado, es y será un solo cuerpo, igual en su representación y disposición, sujeto a las Leyes, Reales Ordenanzas, instrucciones y método del gobierno de la nueva Capital de Maracaybo; sin que el del Virreynato de Santafé, restituido a su antiguo estado, pueda aclamarnos como comarcanos de su jurisdicción, pues desde luego quedamos segregados de él y unidos como queda dicho al de Maracaybo, de quien somos justamente súbditos. Y para los efectos que son conducentes mandamos se compulsen tres testimonios de esta acta, los dos para que se archiven en los respectivos oficios de cada pueblo de los confederados, y el otro para que el presente Escribano, previe la venia de estilo y recado político en nombre de este Cuerpo, ponga en manos del Señor Coronel Comandante General de las Armas, y Jefe de la Presente Expedición Don Ramón Correas, Caballero del Orden de Santiago, para que Su Señoría en uno de sus facultades, se sirva darle el curso que corresponda; y a los respectivos cabildos de esta representación las oportunas prevenciones. Así lo acordamos, sancionamos y subscribimos, nos los representantes de este Cuerpo. Y por lo que respecta a la ciudad de San Faustino, porque por cabeza de los testimonios el oficio que se dirigió a este Cabildo, con fecha tres del corriente, para la debida conveniencia. Por ante el presente Escribano que de ella da fe: José María Peralta. Andrés Estrella. Antonio Rovira. Francisco Antonio Jácome. Bernardo Martínez Conde. José Trinidad de la Estrella. José Miguel Anavitarte. Juan Bosch. Antonio Porcel. José Silverio Pérez. Ante mí: Clemente Sánchez. Es copia de otra igual que remitió de la Villa de San José de Cúcuta. Ocaña, veinte de Agosto de mil ochocientos doce años. Rozo. Copia: Castillo

Cúcuta, vidas muy valiosas se perdieron, y profunda ruina llegó a los campos y sus villas, pues durante la guerra hasta 1821 que se reunió el Congreso Constituyente en la Villa del Rosario, este territorio cambió de dueño siete veces.

Finalmente, los valles de Cúcuta pasaron al sistema republicano, no sin antes soportar grandes penurias, pérdidas de vidas y económicas con la guerra de independencia, hasta que una de

sus lastimadas villas fuera elegida como capital transitoria de la República de Colombia y en estos valles se dio el nacimiento del Estado Nacional colombiano con la Constitución de la Villa del Rosario de Cúcuta de 1821. Hoy se tiene el honor y privilegio de decir que en estos valles nació Colombia y vino a la vida el primer y más grande ciudadano colombiano, el general Francisco de Paula Santander, el ilustre rosariense.



**Fuente:** PABÓN, Silvano. (2015). Historia de Cúcuta Ilustrada. Conquista de la plaza realista de la Villa de San José de Cúcuta por el coronel Simón Bolívar y las tropas de la Unión al mando del General Manuel del Castillo y Rada el 28 de febrero de 1813, en hechos conocidos como la Batalla de Cúcuta.

A finales del Siglo XVIII algunas parroquias diocesanas alcanzaron desarrollos significativos en su población y economía. Florecieron en ellas grandes haciendas y estancias con notable producción para el mercado, de tal manera que algunas muy solventes optaron por pedir reivindicación política para segregarse de su ciudad matriz y contar con autoridades propias. As parroquias de San Joseph del Guasimal y Nuestra Señora del Rosario recibieron del Rey de España sus títulos de "muy nobles, valerosas y leales villas" en 1792, posesionando sus propias justicias y capitulares en 1793.

## La Villa Española

Módulo 6/8

III  
HISTORIA  
DE CÚCUTA



Los vecinos de las parroquias de San José y Nuestra Señora del Rosario envían a España los folios con su petición y proyecto--

--para que el Rey les concediera el favor de elevarlos a la calidad de "muy nobles, valerosas y leales villas".

San José



El Rey Don Carlos IV recibió con simpatía la petición de sus nobles vasallos y ordenó se hicieran los estudios y averiguaciones de rigor--

--al tiempo que les hizo notificar de los requisitos y derechos.

España



Los entusiastas parroquianos se aplicaron de inmediato a tramitar y cumplir con lo prescrito--

--como reunir 800 pesos de buen oro--

--para pagar derechos reales, y enviar a España los respectivos soportes.



Don Carlos IV procedió a liberar cédula real con los títulos de villas de San José de Cúcuta y Villa del Rosario de Cúcuta, año de 1792.

En dicho acto administrativo se ordenaba a la Real Audiencia de Santafé como al Cabildo de la ciudad de Pamplona viabilizaran la posesión de las justicias y gobierno de las nuevas villas.

La ciudad y gobernación imperial española de San Faustino de los Ríos era un fuerte militar dedicado a atender las guerras indias contra los motilones y naciones étnicas no sometidas, a fin de mantener despejada la navegación por el río Zulia.



Malos tiempos, pobres cosechas, enfermedades y bajos ingresos obligaron a buena parte de sus vecinos a desplazarse a las pujantes parroquias de San Joseph y Nuestra Señora del Rosario--

--donde se avicindaron y contribuyeron significativamente con el progreso de estas parroquias.



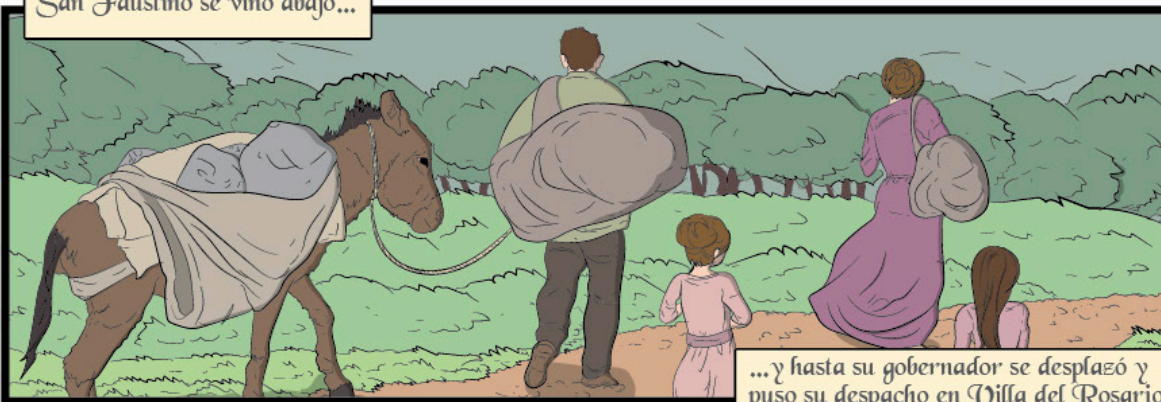
No fueron suficientes los esfuerzos de empresarios como el Capitán Don Antonio Flotas y Sepúlveda--

--quien dedicó grandes sumas de dinero y trabajo para que San Faustino no cayera en ruinas.



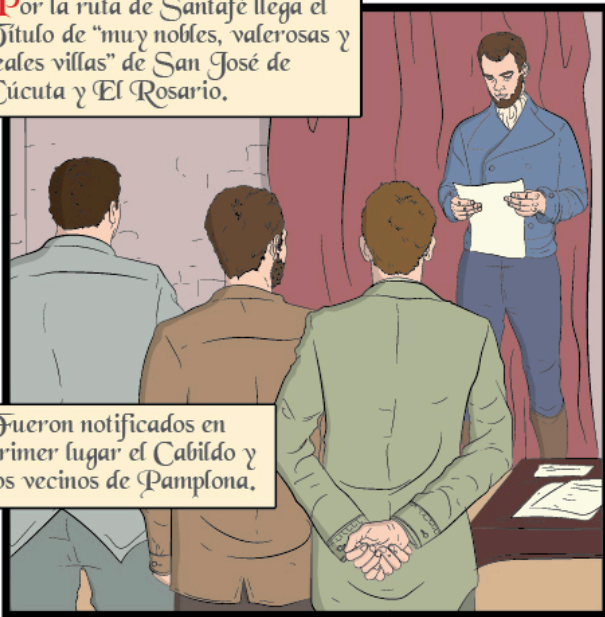
Reedificó su templo, incentivó la crianza de cerdos y ganado mayor, así como el cultivo de cacao...

...pero todo fue en vano... San Faustino se vino abajo...



...y hasta su gobernador se desplazó y puso su despacho en Villa del Rosario.

Por la ruta de Santafé llega el Título de "muy nobles, valerosas y leales villas" de San José de Cúcuta y El Rosario.



Fueron notificados en primer lugar el Cabildo y los vecinos de Pamplona.

Las diligencias de posesión y organización del gobierno de las nuevas villas fueron comisionadas a un joven abogado--



--Don Antonio de Villanizar--

--con el título de Teniente de corregidor de la ciudad de Pamplona...

...quien procedió a realizar las notificaciones y protocolizaciones de rigor.

Vosotros no tenéis tierras suficiente, solo contáis con unos bordos y un desierto



Con vuestras pretensiones, todos iremos a la ruina.

Su merced, si se poseionan esos cabildos, nuestra ciudad se va a la ruina



Vuestra ciudad no irá a la ruina... tenéis mucho sin nuestros vecindarios



¡Pues ese desierto será nuestro futuro!



Nuestras justicias estarán al servicio de Dios y nuestro Rey, como el mejor

Los vecinos y el Cabildo de la ciudad de Pamplona ofrecieron seria oposición a la instauración y posesión de los nuevos gobiernos, pues juzgaban que su ciudad se vendría a la ruina al segregarse de sus dominios los nuevos entes territoriales.



Don Juan Antonio de Villamizar, notificó a los notables de las nuevas villas los términos de ley--

--sus obligaciones y tareas--

--para la posesión de las justicias y capitulares que integraran sus gobiernos en nombre de su Majestad.



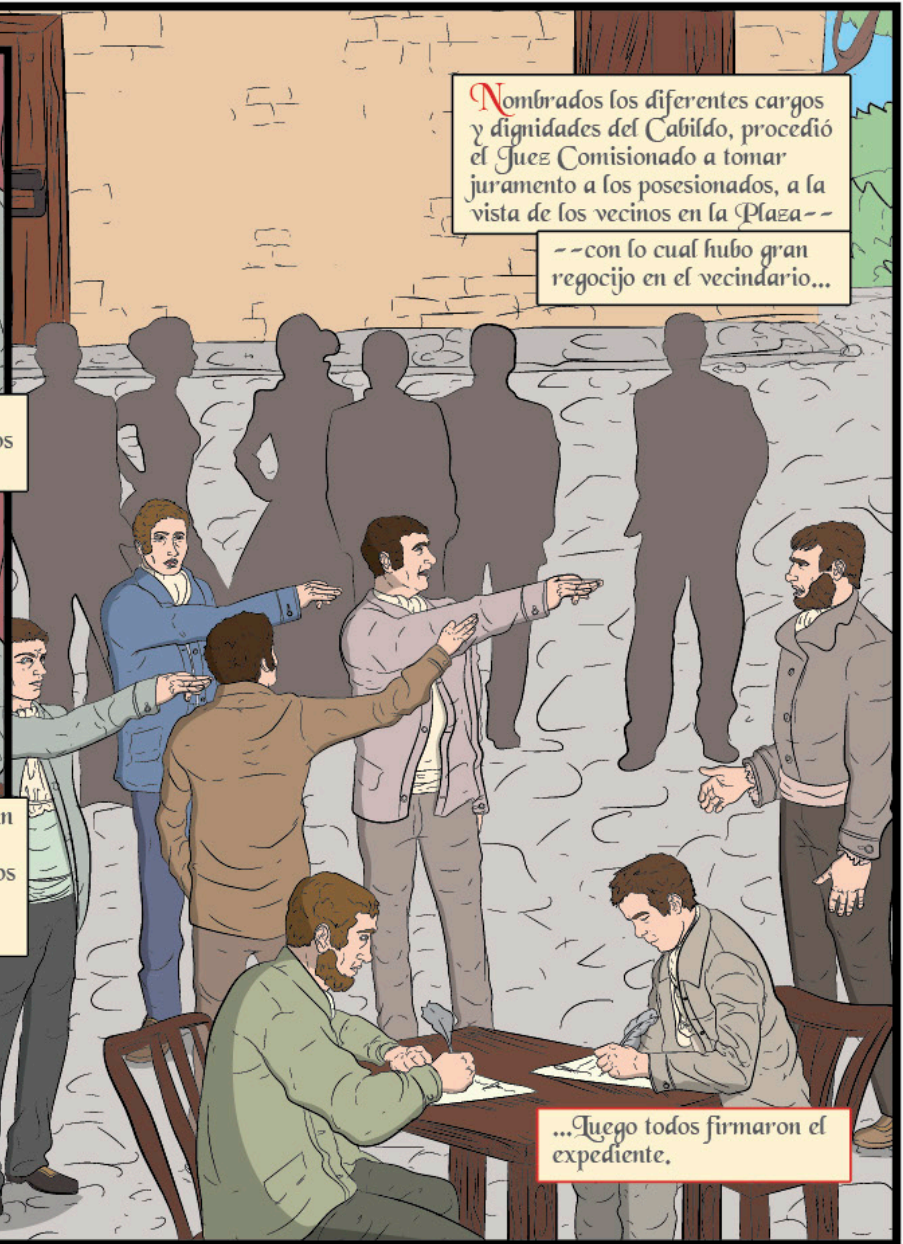
*Regidores Interinarios  
de la Villa de San José de Cuscuta  
Mayo 5 de 1793*

*Don Luis Ygnacio Santander, Alférez Real  
Don Ygnacio Ruvira, Alcalde Mayor Provisional  
Don Antonio Maria Ramirez, Alguacil Mayor  
Don Pedro Felipe Machado, Fel Excusitor  
Don Mateo de Verga, Depositario General  
Don Salvador Cárdenas, Regidor Decano*

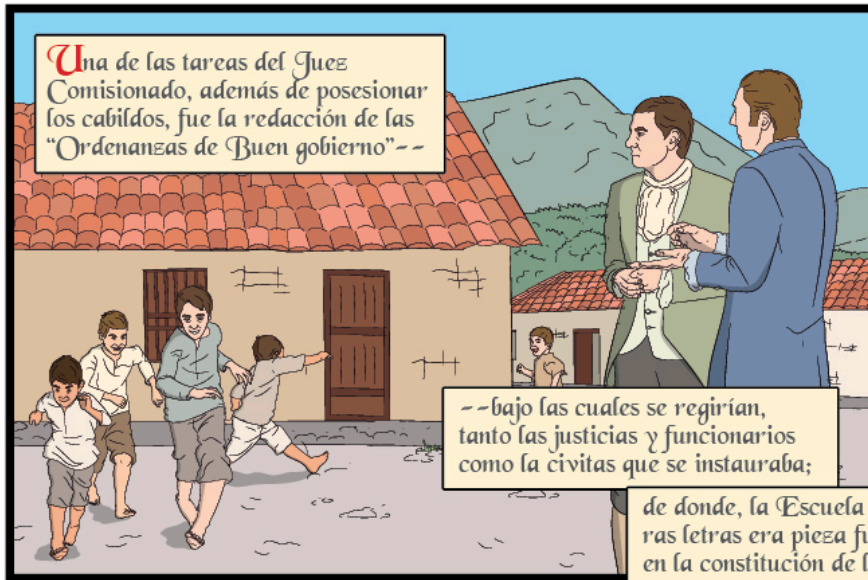
Procedió a indicar cómo debían realizar, en el marco de la ritualidad requerida, a hacer los votos para la elección y nombramiento de los cargos.

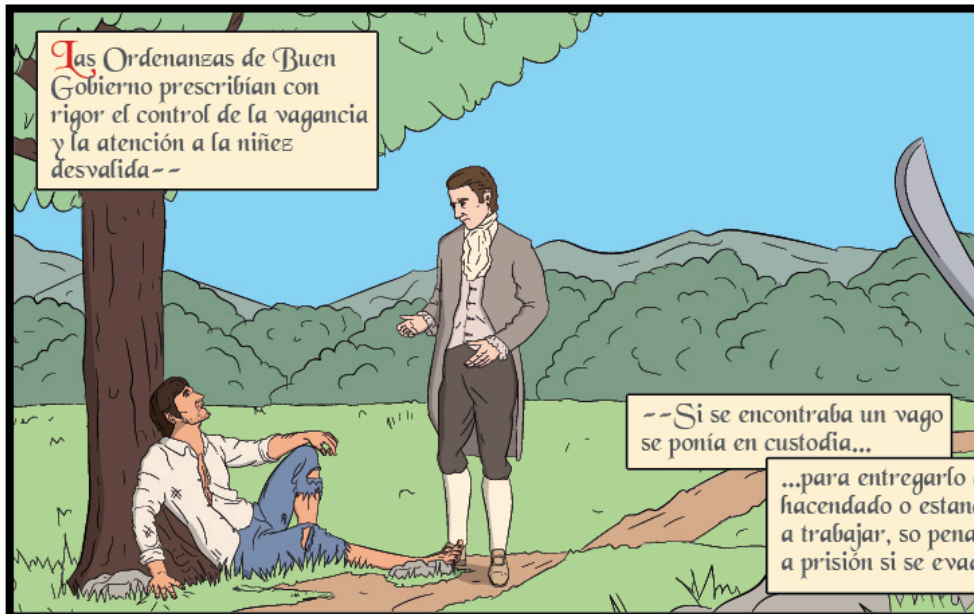
Nombrados los diferentes cargos y dignidades del Cabildo, procedió el Juez Comisionado a tomar juramento a los posesionados, a la vista de los vecinos en la Plaza--

--con lo cual hubo gran regocijo en el vecindario...



...Juego todos firmaron el expediente.





Las Ordenanzas de Buen Gobierno prescribían con rigor el control de la vagancia y la atención a la niñez desvalida--

--Si se encontraba un vago se ponía en custodia...

...para entregarlo de inmediato a un hacendado o estanciero que lo pusiera a trabajar, so pena de ser castigado e ir a prisión si se evadía.



Se ordenó que en la Villa no habría más ocho guaraperías

"...quedando a cargo de las Justicias aplicar todo el cuidado posible a conseguir que los fabricantes de este género con sus manipulantes o venteros sean de buena conducta que no se expendan demasiado fuerte ni le hagan con mezclas dañinas a la salud"

La institución de la Villa trajo demandas fiscales no existentes hasta la fecha en el Valle de Cúcuta.



El Cabildo de la Villa debió establecer cargas tributarias de diferente género, no solo para el sostenimiento del gobierno sino para la Hacienda Real.



Entre los diferentes renglones que componían las rentas de propios o impuestos locales para el funcionamiento del cabildo estaban los impuestos a las guaraperías--



--a los juegos de mesa, juegos de azear o de truco.



Así como a los patios de bolos,



El impuesto de degüello, cobrado sobre cada semoviente, ganado mayor y menor, que se sacrificara en matadero para las carnicerías, era recaudado con suma rigurosidad...

...pues de paso se hacía control sobre posibles eventos de abigeato (robo de ganado). Este impuesto aún hace parte de las rentas de propios de algunos municipios.



En tiempos coloniales era uso y costumbre en estas partes que los hacendados tuvieran, además de sus mansiones rurales muy autárquicas o autosuficientes--



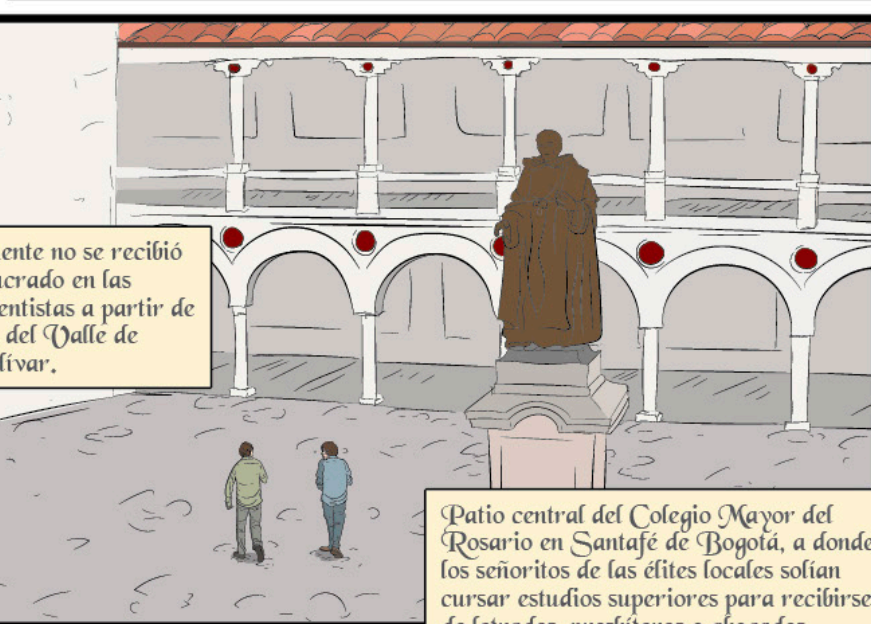
--una casa en la plaza de la villa o ciudad. Allí pasaban temporadas cortas y tenían donde pernoctar cuando bajaban al pueblo.



Algunas familias, los más solventes, enviaban sus hijos varones a cursar estudios superiores en los colegios mayores del Rosario o San Bartolomé en Santafé--

--Es el caso de los Omaña Rivadeneira, quienes enviaron a Francisco de Paula Santander y Omaña a realizar estudios de Derecho en San Bartolomé...

...aunque finalmente no se recibió por verse involucrado en las luchas independentistas a partir de 1813 con la toma del Valle de Cúcuta por Bolívar.



Patio central del Colegio Mayor del Rosario en Santafé de Bogotá, a donde los señoritos de las élites locales solían cursar estudios superiores para recibirse de letrados, presbíteros o abogados.



En las postrimerías del periodo colonial la agroindustria del cacao cayó en desgracia.

Dos eventos impactaron los entablos de cacao:

Una plaga o mancha amarilla empezó a dañar los frutos, al tiempo que sendas bandadas de aves migratorias redoblaron sus ataques contra los frutos.

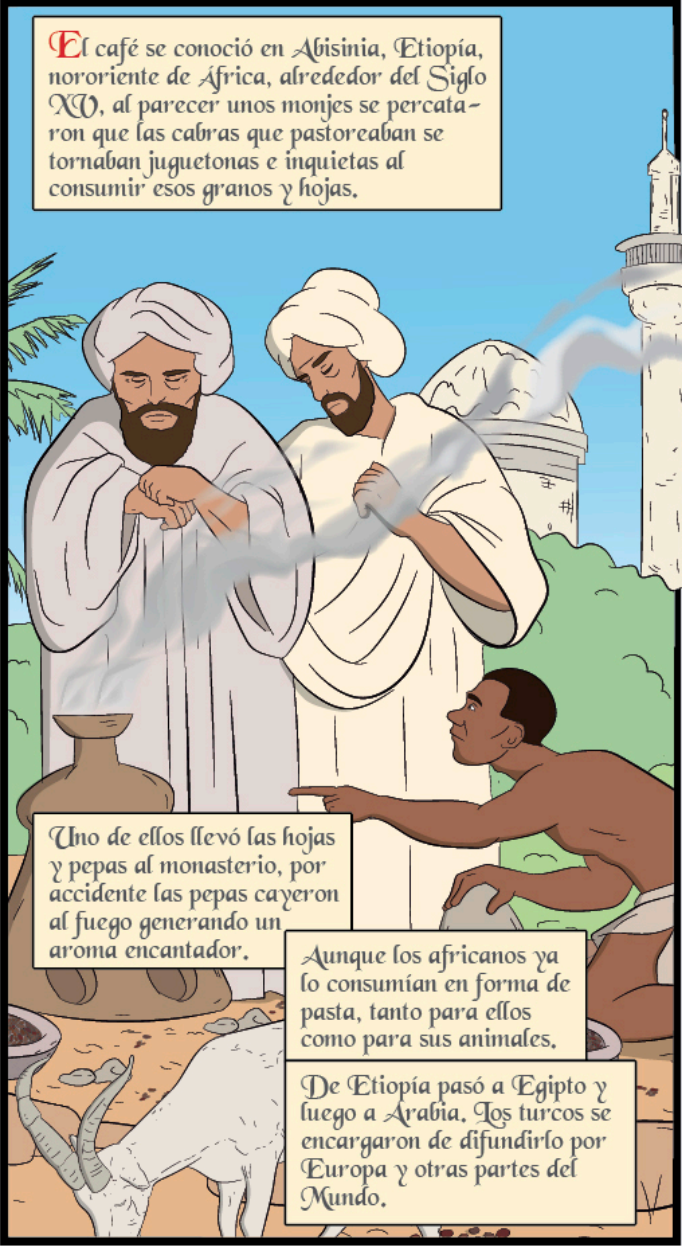


Las consecuencias no se hicieron esperar, muchos cacaoteros sufrieron duros reveses en su economía, debiendo reconfigurar su vocacionalidad agrícola, sustituyendo cultivos de inmediato.



De hecho, pareciera que los bendijo la Providencia porque en esos mismos años llegó el café a estas tierras. El café vino a sustituir el cacao como soporte de la economía regional.

El café se conoció en Abisinia, Etiopia, nororiente de Africa, alrededor del Siglo XV, al parecer unos monjes se percataron que las cabras que pastoreaban se tornaban juguetonas e inquietas al consumir esos granos y hojas.



Uno de ellos llevó las hojas y pepas al monasterio, por accidente las pepas cayeron al fuego generando un aroma encantador.

Aunque los africanos ya lo consumían en forma de pasta, tanto para ellos como para sus animales.

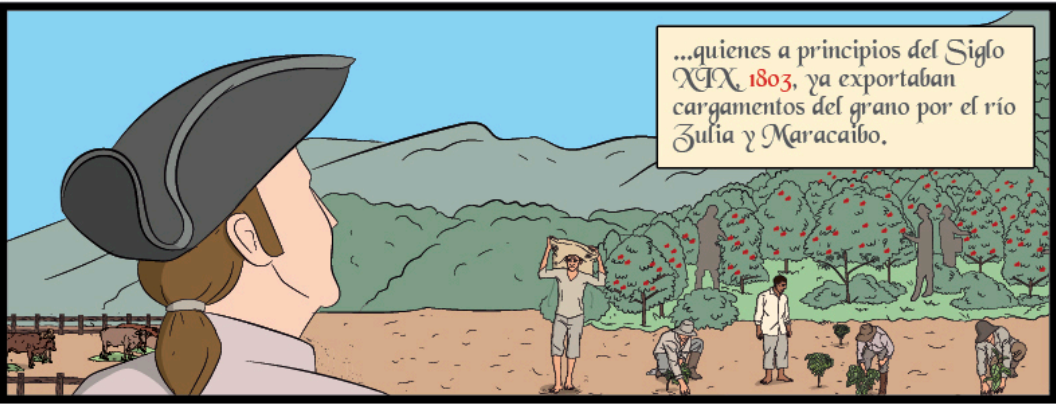
De Etiopía pasó a Egipto y luego a Arabia. Los turcos se encargaron de difundirlo por Europa y otras partes del Mundo.

En Colombia se ha documentado la presencia del café en 1730 con el Padre Gumilla en su obra El Orinoco Ilustrado, como también en informes del Obispo virrey Caballero y Góngora

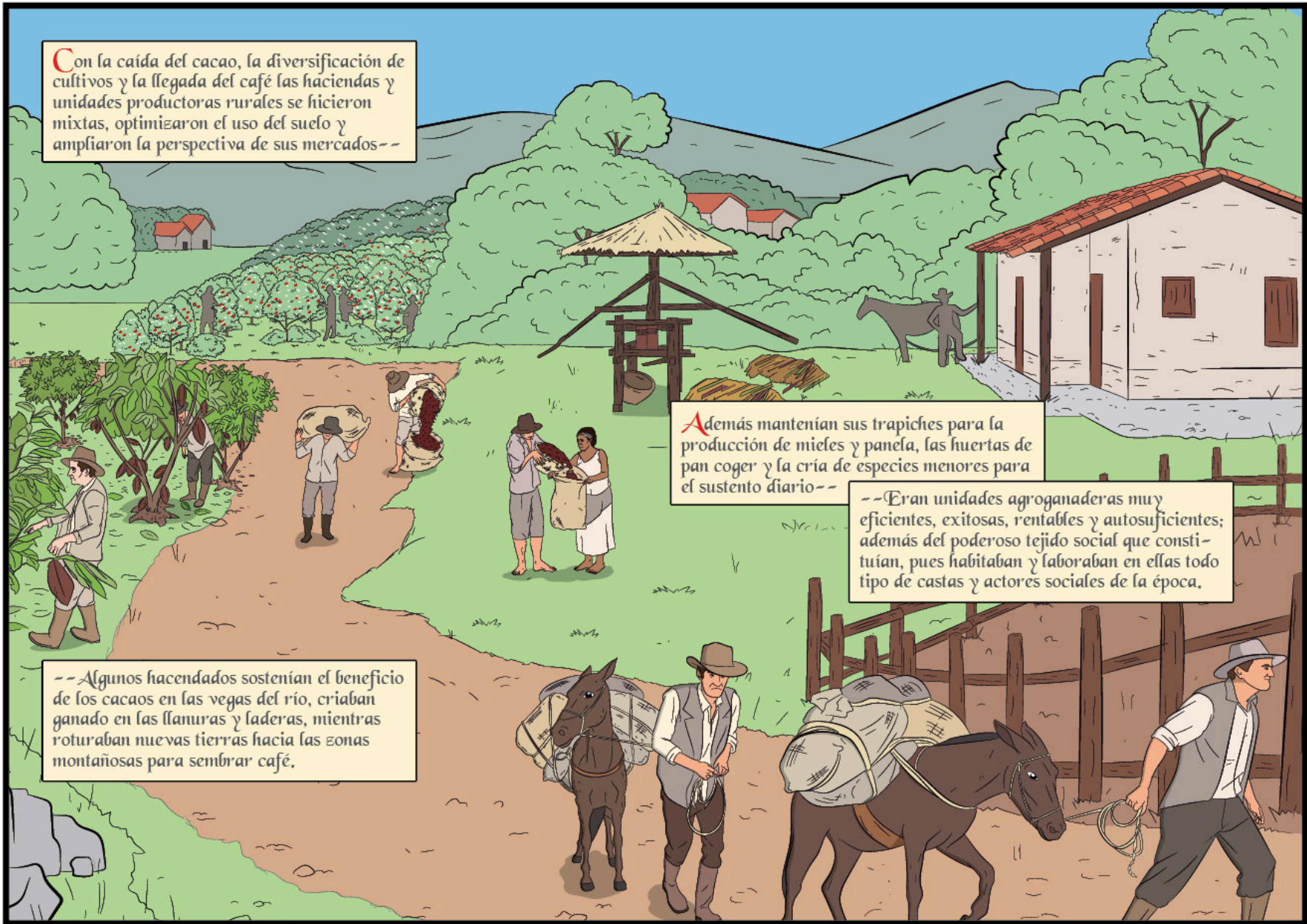


En 1768; aunque la siembra y comercialización del grano se inició formalmente en Villa del Rosario--

-- gracias a una alianza agroindustrial suscrita entre Don Gervasio Rubio y Don Pedro Chaveau...



...quienes a principios del Siglo XIX, 1803, ya exportaban cargamentos del grano por el río Zulia y Maracaibo.



Con la caída del cacao, la diversificación de cultivos y la llegada del café las haciendas y unidades productoras rurales se hicieron mixtas, optimizaron el uso del suelo y ampliaron la perspectiva de sus mercados--

Además mantenían sus trapiches para la producción de mieles y panela, las huertas de pan coger y la cría de especies menores para el sustento diario--

--Eran unidades agroganaderas muy eficientes, exitosas, rentables y autosuficientes; además del poderoso tejido social que constituían, pues habitaban y laboraban en ellas todo tipo de castas y actores sociales de la época.

-- Algunos hacendados sostenían el beneficio de los cacaos en las vegas del río, criaban ganado en las llanuras y laderas, mientras roturaban nuevas tierras hacia las zonas montañosas para sembrar café.

## Muelle Lago Maracaibo

El comercio de larga distancia, en especial el ejercido a la luz del privilegio de la Guipuzcoana--

--se propició la llegada de inmigrantes de origen italiano, francés, corseos y sicilianos a los valles de Cúcuta--

--quienes hicieron significativas contribuciones al desarrollo de las recientemente tituladas y posesionadas villas de San José de Cúcuta y Villa del Rosario de Cúcuta.

La Guipuzcoana era una empresa imperial que no solo se encargada de comerciar y transportar mercancías y viajeros--

--también ejercía, en nombre del Rey--

--control sobre la ilegalidad y el contrabando en los puertos y factorías.

## Casa de la Guipuzcoana

El Entre los extranjeros aceptados por el Imperio Español que se asentaron en los valles de Cúcuta y Táchira estaban los Berti, los Villafrade, los Fortoul, los Chaveau y los Zumalabe, entre otros--

La Guipuzcoana Vigilaba el comercio de los ingleses con las colonias españolas, el tráfico de esclavos y harinas del norte de América.

--quienes se aplicaron en el comercio, la empresa productiva, las obras civiles y los negocios con el Estado.

Algunos abrieron tiendas, fueron boticarios y ejercieron la medicina.



Del Templo Parroquial original de Nuestra Señora del Rosario, erigida en 1761, queda una moderna capilla, bajo la advocación de Santa Ana, donde se prestan los oficios religiosos.

El Templo Parroquial de Nuestra Señora del Rosario era muy modesto, pequeño, y dado el vertiginoso crecimiento del vecindario, pronto debieron iniciar la construcción de uno más grande y monumental--

Entre los inmigrantes de las postrimerías de la Colonia más destacados en el Valle de Cúcuta estaba Don Pedro Chaveau, empresario de gran talento, a quien se le debe la inserción exitosa del cultivo y beneficio del café, así como la construcción del Templo Parroquial de Villa del Rosario.

De aquella extraordinaria obra solo queda la huella, el encanto de sus ruinas en la actual Villa Antigua, pues el sufrió graves averías con el Terremoto de 1875.

--Don Pedro Chaveau dirigió y financió la obra, cuya construcción les llevó cerca de diez años. Fue terminado y bendecido en 1808.



Erigidas las Villas de San José y del Rosario soplan vientos de modernidad--

--Don Antonio Nariño, un estudioso joven ilustrado, traduce y publica **Los Derechos del Hombre y el Ciudadano** surgidos de la Revolución Francesa.

Se prende la chispa de futura ideología independentista en el Nuevo Reino de Granada.

## DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

Los Representantes del Pueblo Francés constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido, o el desprecio de los Derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas, y de la corrupción de los Gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los Derechos naturales, inalienables, y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente a todos los miembros del Cuerpo Social, les recuerde sin cesar sus derechos, y sus deberes, y que los actos del Poder legislativo, y del Poder ejecutivo, puedan ser a cada instante comparados con el objeto de toda institución política, y sean más respetados; y a fin de que las reclamaciones de los Ciudadanos fundadas en adelante sobre principios simples e incontestables, se dirijan siempre al mantenimiento de la Constitución, y a la felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los derechos siguientes del Hombre y del Ciudadano.

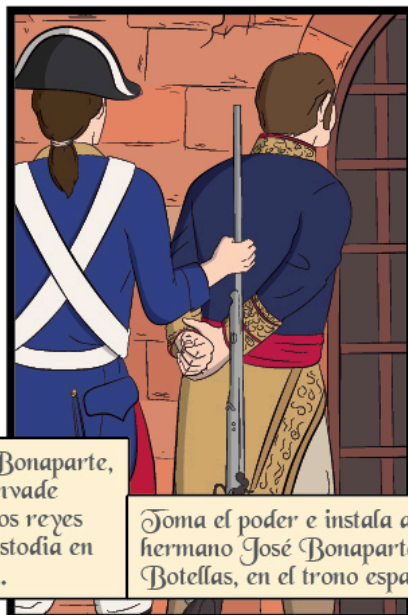
1 Los hombres nacen y permanecen libres, e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden formarse sino sobre la utilidad común.

2 El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad, y la resistencia a la opresión.

3 Toda Soberanía reside esencialmente en la nación. No puede ser dividida, y no puede ejercer autoridad que no dañe a otro; así como el individuo no tiene más deberes que los que le impone su naturaleza, y su sociedad.



En 1808 Napoleón Bonaparte, emperador francés, invade España y secuestra los reyes para ponerlos bajo custodia en la ciudad de Bayona.



Toma el poder e instala a su hermano José Bonaparte, Pepe Botellas, en el trono español.



Se establece la Junta Central de Diputados para salvaguardar el poder soberano de Fernando VII, el rey "amado y deseado", pues su padre Don Carlos IV había abdicado al trono.



En 1810 todas las provincias y cabildos del Imperio, tanto en la Península como en América y el resto del mundo, realizaron sendas juntas y suscribieron emotivas actas de jura y obediencia al su Rey.

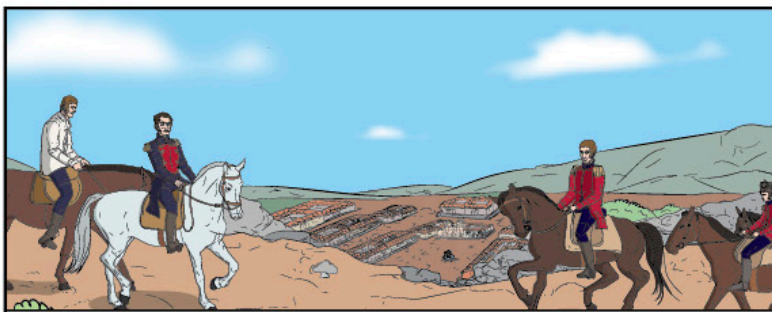
Juraron permanecer leales a su amado monarca...



...rechazar toda invasión extranjera del impío y déspota Napoleón, gobernar en su nombre y luchar por su legítima soberanía--

--religión y principios de la integridad imperial.

El pueblo entero apoyó con regocijo esa iniciativa. La historia ha mal interpretado este movimiento como gritos de independencia que no fueron tales.



Pasada la euforia del movimiento juntista y las juras el favor del Rey de 1810, algunas ciudades y provincias decidieron proclamar independencia absoluta, como Monpox, Caracas y Cartagena.



Las plazas de San José y Villa del Rosario--

--se mantuvieron como un bastión realista, aliados de Maracaibo y escindidos de Pamplona, quien había abrazado la causa independentista.

Bolívar entra en San José y conquista la plaza en febrero 28 de 1813.



Los realistas al mando del Coronel español Rafael Correa abandonan la Villa--



--Bolívar se hace con el poder local y lo entrega a los Pamploneses--

--teniendo serias dificultades con el General Manuel del Castillo y Rada, comandante neogranadino...



...por los fusilamientos, abuso de poder--



--continuos robos y confiscación de bienes a la población civil.



Bolívar abandona la plaza de San José y sigue hacia Venezuela, dejando a Francisco de Paula Santander con una pequeña tropa.



Los españoles retoman el Valle de Cúcuta, derrotan a Santander en Carrillo--



Acusando de alta traición contra el Rey--

--por servir a la causa patriota--

--asesinan a Doña Mercedes Abrego,



Se produce la masacre de Los Vados--



--protagonizada por las guerrillas españolas de Matute y las mismas tropas realistas de Bartolomé Lizón,

## Módulo 07

# Nacimiento de la República e Historia Decimonónica de los Valles de Cúcuta

**La Gran Colombia:** noción creada por políticos e historiadores decimonónicos años después de ser demolida la primera República de Colombia en 1830, pues jurídicamente NO existió. Nunca hubo un país o constitución alguna que tuviera ese nombre. Siempre fue la República de Colombia, tal como lo reza la Carta Constitucional de la Villa del Rosario de Cúcuta de 1821 Fundada por hombres probos la mayoría de ellos, quienes, recorriendo grandes distancias, cruzando territorios en la inseguridad de una guerra inconclusa, se reunieron en Villa del Rosario de Cúcuta, venidos desde las provincias más remotas y recónditas para aportar su conocimiento, sus ideas, confrontar sus intereses o buscar favorecer a sus pueblos; con tal de construir el marco constitucional del nuevo Estado Nacional en el que se realizaría el futuro por el cual habían luchado y muerto buena parte de los suyos. Estado Nacional que se llamó COLOMBIA.

Pero, ¿Cómo se consolidó el proyecto del Estado Nacional Colombiano? ¿Cuál fue el aporte de la región cucuteña a ese extraordinario pero inconcluso proyecto de Estado Nacional? ¿Cuál fue el legado que dejaron aquellas laboriosas generaciones decimonónicas, que desde los valles de Cúcuta y sus montañas

aledañas llevaron, gracias al comercio del café y el infalible rol de los extranjeros, la naciente república a hallar un espacio y reconocimiento internacional?

El café se constituyó a mediados del siglo XIX en el motor de la economía regional y nacional. Nació su agroindustria en Villa del Rosario y San José de Cúcuta, merced al próspero asiento que tuvieron los primeros cafetos traídos desde las montañas tachienses en estos valles, en las postrimerías del periodo hispánico. Don Gervasio Rubio, en el Táchira, y don Pedro Chaveau, en el Rosario, registran exportaciones del aromático grano desde la Plaza de San José ya desde 1803.

Luego, el nutrido asentamiento de extranjeros con sus casas de comercio y negocios diversos, además del ímpetu de los cucuteños, consolidan una urbe cosmopolita y moderna, aunque no muy educada. Se abren caminos, se amplía la frontera agrícola, florecen nuevos asentamientos y la población aumenta vertiginosamente. El terremoto de Cúcuta de 1875, a pesar de la destrucción y muerte que trajo, no fue impedimento para relanzar la ciudad, construir el Ferrocarril de Cúcuta y proyectarse hacia el

Siglo XX como capital del recién creado departamento Norte de Santander.

La Independencia política de buena parte del antiguo Nuevo Reino de Granada se materializó con la Batalla de Boyacá, el 7 de agosto de 1819, con lo cual se produjo el extrañamiento definitivo o salida de las autoridades españolas y la toma del poder central por los republicanos. El Virrey don Juan Sámano abandona la ciudad de Santafé por el camino de Honda. Bolívar entró triunfante con sus tropas a Santafé donde instauró el gobierno provisional de la República al lado del General Francisco de Paula Santander y el generalato venezolano.

Pero como la guerra no es suficiente para la consolidación de un gobierno, Bolívar deja a Santander a cargo del gobierno provisorio en Santafé y viaja a Angostura a dar cuenta de los hechos al Soberano Congreso de Venezuela, y este cuerpo legislativo quien va a crear la República de Colombia, mediante la Ley Fundamental de Angostura del 17 de diciembre de 1819. “Decid Colombia sea, y Colombia será” fue la proclama de Francisco Antonio Zea, diputado granadino, ante sus pares venezolanos para motivar la trascendental decisión, dar nacimiento a la República de Colombia, integrada por los departamentos de Venezuela, antigua capitanía general de Venezuela, Cundinamarca, antiguo Nuevo Reino de Granada, y Quito, actual Ecuador, cuyas provincias aún estaban bajo dominio realista.

En la misma Ley Fundamental de Colombia se previó la convocatoria del Congreso General de Colombia, en cual, previo proceso electoral en las 29 provincias existentes en el territorio, se reuniría en la Villa del Rosario de Cúcuta, donde moraría la sede

del Gobierno de la República y se reuniría el Congreso. A esta Constituyente que se convocó para formular la fundación constitucional de la Nación colombiana, la República de Colombia. Las sesiones se verificaron en la sacristía del Templo Mayor de la Villa, adonde concurren diputados de 21 de las 29 provincias y sesionaron, tanto en función constituyente para dar la Carta Magna, como en función constitucional legislativa para dar las leyes y decretos para gobernar la nueva nación o estructurar el naciente Estado Nacional colombiano.

En la Villa del Rosario de Cúcuta, además del arduo trabajo legislativo llevado en las comisiones y plenarias, también bajo el exuberante e icónico árbol de tamarindo los constituyentes departían, no solo el necesario solaz u ocio creativo consecuente a las intensas deliberaciones, sino en torno a las más diversas y enconadas tesis de la ciencia política moderna. Fue así como hombres recios en las lides políticas y legislativas redactaron el articulado de una constitución liberal, laica y para la época osada en términos democráticos. Brillaron nombres como Vicente Azuero Plata, José María del Castillo y Rada, José Manuel Restrepo, Fernando de Peñalver, Monseñor Rafael Lasso de la Vega (Obispo de Mérida-Maracaibo), Pbro. José Lorenzo Santander Sánchez (Párroco de Nuestra Señora del Rosario, primo del General Santander), Francisco Solo (natural de San José de Cúcuta, secretario del Congreso), Miguel Santa María (mexicano, secretario del Congreso), Medro José Ramón Gual y José Ignacio de Márquez, entre otros notables legisladores. De ellos dependió en gran medida que las tesis federalistas de Antonio Nariño como autoritarias de los bolivaristas, como de los conservadores teocráticos fueran contenidas y el resultado fuera una constitución ilustrada y moderna para su tiempo.

La Constitución de la República de Colombia de 1821 estableció un ordenamiento territorial nuevo, dividió en país en departamentos, provincias y cantones. A nivel territorial igualó las distintas categorías jurídicas y poblacionales hispánicas en “distritos parroquiales”, eliminando los pueblos de indios y creando las “asambleas parroquiales” como organismos colegiados locales. A las villas como San José de Cúcuta y Nuestra Señora del Rosario les asignó la categoría o calidad de “cabeceras de cantón” y a

su cuerpo colegiado se le llamó “cabildo cantonal”. El objetivo era construir una nación de ciudadanos, insertando todas las castas a un solo régimen político liberal republicano.

En el ordenamiento territorial de 1824 San José de Cúcuta fue titulada como Cabecera de Cantón, entendido éste como una jurisdicción divisoria o en la cual se fraccionaba una provincia. Un Departamento estaba integrado por provincias y éstas por canto-



Ceremonia de Sanción Presidencial de la Constitución de la República de Colombia de 1821, Villa del Rosario de Cúcuta, octubre 6. Nace el Estado Nacional Colombiano, se le da piso y estructura jurídica a la República de Colombia, 1819-1831.

nes; y los cantones por distritos parroquiales. A nivel territorial y local la Función Concejil se realizaba en dos niveles o jerarquías: los cabildos cantonales y las asambleas parroquiales. Sin embargo, el Cabildo Cantonal tenía la representatividad política real de los territorios y localidades frente los gobiernos provincial y departamental.

Para 1824 el reconocimiento de las autoridades administrativas y su afianzamiento político en los Valles de Cúcuta se configuró en función del rol que jugaron a nivel regional. La Villa de San José de Cúcuta quedó suscrita al Departamento de Boyacá, en la Provincia de Pamplona, bajo la categoría de “cabecera de cantón”, el Cantón San José<sup>1</sup>. El Cabildo Cantonal era el núcleo de organización y representatividad política que mediaba la función pública entre la Asamblea Provincial y las asambleas parroquiales. Entre las funciones más significativas del Cabildo Cantonal estaba la administración de las rentas cantonales y garantizar la realización y transparencia de los procesos electorales locales para escoger los electores que integraban las asambleas provinciales.

La Villa de San José de Cúcuta, al margen de los vaivenes políticos dados con la desintegración de la primera República de Colombia (1819-1831) y la consecuente creación del Estado de la Nueva Granada en 1832, consolidó la economía cafetera, el comercio exterior, justo con la recepción y asentamiento de los

empresarios extranjeros que fueron arribando a los valles de Cúcuta, así como en el fomento de las actividades productivas de la población. En tiempos del Estado de la Nueva Granada la Villa de San José de Cúcuta experimentó un florecimiento de sus rentas municipales, su cabildo cantonal confería créditos a los empresarios particulares y trabajaba por el fomento económico, tanto productivo como mercantil, época en que la producción, la industria y el comercio internacional del café se consolidaba en esta región. En aquella cuarta década del Siglo XIX se inició y fue consolidando el posicionando las empresas y casas comerciales extranjeras en San José de Cúcuta, se inició la ampliación vertiginosa de la frontera agrícola hacia las cuencas de los ríos Táchira, Pamplonita, Zulia y Peralonso. La plaza de San José se fue convirtiendo paulatinamente en un centro de comercio internacional, acopio de la producción cafetera de los núcleos productivos de Táchira, Chinácota y Salazar de las Palmas; una abundante producción de café que tuvo su salida al mercado mundial por la vía río Zulia-Lago de Maracaibo.

#### DERECHA

Mapa del Departamento de Boyacá. Provincia de Pamplona. Atlas de la República de Colombia del Doctor José Manuel Restrepo. Paris, 1827. Limita al Norte con el cantón de Ocaña, provincia de Santa Marta, departamento de Magdalena; al Nororiente con los departamentos de Zulia y Apure, al Sur con el departamento de Cauca y al Occidente con el departamento de Cundinamarca.

---

1. El territorio de la República de Colombia en la Constitución de 1821. Artículo 8.- El territorio de la República será dividido en Departamentos, los Departamentos en Provincias, las Provincias en Cantones, y los Cantones en Parroquias. Título III. De las asambleas parroquiales y electorales. Sección primera. De las asambleas parroquiales y escrutinio de sus elecciones. Artículo 12- En cada Parroquia, cualquiera que sea su población, habrá una Asamblea Parroquial el último domingo de julio de cada cuatro años. Artículo 13.- La Asamblea Parroquial se compondrá de los sufragantes parroquiales no suspensos, vecinos de cada parroquia, y será presidida por el Juez o los jueces de ella, con asistencia de cuatro testigos de buen crédito, en quienes concurran las cualidades de sufragante parroquial.



El cultivo y beneficio del café ya se estaba consolidando y empezó a llegar el grano desde los núcleos de acopio en las áreas productivas (Chinácota y Salazar) para concentrarse en esta plaza y buscar la salida al mar a través del Camino de San Buenaventura rumbo a Maracaibo y los mercados de Bremen, Liverpool, Londres y New York, entre otros. Fue así como estos notables y denodados capitulares debieron asumir la administración de unas rentas en aumento, una ciudad en crecimiento urbanístico, necesidades apremiantes en materia de infraestructura, caminos, calles y servicios públicos como agua potable, seguridad ciudadana y ornato público. La presencia de extranjeros como europeos, norteamericanos e incluso venezolanos de toda la vida en estos valles, les obligaba a pensar temas de ciudad con perspectiva de mundo.

Aquella fue la época en que San José de Cúcuta se convirtió en un verdadero imán para migrantes y empresarios extranjeros, quienes fueron llegando con sus capitales a invertir en esta ciudad y región. El Gobierno les facilitó todos los medios y seguridad jurídica en sus operaciones. La formación de sociedades y empresas fue muy común, pues los extranjeros europeos y norteamericanos, y los venezolanos en especial, solían asociarse con comerciantes o productores locales, así éstos no contaran con capital, pero tenían la base social y el conocimiento de los recursos y el territorio. Los comerciantes o empresarios extranjeros obraban como inversionistas, mientras los locales como ejecutores de las operaciones, encargados del transporte, las bodegas, las arrias de mulas y las relaciones con el campesinado productor. Fue así como se forjaron grandes empresas en esta capital y su región, auspiciados como vigilados por el gobierno local liderado por el “Ilustre Cabildo Municipal de San José de Cúcuta”.

Las rentas de propios fueron en ascenso vertiginoso, en tanto los ramos de comercio florecían, lo mismo que los derechos de registro y fianzas, los correos, los degüellos, movimiento de mercaderías; pero en especial el consumo de productos importados como locales. Las fuentes de crédito se diversifican, casas de comercio que hacen prestamistas, compran cosechas adelantadas al campesinado, y se abren los primeros servicios financieros con el Banco de Pamplona y la Caja Social de Ahorros, cuyo objetivo era apoyar el desarrollo de las familias y pequeños productores y comerciantes.

En 1853 la República de la Nueva Granada fue dividida en 36 provincias y sus distritos parroquiales, eliminando los cantones



Representación de sesión del “Ilustre Cabildo Municipal” de la Villa de San José de Cúcuta en el año de 1845. En aquella década se inició una verdadera revolución económica y demográfica en la Plaza de San José.

en que se dividía cada provincia para 1832. El actual territorio de Norte de Santander estaba compuesto por las provincias de Pamplona, Ocaña y Santander. La provincia de Santander con capital San José. A estas alturas de la historia decimonónica se aplicaba una economía lingüística sobre la toponimia tradicional o de origen hispánico: San José a la antigua San José de Cúcuta, El Rosario a la antigua Villa de Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta.

Régimen de provincias aún vigente en el ordenamiento territorial del actual territorio colombiano. Vale recordar que, con la disolución de la primera República de Colombia, 1819-1831, fue creado, con los restos de Colombia una vez se fueron Venezuela y Ecuador, el Estado de la Nueva Granada en 1832. Luego, en 1843 se estableció la República de la Nueva Granada que subsistió hasta 1858, salvo los actos legislativos que la modificaron, dando paso

Provincia	Capital
<b>Antioquia</b>	Antioquia
<b>Azuero</b>	Los Santos
<b>Barbacoas</b>	Barbacoas
<b>Bogotá</b>	Bogotá
<b>Buenaventura</b>	Cali
<b>Casanare</b>	Pore
<b>Cartagena</b>	Cartagena
<b>Cauca</b>	Buga
<b>Chiriquí</b>	David
<b>Chocó</b>	Quibdó
<b>Córdova</b>	Rionegro
<b>Cundinamarca</b>	Chocontá

Provincia	Capital
<b>García Rovira</b>	Málaga
<b>Mariquita</b>	Mariquita
<b>Medellín</b>	Medellín
<b>Mompós</b>	Mompós
<b>Neiva</b>	Neiva
<b>Ocaña</b>	Ocaña
<b>Pamplona</b>	Pamplona
<b>Panamá</b>	Panamá
<b>Pasto</b>	Pasto
<b>Popayán</b>	Popayán
<b>Riohacha</b>	Riohacha
<b>Sabanilla</b>	Barranquilla

Provincia	Capital
<b>Santa Marta</b>	Santa Marta
<b>Santander</b>	San José
<b>Socorro</b>	Socorro
<b>Soto</b>	Piedecuesta
<b>Tequendama</b>	Fusagasugá
<b>Tunja</b>	Tunja
<b>Tundama</b>	Santa Rosa
<b>Túquerres</b>	Ipiales
<b>Valledupar</b>	Valledupar
<b>Vélez</b>	Vélez
<b>Veraguas</b>	Santiago
<b>Zipaquirá</b>	Zipaquirá

Régimen de provincias aún vigente en el ordenamiento territorial del actual territorio colombiano. Vale recordar que, con la disolución de la primera República de Colombia, 1819-1831, fue creado, con los restos de Colombia una vez se fueron Venezuela y Ecuador, el Estado de la Nueva Granada en 1832. Luego, en 1843 se estableció la República de la Nueva Granada que subsistió hasta 1858, salvo los actos legislativos que la modificaron, dando paso a la instauración de la Confederación Granadina como un giro al sistema federal y sus estados soberanos que constituyeron los Estados Unidos de Colombia, concretados con la Constitución de Rionegro de 1863.

a la instauración de la Confederación Granadina como un giro al sistema federal y sus estados soberanos que constituyeron los Estados Unidos de Colombia, concretados con la Constitución de Rionegro de 1863.

Ahora bien, si la historia como las mismas leyendas y tradiciones son elementos identitarios de primer orden, vale recordarlas y pedagogizarlas, unas y otras, pues los pueblos se reivindicán en esas narrativas. Por ello, vale que se revisen historias hechas tradición como la del Padre Francisco Romero y el impulso al cultivo del café en Salazar de las Palmas desde el confesionario.

El Padre Francisco Romero llegó como rector de la Iglesia Mayor de Salazar de las Palmas en 1834, desde donde quiso que sus feligreses reencausaran su vocacionalidad productiva y encontraran fuente de progreso para salir de su evidente atraso y pobreza. Desde el pulpito predicaba las virtudes del trabajo, el emprendimiento y el ajuste a los tiempos modernos que se acercaban en el mundo con el comercio y la revolución industrial de las potencias extranjeras. Tuvo entonces una formidable idea: asignar como penitencia en el confesionario a sus fieles la siembra de unos cuantos cafetos por cada pecado mortal o venial, en especial por cada fornicio durante la semana. Pronto los campos, cañadas y montañas otrora incultas se vieron entabladas de sendos y productivos cafetales.

Otros curas de la época siguieron tan loable ejemplo, de tal modo que la producción y el comercio del café se consolidó en la región, configurando un triángulo de oro entre Táchira, Chinácota y Salazar, con San José como centro de acopio y exportación del aromático grano.

La historia del café está vinculada fervientemente a la ciudad de Salazar de las Palmas, reconocida esta plaza y su territorio en la historia tradicional como en la leyenda popular regional como “la cuna del café en Colombia”. Reivindican con todo ahínco la historia del Padre Romero y la penalización de los fornicios desde el confesionario como estrategia para el impulso a la siembra de los cafetos. Sin embargo, la historia cierta es que para la época en que iniciaban las siembras en Salazar de las Palmas, ya hacía largos 30 años que se exportaba café desde la Villa del Rosario y los valles de Cúcuta por la vía de El Zulia-Maracaibo. Se cuenta con registros de negocios con café de exportación en San José de Cúcuta desde el año de 1803. Don Pedro Chaveau y don Gervasio Rubio estaban plantando cafetos en la cuenca del río Táchira desde los últimos años del Siglo XVIII y primeros del XIX.

El cultivo del café impulsó la ampliación de la frontera agrícola por las cuencas de los ríos Táchira, Pamplina, Zulia, Peralonso y Sardinata; al tiempo que consolidó tres núcleos productivos y uno de acopio para el mercado internacional. San José de Cúcuta se convierte en una plaza muy próspera y activa en el comercio, oficiando como centro de acopio del grano para el mercado mundial. Los centros productivos fueron Táchira, Chinácota y Salazar de las Palmas; mientras que la plaza de San José, no solo se abre las puertas a las casas de comercio europeas y norteamericanas que tienen en el café el principal objeto de trabajo mercantil, sino que también recibe las mercaderías importadas. San José recibe importaciones de ganado mayor desde Venezuela, se empiezan a constituir empresas y sociedades mercantiles, llegan mercancías europeas desde Maracaibo en las que se destacan las medicinas, adelantos tecnológicos, instrumentos musicales; así como la moda y los textiles.

Consecuencia inmediata de este fabuloso crecimiento productivo y comercial de largo aliento fue el crecimiento y ornato urbano que pronto se hizo notable, tanto que el sector de los negocios fue reconocido como la Calle del Comercio, donde sobresalieron establecimientos como la Botica Alemana y la Casa Van Diessel & This, entre otros. Los empresarios, comerciantes e inversores extranjeros pronto impactaron la misma producción cafetera y los campos, pues solían financiar los cafeteros e incluso comprar sus cosechas por adelantado, obteniendo ventaja con bajos precios.

Mercaderes de diferente origen visitaban las plazas de San José y El Rosario, trayendo mercaderías de cacharrería, quincallería, perfumes, espejos, libros, fantasía, peines, entre otros objetos



La Corporación Municipal en sesiones extraordinarias frente a la reconstrucción de la ciudad a partir de 1876.

para el hogar y el tocador. Ofrecías su mercancía en la plaza el día domingo o de mercado e incluso visitaban las haciendas y las casas puerta a puerta. A los empresarios venidos a esta plaza, provenientes de Venezuela como de Europa y EEUU les interesaba invertir y hacer negocios de importaciones como de exportación basada en el Café. Realizaban negocios con el Gobierno en la realización de obras civiles o en la realización de los recaudos de hacienda pública.

Los empresarios extranjeros que se asentaban en esta plaza como comerciantes abrían sus negocios, creaban una factoría de su casa matriz en Europa, o se asociaban con comerciantes locales. Algunos empresarios realizaban obras civiles para el Gobierno y participaban como concesionarios en aquellas de iniciativa privada como el camino carretero a San Buenaventura y luego en el mismo Ferrocarril de Cúcuta.

Entre los empresarios extranjeros asentados en Cúcuta fueron verdaderos modelos de eficiencia y prestigio en los negocios, como lo fuera don Andrés Berti Tancredi, súbdito italiano, quien llegó a San José en 1840, donde estableció una exitosa empresa con una nutrida línea de negocios. Don Andrés Berti, como gerente de “Berti Hermanos & Cía.” inició con la comercialización y exportación de sombreros de Jipijapa (hechos en nacuma) hacia Centroamérica y el Caribe. Pronto asumió actividades de transporte y comercio de Café, desde los centros de producción, bodegas de acopio en San José como salida a Maracaibo por el Puerto de los Cachos. En la Calle del comercio estableció sus bodegas, tienda de pulpería, así como sus oficinas y administración financiera de su compañía.

Entre las diferentes líneas de negocios desarrolladas por “Berti Hermanos & Cía.” estaba la importación de ganado mayor desde Venezuela y su comercialización desde esta Plaza. Fueron los Berti muy solventes en materia de finanzas, conferían créditos hipotecarios de alto valor, al tiempo que realizaban sendos negocios con el Estado.

En el Protocolo de Registro de Escrituras e Instrumentos Públicos de San José se asentaban ante notario todas las constituciones y negocios de las compañías y sociedades, donde se refleja del crecimiento económico y comercial de la Plaza, así como la prosperidad y pujanza de sus actores.

Por el Valle de Cúcuta, por San José, su principal centro urbano y comercial del Siglo XIX, pasaron numerosos viajeros, entre ellos don Manuel Ancízar, secretario de la Comisión Corográfica del coronel Agustín Codazzi. Resaltó en su informe el Señor Ancízar la elegancia de las mujeres, su trato afable, galanteos y atenciones de las que fue objeto; así como las fiestas, bailes y alegría de los cucuteños de mediados del Siglo XIX. Gente laboriosa, aplicados al comercio y a los negocios, ausentes de vagos y desempleados, aunque descuidados en asuntos de educación, pues de unos 800 infantes que tendría la población, poco más de una veintena asistían a una escuela formal. Observó cómo a las jóvenes de las familias más notables se les educaba con maestros particulares, en ciencias, artes y música, entre otros saberes para la vida.

Es San José plaza de comercio y centro de un movimiento mercantil que, en el año económico de 19 de septiembre de 1850 a 31 de agosto de 1851, alcanzó a 10.720.627 reales en exportaciones e importaciones registradas por la aduana. Sumó la ex-

portación 5.404.667 reales, valor de artículos suministrados por trece ramos de agricultura y diez de manufacturas nacionales. Entre los primeros figuran 551.416 libras de cacao, 4.302.750 libras de café, 497.204 de panela, 48.675 de azúcar blanco, 281.580 de quinas, y 318.300 de tabaco; entre los segundos 1,080.540 reales, valor manifestado de sombreros de jipijapa, 32.482 reales en artículos de fique, y 61.828 reales en lienzos y mantas del país. La importación ascendió a 4,515.969 reales en monedas de oro y plata, y 800.000 reales en mercancías europeas y sal venezolana, según confesión tímida de varios comerciantes, asistiéndome a la persuasión de que llegó por lo menos a tres millones de reales con el correspondiente aumento en artículos exportados sin conocerlo la aduana. El tráfico entre San José y Puerto de Los Cachos formó un total de 39.500 cargas de a diez arrobas, que transportadas a 10 reales carga, dejaron 395.000 reales en manos de los arrieros. Agregando a esto las ganancias de las bogas y el movimiento de cargas y valores en el comercio interno recíproco de los cantones y con las provincias limítrofes, se puede calcular la suma de riquezas que circulan en Santander, cuya población no pasa de 21.282 habitantes, y se concibe cuán holgada será la vida en lugares tan felices por la situación mercantil y la incansable fecundidad de la mayor parte de las tierras.

La ciudad, favorecida con la concurrencia y vecindario de muchos extranjeros laboriosos, cuenta 5.000 moradores aposentados en buenas casas de teja situadas en el centro, y multitud de casitas que forman los arrabales, esparcidas sin demarcación de calles, en amplios espacios como plazuelas, y sombreadas por los protectores cujíes. Vagos no hay, ni beatas, ni el desaseo en las personas y habitaciones que mancha y degrada la gene-

ralidad de nuestros pueblos de la cordillera. En San José todos son negociantes, mercaderes o agricultores, y acaso pudiera enrostrárseles la excesiva consagración a los intereses materiales al ver la pobreza y pequeñez de la única iglesia y el descuido con que miran la educación de las niñas, para las cuales no hay escuela pública, pues solo existe una de varones a que concurren 147, quedándose 914 niñas y 798 niños sin la preciosa luz de la instrucción primaria. La población se compone del 33 por 100 de blancos, en quienes residen la ilustración y cultura, el 27 por 100 de mestizos, que forman escalón intermediario, y el 40 por 100 de africanos, cuyo lote es el trabajo físico, y su patrimonio la inalterable salud en medio de las ciénagas y ríos, sean cuales fueren las intemperies que sufran. El tipo masculino de los primeros es el joven voluble, vestido a la ligera con chupetín o chaqueta de lienzo y casaca los domingos, dedicado al comercio, atento, despejado, bailador y poco instruido, salvo en requiebros y galanteos; el femenino es la damita de proporciones delgadas, aspecto débil, modales pulcros, talle flexible y profusa cabellera, en el vestir muy aseada y elegante siguiendo las modas francesas, en el trato llena de amabilidad e ingenio, sobremanera sociable y cariñosa, pero siempre recatada. La música y el baile son su vocación, y rara es la casa donde al caer la noche no suene un piano con las marcadas cadencias del valse, o un harpa maracaibera, o por ventura dos voces de timbre juvenil unidas para cantar trovas de amor. En los mestizos se manifiesta el tipo local, completamente criollo desde el traje

hasta el alma: los hombres de mediana estatura, sueltos y ágiles, vistiendo pantalón de dril y camisa blanca, sombrero de nacuma excesivamente pequeño y nada de ruana; zapateadores, tipleros y enamorados, un tanto afectos a la botella y al juego, pero trabajadores y de índole buena, sin modales ni lenguaje descompuestos, como los del boga que tripula los bongos en el Zulia; las mujeres pequeñas, sabiendo que son bonitas y procurando lucir y ejercitar este don de gentes, el cuerpo bien repartido, limpio y ondulante, alegres y listas para cualquier lance y respuesta. Entre ellas, como entre los hombres, hay bastantes de piel blanca en que a primera vista no se percibe la mezcla de sangre africana; constituyen la porción selecta de su tribu, y gastan lujo por vanidad y cortesanía por instinto<sup>2</sup>.

Con la llegada de los extranjeros a San José y el Valle de Cúcuta se parte en dos la historia gastronómica, la cocina y la mesa en los hogares. Los cucuteños conocen los espaguetis y aprenden a usar cubiertos en la mesa... Antes almorzaban con un hervido o cocido de plátano, yuca y legumbres con tasajo o carne fresca, el cual recibía el comensal en una totuma y el bastimento y la carne en una hoja de plátano. Los extranjeros trajeron las pastas y la comida italiana, las salsas, el glamur, comida gourmet, la bajilla de porcelana fina, los cubiertos y las servilletas... a una tierra de calentanos descomplicados que se alimentaban con los productos de la tierra, donde la dieta principal era el tasajo o la carne, acompañada de yuca y plátano.

---

2. Ancizar, Manuel. Peregrinación de Alpha. Tomo II. Bogotá: Banco Popular, 1984. Págs. 207-208. En nota al pie de página escribió: "Hay en el cantón de San José 4.000 proletarios o jornaleros, que unos con otros gastan \$10,00 en ropas extranjeras; son reales 320.000. 2.000 indios con medianas comodidades, que gastan a \$40.00... 640.000. 700 ricos, que gastan a \$200.00... 1.200.000

El desarrollo regional de los valles de Cúcuta era promisorio para mediados del Siglo XIX. Así lo previó el gobierno nacional con la Comisión Corográfica. El coronel Agustín Codazzi, ingeniero geógrafo francés, reclutado por Tomás Cipriano de Mosquera en 1851 para realizar los estudios geográficos y del potencial humano y de recursos naturales del país. Estudió con lujo de detalle la geografía nacional, presentando cuadros estadísticos rigurosos sobre población, aspectos meteorológicos, recursos naturales y actividades económicas, además de extraordinarias descripciones orográficas e hidrográficas de cada provincia.

A partir de los trabajos de Codazzi en esta provincia, entre los cuales se encuentra el trazo de un camino carretero sobre el antiguo camino de San José a San Buenaventura (Puerto Villamizar). El proyecto fue ejecutado por una empresa particular con grandes costos y tropiezos, dado lo agreste del terreno, pero la obra resultó muy benéfica para el creciente comercio de café hacia las bodegas del Puerto de los Cachos. La duración del camino carretero fue muy efímera, poco más de diez años, pero su indispensabilidad y valor como infraestructura vial fue tal que sobre su banca se trazó e instaló buena parte del tendido del Ferrocarril de Cúcuta. Las bodegas del puerto de Los Cachos eran administradas por concesionarios que contrataban con el Estado su administración y recaudos fiscales.

En los valles de Cúcuta se consolidó una idea de progreso de impacto nacional e internacional. Así lo reconocieron los actores políticos de la Convención de Rionegro de 1863, donde el país se constituyó en un estado federal, los Estados Unidos de Colombia, integrado por estados soberanos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander. Las an-

tiguas provincias de Pamplona, Ocaña y Santander (capital San José) quedaron en el Estado Soberano de Santander, de donde se consolidó la imagen e identidad histórica del Gran Santander.

El pujante desarrollo comercial de San José de Cúcuta pulsó la modernización financiera, no solo con la pujante participación de las Casas de Comercio de capitales foráneos, sino con la fundación de la banca. La élite económica funda el Banco de Pamplona con sucursal en San José. Con sentido más social se fundó también la Caja Social de Ahorros, cuya labor era impulsar el ahorro personal y familiar, así como financiar pequeños y medianos productores.

En esta plaza de San José de Cúcuta decimonónica, cosmopolita y universal por excelencia, circularon divisas del mundo como el marco alemán, la lira italiana, la libra esterlina inglesa, el franco francés y el dólar estadounidense, sin desconocer la doble numismática de todos los tiempos con la moneda venezolana. De hecho, podría decirse que la conexión cierta de Colombia con el mercado mundial y su reconocimiento en la comunidad de las naciones fue posible, en gran medida, gracias al intenso mercado del café desde los Valles de Cúcuta, con lo cual se consolidó la presencia de casas de comercio europeas y norteamericanas, así como la importación de bienes y servicios desde las potencias y mercados del mundo.

Una de las etapas más críticas que se vivieron en estos valles de tierra caliente fue el fatídico Terremoto de Cúcuta del 18 de mayo de 1875. Una vez se produjo la monumental catástrofe, miembros del gobierno y su cabildo municipal como la sociedad misma tuvieron que ocuparse de la contingencia, atendiendo víctimas y

damnificados, buscando recursos financieros y materiales, administrando ayudas y todo lo pertinente para solventar la tragedia; pero a renglón seguido debieron asumir la reconstrucción urbanística de la ciudad.

Aquella mañana del 18 de mayo de 1875 las personas en San José de Cúcuta se dedicaban a sus quehaceres y relaciones cotidianas. Nadie se percató de señal alguna que les indicara la tragedia, pues muchos vieron cómo las aves volaban erráticas como abandonando presurosas el Valle. Sin embargo, pasados unos minutos de las 11:00 am la tierra rugió, las casas se desplomaron, la gente corre despavorida, quienes lo lograron... y en minutos, una infernal polvareda poco a poco se fue disipando dejó ver la magnitud del desastre. Al día siguiente del infausto evento, los sobrevivientes retornan a la extinta plaza y urbe para verificar la destrucción y muerte acontecida. En medio de la desolación ven, como testimonio infalible, el reloj de la Iglesia Mayor entre los escombros marcando la hora del sismo. La ciudad había sido arrasada en su totalidad, no quedó piedra sobre piedra, ni un edificio, ni siquiera una pared quedó en pie... contaron los sobrevivientes.

Pasados el sismo y sus réplicas el daño estaba hecho. Autoridades municipales y las fuerzas vivas de la ciudad, maltrechas pero vivas, debieron aplicarse como verdaderos héroes a la recuperación de víctimas fatales, atención a los sobrevivientes y por supuesto a reconstruir la destrucción. Las sesiones del Concejo Municipal y reuniones de la Junta reconstructora que se integró en plena contingencia debieron realizarse en carpas a las afueras del asentamiento destruido, desde allí tomaron las decisiones y realizaron las gestiones pertinentes, no solo para resolver las

calamidades humanas y sociales de los damnificados, sino la planificación y reconstrucción de la urbe. Se reunían en el sitio de La Vega, en el sector de El Callejón, o al pie de las obras mismas.

La reconstrucción de la ciudad después del Terremoto de 1875 planteó grandes retos y exigió sacrificios supremos, tanto al Gobierno Municipal como al Concejo, responsables ambos de hacer posible la nueva San José de Cúcuta. Fue así como desde la función pública y concejil como desde la misma sociedad, con apoyo extranjero, lograron grandes obras que hoy pueden verse como Patrimonio Cultural de la ciudad.

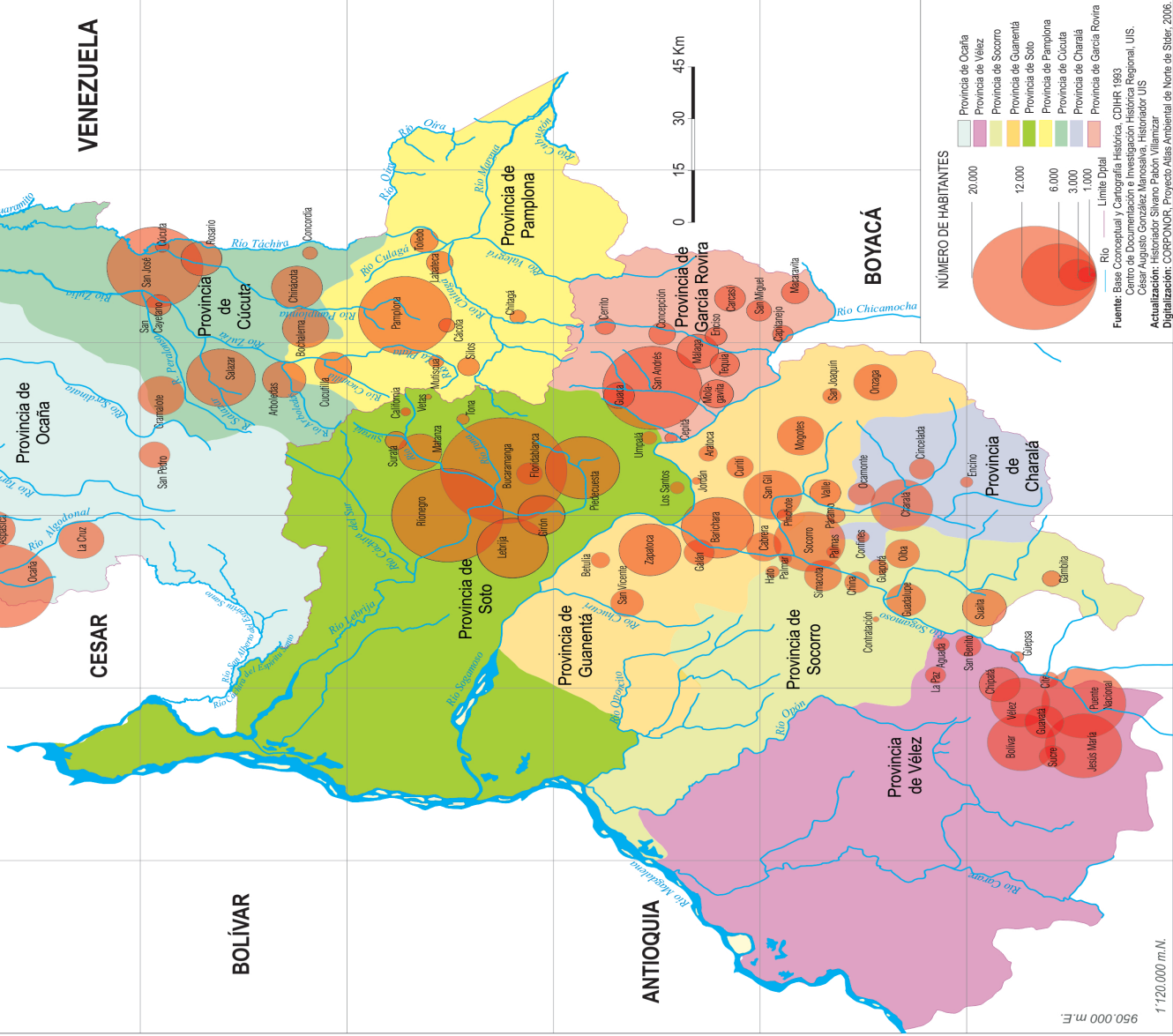
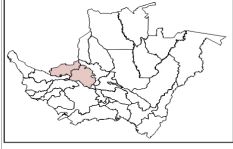
Autoridades, políticos, empresarios y liderazgos comunitarios, como actores directos en el proceso lidiaban con las contingencias de las personas, de las comunidades, recibieron y procesaron las ayudas internacionales, contrataron los profesionales necesarios para el trazado de la ciudad como el famoso Ingeniero Francisco de Paula Andrade, quien realizara el plano y nuevo trazado urbanístico de San José de Cúcuta. En las actas se puede ver el día a día y los actores locales como externos que iban interviniendo, los negocios, las dificultades y quejas que nunca les faltaron. De hecho, estas actas y los demás documentos que aún se conservan sobre este hito del pasado cucuteño son muy valiosas para la historia de la Ciudad y la región como para la Nación colombiana, dado que se trata de la reconstrucción y la vida pública y ciudadana de una ciudad destruida por un terremoto. Los actores y tomadores de decisiones dejaron registro y estricta cuenta y razón de la planificación, inversiones, ayuda externa nacional e internacional, equipamiento urbano y demás menesteres para el levantamiento de la nueva urbe y su proyección hacia el futuro.



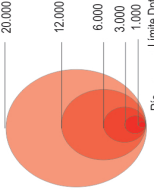
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



Corporación Autónoma Regional  
de la Frontera Nororiental



NÚMERO DE HABITANTES



- Provincia de Ocaña
- Provincia de Vélez
- Provincia de Socorro
- Provincia de Guanéima
- Provincia de Soto
- Provincia de Pamplona
- Provincia de Cúcuta
- Provincia de Charalá
- Provincia de García Rovira

Río Límite Deptal

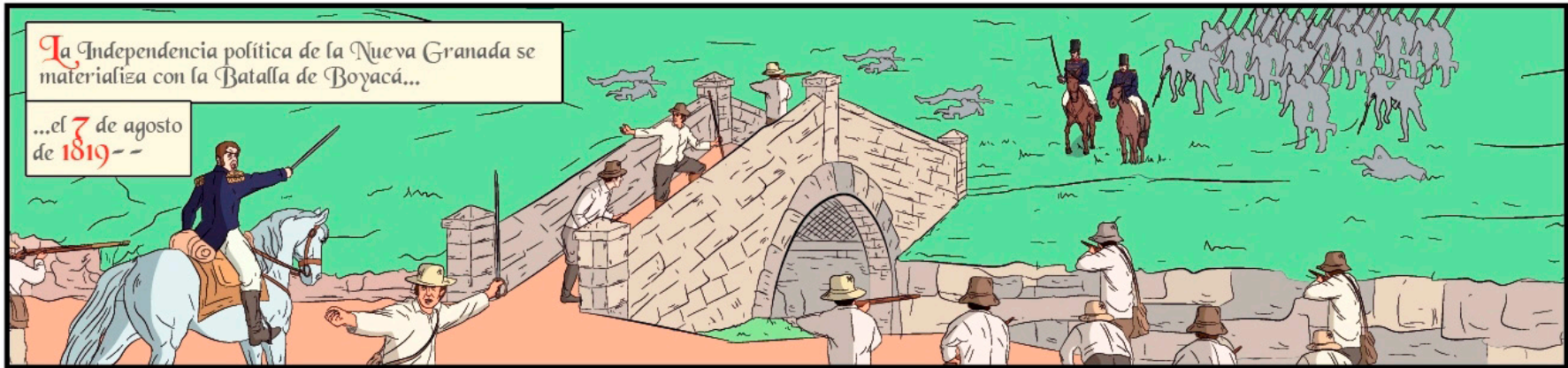
Fuente: Base Conceptual y Cartografía Histórica, CDHR 1993  
 Centro de Documentación e Investigación Histórica Regional, UIS.  
 César Augusto González Mancoske, Historiador UIS  
 Actualización: Historiador Silvano Pabón Villamizar  
 Digitalización: CORPONOR, Proyecto Atlas Ambiental de Norte de Santander, 2006

# VILLA HISTORIA DE CÚCUTA

M A R D E L A S A N T I L L A S

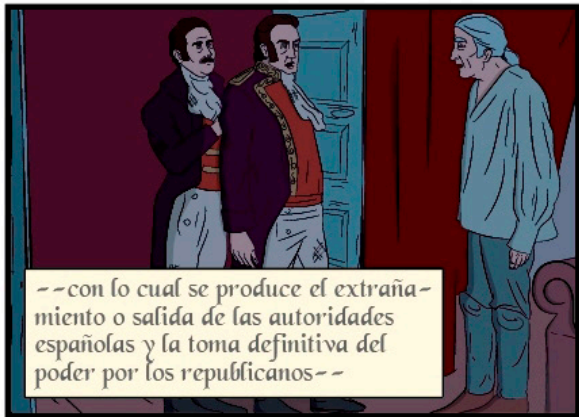


LA GRAN COLOMBIA: noción creada por políticos e historiadores decimonónicos años después de ser demolida en 1830, pues jurídicamente NO existió. Siempre fue la República de Colombia, tal como lo reza la Carta Constitucional de 1821. Fundada por hombres probos la mayoría de ellos, quienes recorriendo grandes distancias, cruzando territorios en la inseguridad de una guerra inconclusa, se reunieron en Villa del Rosario de Cúcuta, venidos desde las provincias más remotas y recónditas para aportar su conocimiento, sus ideas, confrontar sus intereses o buscar favorecer a sus pueblos; con tal de construir el marco constitucional del nuevo Estado Nacional en el que se realizaría el futuro por el cual habían luchado y muerto buena parte de los suyos. Estado Nacional que se llamó COLOMBIA.



La Independencia política de la Nueva Granada se materializa con la Batalla de Boyacá...

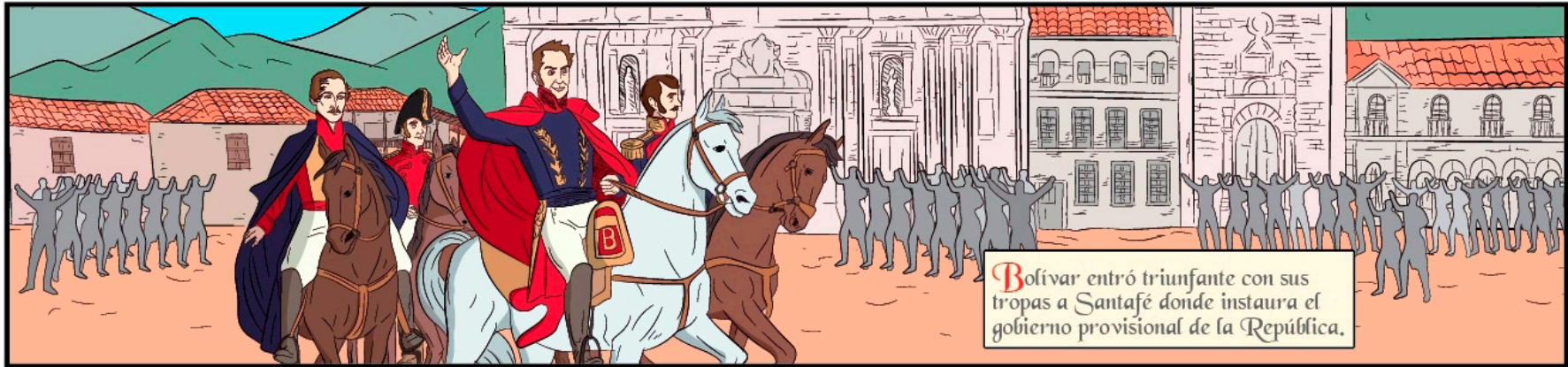
...el 7 de agosto de 1819--



--con lo cual se produce el extrañamiento o salida de las autoridades españolas y la toma definitiva del poder por los republicanos--



--El Virrey Don Juan Sámano abandona Santafé por el camino de Honda.



Bolívar entró triunfante con sus tropas a Santafé donde instaura el gobierno provisional de la República.



Villa del Rosario de Cúcuta fue elegida como sede del Congreso Constituyente--

--que se convocó para formular la fundación constitucional de la Nación colombiana, la Gran Colombia...

...Las sesiones se verificaron en el Templo Mayor de la Villa.



Francisco de Paula Santander, Simón Bolívar y Don Antonio Nariño los protagonistas centrales del magnánimo encuentro.



Villa En el Presbiterio del Templo se dieron las discusiones más trascendentales sobre los destinos de la naciente república--

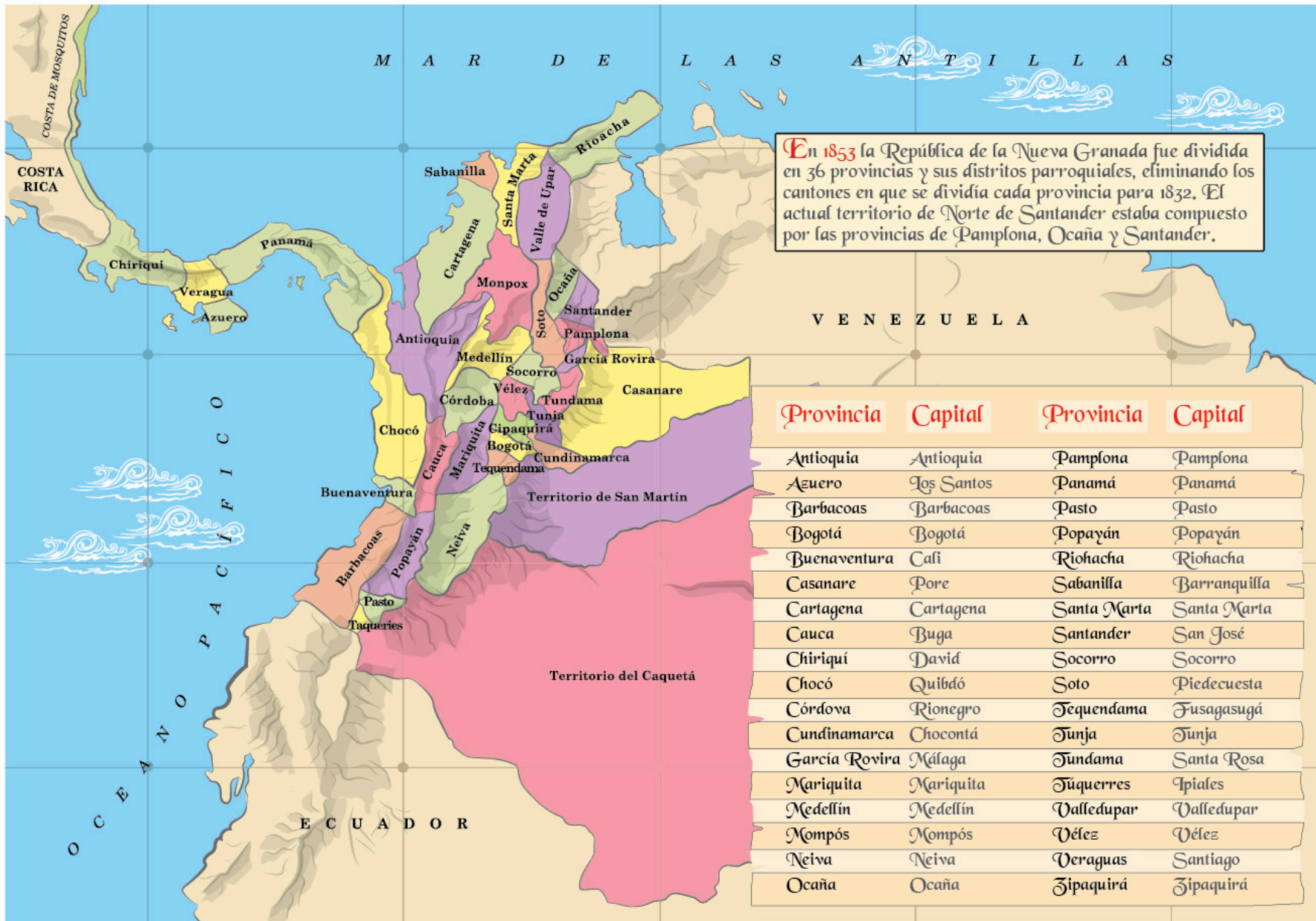
--y allí mismo se suscribió el texto constitucional que fundó la Gran Colombia.



Bajo el exuberante e icónico árbol de tamarindo los constituyentes departían--



--no solo el necesario soñar u ocio creativo consecuente a las intensas deliberaciones, sino en torno a las más diversas y enconadas tesis de la ciencia política moderna.



El Padre Francisco Romero llegó como rector de la Iglesia Mayor de Salazar de las Palmas en 1834, desde donde quiso que sus feligreses reencausaran su vocacionalidad productiva y encontraran fuente de progreso para salir de su evidente atraso y pobreza.

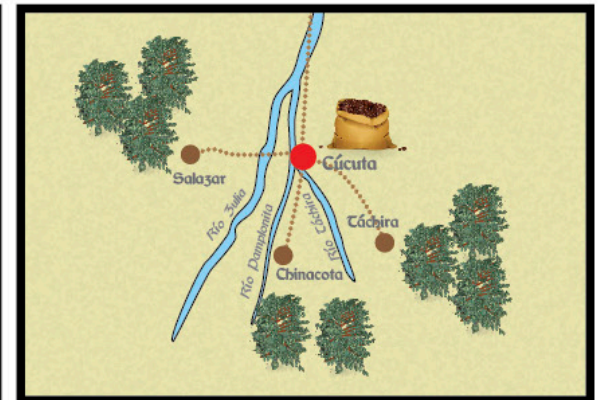


Desde el pulpito predicaba las virtudes del trabajo, el emprendimiento y el ajuste a los tiempos modernos que se acercaban--



Tuvo una formidable idea--

--asignar como penitencia en el confesionario a sus fieles la siembra de unos cuantos cafetos por cada pecado mortal o venial, en especial por cada fornicio durante la semana.



Pronto los campos, cañadas y montañas otrora incultas se vieron entabladas de sendos y productivos cafetales.

Otros curas de la época siguieron tan loable ejemplo, de tal modo que la producción y el comercio del café se consolidó en la región, configurando un triángulo de oro entre Táchira, Chinácota y Salazar, con San José como centro de acopio y exportación del aromático grano.



San José de Cúcuta se convierte en una plaza muy próspera y activa en el comercio--



-- Recibe importaciones de ganado mayor desde Venezuela--



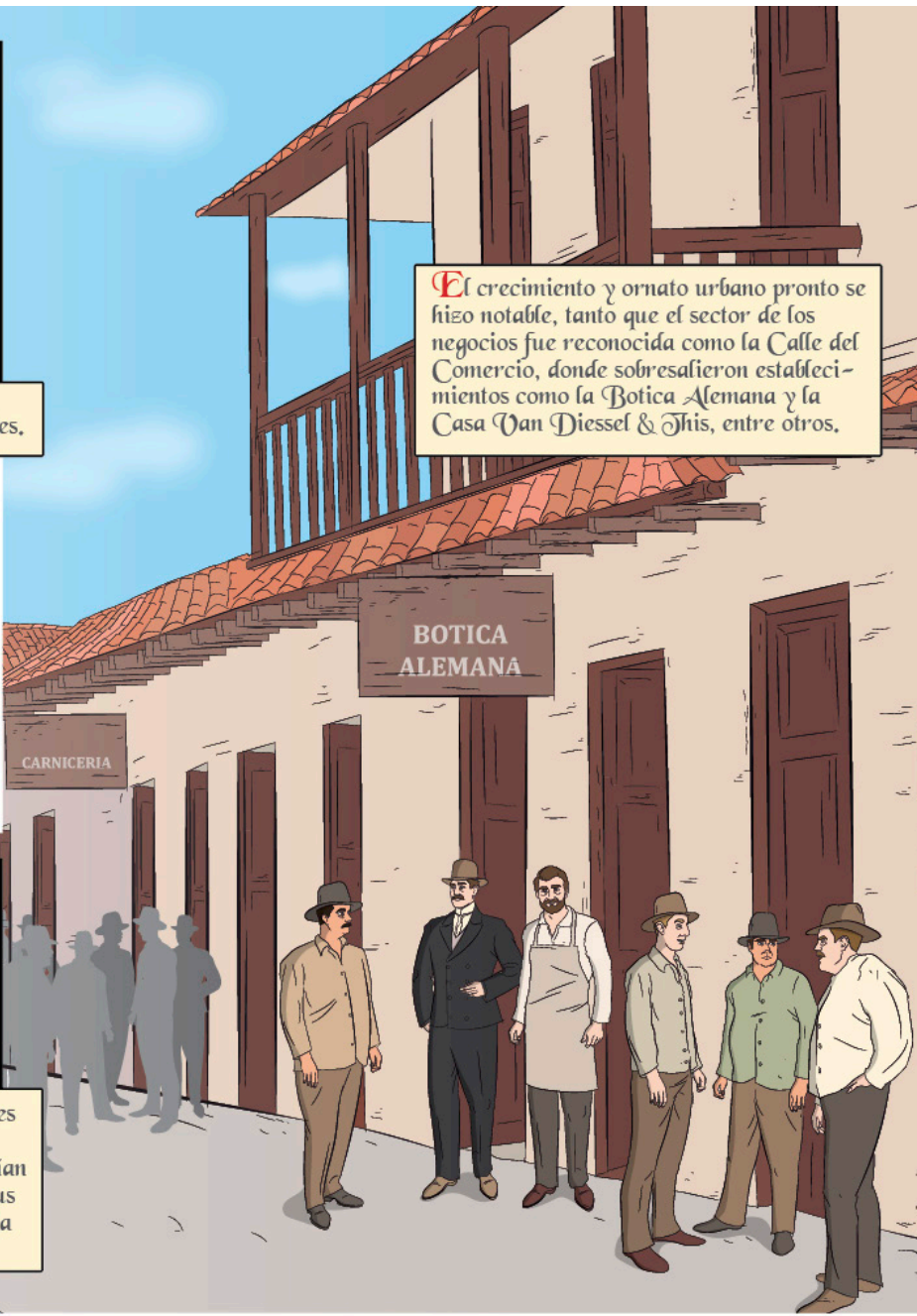
-- se empiezan a constituir empresas y sociedades mercantiles,



Llegan mercancías europeas desde Maracaibo en las que se destacan las medicinas, adelantos tecnológicos, instrumentos musicales; así como la moda y los textiles,



Los empresarios, comerciantes e inversores extranjeros pronto impactaron la misma producción cafetera y los campos, pues sofian finanzas los cafeteros e incluso comprar sus cosechas por adelantado, obteniendo ventaja con bajos precios,



El crecimiento y ornato urbano pronto se hizo notable, tanto que el sector de los negocios fue reconocida como la Calle del Comercio, donde sobresalieron establecimientos como la Botica Alemana y la Casa Van Diessel & This, entre otros,



Mercaderes de diferente origen visitaban las plazas de San José y el Rosario--



--trayendo mercaderías de cacharrería, quincallería, perfumes, espejos, libros--

--fantasía, peines, entre otros objetos para el hogar y el tocador.



Ofrecías su mercancía en la plaza el día domingo o de mercado e incluso visitaban las haciendas y las casas puerta a puerta.

Los empresarios venidos a esta plaza, provenientes de Venezuela como de Europa y EEUU, les interesaba invertir y hacer negocios de importaciones como de exportación basada en el Café.



Realizaban negocios con el Gobierno en la realización de obras civiles--

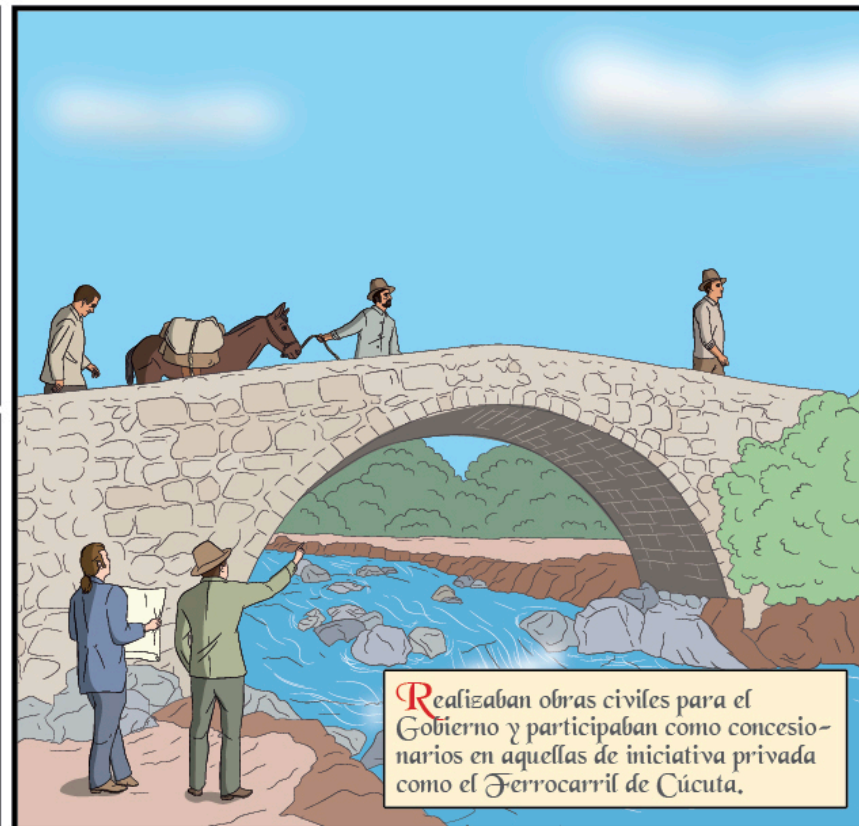


--o en la realización de los recaudos de hacienda pública.

Los empresarios extranjeros que se asentaban en esta plaza como comerciantes abrían sus negocios--



--creaban una factoría de su casa matriz en Europa, o se asociaban con comerciantes locales.



Realizaban obras civiles para el Gobierno y participaban como concesionarios en aquellas de iniciativa privada como el Ferrocarril de Cúcuta.



Entre los empresarios extranjeros en Cúcuta estaba Don Andrés Berti Jancredi, llegó a San José en 1840, donde estableció una exitosa empresa.



Don Andrés Berti, como gerente de "Berti Hermanos & Cía" inició con la comercialización y exportación de sombreros de Jipijapa (hechos en nacuma) hacia Centroamérica y el Caribe.



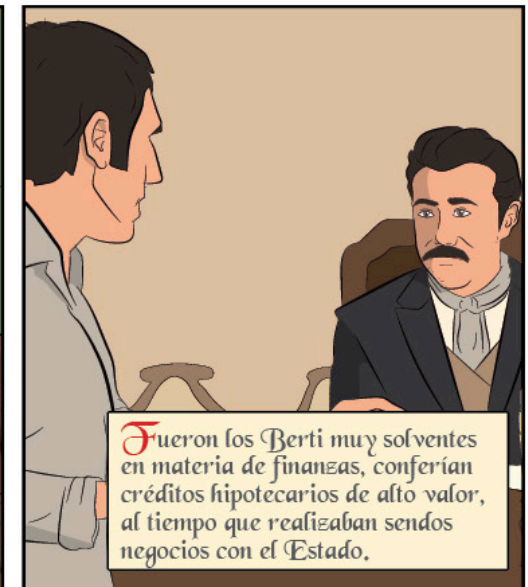
Pronto asumió actividades de transporte y comercio de Café, desde los centros de producción, bodegas de acopio en San José como salida a Maracaibo por el Puerto de los Cachos.



En la Calle del comercio estableció sus bodegas, tienda de pulpería, así como sus oficinas y administración financiera de su compañía.



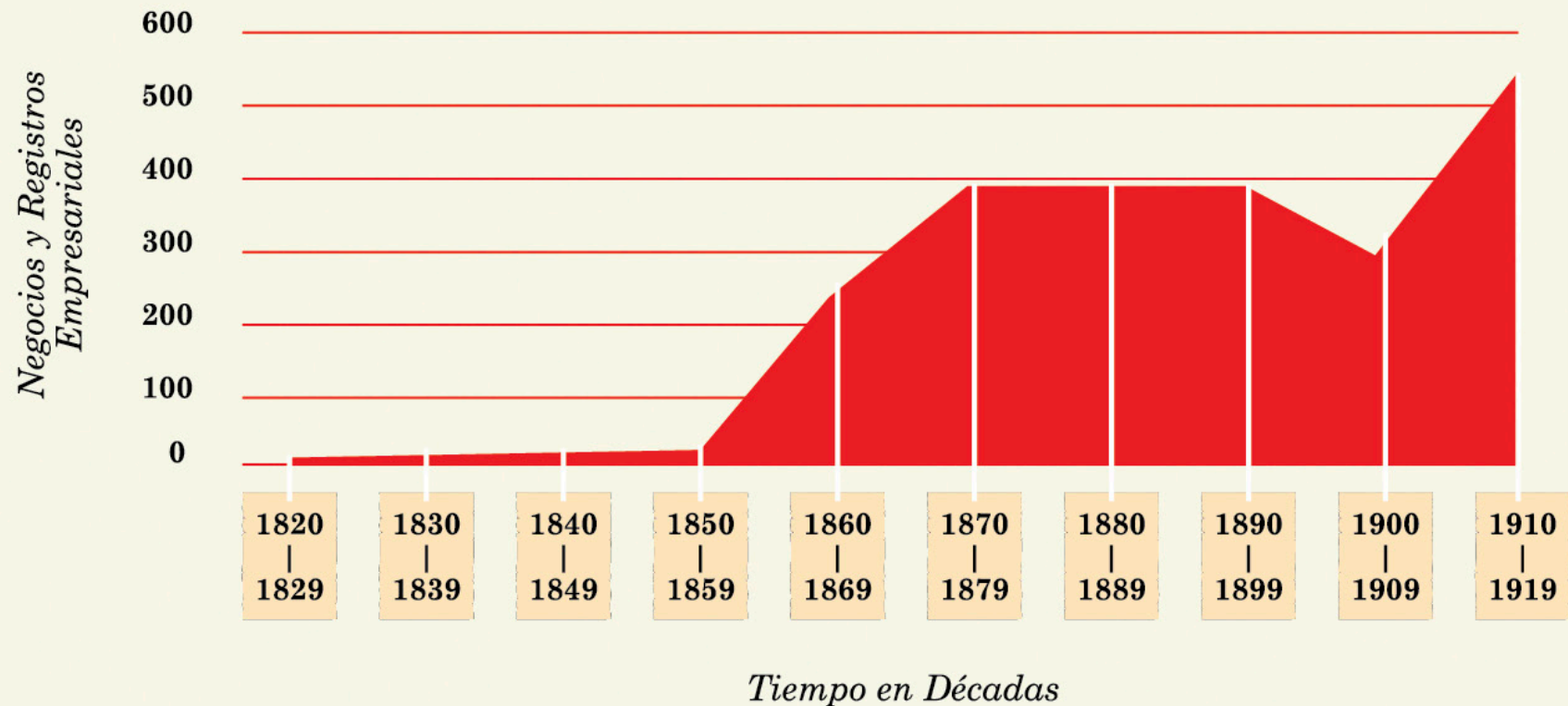
Otro frente de negocios fue la importación de ganado mayor desde Venezuela y su comercialización desde esta Plaza.



Fueron los Berti muy solventes en materia de finanzas, conferían créditos hipotecarios de alto valor, al tiempo que realizaban sendos negocios con el Estado.

## Negocios y Registro de Compañías y Sociedades Siglo XIX

En el Protocolo de Registro de Escrituras e Instrumentos Públicos de San José se asentaban ante notario todas las constituciones y negocios de las compañías y sociedades, donde se refleja del crecimiento económico y comercial de la Plaza, así como la prosperidad y pujanza de sus actores.





Resaltó en su informe el Señor Ancizar la elegancia de las mujeres, su trato, galanteos y atenciones de las que fue objeto--

-- así como las fiestas, bailes y alegría de los cucuteños de mediados del Siglo XIX.

Por el Valle de Cúcuta, por San José su principal centro urbano y comercial del Siglo XIX, pasaron numerosos viajeros, entre ellos Don Manuel Ancizar, secretario de Comisión Corográfica del Coronel Agustín Codazzi.

Gente laboriosa, aplicados al comercio y a los negocios, ausentes de vagos y desempleados, aunque descuidados en asuntos de educación, pues de unos 800 infantes que tendría la población, poco más de una veintena asistían a una escuela formal.



Observó cómo a las jóvenes de las familias más notables se les educaba con maestros particulares, en ciencias, artes y música, entre otros saberes para la vida.





El Coronel Agustín Codazzi, ingeniero geógrafo francés, reclutado por el gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera en 1851 para realizar los estudios geográficos y del potencial humano y de recursos naturales del país.

Estudió con lujo de detalle la geografía nacional, presentando cuadros estadísticos rigurosos sobre población, aspectos meteorológicos, recursos naturales y actividades económicas, además de extraordinarias descripciones orográficas e hidrográficas de cada provincia.



La dieta básica de los cucuteños, como hombre de tierra caliente consistía en un cocido de plátano, yuca y legumbres con tasajo o carne fresca--

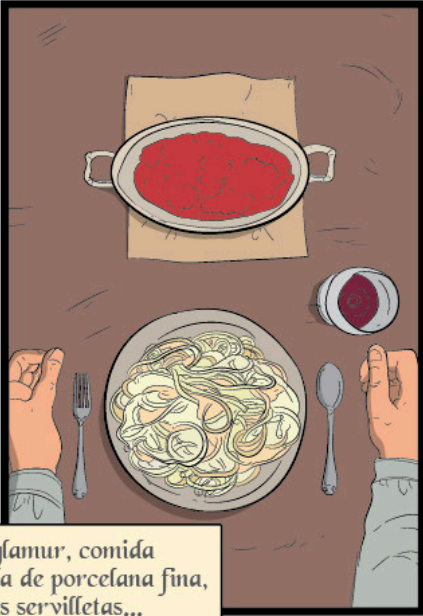


--el cual recibía el comensal en una totuma y el bastimento y la carne en una hoja de plátano.



Los extranjeros trajeron las pastas y la comida italiana--

--las salsas, el glamur, comida gourmet, la vajilla de porcelana fina, los cubiertos y las servilletas...



...a un lugar de calentanos que se alimentaban con los productos de la tierra,

A partir de los trabajos de Codazei en esta provincia--



--entre los cuales se encuentra el trazo de un camino carretero sobre el antiguo camino de San José a San Buenaventura (Puerto Villamizar).



El proyecto fue ejecutado por una empresa particular con grandes costos y tropiezos, dado lo agreste del terreno--



--pero la obra resultó muy benéfica para el creciente comercio de café hacia las bodegas del Puerto de los Cachos.



La duración del camino carretero fue muy efímera, poco más de diez años, pero su indispensabilidad y valor como infraestructura vial fue tal que sobre su banca se trazó e instaló buena parte del tendido del Ferrocarril de Cúcuta.

Las bodegas del puerto de Los Cachos eran administradas por concesionarios que contrataban con el Estado su administración y recaudos fiscales.





Con la Convención de Rionegro de 1863 el país se constituye en un estado federal, los Estados Unidos de Colombia, integrado por estados soberanos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander--

--Las antiguas provincias de Pamplona, Ocaña y Santander (capital San José) quedaron en el Estado Soberano de Santander, de donde se consolidó la imagen e identidad histórica del Gran Santander.

El pujante desarrollo comercial de San José de Cúcuta pulsó la modernización financiera--

BANCO DE PAMPLONA



--no solo con la pujante participación de las Casas de Comercio de capitales foráneos--

--sino con la fundación de la banca.



La élite económica funda el Banco de Pamplona con sucursal en San José.



Con sentido más social se fundó también la Caja Social de Ahorros--

--cuya labor era impulsar el ahorro personal y familiar--



--así como financiar pequeños y medianos productores.



En esta plaza de San José de Cúcuta decimonónica, cosmopolita y universal por excelencia...



...circularon divisas del mundo como la libra esterlina inglesa--



--la lira italiana--



--el marco alemán--



--el franco francés y el dólar estadounidense--



--sin desconocer la doble numismática de todos los tiempos con la moneda venezolana.

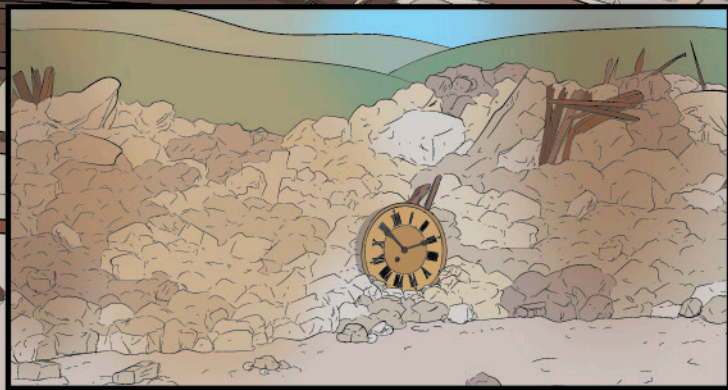




Al día siguiente del infausto evento, los sobrevivientes retornan a la extinta plaza y urbe para verificar la destrucción y muerte acontecida.

En medio de la desolación ven, como testimonio infalible, el reloj de la Iglesia Mayor entre los escombros marcando la hora del sismo.

La ciudad había sido arrasada en su totalidad, no quedó piedra sobre piedra, ni un edificio, ni siquiera una pared quedó en pie... contaron los sobrevivientes.



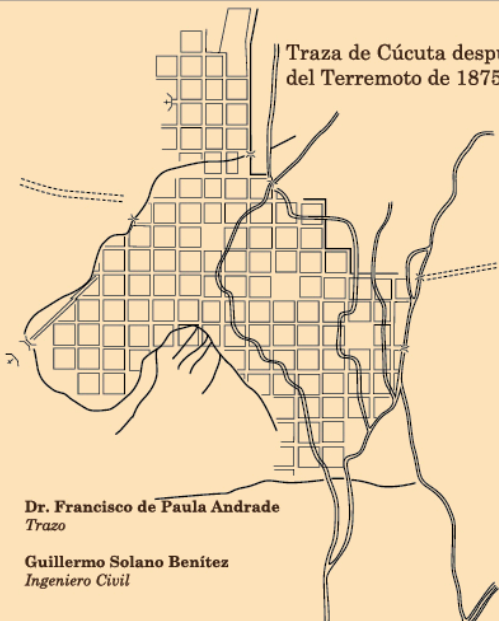
Traza de Cúcuta antes del Terremoto de 1875



Dr. Francisco de Paula Andrade  
Trazo

Guillermo Solano Benítez  
Ingeniero Civil

Traza de Cúcuta después del Terremoto de 1875



Dr. Francisco de Paula Andrade  
Trazo

Guillermo Solano Benítez  
Ingeniero Civil



Es posible que el Terremoto de Cúcuta, más que una tragedia, haya sido utilizado por su gente como una oportunidad para relanzar la ciudad.

Los negocios continuaron y la reconstrucción, dirigida bajo planos de Francisco de Paula Andrade--

--configuró en centro de una urbe moderna--

--con algunas piezas arquitectónicas de alto valor como la actual Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero o la llamada Quinta Teresa, o la misma Cúpula Chata de la Gobernación de Norte de Santander.



## Módulo 08

### Los Rieles de la Ciudad. El Ferrocarril de Cúcuta

¿Qué hace moderna una sociedad? ¿Sobre qué descansa el desarrollo de un pueblo, de una ciudad, de una nación? Justo sobre la racionalidad de lo público que asista a sus gobernantes como de su gente para construir sociedad. La ciudad de Cúcuta fue destruida por un violento terremoto en 1875, tragedia que fue convertida por una generación pujante en oportunidad... Pues no solo reconstruyeron su asentamiento humano, sino que la proyectaron como una urbe moderna, construyeron el Ferrocarril de Cúcuta y su tranvía al tiempo que impulsaron su comercio y su industria. Con el Ferrocarril se trazó la impronta que configuraría la ciudad de San José de Cúcuta de finales del Siglo XIX y su tránsito al Siglo XX.

El Ferrocarril de Cúcuta fue una de las grandes empresas que acompañaron la reconstrucción de San José de Cúcuta después del Terremoto de 1875. Una formidable compañía fundada con recursos e iniciativa privada y soporte público para la construcción de la infraestructura vial debía llevar el desarrollo a una región y a la misma nación colombiana, en tanto por su camino de hierro viajarían las cargas de café que conectaban a Colombia con la economía mundo. Esta magnífica obra de infraestructura vial inició en 1876 con la construcción de la Línea Norte de Puerto Santander a la estación Central en la ciudad de San José, cuya

misión era transportar los cargamentos de café de esta plaza con destino a la ciudad de Maracaibo por los derroteros del Lago. Luego, las líneas Sur hacia la ciudad de Pamplona y la línea de la Frontera hacia Villa del Rosario, obras que se terminaron a la altura de 1930.

Gracias al Ferrocarril de Cúcuta los cucuteños viajaron a conocer el mar, exportaron el café de la región y recibieron los adelantos tecnológicos y la moda de los Estados Unidos, Europa y el mundo. Merced al Ferrocarril los cucuteños tuvieron su tranvía para el transporte urbano, una imagen muy moderna del desarrollo urbano moderno. Por el Ferrocarril de Cúcuta viajaron por más de 30 años los petroleros hacia el Catatumbo en tiempos de los comienzos de la industria petrolera que dio origen a nuevos asentamientos como Tibú.

A pesar del Terremoto de Cúcuta, siniestro ocurrido del 18 de mayo de 1875, la Compañía del Camino Carretero a Puerto Villamizar dio estricto cumplimiento al contrato y el 3 de septiembre del mismo año entregó la obra en perfectas condiciones a los representantes del Estado, así como el puerto, el pueblo, y las bodegas de Puerto Villamizar. De hecho, al tiempo que se construía el camino carretero a Puerto Villamizar se discutía la conforma-

ción de una compañía que construyera una vía de ferrocarril. El 10 de febrero de 1876 se presentaron las bases para la formación de la Compañía cuyo objeto era la construcción de un ferrocarril entre San José y el Puerto de Villamizar, el cual sería construido sobre el camino carretero, ya en pleno funcionamiento. Se pusieron en venta \$700.000 pesos en acciones que rápidamente fueron adquiridas por los particulares. El 4 de noviembre de 1879 se firmó el contrato y se inició la obra del Ferrocarril de San José de Cúcuta a Puerto Villamizar.

Muchos fueron quienes participaron en su desarrollo, sin embargo, se destaca la actuación de personas como don Arístides García Herreros, Domingo Guzmán, Juvenal Díaz; así como los aportes inmejorables de Juan Nepomuceno González, quien llegó a ser el accionista principal individual y el Ingeniero Jefe de la Obra. Otros personajes que intervinieron en el desarrollo de la obra del Ferrocarril y su implementación, como grandes empresarios de la región, fueron Federico Anzoátegui, Andrés Berti y Joaquín Estrada, Melitón Angulo Heredia y José Agustín Berti. La protocolización formal de constitución de la Compañía del Ferrocarril de Cúcuta se hizo mediante la escritura pública Número 23 de la Notaría Primera de Cúcuta, del 12 de enero de 1878.

Las estaciones del Ferrocarril de Cúcuta fueron importantes obras arquitectónicas en su época y albergaron en sus andenes mercancías, personas y comercio en general. Lamentablemente, hoy no es posible admirarlas como en otros tiempos por el descuido y abandono en que se encuentran la mayoría de ellas. Todas hacen parte del “Conjunto del Orden Nacional de los Pasajeros del Ferrocarril” en la categoría de “Monumento Nacional”.

En la **Línea de la Frontera** destacaron: **i) La estación San Luis** en la Línea de la Frontera recibía las cargas y mercancías de las haciendas y pobladores de las vegas del río Táchira, tanto del sector colombiano como de Venezuela. Y, **ii) Estación Villa Rosario:** Está ubicada en la ciudad de Villa del Rosario (N.S.). Fue vendida por el Municipio en 1992 y hoy está en manos de propietarios privados. Su estado actual es muy malo, se encuentra en situación deplorable y afronta varios procesos judiciales sobre su propiedad. Su función era recibir las cargas y pasajeros que venían del Táchira y Villa del Rosario para conectarlos con la línea Norte.

**La Estación Central:** Estuvo ubicada en la Avenida 7 entre Calles 10 y 11 de la ciudad de Cúcuta. Una estructura de hierro hecha en Inglaterra en 1879. La estructura de su cubierta fue importada por error, pues al parecer los fabricantes ingleses debían remitirla para la ciudad india de Calcuta, pero marcaron Cúcuta en el manifiesto, de tal modo que la estructura llegó a Maracaibo con destino a esta plaza. Se instaló en la estación Central del Ferrocarril de Cúcuta hasta que el Gobierno Municipal decidió desarmarla para dar paso al actual edificio El Oití. Funcionó como sede de la Aduana Nacional. Luego de ser minuciosamente inventariada fue desarmada y depositada inicialmente en las bodegas de Cenabastos (Central de Abastos de Cúcuta) en el año de 1992. Actualmente se encuentra en total abandono en El Pórtico, en los talleres de las Empresas Municipales de Cúcuta.

En la estación Central se llevaban a cabo los principales trabajos de reparación y mantenimiento de las locomotoras y equipos del Ferrocarril. Tenían asiento allí las oficinas de la Compañía y la jefatura de personal de maquinistas y obreros. Desde la estación

Central se contralaban los itinerarios, los negocios de transporte y los despachos especiales que con frecuencia se demandaban. En la estación Central también se administraban las líneas, despachos e itinerarios del Tranvía.

En la **Línea Sur** destacaron: **i) La estación Sur**, localizada en la Avenida Primera, frente al Puente de San Rafael, definía la salida y destino de la Línea sur. Recibía la carga y pasajeros del

sector de Toldederos, Los Patios y Los Colorados. **ii) La estación Bochalema**, inaugurada en 1927. Está ubicada en el municipio de Bochalema (Norte de Santander) en el kilómetro 37 de la línea Sur. Ha albergado escolares, desplazados y militares, sus propietarios son el municipio de Bochalema y Ferrovías. Su estado de conservación es bueno. **iii) Estación El Raizón**, ubicada en el municipio de Bochalema, Actualmente funciona como vivienda particular. Su propietario es Ferrovías, hace parte de la

#### EL TENDIDO DE LOS RIELES DEL FERROCARRIL DE CÚCUTA Y SUS ESTACIONES

LÍNEA NORTE: (1888 - 1960) Estación Cúcuta		LÍNEA SUR: (1924-1936) Estación Cúcuta		LÍNEA DE LA FRONTERA: (1893 - 1933) Estación Cúcuta	
El Salado	5 kilómetros	Estación Sur	2 kilómetros	Rosetal	1.7 kilómetros
Alonsito	6.5 kilómetros	San Pedro	7 kilómetros	San Luis	5 kilómetros
Patillales	13 kilómetros	Agua Sucia	9 kilómetros	Escobal	7 kilómetros
Guayabal	15 kilómetros	Santa María	10 kilómetros	Boconó	8 kilómetros
Agua Blanca	18 kilómetros	Moros	14 kilómetros	Lomitas	9 kilómetros
Oripaya	23 kilómetros	Carrillo	18 kilómetros	Villa del Rosario	12 kilómetros
La Arenosa	26 kilómetros	La Regadera	19 kilómetros	La Frontera	16 kilómetros
Edén	30 kilómetros	La Esmeralda	21 kilómetros		
La Esperanza	34 kilómetros	La Lejía	23 kilómetros		
Altoviento	37 kilómetros	La Donjuana	26 kilómetros		
La Tigra	39 kilómetros	El Raizón	38 kilómetros		
La Jarra	43 kilómetros	Bochalema	41 kilómetros		
Agua Clara	45 kilómetros	Tescua (Diamante)	43 kilómetros		
La Javilla	48 kilómetros				
Kilómetro 52	52 kilómetros				
Pto. Villamizar	55 kilómetros				
Pto. Santander	57 kilómetros				

finca. Su estado es bueno a regular. iv) La estación La Donjuana también se conserva en buen estado y en sus instalaciones se prestan algunos servicios y emprendimientos de la comunidad del sector.

Estaciones de la **Línea Norte**: Esta es fue la línea más extensa y con mayor número de estaciones, en las cuales destacaron entre otras: **i) El Salado**. Estaba ubicada en la Avenida 6 No. 19-40, Carrera 50 de la ciudad de Cúcuta. Sus propietarios son el municipio de Cúcuta y Ferrovías. Su estado era ya muy regular mientras funcionaba como Escuela del sector; ahora ya se ha derrumbado y está en pérdida total. **ii) Guayabal**. Está ubicada en el municipio de Cúcuta y se encuentra desocupada. Su propietario es el señor Héctor Isaac Cuberos. Su estado es regular. **iii) La Jarra**. Está ubicada en el municipio de Cúcuta se encuentra abandonada. Sus propietarios son el municipio de Cúcuta y Ferrovías. Su estado es malo por encontrarse en abandono. **iv) La Jabilla**, alberga la Escuela Rural Unitaria La Javilla y sus propietarios son el Municipio de Cúcuta y Ferrovías. Su estado es regular. **v) Kilómetro 52**. Se encuentra bajo la custodia voluntaria de los vecinos del sector, quienes reconocen que le pertenece al Estado Colombiano. Su propietario es Ferrovías. Su estado es malo; en abandono. **vi) La Tigra**. Funciona como depósito de un particular. Su propietario es Ferrovías y su estado es regular. **vii) Oripaya**. Ocupada desde hace años por particulares. Su propietario es Ferrovías. Su estado es malo: parte de la estación ha sido demolida para construir una escuela. **viii) Estación Puerto Santander**. La estación de Puerto Santander está ubicada en el municipio de Puerto Santander. Hace parte del “Conjunto del Orden Nacional de los Pasajeros del Ferrocarril” en la categoría de “Monumento Nacional”. Actualmente alberga la plaza de mer-

cado de esa localidad. Su propietario es Ferrovías. Fue la última estación al Norte, desde donde se conectó el FC con el Gran Ferrocarril del Táchira a través del Puente Internacional Unión. **ix) Estación Puerto Villamizar**. Albergaba la Escuela primaria del sector y su estado es muy regular.

En el plano urbano del municipio de Puerto Santander, pasando la estación del Ferrocarril está el **Puente Internacional Unión**, construido por el Ingeniero Eduardo Gaitán e inaugurado el 4 de julio de 1926, fue puesto en funcionamiento a la luz de un convenio de uso de infraestructura vial entre las dos compañías, en virtud del cual locomotoras del Ferrocarril de Cúcuta bajaban hasta la localidad de Encontrados en Venezuela, al tiempo que máquinas del Gran Ferrocarril del Táchira podían venir incluso hasta la Estación de la frontera en Villa del Rosario. La inauguración del empalme de los ferrocarriles de Cúcuta y El Gran Ferrocarril del Táchira se llevó a cabo el 24 de Julio de 1926. En ella participaron personajes como Jorge Barco, Francisco Peñaranda, el General Luciano Jaramillo, E. Jupel, jefe de la Casa Breuer Möller, W. Orth, jefe de la Casa Van Diessel Rode, José Jesús Porras, jefe de Talleres, el Doctor Emilio Gaitán, los ingenieros E. Ortiz y Arturo C. Ramírez Matamoros, entre otros.

Para los cucuteños de todos los estratos sociales el Ferrocarril de Cúcuta fue muy importante en sus vidas, incluso para la recreación y el ocio. Hubo un tiempo en que **los cucuteños bajaban a conocer el mar por el Ferrocarril de Cúcuta**, pues solo tenían que armar paseo, comprar su tiquete, ocupar escaños según su clase, y al puerto de Encontrados; desde donde tomaban una embarcación que los llevaba al Lago de Maracaibo, donde disfrutaban de lo lindo.

Para los trabajadores y sus familias las obras y la misma Compañía del Ferrocarril de Cúcuta trajo importantes avances para la región desde el punto de vista laboral, pues los sueldos se elevaron considerablemente, aunque para 1881, año de dura crisis económica, los jornales bajaron de \$1 (Un peso) a 8 reales diarios. Los trabajos del Ferrocarril continuaron lentamente durante los años de dificultades económicas. Fueron años de grandes logros económicos para los trabajadores, quienes adquirieron cierto status social y económico.

En cuanto a su perfil tecnológico puede verse que las máquinas, sus locomotoras, estaban al nivel de la oferta industrial de su tiempo. El 6 de febrero de 1887 se puso en servicio la primera locomotora, La “Cúcuta # 1”, la cual circularía entre La Jarra y Puerto Villamizar. Fue construida íntegramente por ingenieros nacionales. En 1883 el presidente de la Compañía, pidió a los Estados Unidos la segunda locomotora que llevó el nombre de “Santander”. El 10 de junio de 1923, hicieron su arribo a Cúcuta las locomotoras “Chinácota” y “Pamplona”, destinadas a cubrir la Línea SUR Entre Tesca (El Diamante) y Cúcuta.

La Locomotora Cúcuta podía arrastrar 50 toneladas y en un día podía transportar hasta 800 cargas. Tenía un carro para pasajeros de segunda clase, cuatro carros cubiertos en servicio para la carga, quince carros para el balastraje de la línea y para transporte de materiales, tres carros de vuelco universal, dos carritos para visitar la línea, dos de plataforma para transportar rieles, dos de tipo Góndola para transportar mercancías o materiales con capacidad de 10 toneladas. Los confortables vagones de Primera Clase ofrecían comodidad y daban status social a quienes podían pagar un servicio tan especial.

Otro de los impactos sociales de la obra del Ferrocarril de Cúcuta fueron sus inauguraciones, que además del reconocimiento que tanto las autoridades como la población iban confiriendo a los avances y nuevos tramos entregados al servicio, los clientes y beneficiados directos del sistema ferroviario iban apropiando y vinculando en sus operaciones este nuevo medio de transporte, que, sin lugar a dudas, representaba un desarrollo integral para la región. Las inauguraciones más sonadas fueron las siguientes:

- El 30 de junio de 1888 se hizo entrega formal de la obra y el Ferrocarril de Cúcuta inició operaciones desde San José de Cúcuta hasta Puerto Villamizar.
- El 5 de noviembre de 1922 se dio al servicio un tramo de 5 kilómetros entre el Puente San Rafael y El Pórtico. Se abrieron los servicios de la Línea Sur en su primera etapa.
- El 9 de septiembre 1923 se inaugura la estación de Los Moros. El 6 de abril de 1924 se inauguró el tramo hasta el kilómetro 21, Estación “La Regadera”.
- El 24 de Julio de 1926 se inaugura formalmente el empalme entre el Ferrocarril de Cúcuta y el gran Ferrocarril del Táchira.
- El 22 de diciembre de 1927 se inauguró la línea Cúcuta- La Donjuana.
- El 12 de octubre de 1928 se inauguró el tramo del Ferrocarril a Bochalema.
- El 22 de diciembre de 1929 frente al caserío El Diamante se inaugura la Estación Tesca.

Ahora, si bien es cierto que la fuerza pulsora de la obra del Ferrocarril era la producción y en comercio internacional del café, la perspectiva de modernización y múltiples impactos no se iban a despreciar. Se empezaron a adicionar nuevas funcionalidades y

aplicaciones al sistema ferroviario, como transporte de pasajeros, transportes diversos y servicios de mensajería. Sin embargo, fue el Tranvía de la ciudad el componente de mayor impacto social.

La ciudad de San José de Cúcuta implementó un servicio de transporte urbano de pasajeros alternativo, el Tranvía. En 1880 fue contratado el Señor Elías Lujan Ruiz para construir la ruta entre la estación Cúcuta del Ferrocarril de Cúcuta (hoy Terminal de Transportes) y el edificio de Aduana Nacional, parada obligatoria y estación del ferrocarril donde se pagaban los impuestos sobre la carga. Este tranvía tenía 8,7 km de longitud y funcionó con varias estaciones: partía desde la “Estación Cúcuta” hacia la “Estación Rosetal”, luego seguían la “Estación de la Aduana Nacional”, la “Estación Sur o del Puente San Rafael” y para finalizar el recorrido, la “Estación Puente Espuma” (actual Cementerio Central). Las locomotoras que operaban el tranvía se llamaban La Pamplonita, La Tachiro, La Floresta, La Torbes, La Tonchalá y La Grita. El 1 de noviembre de 1941 el Tranvía dejó de funcionar, vinieron el asfalto para las calles y la apuesta por los carros no se hizo esperar.

Por otro lado, el Ferrocarril de Cúcuta fue fundamental para el desplazamiento de los obreros que bajaban por cientos en el tren, camino al corazón del Catatumbo a formar los campos petroleros. Surge la vinculación del sistema ferroviario regional con una nueva industria, la exploración y explotación petrolera en el Catatumbo. Peo como donde hay hombres siempre habrá mujeres, pronto en el mismo tren transportaba los obreros aplicados a la extracción del oro negro, bajaron las trabajadoras sexuales a los campos petroleros. Allí en la Selva, los mismos obreros les construyeron sus cabañas con tablas en una ramada, justo donde hoy está la calle principal de Tibú.

Los petroleros tomaban de nuevo el tren de regreso en la estación de Puerto Villamizar, subían a San José de Cúcuta cargados con frutas de la Selva o animales exóticos. Ya en la ciudad los petroleros eran recibidos por sus espositas e hijos al bajarse del tren, para compartir con ellos en familia, disfrutando de las comodidades y vida hogareña en la ciudad. Con el tiempo, se generó una impronta social y cultural bien reconocida: “Petrolero que se respetara solía tener dos y hasta tres hogares, la principal en Cúcuta, para quien la Empresa petrolera les había construido un barrio residencial, y su segunda en Tibú. Así nacieron los barrios Colpet y Sagot en Cúcuta, como nació Tibú en el Catatumbo.

El principal producto de exportación y de comercio en tiempos del Ferrocarril era el café, el cual se venía exportando primero por vía terrestre y luego por vía férrea hacia Maracaibo, de donde salía al mercado mundial. Se tiene referencia que salían 50 mil cargas de Café hacia Maracaibo por esta vía; sin embargo, esta bonanza duró sólo hasta 1896, cuando se puso en marcha el Gran Ferrocarril del Táchira, viéndose aún más desmejorada la situación a partir de 1899 con la Guerra de los Mil Días en Colombia, pues se interrumpieron completamente las exportaciones. Luego se restableció durante algún tiempo, aunque paulatinamente fue desapareciendo en esta región del país trasladándose su comercio a los puertos de Barranquilla y Buenaventura.

El ocaso del Ferrocarril de Cúcuta se vio signado por un vertiginoso descenso del comercio de café, además de factores de índole político y reencausas de la política económica por parte del Gobierno Nacional y la misma Federación Nacional de Cafeteros. Fue así como por órdenes superiores se suscribió entre las partes interesadas la escritura 1025 de 1960, mediante la cual

se efectuó la reversión o rescisión del Contrato de Concesión que estaba previsto duraría hasta 1969 y se ordenó retirar los rieles para dar paso a la carretera. El parecer de los expertos y testigos de semejante operación fue la injerencia de sectores privados y públicos en favor de la importación masiva de camiones norteamericanos (Ford, Chevrolet, otros) como la apertura de espacios para grandes contratistas en construcción de carreteras como La Morrison.

Paralelo a la reconstrucción de la ciudad después del terremoto de 1875, la nueva traza urbana, el desarrollo económico, mercantil y en infraestructura vial con el Ferrocarril de Cúcuta y su tranvía, se dieron otros eventos históricos que sacudieron la sociedad y modificaron algunas de sus viejas estructuras y elementos de cultura y cotidianidad. Entre estos hechos situados sobre finales del Siglo XIX e inicios del XX están: **i)** El municipio de Cúcuta cambia su nombre; **ii)** Guerra de los Mil Días y el Sitio de Cúcuta; y, **iii)** Creación del departamento Norte de Santander, entre otros.

**De Pueblo de Indios de Cúcuta a municipio de San Luis:** El actual templo parroquial de San Luis, barrio San Luis de la ciudad de San José de Cúcuta, fue construido justo en el solar donde se levantó la capilla doctrinera del pueblo de indios de Cúcuta en 1641. El pueblo de Cúcuta, instituido en el marco de la República de Indios del sistema hispánico, subsistió hasta la Ley y decretos de igualación de unidades poblacionales y territoriales impulsado por el vicepresidente Francisco de Paula Santander en 1822 a partir de la Constitución de 1821, que convirtió en distritos parroquiales tanto los antiguos pueblos de doctrina como las parroquias diocesanas y las villas de españoles. El ordenamiento territorial de la República de Colombia reconoció las mismas tres

poblaciones que venían de tiempo de los españoles: La Villa de San José de Cúcuta, la Villa de Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta y el pueblo de Cúcuta, solo que la economía lingüística aplicada por los liberales decimonónicos acortó los nombres de estas localidades, pasando a los registros, documentos públicos y en la misma cartografía como San José, Rosario y Cúcuta.

Ya en el régimen republicano en distrito parroquial de Cúcuta tuvo diferentes categorías jurídicas durante el Siglo XIX, según el modelo de estado y el ordenamiento territorial aplicado. En 1870, por ejemplo, el pueblo de Cúcuta fue definido como “Aldea” y en 1879 fue eliminada la “Aldea del Pueblo de Cúcuta”, para institucionalizarlo como corregimiento. En 1887 el pueblo de Cúcuta fue anexionado al Rosario y las tierras de La Isla al municipio de San José. Y, en 1888 fue erigido de nuevo Cúcuta en distrito municipal. Sin embargo, su cura párroco, el Pbro. Demetrio Mendoza, gestionó ejecutó unos cambios muy significativos en la denominación institucional del municipio de Cúcuta y su parroquia. Primero, consiguió del Obispo de la Diócesis de Pamplona que se cambiara la antigua advocación de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá que tenía la Parroquia desde el tiempo de los indios por la de San Luis Gonzaga. Luego, consiguió de la Asamblea Departamental de Santander que el nombre del municipio de Cúcuta fuera cambiado por el de municipio de San Luis.

En 1898 el Párroco Demetrio Mendoza presentó a su feligresado, en una misa mayor, esos cambios de denominación del municipio como de la advocación de la Parroquia. Ley leyó el decreto del Obispo de Pamplona donde se instauraba a San Luis Gonzaga como nuevo patrono y denominación de la Parroquia, como la Ordenanza No. 30 de 1898 del Departamento de Santander,

mediante la cual el distrito de Cúcuta, antiguo pueblo del mismo nombre, en adelante se llamaría municipio de San Luis de Cúcuta. Sin embargo, estos cambios fueron presagio de extinción jurídica de esta unidad territorial, pues ya tiempos de Norte de Santander, departamento creado en 1910, en 1913 su Asamblea Departamental promulgó la Ordenanza N°. 65 del 25 de abril, suprimiendo el municipio de San Luis de Cúcuta, anexando su territorio al municipio de San José de Cúcuta. Desapareció así jurídicamente uno de los 32 municipios fundadores del departamento Norte de Santander.

**La Guerra de los Mil Días y su impacto en San José de Cúcuta:** La Guerra de los Mil Días (1899-1902) fue un conflicto armado sumamente violento con miles de muertos e innumerables víctimas como desastre social y económico, protagonizado o llevado entre el Partido Liberal Colombiano y el Gobierno en manos del Partido Nacionalista y luego del Partido Conservador. Liberales radicales y conservadores históricos protagonizaron matanzas brutales y empobrecieron el país al extremo, al tiempo que la Nación perdió el territorio y pueblo de Panamá, entre otras nefastas consecuencias. Los combates más cruentos y de mayor impacto nacional como sobre el mismo conflicto fueron las batallas de Palonegro, ganada por los conservadores en cercanías de Bucaramanga, y la de Peralonso, con triunfo de los liberales al mando del General Rafael Uribe Uribe en el puente de La Laja, en inmediaciones del municipio de Santiago.

Además de los hechos de Peralonso, el Sitio de Cúcuta, fue para esta región evento de gran impacto: San José de Cúcuta era un bastión liberal, estratégico para los alzados por el apoyo que recibían de Venezuela. Después de Palonegro el Gobierno conser-

vador ordenó tomar esa plaza con todos sus recursos, a lo cual respondieron los liberales con una enconada defensa, basada en fuertes trincheras en torno a la plaza. El asedio terminó el 15 de julio de 1900 con grandes pérdidas humanas para los dos bandos.

**Creación de Norte de Santander:** El departamento Norte de Santander fue creado con la Ley 25 del 14 de julio de 1910, formulada a partir del ordenamiento territorial de 1908 del General Rafael Reyes. Fue la creación de este departamento una iniciativa central, decisión del Gobierno y políticos del orden nacional, no fue originalmente una iniciativa regional. De hecho, el objetivo primordial del ordenamiento territorial de Reyes buscaba quebrar el espinazo de aquellos grandes poderes regionales que, según él, impedían consolidar la unidad nacional. A territorios y pueblos como el Cauca, Tolima y el llamado “Gran Santander” se le responsabilizaba de ser los gestores de los levantamientos, insurrecciones y guerras civiles decimonónicas; de ahí que finalmente Reyes terminó imponiendo la creación de 34 departamentos en 1908, entre los cuales fue creado el departamento de Cúcuta, base infalible para la creación de Norte de Santander en 1910, como nueva unidad territorial segregada del Gran Santander, bajo una estela de incoherencias e improvisaciones mayúsculas en materia de ordenamiento territorial, suscitando conflictos limítrofes insolubles aún entre las dos unidades territoriales<sup>1</sup>.

La primera propuesta que se escribió y escuchó a nivel nacional sobre la división del departamento de Santander fue presentada por el General Rafael Uribe Uribe en 1904. Frente a esa iniciativa legislativa los concejos municipales de San José de Cúcuta, San Cayetano, Villa del Rosario y Bochalema elevaron sentidas protestas ante semejante idea, ajena

en todo caso al sentimiento de los habitantes de la región<sup>2</sup>. El 13 de agosto de 1904, el Concejo Municipal de Bucaramanga también se pronunció en contra de ese proyecto y envió saludo efusivo a sus pares de la ciudad de San José de Cúcuta por tan loable proposición y esfuerzo por mantener unido el Gran Santander.

En 1808 el presidente Reyes solicitó a don José Rafael Unda, prefecto de la Provincia de Cúcuta, que le informara sobre las condiciones y capacidades de San José de Cúcuta para officar como capital de departamental. El Señor Unda envió un pormenorizado informe sobre la capacidad fiscal y las bondades y capacidades de este territorio para la integración de un nuevo departamento, dando un giro positivo y halagador sobre el tema, contradiciendo las posturas y resistencias locales y regionales al proyecto de Uribe Uribe. Se informó al presidente Reyes cómo Cúcuta era tan capaz en: **i) Organización administrativa, ii) Instrucción pública, iii) Rentas municipales, iv) Obras públicas, v) Renta de licores, y, vi) Las Gendarmerías;** al tiempo que le expresó su beneplácito y la conveniencia que habría en organizar los nuevos departamentos lo más pronto posible”. Fue así como la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa promulgó la Ley 1<sup>ra</sup> del 5 de agosto de 1908 que dividió el país en 34

departamentos, que en su artículo 20 creó el “Departamento de Cúcuta, capital Cúcuta, compuesto por los municipios que formaban las provincias de Cúcuta, Ocaña y Río de Oro, por sus límites actuales”<sup>3</sup>.

El Primer gobernador designado para el departamento de Cúcuta fue el Doctor Francisco Sorzano, pero por dificultades en su viaje desde Bucaramanga, tomó posesión de ese cargo como interino el General Andrés A. Quintero, quien ocupaba el empleo de Jefe Militar de Frontera. Ejercería el cargo de gobernador interino desde el 1ro de octubre de 1908 hasta la llegada del Doctor Sorzano. Tomaría posesión en el edificio de la Aduana Nacional, donde sessionaba el Concejo Municipal de San José de Cúcuta, presidido por don Virgilio Barco, ante quien debió juramentarse el General Quintero, previa presentación de los documentos presidenciales.

“Toca Usía echar los cimientos de este nuevo edificio, que debe perdurar por ser parte integrante de la grandiosa obra política iniciada por el Excelentísimo Señor General Reyes”... “Conocidas vuestras ideas de tolerancia y de concordia y ajeno como sois a toda pasión violenta, debemos felicitarnos, porque vuestros actos estarán acordes con vuestro carácter y con las cualidades que os distinguen”... “Servíos, Señor, aceptar las manifestaciones de estimación y de aprecio de este pueblo inteligente,

- 
1. Una valoración crítica sobre la configuración territorial sugiere que fue tan mal concebido y mal trazado este Departamento que pueblos como Cáchira y La Esperanza están totalmente de espaldas a la capital y al mismo territorio central de Norte de Santander y más bien estratégicamente vinculados con Bucaramanga y San Alberto en el Cesar. Y qué decir de pueblos como Río de Oro y González, históricamente vinculados a la Provincia de Ocaña, pertenecientes en 1808 al Departamento de Cúcuta, fueron puestos en jurisdicción del Cesar, a más de siete horas de su capital Valledupar.
  2. SOLANO B., Guillermo. 50 años de vida de Norte de Santander. Bogotá: Editorial Stella, 1970. Pág. 19.
  3. Ibidem, pág. 23-25. El presidente Reyes reglamentó la Ley con los decretos 916 del 31 de agosto y 1181 de 1908 para clarificar los municipios que lo integraban.

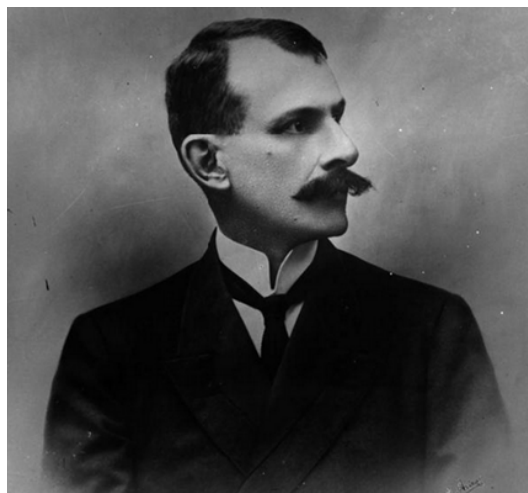
laborioso y amante de la paz, que se esforzará en colaborar con vos, Señor, en la obra que vais a emprender, de organizar el departamento de Cúcuta, obra que será de fecundos para el porvenir de esta comarca<sup>4</sup>.

Don Virgilio Barco y el Concejo Municipal de la ciudad capital no solo posesionaron solemnemente el primer gobernador interino del nuevo Departamento, el departamento de Cúcuta, sino que

asumen las pompas públicas de la inauguración patriótica de la nueva unidad territorial. Posesionado el Gobernador la mesa o cortejo protocolar se dirigió en desfile hacia el Templo de San Antonio, donde el Padre Elías Calderón encabezó un solemne Te Deum. Cerró la fastuosa inauguración del Departamento Don José Rafael Unda, prefecto de la provincia, con una copa de champaña a la notable concurrencia en la Comandancia del Batallón, situada en la Avenida 4ta entre calles 13 y 14.



General Rafael Reyes Prieto, presidente de la República de Colombia, 1904-1908, promulga el Ordenamiento territorial que crea el departamento de Cúcuta en 1908.



General Rafael Uribe Uribe, caudillo liberal de la Guerra de los Mil Días, autor del primer Proyecto de Ley para la división del Gran Santander.



José Rafael Unda, Prefecto de la Provincia de Cúcuta en 1908, sustenta la creación del departamento de Cúcuta.

4. Ibidem, pág. 28. Don Virgilio Barco, padre del presidente Virgilio Barco Vargas, recordado por la Concesión Barco en el Catatumbo e inicio de la exploración petrolera en la región, como por originar y forjar el patrimonio social que la Ciudad reconoce como Fundación Barco que atiende madres y niños vulnerables de Cúcuta.

El Gobernador de Santander, General Peña Solano, despidió los cucuteños con estas palabras:

“Ha querido el Excelentísimo Señor Presidente, al reconstruir el país, extirpar el regionalismo para que así el título de colombiano sea convicción auténtica en el alma del pueblo, y éste se esfuerce por el bienestar de la Nación, no únicamente por el de la comarca a la cual haya vinculado sus personales intereses. Este ideal y el vivo anhelo de que los municipios sigan atendidos más de cerca por la autoridad superior, determinaron la actual división política que en breve ha de cumplirse. El 1ro de octubre próximo dejaré de ser gobernador de los municipios del norte de Santander, que tantas virtudes y tantos merecimientos y tantos sacrificios han aportado a las glorias de la República”<sup>5</sup>.

Finalmente, el ocho de octubre de 1908 fue recibido el Doctor Francisco Sorzano en el edificio de la Aduana Nacional, sede del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, donde su presidente don Virgilio Barco lo juramentó y posesionó como gobernador titular del departamento de Cúcuta. El General Andrés A. Quintero, interino por ocho días, pasó a la Jefatura Militar de la Frontera. El Presidente del Concejo se dirigió al Gobernador Sorzano en los siguientes términos:

“Como representante del Honorable Concejo, tengo el honroso cargo de daros la salutación de bienvenida y de felicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República por la elección en caballero de tantos méritos para Gobernador titular de este departamento. Y no podía ser de otro modo: en la obra gloriosa de la reconstrucción del país. El Excelentísimo Señor General Rafael Reyes, con ojo experto, ha visto que para llevar a cima tan loable pensamiento, se impone la selección para los puestos”.

“Por causas múltiples que en este acto no debo enumerar, pero que más tarde tendréis tiempo de conocer, esta ciudad, la gentil Cúcuta, ha venido decayendo en su comercio, en sus valores y en lo que aún es más sensible, en su fe en el porvenir. Lucha espantosa ha librado con la naturaleza y con los hombres: reducida a escombros el año de 1875, tiene su vista sobre el panorama de la muerte, ve sus templos y sus edificios convertidos en polvo; pero pasa el espasmo producido por la convulsión sísmica y con energía sublime se levanta, hace una más bella ciudad y como reto al destino, construye un ferrocarril que a cada momento grita por sus amplias avenidas: valor, adelanto, progreso”<sup>6</sup>.

El Doctor Sorzano salió del cargo de gobernador del departamento de Cúcuta el 9 de agosto de 1909, en su reemplazo fue

---

5. Ibidem, pág. 29. Quebrarle el espinazo a los poderes regionales como al Gran Santander, bajo la premisa de la consolidación de la unidad nacional, fue una de las motivaciones del Gobierno Nacional, si no la primera, en virtud de lo cual, sin el concierto regional y local, fue creado el departamento de Cúcuta en 1908, antesala de Norte de Santander, creado en 1910.

6. Ibidem, págs. 32-33. Don Virgilio Barco, presidente del Concejo en 1908, le recuerda al Señor Gobernador Sorzano que las guerras del 75, 85, 95 y 900 quitaron muchas vidas y destruyeron riquezas, malogrando el ánimo de las empresas y las energías para el trabajo, con lo cual nunca se habían visto tan amenazados los intereses de la ciudad y estos valles como hasta la fecha. Le expresa que la mayor esperanza que se tiene en el Gobierno Departamental es la construcción de la vía al río Magdalena, la cual ven como la *“única empresa salvadora que traerá días venturosos de engrandecimiento para la Patria, porque abrirá nuevos veneros de riqueza, y porque dará independencia y seguridad”*. Días después Don Virgilio Barco pasó a acompañar el nuevo gobierno departamental en el cargo de Secretario General, el cual ejerció hasta julio de 1909.

nombrado el Doctor Emilio Ferrero Troconis, quien se posesionó ante el Concejo Municipal de San José de Cúcuta el 12 de agosto. El Honorable Concejo Municipal estaba compuesto por: Don Virgilio Barco como presidente, el General Jorge Ferrero como vicepresidente y los vocales el Doctor Rafael Mejía, Mateo Jácome, Eduardo A. Contreras, Elías Mauricio Soto, Martín Peralta, José del Carmen Trujillo y Rafael A. Ramírez.

Ante el Concejo Municipal de San José de Cúcuta, presidido por el Doctor Alberto Camilo Suárez, se posesionó también el tercer gobernador del departamento de Cúcuta, el Doctor Víctor Julio Cote Bautista, el 10 de enero de 1910. En su alocución de juramento y posesión dijo: *“Señores: Es para mí sobremanera grato y honroso prestar el juramento de cumplir fielmente y bien los altos deberes de Gobernador de esta importante sección de la República, ante la muy honorable Corporación Municipal de San José de Cúcuta, y prometer ante ella las sendas que me marquen las leyes”*<sup>7</sup>.

Se sobrevino entonces un verdadero terremoto político para la región desde el Gobierno nacional y su cuerpo legislativo, la eliminación de los 34 departamentos del ordenamiento territorial de Reyes, y con ellos la demolición del departamento de Cúcuta. Fue cerrada la Asamblea Legislativa del dictador Reyes, decían, y reinstalado Congreso de la República. Se promulgó la Ley 65 del 14 de diciembre de 1909, por medio de la cual se restableció la división territorial existente en 1905. Desapareció así el departamento de Cúcuta y su gobierno, su territorio devuelto al antiguo departamento de Santander, con



El Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta fue facultado por el Ministerio de Gobierno para dar posesión a los gobernadores del departamento de Cúcuta (1908-1909) como al primero de Norte de Santander en 1910, en ausencia de poder legislativo departamental. La Asamblea Departamental de Norte de Santander solo fue posible hasta 1911 con la realización del primer proceso electoral, donde fueron elegidos los primeros diputados, representantes y senadores por esta esta nueva unidad territorial.

capital Bucaramanga. Angustia existencial y desazón suprema causó semejante afrenta política y golpe a los entusiastas cucuteños. Pero los cucuteños no se dejaron amilanar, iniciaron acciones inmediatas, con todas las fuerzas vivas de la ciudad y su extinto departamento, con tal de recuperar su vida jurídica, política y administrativa como territorio.

El Concejo Municipal de San José de Cúcuta pasó a liderar, de la mano con el Gobernador Cote Bautista y su gabinete, la conformación de una Comité Departamentalita, de la cual

7. *Ibidem*, pág. 113

hizo parte integral el Concejo, que asumió la defensa de los derechos políticos adquiridos. Fue así como el 20 de abril de 1910, en pleno Cabildo Abierto, el Concejo en pleno redactó incisiva misiva al Presidente de la República:

“El Concejo Municipal, atendiendo la excitación de más de tres mil reunidos en este momento frente al salón de sesiones, os suplica que, como un acto de estricta justicia hacia un pueblo grande y noble, suspendáis los efectos de vuestro Decreto Legislativo No. 340 de 16 de abril en curso, en cuanto a Cúcuta concierne, o sea, que dispongáis, si en vuestras manos está conservar esta sección como entidad departamental, el aplazamiento de la reintegración al departamento de Santander hasta que la Asamblea Nacional decida sobre nuestra suerte, en vista de las razones poderosas que militan en favor de la autonomía de Cúcuta, y entre todas no es menor la solicitud de anexión a esta entidad hecha unánimemente por las municipalidades e hijos de la provincia de Pamplona, que brillantemente salva las dificultades que, por razón de la Ley 65 de 1909, ha habido para satisfacer las patrióticas aspiraciones de los pueblos del Norte, como las salvaron las que obraron en la conservación de los departamentos de Valle y de Huila”<sup>8</sup>.

Firmaron la misiva los honorables concejales: José Agustín Berti, presidente del Concejo, Alberto Camilo Suárez, vicepresidente. Los vocales: Manuel Guillermo Cabrera, Miguel Ardila, Erasmo Meoz, Francisco de Paula Vargas, Ricardo Jordán Otero, Octaviano Bautista y Miguel Alvarado. El secretario, Jesús Omaña G.

Dos hechos fueron vitales en la gestión y lucha de los cucuteños para recuperar su estatus como departamento. Uno, el nombramiento del Doctor Emilio Ferrero Troconis como comisionado ante el Gobierno Nacional en favor de los cucuteños y su proyecto de conservar su unidad territorial, pues terminó como presidente de la Asamblea Nacional convocada por presidente González Valencia. Y, dos, la decidida intervención del Obispo de Diócesis de Pamplona, Monseñor Evaristo Blanco, y el Concejo Municipal de dicha ciudad, quienes negociaron su adhesión fervorosa a Cúcuta. Esta fue una acción y posición de los pamploneses que fue considerada por los cucuteños como verdaderamente patriótica.

Finalmente, como el Gobierno Nacional no podía revocar una ley tan poderosa, el departamento de Cúcuta no podría ser restituido de ninguna manera, el 25 de mayo de 1910, el General Benjamín Herrera presentó el proyecto de ley que buscaba la creación del departamento Norte de Santander, integrado por las provincias de Cúcuta, Pamplona y Ocaña. El General Herrera lo sustentó en comisión, ésta rindió informe favorable, de tal modo que en la sesión del 14 de julio de 1910 fue dada y sancionada la Ley 25 que creó el Departamento Norte de Santander.

Volvió la alegría a los cucuteños, su Concejo Municipal había hecho la tarea. Todos la hicieron, lograron que se creara el departamento Norte de Santander como reivindicación de autonomía política y administrativa ya saboreada por cerca de dos años, pues de ninguna manera iban a resignarse a regresar a Bucaramanga, ya habían disfrutado de las mieles del poder. La sociedad civil reaccionó eufórica, hubo festejos en Pamplona, en Ocaña y por

---

8. Solano B. G. 50 Años de Vida Nortesantandereana. Op. Cit. Pág. 143.

supuesto en todos los pueblos de la provincia de Cúcuta. Fue así como, entre festejos y agasajos, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta recibió el reconocimiento y homenaje de la Prensa Asociada, y en su nombre Don Manuel Rodríguez Chiari, “una estatuita de Bolívar” en señal de reconocimiento y gratitud por sus labores concejiles y trabajo denodado por el bien público de los ciudadanos, al tiempo que hacen “ofrenda de paz y civilización, y ésta es, la ‘Unión’ de ella para trabajar por todo lo que sea progreso, moral y material, de nuestra cara patria”<sup>9</sup>.

Creada la unidad territorial regional vino lo más complicado, implementar o instalar las instituciones gubernamentales, los diferentes poderes públicos y la infraestructura de gobernabilidad, como el mismo Palacio de Gobierno, hoy denominada **la Cúpula Chata**. Después de algunos tropiezos con un concurso convocado para los diseños del Palacio en 1911, así como dificultades con la prensa y políticos locales en 1912, el General Ramón González Valencia, a la sazón presidente de la República, compró el lote (Escritura N. 829 del 17 de diciembre de 1913, Notaría 1ª),



General Ramón González Valencia, presidente de la República, 1909-1910.



Doctor Emilio Ferrero Troconis, gobernador del departamento de Cúcuta, 1909-1910



Doctor Francisco Sorzano, primer gobernador del departamento de Cúcuta, 1908-1909.



Doctor. Víctor Julio Cote Bautista, primer gobernador de Norte de Santander, 1910-1912.

9. *Ibidem*, pág. 171. Nótese como hecho significativo que en aquellos años del departamento de Cúcuta (1908-1909) como en los primeros de Norte de Santander, por orden del Ministerio de Gobierno, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta posesionó y acompañó la gestión administrativa de los gobernadores, quienes ante este honorable Cabildo debían jurar la Constitución y prometer servir con denuedo y pulcritud a los ciudadanos del territorio.

y ordenó en inicio de las obras a cargo del Ingeniero Marco A. Gómez. El diseño proponía una cúpula elíptica, pero los fabricantes la cambiaron por la que hoy conocemos como la Cúpula Chata, adquirida en Nueva York y traída al país en 1915.

La obra básica se concluyó en 1916, aunque aún faltaban pisos y ornamentación. Las instalaciones sanitarias se hicieron hasta 1919, cuando ya habían sido ocupadas algunas oficinas, entre ellas la Biblioteca Batalla de Boyacá, creada en homenaje a los primeros 100 años de la Independencia de Colombia. Solo hasta el gobierno de Ramón Pérez Hernández, 1927-1930, se terminaron las instalaciones hídricas y ornamentación del Palacio. De ahí hasta el incendio de 1989 que demandó una completa restauración.

Cróquis de las rutas del Ferrocarril de Cúcuta y el Gran Ferrocarril del Táchira, luego de inaugurado su empalme en 1926.



¿Qué hace moderna una sociedad? ¿Sobre qué descansa el desarrollo de un pueblo, de una ciudad, de una nación? Justo sobre la racionalidad de lo público que asista a sus gobernantes como de su gente. La ciudad de Cúcuta fue destruida por un terremoto en 1875, tragedia que fue convertida por una generación pujante en oportunidad... Pues no solo reconstruyeron su asentamiento humano, sino que la proyectaron como una urbe moderna, construyeron el Ferrocarril de Cúcuta y su tranvía al tiempo que impulsaron su comercio e industria. Con el Ferrocarril se trazó una impronta hacia el futuro aunque este magnífico proyecto fuera demolido.



## Los rieles de la Ciudad

Módulo 8/8

Al tiempo que se construía el camino carretero a Puerto Villamizar se discutía la conformación de una compañía que construyera una vía de ferrocarril.

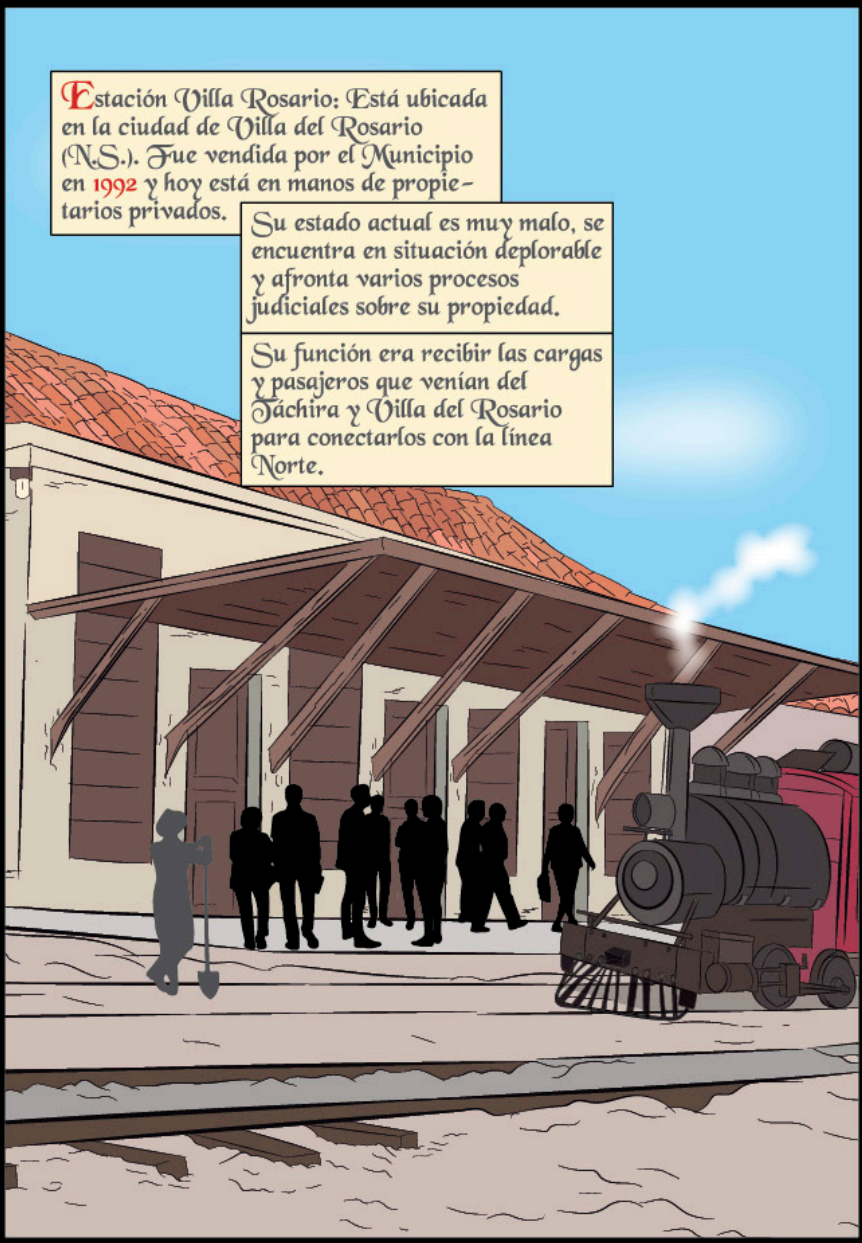


El 10 de febrero de 1876 se presentaron las bases para la formación de la Compañía cuyo objeto era la construcción de un ferrocarril entre San José y el Puerto de Villamizar, el cual sería construido sobre el camino carretero, ya en pleno funcionamiento.

Se pusieron en venta \$700.000 pesos en acciones que rápidamente fueron adquiridas por los particulares. El 4 de noviembre de 1879 se firmó el contrato y se inició la obra del Ferrocarril de San José de Cúcuta a Puerto Villamizar.



La protocolización formal de constitución de la Compañía del Ferrocarril de Cúcuta se hizo mediante la escritura pública Número 23 de la Notaría Primera de Cúcuta, del 12 de Enero de 1878.



**E**stación Villa Rosario: Está ubicada en la ciudad de Villa del Rosario (N.S.). Fue vendida por el Municipio en 1992 y hoy está en manos de propietarios privados.

Su estado actual es muy malo, se encuentra en situación deplorable y afronta varios procesos judiciales sobre su propiedad.

Su función era recibir las cargas y pasajeros que venían del Táchira y Villa del Rosario para conectarlos con la línea Norte.



**E**stación San Luis: En la Línea de la Frontera recibía las cargas y mercancías de las haciendas y pobladores de las vegas del río Táchira, tanto del sector colombiano como de Venezuela.



**L**a Estación Central: Estuvo ubicada en la Avenida 7 entre Calles 10 y 11 de la ciudad de Cúcuta. Una estructura de hierro hecha en Inglaterra en 1879--

-- Funcionó como sede de la Aduana Nacional. Luego de ser minuciosamente inventariada fue desarmada y depositada inicialmente en las bodegas de Cenabastos (Central de Abastos de Cúcuta) en el año de 1992.

Las estaciones del Ferrocarril de Cúcuta fueron importantes obras arquitectónicas en su época y albergaron en sus andenes mercancías, personas y comercio en general. Hoy no es posible admirarlas como en otros tiempos por el descuido y abandono en que se encuentran --

--La estructura de su cubierta fue importada por error, pues al parecer los fabricantes ingleses debían remitirla para la ciudad india de Calcuta, pero marcaron Cúcuta en el manifiesto, de tal modo que la estructura llegó a Macacaibo con destino a esta plaza...

...Se instaló en la estación Central del Ferrocarril de Cúcuta hasta que el Gobierno Municipal decidió desarmarla para dar paso al actual edificio El Oiti. Actualmente se encuentra en total abandono en El Pórtico, en los talleres de las Empresas Municipales de Cúcuta.

En la estación Central se llevaban a cabo los principales trabajos de reparación y mantenimiento de las locomotoras y equipos del Ferrocarril.

Tenían asiento allí las oficinas de la Compañía y la jefatura de personal de maquinistas y obreros.

Desde la estación Central se contrataban los itinerarios, los negocios de transporte y los despachos especiales que con frecuencia se demandaban.



Se inauguró en 1927. Está ubicada en el municipio de Bochalema (Norte de Santander) en el kilómetro 37 de la línea Sur. Ha albergado escolares, desplazados y militares, sus propietarios son el municipio de Bochalema y Ferrovías.

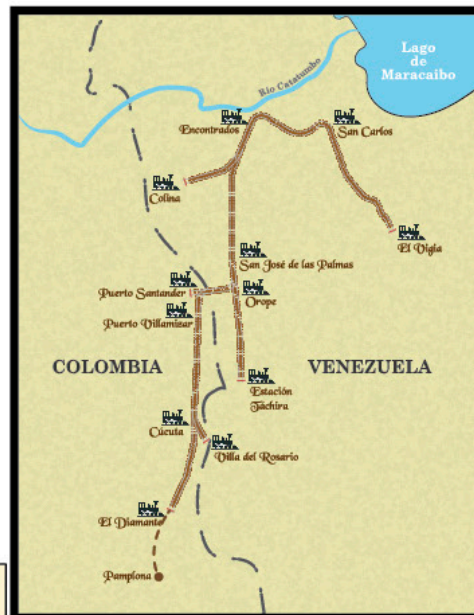


Su estado de conservación es bueno.

La estación Sur, localizada en la Avenida Primera, frente al Puente de San Rafael, definía la salida y destino de la Línea sur.



Recibía la carga y pasajeros del sector de Toldederos, Los Patios y Los Colorados.



La estación Central también administraba las líneas, despachos e itinerarios del Tranvía.

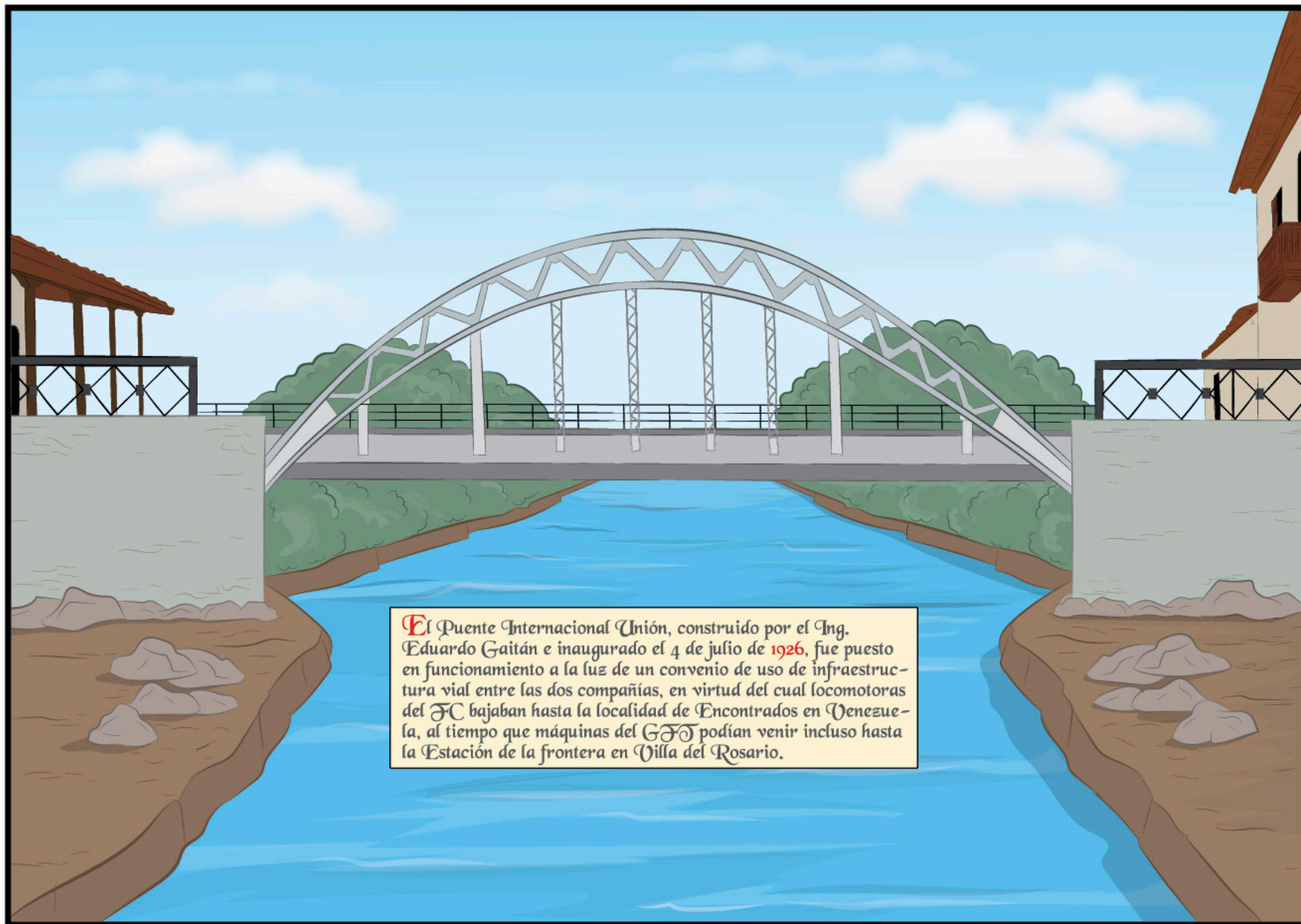


La estación de Puerto Santander está ubicada en el municipio de Puerto Santander. Hace parte del "Conjunto del Orden Nacional de los Pasajeros del Ferrocarril" en la categoría de "Monumento Nacional".

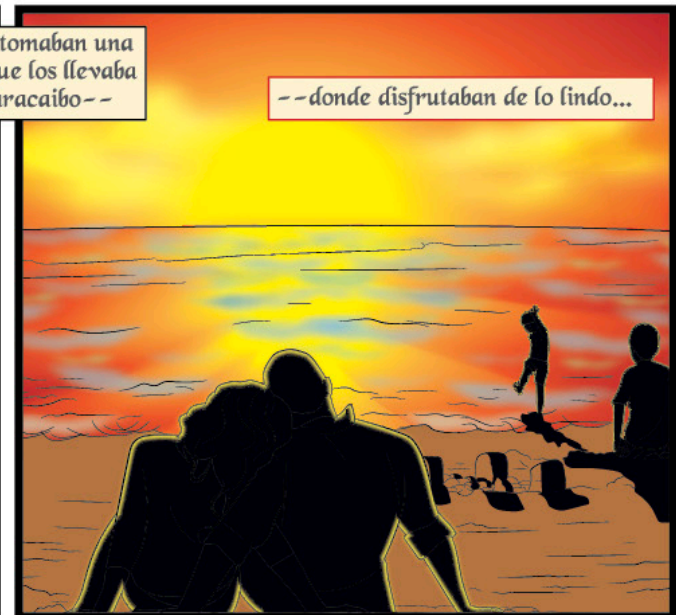
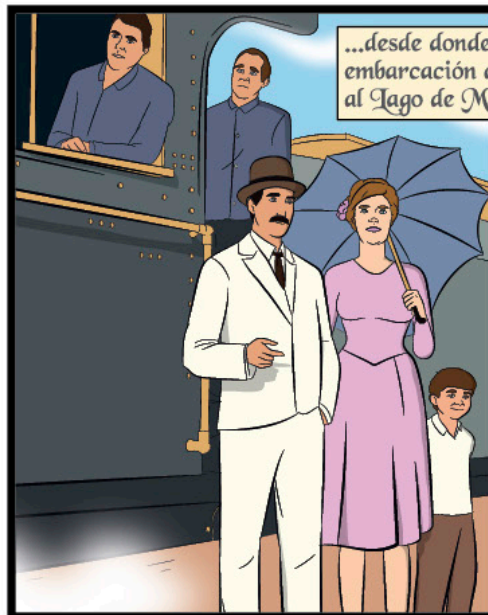
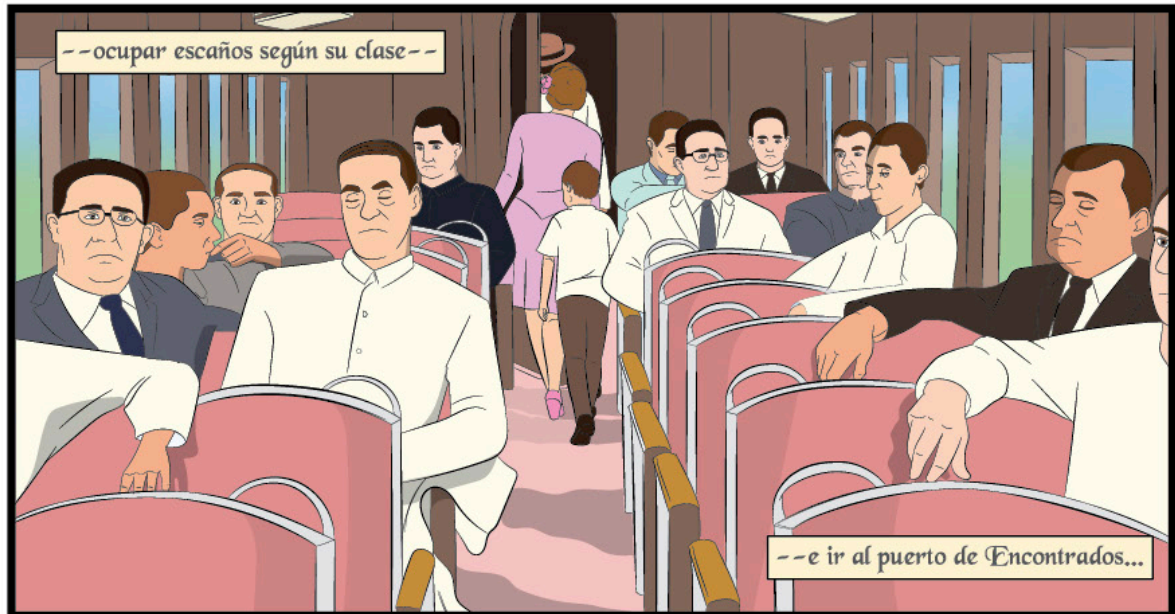
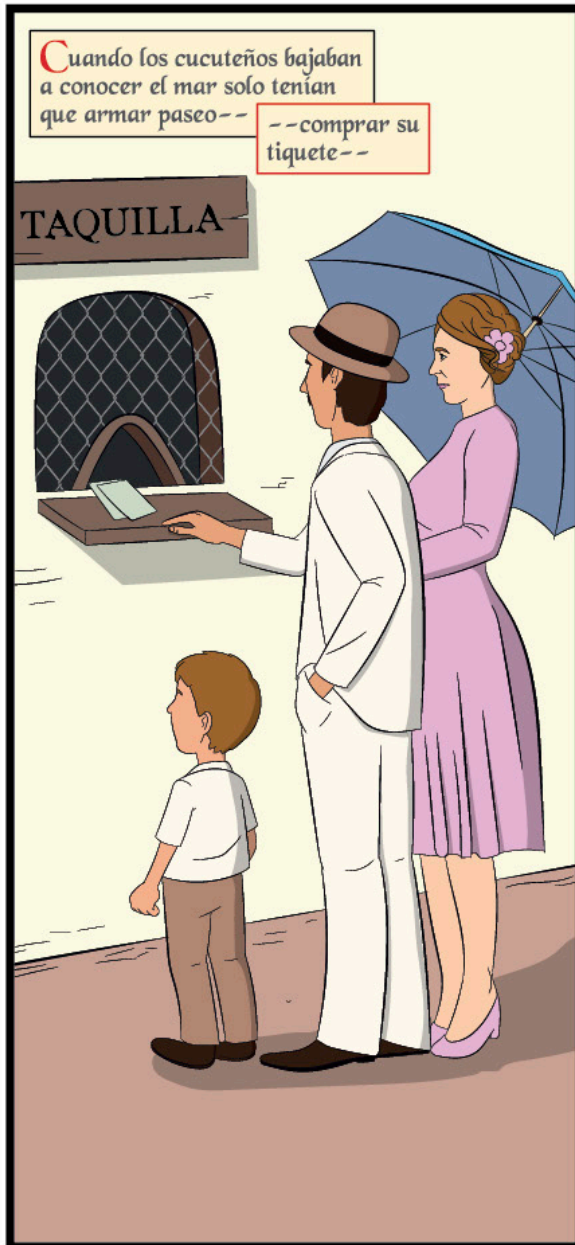
Actualmente alberga la plaza de mercado de esa localidad. Su propietario es Ferrovías.



Fue la última estación al Norte, desde donde se conectó el FC con el Gran Ferrocarril del Táchira a través del Puente Internacional Unión.



**E**l Puente Internacional Unión, construido por el Ing. Eduardo Gaitán e inaugurado el 4 de julio de 1926, fue puesto en funcionamiento a la luz de un convenio de uso de infraestructura vial entre las dos compañías, en virtud del cual locomotoras del FC bajaban hasta la localidad de Encontrados en Venezuela, al tiempo que máquinas del GFO podían venir incluso hasta la Estación de la frontera en Villa del Rosario.



La ciudad de San José de Cúcuta implementó un servicio de transporte urbano de pasajeros alternativo, el Tranvía. En 1880 fue contratado el Señor Elías Lujan Ruiz para construir la ruta entre la estación Cúcuta del FC (hoy Terminal de Transportes) y el edificio de Aduana Nacional, parada obligatoria y estación del ferrocarril donde se pagaban los impuestos sobre la carga.



Este tranvía tenía 8,7 km de longitud y funcionó con varias estaciones; partía desde la "Estación Cúcuta" hacia la "Estación Rosetal" (hoy es Rosetal)--



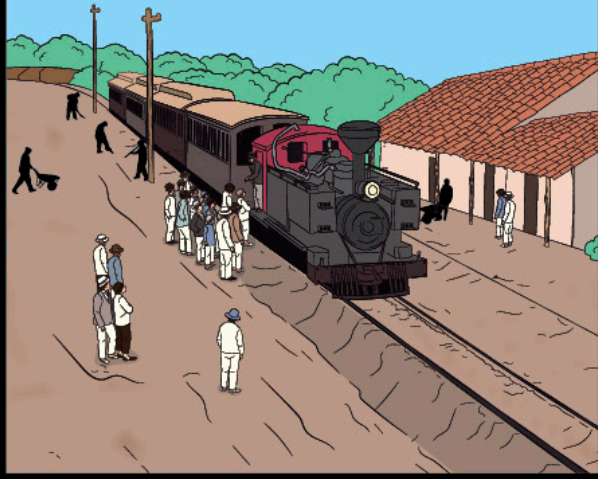
--luego seguían la "Estación de la Aduana Nacional", la "Estación Sur o del Puente San Rafael" y para finalizar el recorrido, la "Estación Puente Espuma" (actual Cementerio Central).

Las locomotoras que operaban el tranvía se llamaban La Pamplonita, La Táchilore, La Floresta, La Torbes, La Tonchalá y La Grita.

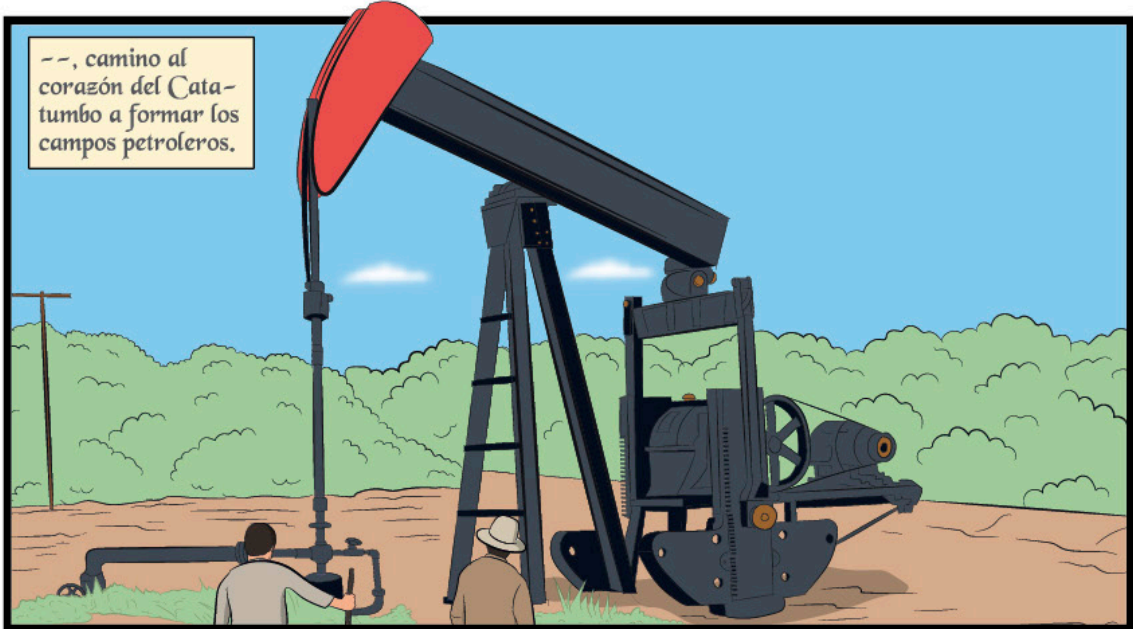


El 1 de noviembre de 1941 el Tranvía dejó de funcionar, vinieron el asfalto para las calles y la apuesta por los carros no se hizo esperar.

El FC fue fundamental para el desplazamiento de los obreros que bajaban por cientos en el tren--



--, camino al corazón del Catatumbo a formar los campos petroleros.



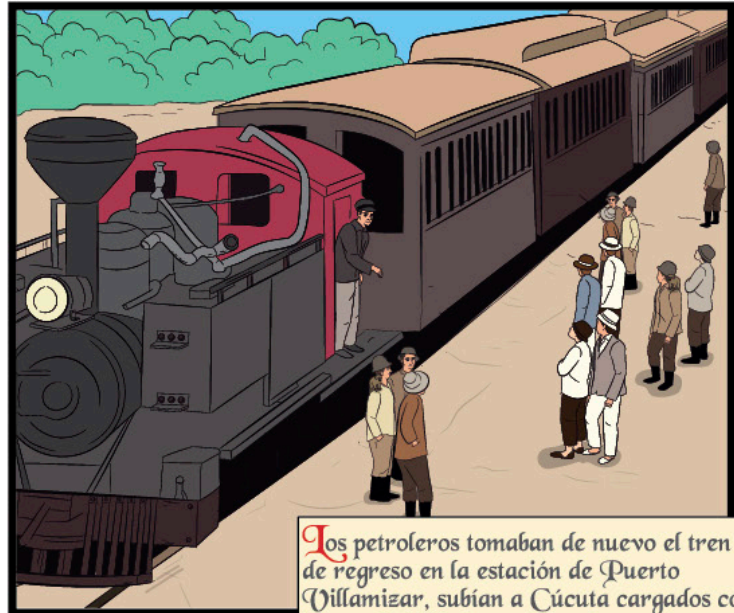
Pero como donde hay hombres habrá mujeres, pronto en el mismo tren bajaron las trabajadoras sexuales a los campos petroleros--



--Allí en la Selva, los mismos obreros les construyeron sus cabañas con tablas en una ramada, justo donde hoy está la calle principal de Tibú.



Los petroleros tomaban de nuevo el tren de regreso en la estación de Puerto Villamizar, subían a Cúcuta cargados con frutas de la Selva o animales exóticos.





En Cúcuta los petroleros eran recibidos por sus espositas e hijos al bajarse del tren--



--para compartir con ellos en familia, disfrutando de las comodidades y vida hogareña en la ciudad.



Con el tiempo, se generó una impronta social y cultural bien reconocida: "Petrolero que se respetara soía tener dos y hasta tres hogares, la principal en Cúcuta, para quien la Empresa petrolera les había construido un barrio residencial, y su segunda en Tibú. Así nacieron los barrios Colpet y Sagot en Cúcuta, como nació Tibú en el Catatumbo.

El Templo Parroquial de San Luis se construyó justo en el solar donde se levantó la Capilla Doctrinera del pueblo de indios de Cúcuta en 1642. El pueblo de Cúcuta subsistió hasta la Ley de Igualación del Vicepresidente Santander, de 1822, que convirtió en distritos parroquiales tanto los pueblos de doctrina como las parroquias y villas coloniales.



En 1870 el pueblo de Cúcuta fue definido como "Aldea" y en 1879 fue eliminada la "Aldea del Pueblo de Cúcuta", para institucionalizarlo 1879 como corregimiento. En 1887 el pueblo de Cúcuta fue anexado a Villa del Rosario y las tierras de La Isla a San José. Y en 1888 fue erigido de nuevo Cúcuta en distrito municipal.

En 1898 el Párroco expone a sus feligreses que ha conseguido la Ordenanza No. 30 de ese año--



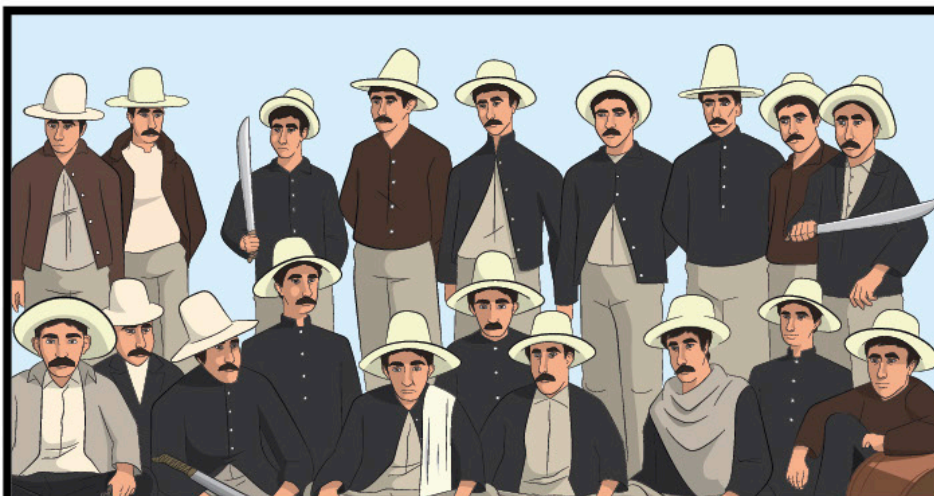
--mediante la cual el distrito de Cúcuta, se le asignó el nombre de San Luis de Cúcuta.



El departamento Norte de Santander fue creado en 1910 y en 1913 su Asamblea Departamental promulgó la Ordenanza No. 65 del 25 de abril--



--suprimiendo el municipio de San Luis de Cúcuta, anexando su territorio al municipio de San José de Cúcuta.

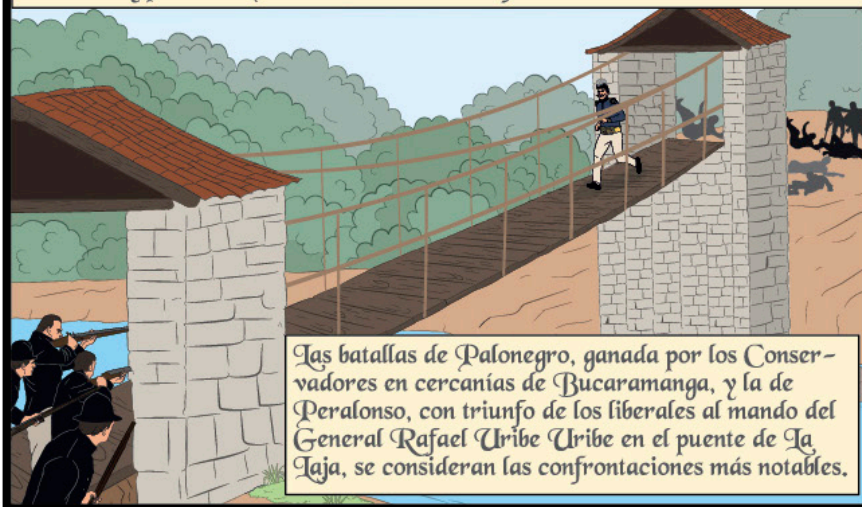


La Guerra de los Mil Días (1899-1902) fue una cruenta confrontación entre el Partido Liberal Colombiano y el Gobierno en manos del Partido Nacionalista y luego del Partido Conservador.



General Rafael Uribe Uribe

Liberales radicales y conservadores históricos protagonizaron matanzas brutales y empobrecieron el país al extremo, al tiempo que la Nación perdió en territorio y pueblo de Panamá, entre otras nefastas consecuencias.



Las batallas de Palonegro, ganada por los Conservadores en cercanías de Bucaramanga, y la de Peralonso, con triunfo de los liberales al mando del General Rafael Uribe Uribe en el puente de La Taja, se consideran las confrontaciones más notables.

San José de Cúcuta era un bastión liberal, estratégico para los alzados por el apoyo que recibían de Venezuela--

--Después de Palonegro el Gobierno conservador ordenó tomar esa plaza con todos sus recursos, a lo cual respondieron los liberales con una enconada defensa, basada en fuertes trincheras en torno a la plaza--



--El asedio terminó el 15 de julio de 1900 con grandes pérdidas humanas para los dos bandos.

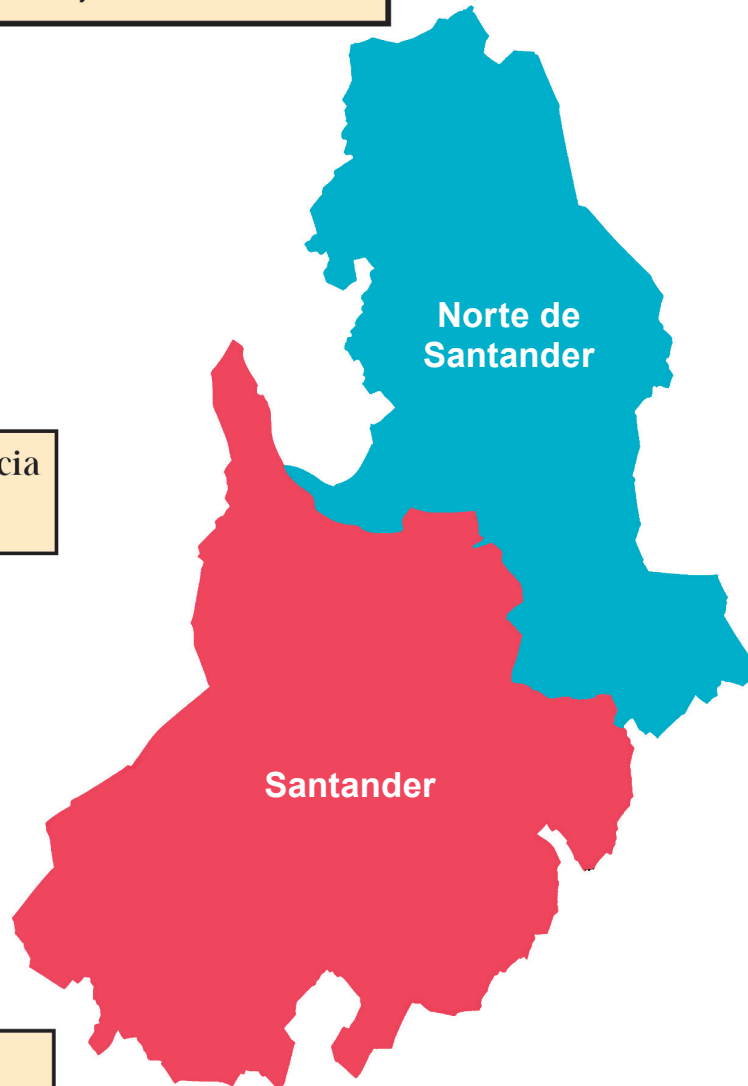
El departamento Norte de Santander fue creado por la Ley 25 del 14 de julio de 1910, formulada a partir del ordenamiento territorial del General Rafael Réyes y ajustado por el Presidente Ramón González Valencia.



**General Ramón González Valencia**  
Presidente de Colombia del 4 de agosto de 1909 al 7 de agosto de 1910.



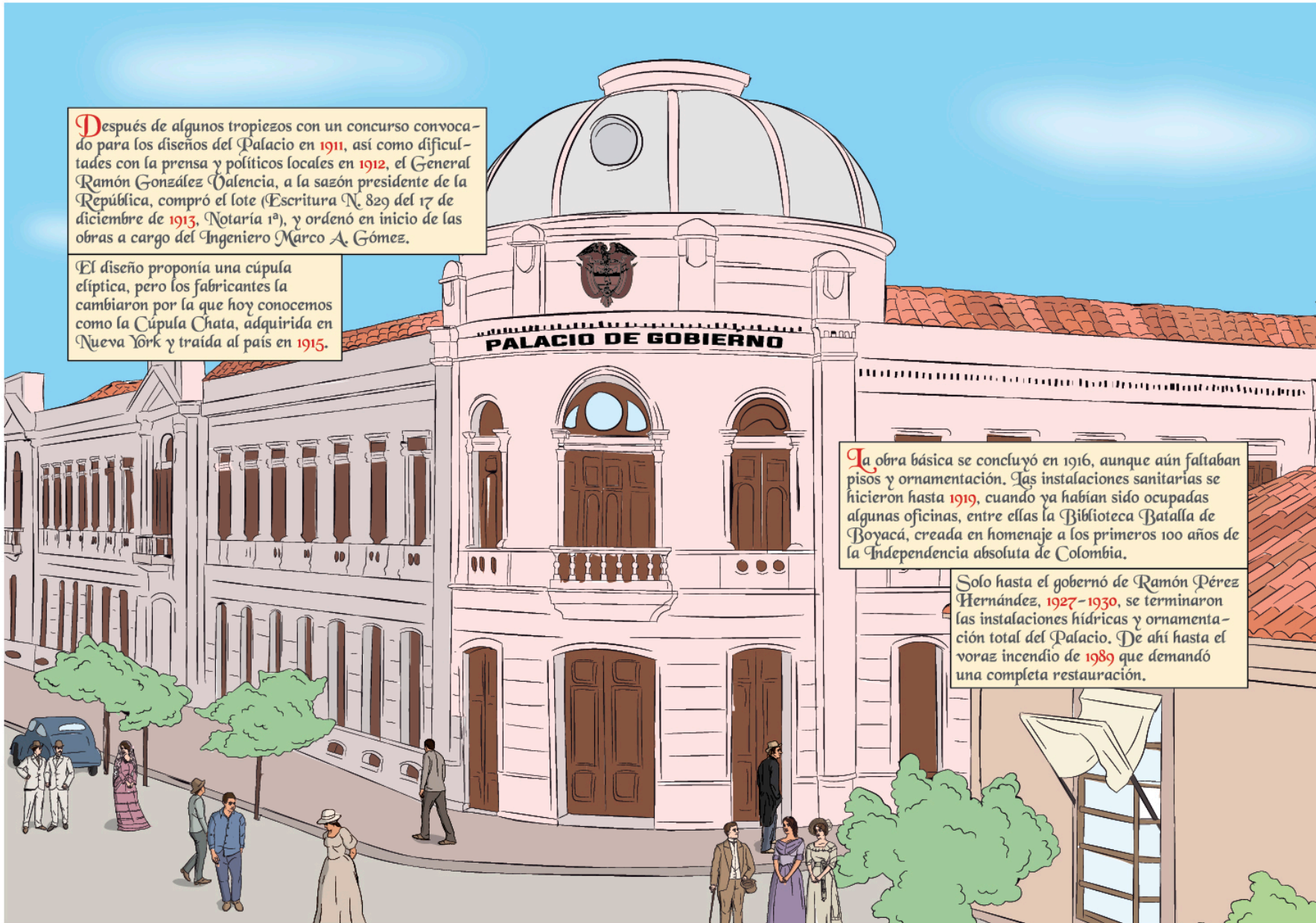
**General Rafael Reyes Prieto**  
Presidente de la República de agosto 7 de 1904 al 27 de julio de 1909.



**Doctor Víctor Julio Cote Bautista**  
Primer gobernador de Norte de Santander, de julio 20 de 1910 al 4 de marzo de 1912.



**Doctor Emilio Ferrero Troconis**  
Comisionado y diputado cucuteño ante la Asamblea Nacional, gestiona y firma como presidente de ese cuerpo legislativo la Ley 25 de 1910 que crea el departamento Norte de Santander.



Después de algunos tropiezos con un concurso convocado para los diseños del Palacio en 1911, así como dificultades con la prensa y políticos locales en 1912, el General Ramón González Valencia, a la sazón presidente de la República, compró el lote (Escritura N. 829 del 17 de diciembre de 1913, Notaría 1ª), y ordenó en inicio de las obras a cargo del Ingeniero Marco A. Gómez.

El diseño proponía una cúpula elíptica, pero los fabricantes la cambiaron por la que hoy conocemos como la Cúpula Chata, adquirida en Nueva York y traída al país en 1915.

La obra básica se concluyó en 1916, aunque aún faltaban pisos y ornamentación. Las instalaciones sanitarias se hicieron hasta 1919, cuando ya habían sido ocupadas algunas oficinas, entre ellas la Biblioteca Batalla de Boyacá, creada en homenaje a los primeros 100 años de la Independencia absoluta de Colombia.

Solo hasta el gobierno de Ramón Pérez Hernández, 1927-1930, se terminaron las instalaciones hídricas y ornamentación total del Palacio. De ahí hasta el voraz incendio de 1989 que demandó una completa restauración.



## Anexos documentales

### *[Escritura de donación de tierras hecha por doña Juana Rangel de Cuéllar para asentar la Parroquia de San Joseph de Guasimal en el Valle de Cúcuta, 1733]*

*En el sitio de Tonchalá<sup>1</sup>, términos y jurisdicción de la ciudad de Pamplona, en diez y siete días del mes de Junio de mil setecientos y treinta y tres años: ante mí, don Juan Antonio Villamizar y Pinedo, alcalde ordinario más antiguo de Su Majestad de dicha ciudad<sup>2</sup> y su jurisdicción, y testigos por defecto de escribano público ni real, pareció presente doña **Juana Rangel de Cuéllar**, vecina de dicha ciudad y residente en este sitio, a quien certifico que conozco, y*

*dijo, y otorgó que por cuanto los vecinos blancos de la agregación del Pueblo de Cúcuta<sup>3</sup> por causas que tienen e inconvenientes que tienen experimentados, tienen determinado solicitar la erección de parroquia en que al presente están entendiendo la que han determinado poblar si se consigue la licencia en el sitio de Guasimal<sup>4</sup>, en el valle de Cúcuta, en las márgenes del río de Pamplona<sup>5</sup>, la cual tierra pertenece a la otorgante, contigua a otras estancias, y*

1. Tonchalá: topónimo extraído de los naturales del pueblo de indios de su mismo nombre, localizado en el antiguo Chopo, actual Pamplonita. Estos indios pertenecieron a la encomienda del capitán Alonso Rangel, progenitor del clan de los Rangel de Cuéllar y fueron traídos al valle de Cúcuta a entregar servicio a sus encomenderos. Tonchalá fue posteriormente la hacienda más importante de doña Juana Rangel de Cuéllar, hoy caserío y corregimiento de El Carmen de Tonchalá.
2. El Cabildo de la ciudad de Pamplona tenía jurisdicción político-administrativa sobre los territorios y asentamientos poblacionales, tanto en las agregaciones de blancos a los pueblos de indios como sobre las parroquias ya erigidas. Para el caso, don Juan Antonio Villamizar y Pinedo, alcalde más antiguo de dicho Cabildo, representaba la autoridad soberana y daba fe pública en la protocolización de los documentos que se requerían para sustentar el proyecto de erección parroquial de los vecinos blancos del valle de Cúcuta.
3. El pueblo de indios de Cúcuta se instituyó como doctrina formal durante la visita del doctor Diego de Carrasquilla Maldonado, en 1641, quien les reasignó tierras usurpadas por los vecinos y redefinió la doctrina que para aquella época estaba a cargo de Fray Juan de Amaya. Los hizo poblar en el sitio de Camacaros, donde existía una capilla nueva, donde fueron reducidos los indios Cúcutas, Abriacas, Tamacos, Abuicaes, Casaderos y Camaracos. Los términos del resguardo fueron los siguientes: “desde las juntas de los ríos de Cúcuta y el Pamplona, corriendo el río que baja de Pamplona por la madre vieja de dicho río, que es la más arrimada al casadero hasta llegar al puesto del Pescadero, y de allí a la Iglesia Vieja, cortando derecho hasta dar a las tapias y corral de Cúcuta, hasta el río de Cúcuta, por el río abajo hasta llegar a las juntas del primer lindero”. El pueblo de indios, instituido como doctrina formal, representaba una municipalidad que generaba una jurisdicción territorial sobre todo el valle, donde los vecinos blancos allí asentados tenían la condición de agregados hasta la erección de su parroquia en 1734.
4. Sustentar en forma juramentada y a derecho los diferentes inconvenientes que se experimentaran para asistir al cumplimiento de los preceptos religiosos y “recibir el pasto espiritual” era uno de los requisitos indispensables a adjuntar en un proyecto de pretensión parroquial, como en el caso pretendían los agregados blandos del pueblo de indios de Cúcuta.
5. Es el nombre tradicional y primero que dieron al actual río Pamplonita, una invención tardía de los liberales decimonónicos empeñados en el desconocimiento de las verdaderas raíces toponímicas del territorio, en su afán de desterrar todo lo hispánico, rebautizando pueblos como Chopo, nombre chitarero, para denominarle Pamplonita como se conoce hoy este histórico municipio.

*para que libremente puedan hacer dicha fundación<sup>6</sup> sin que por parte de la otorgante se les pueda poner embarazo, de su libre y espontánea voluntad dijo: que hacía e hizo a los dichos pobladores fundadores de la dicha nueva poblazón<sup>7</sup> que así se pretende erigir de las tierras que tiene en el dicho sitio de El Guasimal, media estancia de ganado mayor, medida y amojonada, si fuere necesario, en la parte que tienen previsto para la dicha población, que según parece demarcase, y se dan por linderos de la dicha media estancia la acequia de agua que tiene sacada para el riego de su hacienda el Capitán Don Juan de Lara Jovel que ésta divide una y otra tierra, que este lindero es por la parte de dicho río de Pamplona, y por la parte de arriba con tierras de Don Francisco Rangel, y por la parte de abajo con tierras que pertenecen al Colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad<sup>8</sup>, y fueron del doctor Don Salvador Gómez de Figueroa, y por el otro lado con tierras de la dicha otorgante, la cual dicha donación quiere que sea firme y legítima, buena, mera, pura, perfecta e irrevocable que el derecho llama intervivos, con las insinuaciones y renunciaciones en derecho necesarias y confiesa que el valor de la dicha media estancia que será según la estimación y precio de tierra de todo*

*este valle de Cúcuta, es de cincuenta patacones, cuya cantidad según lo dispuesto para que las donaciones no sean inmensas ni de las prohibidas por derecho cabe bastantemente en la décima parte de sus bienes, quedándole, como le quedan los suficientes para su manutención, renunciando, siendo necesario las leyes del Ordenamiento Real<sup>9</sup>, que trata sobre lo que se compra, vende o dona, por más o menos de la mitad de su justo precio y valor, y los cuatro años de recepción, cuya donación se obliga a hacerla por firme en todos tiempos y que no la revocará por testamento, ni en otra forma que le pueda ser permitido, por otorgarla en tiempo que no puede a lugar engaño, ni que no pudo donar todo lo que tenía, por tener como dicho tiene bienes suficientes de que me ha hecho saber a mí, dicho Alcalde, para haberle admitido el otorgamiento público y notorio en este Valle y que así esta media estancia como los demás bienes y haciendas que posee, los tiene y goza por suyos, libres de censo, empeño e hipoteca general ni especial, que no lo tiene en manera alguna, que por tales las asegura, y quiere y es su voluntad que si en algún tiempo pretendiere alegar sobre dicha donación en contra de ella, no sea admitida en juicio, y por el mismo caso quede con mayor fuerza y validación,*

---

6. El concepto de fundación aquí empleado no hace referencia a una forma de la institucionalidad jurídica, sino solo al establecimiento de mejoras materiales; es decir, a la configuración de un espacio urbanizado en el que se asentaría una feligresía parroquial. Esta feligresía seguía adscrita a la jurisdicción del Cabildo de la ciudad de Pamplona. Las aspiraciones de autonomía de los parroquianos de San Joseph de Guasimal solo se verían reivindicadas con el establecimiento de su propio cabildo en 1793, época en la que muchos de estos proponentes de parroquia ya eran difuntos, y las condiciones y realidad socioeconómica del Valle era ya otra.

7. Sinónimo de asentamiento urbano, mismo que debía tener una traza con plaza, manzanas y calles. La plaza debía estar presidida por la iglesia parroquial, la casa del cura y la cárcel.

8. En 1733 el Colegio de los Jesuitas de la ciudad de Pamplona estaba en sus mejores años, sostenido por la hacienda de la Provincia jesuítica en el río Lebrija. Esta propiedad pasó posteriormente a manos de la Hermandad de San Pedro de Pamplona, a la cual pertenecían los terratenientes notables del valle de Cúcuta y la proyectada parroquia.

9. Pragmática Real que buscaba evitar que moribundos arrepentidos o exageradamente devotos terminaran haciendo donaciones desmedidas que dejaran sus herederos o descendientes en la ruina.

que desde ahora para entonces y desde entonces para ahora se desiste y aparta del derecho, acción, dominio, tenencia y señorío que ha tenido e tiene y le pertenece a la dicha media estancia, y lo cede, renuncia y traspasa en los dichos pobladores de la dicha Parroquia, para la dicha poblazón<sup>10</sup>, quienes, y todas las personas que a ella se avecindaren, gozarán de la parte y solares que les fueren dados, como de cosa suya propia, habida y adquirida con su dinero, como si fuera en venta real, justo y derecho título, prometiendo que esta donación les será cierta, segura y de toda paz, y que sobre la propiedad y derecho no se les moverá pleito, ni despojo, y si alguno le moviere saldrá a la voz y defensa, la que seguirá a su costa, y si sanear no pudiere esta donación, pagará y satisfará de sus bienes a la parte a quien perteneciere declarado el litis el valor de la media estancia, costos y costas, daños y menoscabos que se recrecieren, para cuyo cumplimiento y seguridad se obliga con todos sus bienes, muebles y raíces que tiene y tuviere, dando poder cumplido a las Justicias y Jueces de su Majestad de cualesquier parte que sean al fuero y jurisdicción, de las cuales se somete para que al cumplimiento de lo que dicho es, le compelan y apremien por todo rigor de derecho y remedio ejecutivo y como por sentencia pasada en cosa juzgada, para lo cual renuncia su fuero, domicilio y vecindad, y la Ley Sit Combenerit de Jurisdiccione Omnyun Judicum y última pragmática de sumisiones, y las demás Leyes, fueros y derechos de su favor, con la general del derecho que lo prohíbe. En testimonio de lo cual así lo otorgó y firmó a que fueron testigos: Santiago Sambrano Príncipe, Don Joseph Rigada y Tomás Guerrero Sambrano, presentes, y estando el Sargento Mayor Don Félix Trujillo, el Capitán Don Juan de Avenda-

ño, alcalde de la Santa Hermandad de dicha ciudad, Don Juan de Lara Jovel, el Capitán de Infantería española, Don Joseph Gómez de Figueroa, Juan Jacinto Colmenares, Don Francisco Rangel, y Joseph Ramírez, alguacil mayor del Santo Oficio, aceptaron esta dicha escritura de donación por sí, y en nombre de los demás vecinos y dieron las gracias a la Señora Otorgante, y lo firmaron y así lo certifico:

Don Juan Antonio Villamizar, Doña Juana Rangel de Cuéllar, Don Juan Miguel de Avendaño, Don Félix Trujillo Salvago, Don Juan de Lara Jovel, Don Joseph de Figueroa, Juan Jacinto de Colmenares, Francisco Rangel, Joseph Ramírez, Santiago Sambrano Príncipe, testigo: Pedro Joseph de Rigada; testigo: Tomás Guerrero Sambrano.

&&&

**[Carta poder de los vecinos del Valle de Cúcuta para erigirse en parroquia, segregándose del Pueblo de Indios de Cúcuta]<sup>11</sup>**

En el sitio de Tonchalá, términos y jurisdicción de la ciudad de Pamplona, en veinte y cinco días del mes de Junio de mil setecientos y treinta y tres años, ante mí el Capitán Don Juan Antonio Villamizar y Pinedo, alcalde ordinario más antiguo<sup>12</sup>, por Su Majestad de dicha ciudad y su jurisdicción y en presencia de los infrascriptos testigos en defecto de escribano público ni real, parecieron presentes el Sargento Mayor Don Félix Trujillo,

10. Hacen referencia al asiento o caserío donde formarían la traza, plaza y calles de la urbe parroquial, tal como lo disponía la Ley Municipal Española.

*Don Juan de Abendaño, alcalde de la Santa Hermandad<sup>13</sup>, Don Juan de la Ara Jovel, Don Juan Francisco de la Ara, Don Joseph Ramírez, alguacil mayor del Santo Oficio<sup>14</sup>, Don Joseph Gómez de Figueroa, capitán de infantería española, Don Juan Jacinto de Colmenares, Don Francisco Rangel, Don Salvador de Colmenares, Xavier de Abrego, Joaquín Trujillo, Francisco Díaz, Don Vicente Soto, por sí y en nombre de los demás vecinos que van nombrados en la escritura de erección, todos juntos y cada uno de por sí e insolidium por el todo<sup>15</sup>, a los que certifico que conozco, otorgan que dan todo su poder cumplido, tan bastante como de derecho se requiere y es necesario para valer al Doctor Don Nicolás Dávila Maldonado, abogado de la Real Audiencia*

*de Santafé, en primer lugar, y en segundo lugar al Capitán Don Joseph Sánchez, y en tercero el Maestro Don Manuel Núñez, todos vecinos de la dicha ciudad [de Santafé], con igual facultad para que lo que el uno comenzare, prosiga, fenezca y acabe el otro, para que en nombre de los otorgantes y representando sus mismas personas, parezca ante el Ilustrísimo Señor Arzobispo de este Nuevo Reino de Granada o Señor su Provisor y Vicario General de este Arzobispado<sup>16</sup>, y pidan que por cuanto son agregados al pueblo de Cúcuta, jurisdicción de la dicha ciudad de Pamplona, en donde se les ha administrado los Santos Sacramentos por el cura doctrinero del dicho pueblo hasta lo presente, y hallándose con recelos y bastantes motivos para segregarse*

- 11 Carta poder que los vecinos proponentes o aspirantes a erigirse en parroquia otorgaron a un abogado o a los procuradores de causas de la Real Audiencia de Santafé, para que en su nombre adelantaran los trámites, sustentaciones y alegatos necesarios en los tribunales de la capital del virreinato. De una parte, debían acudir ante el arzobispo de Santafé, su Vicario General y el Tribunal Eclesiástico, a fin de conseguir la licencia y aprobación canónica de beneficiado parroquial. Luego, en una superior instancia, debían acudir ante la Real Audiencia y ante el mismo Virrey, quien como Vicepatrono Real titulara la parroquia e instituyera el cura que los habría de administrar.
- 12 También reconocido como alcalde de primer voto, superior instancia en términos judiciales en el Cabildo de la ciudad de Pamplona y toda su jurisdicción, muy respetado además por su carácter de persona mayor, honorable, social y económicamente destacado, no sólo él sino su familia.
- 13 Don Juan de Abendaño actúa como poderdante y proponente del proyecto parroquial en el valle de Cúcuta, sin desprenderse de su condición de alcalde de la Santa Hermandad en el Cabildo de la ciudad de Pamplona.
- 14 Este cargo era más honorífico que otra cosa, denotaba ser un hombre de excepcionales calidades cristianas, observador de la moralidad pública y religiosa, aunque en la práctica rara vez conociera de un caso inquisitorial en su jurisdicción. En Pamplona y en la ciudad de Salazar de las Palmas fue constante la presencia de uno más oficiales del Santo Oficio, un comisario, un familiar o para el caso un alguacil, su labor se suscribía a conocer los posibles casos inquisitoriales y pasarlos al Tribunal de Cartagena, rara vez se dio este evento.
15. La fórmula indica el carácter mancomunado del proyecto, como así claro lo tenían los firmantes del documento, pues de hecho estaban actuando y obrando por ellos y en nombre de todo el vecindario, de los que firmaban y de los que no. Puede parecer una autoproclamación de principales o notables para asumir los destinos públicos y políticos del conglomerado, pero en todo caso, no deja de ser un proceso de gestión comunitaria y participativa, habida cuenta que lo que van a lograr es la reivindicación e institucionalidad como parroquianos, saliendo de su inferior condición de agregados a la doctrina y pueblo de indios.
- 16 Era al Tribunal Eclesiástico del Arzobispado a donde acudirían los apoderados del vecindario no indígena del valle de Cúcuta para pedir sea estudiada su solicitud, formando un expediente con los distintos documentos que formulaban el lleno de los requisitos, canónicos y civiles, para recibir la institucionalidad parroquial episcopal, que sería ratificada por el Señor Virrey en última instancia.
- 17 La condición de agregado a una doctrina de indios era vista como desventajosa y poco representativa en términos políticos, a pesar de tratarse de vecinos de la ciudad matriz, pues eran los indios los dueños y señores de su iglesia e institucionalidad como doctrina. Los agregados a la doctrina de Cúcuta deseaban siempre su secularización al erigirse como parroquia de españoles, provistos de cura propio y autoridad civil local, lo cual les levantaba su estatus y les definía como unidad pública y política en un modelo propio de república para blancos, tal como lo preveía la Reforma Borbónica en ejecución para aquella época.

*del dicho pueblo<sup>17</sup>, por los tumultos que cada día levantan los indios del dicho pueblo contra los vecinos de este dicho Valle y personas españolas<sup>18</sup>, como más expresamente consta de las peticiones que sobre lo referido han presentado ante el Maestro Don Pedro Gómez Zapata, cura y vicario del dicho pueblo, de que han dejado copias firmadas (que conste les remites) y por convenirles a la paz y quietud de sus personas y conciencias, y ser más bien administrados en los Santos Sacramentos y consolados espiritual y temporalmente, se sirva Su Señoría Ilustrísima de concederles erección de parroquia en el sitio del Guasimal, en términos de este dicho valle, con el título del Glorioso Señor San Joseph<sup>19</sup>, en donde tienen para la dicha fundación media estancia de ganado mayor en sitio llano, apacible y de buen temperamento, digo temple, con agua y leña y las demás cosas necesarias para la dicha fundación<sup>20</sup>, lo cual consta por donación*

*jurídica que de la dicha media estancia hizo doña Juana Rangel de Cuellar, que también se la remiten por testimonio, como así mismo las escrituras de obligación de cuatro mil patacones de a ocho reales de principal que reditan doscientos pesos en cada un año, para la congrua del cura que se asignare y colare<sup>21</sup> por el Real Patronato<sup>22</sup>, y que se obligan en toda forma a fundar en el dicho sitio iglesia<sup>23</sup> decente y ornamentarla de todo lo necesario y poner las alhajas y adornos concernientes a la dicha parroquia para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa y los Santos Sacramentos y demás oficios divinos que se deben celebrar con la decencia debida al Culto Divino, concediéndoseles facultad de fundar las cuatro cofradías acostumbradas<sup>24</sup> y que están mandadas fundar en todas las parroquias por bulas de la Santidad y Real Cédula de Su Majestad, para que de ellas haya y lleve el dicho cura el ingreso correspondiente a las festividades y misas*

- 
- 18 Fue muy común que en aquellos pueblos de indios donde se tenía suficiente personalidad y autonomía, éstos la manifestaban presentando antipatía y desdén contra los agregados no indígenas, pues al fin de cuentas, su presencia en el pueblo iba mucho más allá que la simple asistencia a misa en su iglesia de doctrina. Los indios eran conscientes de lo vulnerable que se hacía su pueblo al permitir la intromisión paulatina de otras gentes, lo veían en la usurpación continua de sus tierras de resguardo, en el sonsacamiento de "chinas" y muchachos para el servicio doméstico, y en la misma desarticulación de la comunidad vía mestizaje.
- 19 San Joseph era la advocación que habían elegido para titular su parroquia, sería su santo patrón y en su honra y veneración fundarían una de las tres cofradías de rigor.
- 20 Esas precisamente las condiciones físicas y topográficas, no sólo necesarias sino reglamentarias que había que sustentar para obtener el pretendido título e institución parroquial, además de lo pertinente para asentar y desarrollar la población como tal.
- 21 Colación: Asignación del beneficio eclesiástico al primer cura párroco. Colacionar un título civil del Vicepatrono Real a favor de un beneficiado parroquial, el cura que vendría a servir el curato.
- 22 Le escritura de hipoteca y compromiso suscrita por los vecinos proponentes del proyecto, donde preveían la puesta de un principal o capital (4.000 pesos) que produciría una renta de 200 pesos para la congrua y sustentación del cura, era uno de los documentos insustituible en el expediente de erección parroquial. Podría decirse que sin la garantía de congrua y sustentación del cura no habría parroquia. Puede ser incluso más importante que la misma donación de tierras. Sin congrua no había cura, y sin cura no había parroquia.
- 23 El compromiso de construir el templo parroquial era igualmente indispensable para obtener la erección parroquial, aunque en ocasiones el sólo compromiso no bastaba. Hubo casos en los que hasta que el templo parroquial no estaba construido y de ello se obtenía certificación oficial, no se concedía el título pretendido. La fábrica y ornamentación del templo era una obligación definida para los feligreses, así como la congrua y sustentación del cura. Así las cosas, como se ve, ni la Iglesia, ni el Estado se comprometían con el establecimiento de un curato o parroquia secular, eran los vecinos sobre quienes recaía todo el peso de los costos y sostenimiento del culto.

que conforme a su fundación y constituciones se erigiesen como así mismo haya y lleve el dicho cura los demás derechos obven- ciones, primicias y emolumentos que por razón de párroco debe haber y llevar, según costumbre y arancel eclesiástico; y que todo le sea concedido por el Ilustrísimo Señor Arzobispo, como así mismo le sea concedido a la dicha parroquia y sus feligreses todo aquello que de hecho y de derecho es accesorio y les debe ser concedido como a las demás parroquias. Y pidan y supliquen se les dé licencia a los dichos fundadores para la dicha erección y fundación de parroquia y que para cuando llegue el caso de nombrar el cura que les ha de administrar<sup>25</sup>, se sirva Su Alteza de presentarle ante el Real Patronato para que en su virtud se le despache título en forma y se le dé y haga dar la collación eclesiástica y canónica institución, y demás recaudos que sean necesarios para que pueda, desde luego el dicho cura, adminis- trar los feligreses de dicha fundación de parroquia los Santos Sacramentos hasta el del Santo Matrimonio inclusive, y mediante a la facultad que se les concede a los fundadores de parroquia, la de poder nombrar el primer cura, y llegando el caso lo nombraran los dichos apoderados, según la instrucción que se les remite, aparte que para todo lo referido, su anexo y concerniente, les dan y otorgan este poder y todo lo demás que para este caso fuere necesario con avnexidades y conexidades, libre amplia y general

administración y sin ninguna limitación, ni que por falta de poder o cláusula que sea necesaria y que no vaya expresada deje de conseguir lo contenido en este poder, porque la que faltare desde luego la dan por insinuada como si aquí fuera inserta de verbo ad verbum, y le podrán sustituir en una, dos y más personas de su satisfacción, revocar y nombrar de nuevo substitutos de la misma que a todos se le va en debida forma y a la firmeza y cumpli- miento de lo que en virtud de este se obrare, se obligan con sus personas y bienes en toda forma de derecho; en testimonio de lo cual así lo otorgan y firmaron los que supieron, a que fueron testigos Joseph de Nazario de Araque, Thomás Zambrano, Juan Castillo, presentes. Y de pedimento de la parte, no quedó en re- gistro Don Juan Antonio de Villamizar.

Luego, en ejecución del proceso, en el mismo sitio de Tonchalá, el cuatro de Julio de 1733, los vecinos del Valle de Cúcuta extienden otro poder a favor de Don Francisco Rangel y de Don Juan Jacinto de Colmenares, miembros del mismo feligresado, para apoyar las gestiones en procura de conseguir la erección parroquial de su vecindario, en especial para obtener ciertas certificaciones en la ciudad de Pamplona, las que habrían de enviar a Santafé para que sus apoderados ante la Real Audiencia y el Arzobispado adelantaran lo pertinente a su proyecto.

---

24 Realmente eran tres las cofradías de rigor que debían fundarse para la administración y sostenimiento de la mayoría de los oficios y festividades religiosas del feligresado. Se ordenaba la dotación e institución de la cofradía del Santísimo, la de las Ánimas, la de la Virgen María en cualquiera de sus advocaciones, y para el caso sí entraría una cuarta, en la medida en que el santo patrón era “el Patriarca señor San Joseph”. Las cofradías se fundaban con un principal de base, una cuota de afiliación para cada cofrade o hermano y una limosna anual obligatoria. De las rentas cofradiales se pagaban oficios o estipendios al cura, se hacía la fiesta patronal y se apoyaba la ornamentación del templo.

25 Este era un derecho muy peculiar concedido por la Ley Castellana a los proponentes o “fundadores” de una parroquia, mismo que utilizaron ciertos parroquianos notables para localizar un hijo o pariente suyo como cura de su feligresado, adquiriendo con ello mayor prestigio y detentación social en la comunidad. En el expediente de solicitud y tramite de erección parroquial se proponían los candidatos, el Obispo lo pasaba al Virrey y éste le daba colación o institución como tal.

En Santafé, el principal apoderado a quien habían extendido poder, el Doctor Don Nicolás Dávila Maldonado, abogado de la Real Audiencia, resolvió el quince del mismo mes de Julio de 1733, sustituir el poder que le otorgaron los cucuteños en favor de los señores Dionisio Osorio, Agustín Blanco y Francisco Ruiz, procuradores de causas ante la misma Audiencia de Santafé, quienes en efecto adelantaron los referidos trámites en la capital del Virreinato.

En las instrucciones que los vecinos agregados del valle de Cúcuta remitieron a sus apoderados en Santafé contienen el verdadero sustento de su proyecto. A pesar del alto grado de emotividad y subjetividad que denotan sus manifestaciones, se puede leer en ellas, no sólo la propuesta sino parte de la problemática existente en su comunidad, así como la perspectiva independentista de su causa. Así pues, entre las gestiones y actuaciones que debían asumir los aspirantes para alcanzar su institucionalización parroquial, pueden reconocerse las siguientes:

1. Presentar la solicitud de parroquia ante el mismísimo arzobispo, de haber sido necesario, acompañada del poder, los instrumentos y certificaciones obrados en tal sentido, a saber:
  - La escritura de donación de la media estancia que hiciera doña Juana Rangel de Cuéllar, donde se habría de asentar la parroquia.
  - La escritura de hipoteca y seguro para la congrua y sustentación del cura, cuyo compromiso radicaba en entregar 200

patacones al clérigo que les asignasen el Sábado Santo de cada año.

- La escritura de obligación que otorgaron comprometiéndose a construir y *“ornamentar la iglesia de todo lo necesario e inexcusable para el servicio de la dicha parroquia, acarreto de materiales para edificar la iglesia (por ahora) de estantillos y bahareque, cubierta de madera y palma con sacristía y bautisterio, puertas y ventanas con cerraduras y llaves, mantener el gasto de pan, vino y cera para celebrar y luz para la lámpara del Santísimo Sacramento”*<sup>26</sup>.
2. Sustentar que el sitio de El Guasimal, donde pretendían asentar la parroquia, *“...es tierra sana, seca y de buen temple, con un río caudaloso que corre muy inmediato de que pueden sacarse las acequias de agua para donde se hiciere el asiento de parroquia, porque es tierra apacible y llana, ceñida de montañas con abundancia de leña y maderas para edificar casas, tierras de labor en que sembrar con regadío y tener ganados mayores y menores para la manutención de las personas que vivieren en la dicha parroquia”*.
  3. Sustentar los motivos que los proponentes fundadores de la pretendida parroquia eran muy válidos, fundamentalmente por lo siguiente: *“...estar experimentando en el pueblo de Cúcuta [en cuya iglesia acudimos a oír misa que tenemos al cura del pueblo por párroco) los indios de dicho pueblo tienen tanto odio a los vecinos españoles que todos los días que allí acu-*

---

26 Instrucción de los Vecinos del valle de Cúcuta a sus apoderados en Santafé para lo pertinente en el proyecto de erigirse en parroquia formal, segregada del pueblo de indios de Cúcuta, contenida en el expediente que reposa en el Archivo General de la Nación.

*dimos, experimentamos de su osadía grandes atrevimientos y desacatos, pasando a derribar las casas que en dicho pueblo tenemos fabricadas para aposentarnos cuando íbamos a misa y asistir a la Semana Santa y cumplir con el precepto anual, y entre año a bautizar nuestros hijos, casarnos y velarnos y a los entierros y demás cosas a que como feligreses habíamos de acudir a dicho pueblo o iglesia, lo cual no podemos hacer al presente sin manifiesto peligro de nuestras vidas y pérdida de nuestras haciendas por lo intrépido de los indios, los cuales sin respeto ni veneración a su cura, en su presencia han ejecutado lo que va expresado, lo que continúan dichos indios como se verificó ha pocos días, pues a fuerza de brazos e industria pretendieron echar para la parte de nuestras haciendas de cacao y casas de nuestras moradas el río que llaman de Pamplona que a ellas está contiguo para que las inundase y destruyese, siendo de advertir que en este valle de Cúcuta es dicho río caudaloso, y para que se les pusiere por nos impedimento a lo que pretendían, salieron dichos indios armados con arcos y flechas, que son las armas que acostumbra[n]”<sup>27</sup>.*

4. Notificar el impedimento físico que les representaba cruzar el río en época de lluvias para asistir a cumplir con los preceptos religiosos en la capilla del pueblo de Cúcuta, pues la mayor parte de los vecinos blancos y mestizos se hallaban en la margen contraria del río, lo cual representaba gravísimo peligro para sus vidas, viéndose obligados a apartarse durante largos meses del pasto espiritual y sagrados deberes religiosos como

la misa, o morir sin administración de sacramentos. Además, el no tener casa en el pueblo, estarían expuestos al sol y al agua, sin donde resguardarse, sin asiento ni sepultura en el referido pueblo y doctrina de indios de Cúcuta, y más aun considerando las prohibiciones reales existentes sobre la convivencia o permanencia de españoles en los pueblos de indios.

5. Que en aplicación del derecho que les asistía como fundadores de la referida parroquia, de nombrar ellos su primer cura párroco, proponían el nombre y persona del Bachiller Don Salvador de Cáceres, clérigo presbítero, en primer lugar, y en segunda instancia al Licenciado Don Pedro Gómez Zapata, cura doctri-nero del pueblo de Cúcuta, y en tercer lugar al Licenciado Don Diego Ramírez de Rojas, clérigo presbítero; todos ellos, personas en que concurrían las calidades y virtudes necesarias para semejante propósito, debiendo pasar el nombre del asignado ante el Vicepatrono Real para su nombramiento oficial.
6. Que el cura que fuese instituido como párroco debía permanecer la su asiento e iglesia para que les asistiera a satisfacción todo el año sin faltar, para lo cual como ya lo tenían manifiesto, acudirían con las rentas y estipendio necesario para su manutención y sostenimiento allí como su párroco propio y permanente.
7. Pondrían como condición para todos los feligreses y parroquianos que vivieren y asistieren a su beneficio, la tasación

---

27 Idem. En nuestra opinión, estas argumentaciones son un tanto exageradas, cosa muy común en aquellos tiempos, pues de lo que se trataba era de sustentar ante magistrados de alto rango su proyecto, aunque no se pretende negar la ocurrencia de incidentes similares que motivaron aquella exposición en esos términos.

de una cuantía permanente que a manera de cuota aportarían todos para el sostenimiento del vino, la cera, el aceite de la lámpara y demás gastos de ornamentación y sostenimiento del culto, tal como lo tienen expresado en las escrituras de obligación ya otorgadas.

8. Se comprometían a fundar y dotar las tres cofradías re rigor obligatorias para todas las parroquias, a saber: La cofradía del Santísimo Sacramento, la cofradía de la Virgen Santísima según su devoción y la cofradía de Las Benditas Almas del Purgatorio o de Las Ánimas, con sus respectivas constituciones, libros y rentas.
9. Que los fundadores de la expresada parroquia tendrían asiento y sepultura en la iglesia que construyeren, al tiempo que el pago de derechos a ello serviría para el sostenimiento del culto y la misma fábrica de iglesia, previendo dar sepultura a los pobres de solemnidad sin contribución alguna.
10. Que ninguno de los doctrineros de pueblos circundantes (Cúcuta, Limoncito y Santiago) tendría acceso a cobrarles derechos, primicias y contribuciones de sus haciendas y hatos u ovejeras, camaricos o derecho eclesiástico alguno, pues todo ello lo deben a su propio párroco, y lo contrario iría en detrimento de su institucionalidad parroquial; mientras que cualquier vecino o feligrés que llegare a los términos de la parroquia y quisiere adherirse a ella, entraría con las mismas obligaciones y derechos que los propios fundadores.
11. Que una vez les autoricen o concedan licencia para erigirse en parroquia formal, el Señor Arzobispo les habría de asignar

el clérigo que les administrase mientras se fabricaba la iglesia, comprometiéndose para ello a construir un oratorio decente para tal fin, pues los impedimentos para asistir al pueblo de Cúcuta les eran cada día más notorios, era temporada de lluvias y no tenían puente ni cabuya para pasar el río.

12. Que, si por parte del cura doctrinero de Cúcuta o cualquier otro se opusiera al proyecto parroquial de los agregados del Valle, suplicaran a Su Señoría Ilustrísima, el Arzobispo, que se concediera en todo caso la parroquia, dando no ha lugar cualquier oposición.

Dada en Julio 20 de 1733

Y, siguiendo con el expediente que levantaron los cucuteños, no ha de dejarse de lado la ya enunciada carta de compromiso y obligación hipotecaria que garantizaba la congrua y sustentación del cura. Tomamos e insertamos su transcripción en forma integral, con las notas que le fueron hechas, a fin de popularizar su contenido y estructura, lo que se considera resulta pertinente en esta obra. Es tan importante su conocimiento como el comprender que todos los documentos hacían parte de un conjunto de requisitos debidamente establecidos, tanto por la Autoridad Soberana como por el Derecho Canónico, tridentino por excelencia, pues como ha de ser sabido, la parroquia granadina se dispuso en su generalidad por las normas del Concilio de Trento.

Así, los requerimientos más generales para erigir una parroquia eran básicamente, el contar con una justificación para la erección del curato, sustentando el crecido número de pobladores, dificultades y las distancias presentadas para la asistencia pastoral a otra iglesia. Lograr, sin detrimento de terceros, una demarcación

&&&

**[Escritura hipotecaria de los vecinos agregados al Valle de Cúcuta para garantizar el pago de la congrua y sustentación del cura párroco]<sup>28</sup>**

o ubicación territorial. Garantizar la congrua y sustentación de un párroco. Construir el templo parroquial, previo compromiso mancomunado, si la obra aún no se terminaba en el momento de la solicitud. Mantener la fábrica o recursos encaminados a la construcción, mantenimiento y reformas del templo. Fundar y dotar las tres cofradías o hermandades de rigor, especialmente la del Santísimo Sacramento, la de las Ánimas y la de la Virgen María en cualquiera de sus advocaciones.

En este sentido, las disposiciones legales emanadas de la Autoridad Real y de las autoridades eclesiásticas, al conceder el reconocimiento de una nueva erección parroquial, estaban instituyendo un principio fundamental de civilidad y vida ciudadana en república. Al erigir una parroquia se instituye una municipalidad diferente al pueblo de indios. La parroquia define una territorialidad y jurisdicción específica (Martínez, 1995).

Al observar la carta hipotecaria que especificaba el compromiso de los principales y verdaderamente pudientes vecinos proponentes del proyecto parroquial de San José, se advierte el contenido de una gama de información extraordinaria para la historia de la génesis de esta ciudad y la región. Se encuentran allí registrados la totalidad de los terratenientes y familias acaudaladas del Valle, los bienes que están hipotecando, tanto productos como inmuebles, amén de otras cosas. Pero que sea el lector quien juzgue la belleza documental y patrimonial de esta pieza archivística:

*Notorio sea a los que la presente escritura de obligación<sup>29</sup> vienen como nos los vecinos de la ciudad de Pamplona del Nuevo Reino de Granada de las Indias, residentes en el Valle de Cúcuta, jurisdicción de la dicha ciudad en donde asistimos y tenemos los aposentos y casas de nuestras moradas de campo, queremos los que adelante iremos nombrados, habiéndonos juntado y congregado de motu proprio y de común acuerdo y consentimiento, y estando ciertos y bien instruidos de lo que en el caso que aquí se a expresado, podemos y debemos hacer, y el derecho que nos asiste, y para el mejor éxito de los que. pretendemos, como fieles católicos cristianos haremos primera y ante todas cosas, Vocación Divina, y decimos que ha viendo en el inefable Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios Verdadero, que vive y reina para siempre sin fin, y creyendo como firmemente creemos y católicamente confesamos en todo aquello que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica de Roma, devotos de cuya obediencia hemos vivido y protestamos vivir y morir, y tomando por nuestra intercesora y especial abogada a la gloriosísima siempre Virgen María, madre de Nuestro Señor Jesucristo concebida sin*

28 Esta escritura era considerada requisito indispensable en el expediente del proyecto de erección parroquial. Garantizar la congrua y sustentación del cura era obligación del feligresado, y, tanto el Obispado como la Real Audiencia no titulaban una parroquia sin ese precepto.

29 Aparece como escritura de obligación, aunque en realidad, como título valor era una hipoteca, pues su función era garantizar pecuniariamente una obligación anual repartida entre los firmantes.

*pecado original, en cuyas virginales entrañas encarnó y se hizo hombre por obra y gracia del Espíritu Santo, y padeció muerte de cruz para redención del género humano y también pedimos sean nuestros intercesores y abogados los gloriosos Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, el Glorioso Patriarca Señor San Joseph y que es a quien elegimos por nuestro titular patrón, conociendo que Dios Nuestro Señor se sirve de las buenas obras y de todo aquello que se hiciera a honra y gloria suya, aumento de su culto divino y salvación de las almas, a cuyo fin debemos los hijos de la Iglesia Católica arreglar nuestras acciones primero que a los bienes temporales perecederos; hemos tratado y conferido, y de común acuerdo deliberado, que para tener pasto espiritual y que lo tengan nuestras familias y domésticos cómodamente, sin subsidio ni quebranto de nuestras personas y bienes, erigir y fundar con licencia y expreso consentimiento de los superiores, una parroquia en este Valle de Cúcuta, jurisdicción de dicha ciudad de Pamplona, que conste de veintiocho vecinos que por la presente sean fundadores<sup>30</sup>, la cual parroquia sea y su nombre del Señor San Joseph<sup>31</sup>, cuya fundación se ha de hacer en media estancia de ganado mayor que en el dicho sitio de El Guasimal para el dicho efecto tiene donada Doña Juana Rangel de Cuellar por escritura, ahora de los fundadores, tierra sana, con llano apacible*

*para la planta; teniendo el Río de Pamplona que por el dicho sitio pasa, para agua, y montaña para leña para la manutención de los habitantes, pastos comunes para las bestias que tuvieren y tierra de labor y regadío y demás requisitos que son necesarios para una fundación<sup>32</sup>, y porque para la erección de la parroquia que pretendemos, es lo primero asegurar congrua suficiente para el Cura que nos ha de asistir<sup>33</sup>, decir misa y administrar los Santos Sacramentos, hasta el del Santo Matrimonio inclusive, le asignamos doscientos pesos de a ocho reales castellanos en cada un año, pagados en dinero el día del Sábado Santo sin más plazo ni dilación, la primicia de los frutos que Dios nos diere y demás subvenciones y emolumentos parroquiales, según y cómo se pagan a los demás curas de las iglesias parroquiales de este Arzobispado, por la tasa general del arancel que se observa en la Santa Iglesia Catedral de la Corte de Santafé, y para seguridad de los dichos doscientos pesos de ingreso que señalamos para congrua de el dicho Cura Parroquiano, otorgamos que conocemos por esta presente escritura, que imponemos, situamos y cargamos los dichos doscientos pesos del dicho ingreso sobre nuestras personas y bienes muebles y raíces que tenemos y tuviéremos, sin que la hipoteca especial derogue la general, ni por el contrario, especial y señaladamente<sup>34</sup>...*

30 Si se quieren reconocer y enunciar unos fundadores para un proyecto poblacional parroquial, no ha de ser particularmente al donante de tierras sino al todo el grupo que se compromete, pues era mucho más relevante la suscripción de una carga hipotecaria que un pedazo de tierra en sí.

31 San Joseph fue la advocación elegida para la parroquia. Se tituló como San Joseph de Guasimal al completar la expresión incluyendo el toponímico del lugar donde se asentaría el feligresado.

32 La Ley municipal castellana preveía se eligiera un lugar cómodo y dotado de suficientes aguas, tierra y leña para asentar una población, ya fuera de indios como de blancos.

33 Realmente este era el primer requisito a llenar para poder erigir una parroquia. Sin una escritura debidamente firmada y registrada, donde se verificará el compromiso de congrua y sustentación del cura, \$200.00 pesos al año, no se titularía dicha parroquia.

34 Cargar mancomunadamente una obligación hipotecaria en procura de un proyecto comunitario hacía del proceso parroquial una verdadera empresa, tanto en lo social como en lo político, pues su erección e institución representaba una reivindicación política y pública para el feligresado proponente.

- ✓ Yo, el Sargento Mayor Don Félix Trujillo Salvago, me obligo a dar y pagar en cada un año, para el tiempo asignado, diez patacones de a ocho reales para la dicha congrua, y los sitúo y cargo sobre tres estancias de ganado mayor en el sitio de Pedro Alonso, en demarcación del pueblo de Arboledas, jurisdicción de la ciudad de Pamplona, y una mulata, mi esclava, llamada Ygnasia, de edad de treinta y cinco años más o menos...
- ✓ Y yo, Don Juan de Lara Jovel, diez patacones de a ocho Reales, los que daré y pagare en cada año, y los cargo sobre una estancia en Quelpa y mil árboles de cacao frutales en esta jurisdicción.
- ✓ Y yo, Don Juan de Avendaño Narváez, alcalde de la Santa Hermandad de dicha ciudad de Pamplona, daré y pagare cinco pesos en cada un año, los que cargo sobre mil árboles de cacao, horqueteados, fundados en un pedazo de tierra en el sitio de Táchira...
- ✓ Y yo, Doña Bernarda de Leyva, me obligo a dar y pagar en cada un año para la dicha congrua cinco pesos en cada un año, los que sitúo sobre cuatrocientos árboles de cacao frutal, el que tengo en mi hacienda de El Pescadero...
- ✓ Y yo, Doña Isabel de Leyva, me obligo a dar y pagar en cada un año cinco patacones, los que cargo sobre una mulata llamada Gertrudis...
- ✓ Y yo, Don Joseph Ramírez, Alguacil Mayor del Santo Oficio, me obligo a dar y pagar en cada un año para la dicha congrua, cuatro patacones, los que cargo sobre quinientos árboles de cacao horqueteados, fundados en el sitio de La Vega, en tierras de Don Francisco Rangel...
- ✓ Y yo, Manuel Ramírez, me obligo a pagar en cada un año para dicha congrua cinco patacones, los que cargo sobre

media estancia en el sitio de San Isidro, demarcación de Cúcuta, un trapiche moliente y corriente y un fondo que pesa ciento y treinta y tres libras...

- ✓ Y yo, Don Juan Francisco de Lara, me obligo a dar y pagar en cada un año cinco patacones, los que cargo sobre dos mil árboles de cacao frutales en el sitio de Sabanalarga, jurisdicción de la ciudad de Salazar de las Palmas, en media estancia de ganado mayor y ocho mulas de arria...
- ✓ Y yo, Don Vicente de Soto, me obligo a dar dos patacones en cada un año, los cuales cargo sobre ocho mulas de arria...
- ✓ Y yo, Joaquín Trujillo, me obligo a dar y pagar en cada un año cinco patacones para la dicha congrua, los cuales cargo sobre quince mulas de arria...
- ✓ Y yo, Javier de Ábrego, me obligo a dar y pagar cinco patacones en cada un año, los que cargo sobre un pedazo de tierra que tengo en tierras del río del Zulia y en ella plantados un mil de árboles de cacao frutales...
- ✓ Y yo, Francisco Díaz, me obligo a dar en cada año para la dicha congrua cinco patacones, los que cargo sobre media estancia en El Rodeo, veinte yeguas y un burro...
- ✓ Y yo, Juan Arias y María Rivera, mi suegra, daremos y pagaremos en cada un año cinco pesos, los que fincamos sobre dos mulas, trece reses, una yegua y un potro...
- ✓ Y yo, Juan de Orozco, me obligo a dar y pagar cinco pesos en cada un año para la dicha congrua, los que cargo en una estancia de cacao que tengo a orillas del río Zulia, y en ella quinientos árboles de cacao frutales...
- ✓ Y yo, Henrique de Acevedo, me obligo a dar y pagar en cada un año para la congrua del padre cura cinco patacones, los que sitúo y cargo sobre quinientos árboles de

- cacao frutales que tengo fundados en un pedazo de tierra que tengo arrendada en el sitio de Pescadero...*
- ✓ *Y yo, Luisa Orozco, viuda, me obligo a dar en cada un año dos pesos, los que sitúo y cargo en un pedazo de tierra que tengo en este valle y sitio de Volador y doscientos arboles de cacao frutales...*
  - ✓ *Y yo, Gaspar Zambrano, me obligo a dar y pagar en cada un año dos pesos para la dicha congrua, los que cargo sobre la dicha tierra de Volador y doscientos árboles de cacao frutales...*
  - ✓ *Y yo, Ignacio Rivera, me obligo a dar y pagar en cada un año doce reales, los que cargo en dicha, tierra de Volador y otros doscientos árboles de cacao frutales...*
  - ✓ *Y yo, Nicolás Rangel, me obligo a dar y pagar en cada un año doce reales, los que cargo sobre la dicha tierra de Volador y en ella doscientos árboles de cacao frutales...*
  - ✓ *Y yo, Thomás Rodríguez, me obligo a dar y pagar en cada un año cinco patacones, los cuales cargo sobre media estancia de ganado mayor en las orillas del río Zulia y en ella cuatrocientos árboles de cacao frutales...*
  - ✓ *Y yo, Marcos Moreno, me obligo a pagar en cada un año cinco patacones, los que cargo sobre media estancia de ganado mayor en el sitio de Ocarena en esta jurisdicción, con veinte y cinco reses...*
  - ✓ *Y yo, Joseph García, me obligo a pagar en cada un año cinco patacones, los que cargo sobre media estancia de ganado mayor en La Vega, en esta jurisdicción y veinte y cinco reses...*
  - ✓ *Y yo, Andrés Rangel, me obligo a dar y pagar en cada un año cinco patacones, los que sitúo y cargo sobre media estancia de ganado mayor en Morante, en esta jurisdicción,*
- y veinte y cinco reses...*
  - ✓ *Y yo, Don Martín de Zumalabe, me obligo a dar y pagar en cada un año para la dicha congrua cinco patacones, los que sitúo sobre una estancia de ganado mayor en jurisdicción de Salazar de las Palmas y sitio de Pedro Arias y en ella cuatrocientos árboles de cacao...*
  - ✓ *Y yo, el Capitán de Infantería Española Don Joseph Figa, me obligo a dar diez patacones en cada un año, los que sitúo y cargo sobre una estancia en el sitio de La Aguada, jurisdicción de esta ciudad y cuatro mulas...*
  - ✓ *Y yo, Doña Juana Rangel de Cuellar, me obligo a dar y pagar en cada un año veinte patacones, los que sitúo y cargo sobre dos estancias en este sitio de Tonchalá, y cien reses...*
  - ✓ *Y yo, Juan Jacinto de Colmenares, me obligo a dar y pagar veinte y ocho pesos y cuatro reses en cada un año, los que sitúo y cargo sobre dos mil árboles de cacao frutales nuevos que tengo pasado el zanjón, en mi hacienda de El Pescadero y libres de censo, cuatro mulatas esclavas llamadas Antonia, de treinta y seis años, Juana, hija de ésta, de tres años, otra hija de la dicha, al pecho, llamada María Ruphina y otra llamada Casimira, al pecho, y dos estancias y media en El Jagual, jurisdicción de la ciudad de Salazar, media estancia de ganado mayor, una de pan y otra de ganado mayor...*
  - ✓ *Y yo, Don Francisco Rangel, me obligo a dar y pagar en cada un año veinte y ocho pesos y cuatro reses, los que cargo sobre dos mil árboles de cacao en el sitio de La Vega, una negra María Josepha de diez y ocho años, una mulata llamada Inés, de edad de cuarenta años, un negro Antonio, de edad de treinta y seis años...*

*Que las dichas veinte y ocho partidas que así hemos de dar y pagar a razón del cinco por ciento, que hemos de dar y pagar al cura que se nombrare para su congrua sustentación, suman y montan los dichos, doscientos pesos para el referido ingreso de cada un año, y los bienes en que van situados están apreciados y avaluados a los precios que comúnmente valen en esta jurisdicción la cantidad de nueve mil y trescientos patacones; todos los cuales son bienes nuestros propios y como tales los poseemos y tenemos a nuestro uso, libres de censo, empeño ni hipoteca, enajenación, ni gravamen general ni especial que no lo tienen, y por tales los alegaremos y para mayor seguridad, y que este ingreso tenga, permanezca y este siempre en buen cobro su situación, de tal forma que siempre este corriente la renta de los doscientos pesos del dicho ingreso y permanezca y se haga la paga en cada un año como estamos obligados, y en caso que alguno o algunos falten al entero de la porción que le pertenece contribuir, los que queremos la haremos enteramente, y para firmeza y seguridad de lo referido obligamos nuestras personas y bienes muebles y raíces que tenemos y tuviéremos, y situamos las dichas pagas por especiales hipotecas sobre los bienes de que pormenor van declarados, y prometemos los dichos fundadores obligados que serán ciertos, seguros y de toda paz, y en ellos estarán siempre bien afincados los dichos doscientos pesos de este ingreso, y que no se moverá a dichos bienes pleitos ni despojos, y si alguno se moviere luego que llegue a nuestra noticia o que seamos requeridos en cualquier manera o estado de la causa, saldremos a la defensa y nos opondremos y a nuestra costa seguiremos, feneceremos y acabaremos y sacaremos a paz y salvo, y pagaremos lo juzgado y sentenciado en todas instancias, si sustanciarlo no pudiéramos llanamente y sin pleito y con solo testimonio el auto de sentencia sin más recaudo ni que sea necesario otra dili-*

*gencia daremos y pondremos otras tales hipotecas como las del caso en que quede corriente y bien situada esta renta y esta obligación, para la duración y permanencia de la dicha erección de parroquia que pretendemos, la hacemos y otorgamos todos nos los dichos, juntos de mancomún, a vos de uno y cada uno de por sí y por el todo insolidum y renunciando las leyes de la mancomunidad, división, excusión y expensas, como en ellas y en cada una de ellas se contiene, con las condiciones siguientes: La Primera condición es que los bienes que hipotecamos para renta segura y congrua del Cura que se nombre para la dicha parroquia los hemos de tener cada uno, cuidados y mirados de tal suerte que siempre estén valiosos, y antes vayan en aumento que vengán en disminución, y renten la cantidad que cada uno estamos obligados a dar en cada un año y si vieren a disminución nos hemos de ser obligados a hacer todos los reparos y valores que sean necesarios, y reintegrar y poner los dichos, bienes en su primer ser, de suerte que quede corriente la dicha renta para contribuirle en cada un año al plazo asignado. La segunda condición es que los dichos bienes que tenemos señalados e hipotecados para la situación de esta renta, no lo seamos de poder vender, trocar, cambiar, ni en manera alguna enajenar, sino fuere con el gravamen de lo que a cada uno estamos obligados a esta renta, y con cargo de ellos y con licencia y expreso consentimiento que primero hemos de tener del Cura que así se nos nombre, como que estamos obligados a satisfacerle los doscientos pesos de su estipendio, y de lo contrario sea nula la venta y de ningún valor ni efecto, y pueda dicho Cura y nuestros abonadores y quien su causa hubiere o fuere parte en cualquier manera sacar los dichos bienes, que en todo o en parte hubiéramos enajenado de tercero y más poseedores, y ponerlos en su primer estado y situación de la referida venta, y caso que por muerte de cualquiera de nos, los*

*dichos principales hubiéremos de pasar los dichos bienes hipotecados a otra jurisdicción a nuestros herederos y sucesores u a otra persona que a ellos tenga derecho, sea y se entienda pasando a ellos el gravamen de la cantidad a que estamos obligados, y los ha de contribuir en cada un año al plazo asignado, y caso que recaigan en menores tengan la misma obligación el tutor y curador contribuyendo los de los dichos bienes hasta que estén emancipados y hábiles para administrar los dichos bienes. La tercer condición, es que si alguno o algunos de nosotros, dichos obligados, quisiere redimirse de pagar lo que le tocara de la situación de esta renta y diere el principal correspondiente al dicho pago de rédito en cada un año a razón del millar conforme a la pragmática de su Majestad, se le ha de recibir la dicha cantidad, con intervención del Padre Cura que fuere, para que impongan a censo y tributo con fiadores e hipotecas de toda seguridad a satisfacción del dicho Padre Cura como ingreso, renta y contribución, y se ha de dar por libre y quito de esta obligación, y su persona y bienes del que hiciere la dicha redención y por rota y cancelada y de ningún valor ni efecto esta escritura, en cuanto al sujeto que así redimiere, que ha de quedarse tildado, que dando en su fuerza, y vigor para en cuanto a los demás obligados, siendo condición que la dicha, redención ha de pasar a su mujer e hijos legítimos, herederos, familia y domésticos de su casa de unos a otros como se fueren sucediendo, de perpetúan resmemóram, y se entiende que no por esto que dan exentos de los demás derechos parroquiales que estos los ande contribuir como los causaren. La cuarta condición es que si llegado el sábado Santo de cada un año no hubiéremos contribuido al dicho Padre Cura que fuere lo que nos tocara contribuir para esta renta al dicho Padre Cura, nuestros abonadores como obligados al saneamiento de esta renta nos ejecuten por la dicha cantidad y la sa-*

*quen de nuestras personas y bienes por todo rigor de derecho y remedio ejecutivo como congrua precisa para la manutención y gastos diarios de el dicho Padre Cura por la limosna de su administración que nos debe detener. La quinta y última condición es que por ser regalía de las personas que fundan nueva parroquia y la dotan de sus propios caudales, que a estos se les conceda el que nombren el primer Cura de la dicha erección y nueva parroquia siendo idóneo y de las partes y calidades que se requiere para el dicho ministerio, se nos conceda el poder nombrarlo, al cual se le den los recados necesarios para que el señor Vicepatrono Real haga en el la presentación por el Real Patronato y en su virtud se le despache pronto en forma del dicho curato para que ejerza y haya y lleve la renta que le asignamos, y los demás derechos parroquiales, proventos y emolumentos que le pertenecieren basados por el arancel que generalmente corre en este Arzobispado, y si en lo subsecuente se agregaren a la dicha parroquia algunos feligreses más, y estos quisieren ayudar a pagar la dicha contribución, lo que se aumentare de más, se nos rebaje a rata por cantidad a los demás que estamos obligados a la contribución, en tal forma que siempre, que den enteramente para el Padre Cura los doscientos pesos que le asignamos de renta, y con estas condiciones y las demás que por derecho fueren necesarias para la permanencia de la dicha parroquia y validación de este instrumento a todo lo contenido en él nos obligamos con nuestra personas y bienes muebles y raíces que tenemos y hubiéremos, y damos poder a todas y cuales quiera justicias y jueces de su Majestad de todas y cuales quiera partes y jurisdicción que sean, al fuero de las cuales nos sometemos, renunciando el nuestro propio, domicilio u vecindad y otro que ganemos y la Ley Sit Cumbenerit de Jurisdictione Omnyum Judicum y última pragmática de las sumisiones y las demás leyes, fueros y derecho, de*

nuestro favor, y la Regla que prohíbe general renunciación de leyes, para que a lo contenido en esta presente carta nos compelan y apremien por todo rigor de derecho, y remedio ejecutivo, y como si fuera por sentencia pasada, cosa juzgada, dada a la entrega consentida y no apelada, con lo que los contenidos en esta presente carta pedimos y suplicamos al Ilustrísimo y Reverendo Señor Arzobispo de este Nuevo Reino de Granada y señores del muy Venerable Deán y Cabildo en Sede Vacante de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Santafé, se sirvan de aprobar esta erección y en su virtud nos conceda la fundación de parroquia, interponiendo la autoridad y judicial de credo; en testimonio de lo cual otorgamos la presente carta en este sitio de Tonchalá en demarcación del Pueblo de Cúcuta, en diez y ocho de junio de mil setecientos y treinta y tres años, y la otorgamos por ante el Señor Capitán Don Juan Antonio de Villamizar y Pinedo, alcalde ordinario más antiguo por Su Majestad, de dicha ciudad y su jurisdicción, y yo dicho alcalde, que presente fui a su otorgamiento, certifico que conozco a los otorgantes que así lo otorgaron y firmaron los que supieron, y por los que no supieron a ruego de estos lo firmaron los testigos, que se hallaron presentes, que lo fueron Don Joseph Narciso de Araque, Thomás Zambrano y Juan Castillo, vecinos presentes.

Don Juan Antonio Villamizar, Doña Juana Rangel, Félix de Trujillo Salvago, Juan Miguel de Avendaño, Juan de Lara Jovel, Joseph de Figueroa, Juan Francisco de Lara, Doña Bernarda de Leiva, Francisco Rangel, Doña Isabel de Leiva, Juan Jacinto de Colmenares, Joseph Ramírez, Juan Francisco Díaz de Mendoza, Vicente de Soto, Martín de Zumalabe, Xavier de Ábrego, Joseph Joaquín Trujillo, Henrique Acevedo, Tomás José Rodríguez, Juan Casimiro Arias, Manuel Ramírez Arellano, A ruego

de Andrés Rangel, Narciso de Araque, a ruego de Joseph García, Juan Francisco Díaz - por mí y Luisa de Orozco, Nicolás Rangel, Ignacio Rivera, Juan de Orozco, Gaspar Zambrano, a ruego de Marcos Moreno, Tomás Guerrero Zambrano, Testigo: Juan Martín del Castillo - Testigo: Narciso de Araque, Testigo: Tomás Guerrero Zambrano.

Dadas las distancias o la misma dificultad para tramitar los documentos, así como la comunicación con sus apoderados, les ocasionó algunas demoras en la tramitación del proceso. Sólo hasta el 26 de octubre de aquel mismo año de 1733 no presentó Dionisio Osorio, apoderado sustituto del Doctor Don Nicolás Dávila Maldonado, abogado de la Real Audiencia su primer y principal apoderado, la documentación ante “Su Señoría Ilustrísima el Arzobispo”. Luego, resulta pertinente observar algunos fragmentos de los otros documentos aportados en el expediente que parecen de suma importancia y explican o ilustran con detalle, no sólo las particularidades del proceso, sino las características de la población e intencionalidades de sus actores; entre otras cosas, las muy peculiares formas de asumir responsabilidades, pues funcionan como se ve, aportes mayores operando con aquellos de muy menor cuantía, reflejando un espíritu de mancomunidad tal en el proyecto, que asombra, considerando el carácter estamental de la sociedad de aquella época, elemento que igualmente se puede observar en los mismos documentos.

Como el proyecto apenas empezaba a consolidarse hasta aquel mes de julio de 1773, los cucuteños aún no contaban con el asiento parroquial, y menos con un principio de obra del templo parroquial. Por tal razón, previendo la fábrica de iglesia como requisito de primer orden, se integraron otra vez y mancomunadamente

otorgaron una escritura de compromiso, sobre sus personas y bienes, **obligándose a construir el templo parroquial**, en una distribución de materiales y aportes en dinero de acuerdo a las posibilidades de cada uno de ellos. En ella puede leerse:

**&&&**

**[Escritura de obligación para la construcción del templo parroquial y la casa del cura]**

*En el nombre de Dios todo poderoso con su bendita gracia y bendición amén, a mayor honra y gloria de Nuestro Señor Jesucristo y de su Santísima Madre, reina de los cielos y Señora Nuestra, la Virgen María concebida sin pecado original desde el primer instante de su ser natural. Notorio sea a los que la presente escritura de obligación viere como las personas que aquí iremos nombradas y lo firmaremos, vecinos de la ciudad de Pamplona en el Nuevo Reino de Granada de las Indias, que pretendemos erigir y fundar parroquia que se intitule del Glorioso Patriarca Señor San Joseph en este valle de Cúcuta, términos y jurisdicción de la ciudad de Pamplona para tener pasto espiritual y pronta administración de los Santos Sacramentos, por vivir dispersos con nuestras familias en diferentes parajes de este valle, antiguas casi todas, a donde cómodamente y sin trabajo ni quebranto nuestro podemos fundar casas para nuestras moradas, acudid a oír misa y la Semana Santa a su celebridad, y cumplir con el precepto anual y a las demás festividades y tiempos que dispone Nuestra Santa Madre Iglesia por tanto*

*considerando con maduro acuerdo que para conseguir licencia de los Señores Superiores a quienes pretendemos ocurrir para que se nos conceda la dicha erección de parroquia, el necesario aplicar medios para que se fabrique iglesia, se ornamente de todo aquello preciso e inexcusable a la dicha parroquia, por ahora y entre tanto que hiendo tomando asiento la dicha fundación y que con el favor de Dios se puede con la decencia posible ir adornando la iglesia y que vaya en aumento el culto divino como lo esperamos de su piedad infinita, por tanto en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho, otorgamos que conocemos por esta presente carta e escritura de obligación que luego que se nos haya concedido la licencia para la fundación de la dicha parroquia y se haya nombrado cura que sirva la dicha parroquia y se nos libren los recados necesarios, nos obligamos a que daremos y con efecto entregaremos para la dicha fundación los bienes siguientes<sup>35</sup>:*

- ✓ *Yo, el Sargento Mayor Don Félix Trujillo, entregaré diez patacones en plata para la fábrica de la dicha iglesia y pondré en el sitio donde se ha de fabricar cuatro estantillos, doce varas, doce cañas y cinco cargas de palma, y dos peones para que ayuden durante la obra y ayudaré con la herramienta y bastimento que pudiere.*
- ✓ *Y yo, Don Juan de la Ara Joven, daré ocho pesos de plata, cuatro estantillos, diez varas, cien latas y cinco cargas de palma, y pondré dos peones para que ayuden a la fábrica de la iglesia, dando la herramienta y ayudando a los mantenimientos.*

35 Nótese que condicionan la construcción del templo, o por lo menos la iniciación de la obra, al otorgamiento de licencia y titulación de la parroquia; es decir, que la verificación del compromiso estaba sujeta a la consecución del título.

- ✓ *Yo, Don Juan de Abendaño, alcalde de la Santa Hermandad de la dicha ciudad de Pamplona, me obligo a dar ocho patacones de plata, cuatro estantillos, doce varas, cien latas y cinco cargas de palma, y un peón para que durante la obra ayude, y pondré la herramienta que tuviere y ayudaré con algo de bastimentos.*
- ✓ *Yo, El Capitán de Infantería Española Don Joseph Gómez de Figueroa, daré diez patacones de plata, cinco cargas de palma, cuatro estantillos, doce varas, cien latas, y dos vigas y daré un peón para que ayude en la fábrica de la iglesia con los bastimentos y herramientas que se pudiere.*
- ✓ *Y nos, Don Francisco Rangel y Don Juan Jacinto de Colmenares, nos obligamos a dar cincuenta pesos en plata, diez cargas de palma, ocho estantillos, veinte y cuatro varas, doscientas cañas, cuatro peones para que ayuden a fabricar dicha iglesia, dando la herramienta y mantenimiento que pudiéremos, y así mismo nos obligamos a dar para dicha iglesia un ornamento entero sin que le falte cosa alguna.*
- ✓ *Yo, don Juan Francisco de la Ara, daré diez pesos, cinco cargas de palma, cuatro estantillos, doce varas y cien cañas y dos peones para la ayuda de la fábrica de la iglesia, le ayudaré con la herramienta y mantenimiento que pudiere.*
- ✓ *Y yo, Doña Juana Rangel de Cuellar, daré diez pesos de plata, cinco cargas de palma, cuatro estantillos, cien cañas y doce varas y pondré [de] mi costa dos peones que trabajen en la fábrica de la iglesia y así mismo daré para el adorno y servicio de ella un ornamento entero que tengo en mi poder que no le falta cosa alguna<sup>36</sup>.*
- ✓ *Yo, Joseph Ramírez, Alguacil Mayor del Santo Oficio, daré dos estantillos, cincuenta cañas, y cinco cargas de palma.*
- ✓ *Yo, Don Martín de Zumalabe me obligo a dar dos estantillos y cien cañas.*
- ✓ *Y Juan Diaz daré seis pesos en plata, cinco cargas de palma, cuatro estantillos y diez varas, cien cañas y ayudaré con un peón para la fábrica de la iglesia.*
- ✓ *Yo, Joaquín Trujillo daré ocho pesos de plata, dos vigas, cinco cargas de palma, diez varas y cincuenta cañas y ayudaré con un peón para la fábrica de la iglesia.*
- ✓ *Yo, Xavier de Abrego daré ocho pesos de plata, cinco cargas de caña, diez varas, cien latas y cuatro estantillos y un peón para la ayuda de la fábrica de la iglesia.*
- ✓ *Yo, Juan de Orozco daré seis pesos, cinco cargas de palma, dos estantillos, cincuenta cañas y seis varas y un peón para ayudar en la fábrica de la iglesia.*
- ✓ *Yo, Henrique de Acevedo daré cuatro pesos de plata, dos estantillos, seis varas y cincuenta cañas y ayudaré con mi persona a la fábrica de la iglesia.*
- ✓ *Yo, Thomas Rodríguez daré diez pesos de plata, dos estantillos, dos varas, cuarenta cañas, cinco cargas de palma y un peón.*
- ✓ *Y nos, Luisa de Orosco, Gaspar Zambrano, Ignacio Rivera y Nicolás Rangel, daremos seis pesos de plata, cinco cargas de palma, cien latas y cuatro estantillos y ayudaremos con nuestras personas para la fábrica de la iglesia.*
- ✓ *Yo, Marcos Moreno, daré seis pesos de plata, cuatro estantillos, cuatro vigas, cien cañas y diez cargas de palma y un*

---

36 Esta señora es definitivamente una de las mayores aportantes al proyecto, pues no sólo la tierra aporta para el asiento parroquial, sino que se compromete con buena parte de la congrua y sustentación del cura, con dinero, peones y materiales para la fábrica del templo, y con un ornamento para la liturgia.

- peón para que ayude a hacer la iglesia.
- ✓ Y yo, Miguel Puentes, daré cuatro pesos de plata, un estantillo y seis varas y ayudaré con mi persona.
  - ✓ Yo, Francisco Carrillo daré dos pesos de plata, un estantillo y cuatro varas y ayudare con un peón.
  - ✓ Yo, Juan Joseph de Soto, daré dos pesos de plata, un estantillo, cincuenta cañas y una carga de bejuco y ayudaré con mi persona.
  - ✓ Yo, Luis de Araque daré dos pesos de plata y ayudaré con mi persona.
  - ✓ Yo, Andrés Rangel daré ocho pesos de plata, cinco cargas de palma, diez varas, quatro estantillos y cien cañas.
  - ✓ Yo, Don Vicente de Soto, daré dos pesos de plata y ayudaré con un peón.
  - ✓ Yo, Joseph García daré ocho pesos de plata, dos estantillos, seis varas, una carga de bejuco y cinco cargas de palma y ayudaré con mi persona.
  - ✓ Yo, Juan Arias, daré dos pesos de plata, un estantillo y una carga de bejuco y ayudaré con mi persona.
  - ✓ Yo, Juan Esteban Berbesí daré dos pesos de plata, un estantillo, cincuenta cañas y ayudaré con mi persona.
  - ✓ Yo, Matías Camaná daré dos pesos de plata, un estantillo y dos varas y ayudaré con mi persona.
  - ✓ Yo, Phelipe Cuello, daré dos pesos de plata y ayudaré con mi persona.
  - ✓ Yo, Juan Benites daré dos pesos y ayudaré con mi persona<sup>37</sup>.

- ✓ Yo, Nicolás de la Cruz, daré cuatro pesos de plata, dos estantillos, diez varas y cinco cargas de palma y ayudaré con mi persona en la fábrica de la iglesia.
- ✓ Yo, Juan Esteban Berbesí, daré cuatro pesos de plata, dos estantillos y seis varas, dos cargas de palma y ayudaré con mi persona a la fábrica de la iglesia.
- ✓ Casimiro Arias, daré cuatro pesos de plata con cuatro estantillos y ayudará con mi persona para la fábrica de la iglesia.
- ✓ Bartolomé de Fontiveros, daré cuatro pesos y dos estantillos y ayudará con su persona.
- ✓ Yo, Joseph Rivera, cuatro pesos de plata, dos vigas y ayudará con su persona a la fábrica de la iglesia.
- ✓ Y yo, Doña Bernarda de Leiva, daré cuatro pesos de plata y un peón para que ayude a la fábrica de la iglesia.
- ✓ Yo, Doña Isabel de Leiva, daré cuatro pesos de plata y ayudará con un peón para la fábrica de la iglesia.

Y por si con la cantidad de doscientos y diez y seis pesos que se han de dar en dinero faltare para la fábrica de la iglesia, según la minuta hecha y tenemos ofrecidos y son de nuestra obligación el dar con los doscientos y diez y seis pesos de plata, noventa y siete cargas de palma, un mil ochocientas y noventa cañas, ochenta estantillo, ciento y setenta y seis varas, diez vigas y tres cargas de bejuco, con más otras diez cargas de bejuco que daremos nos los dichos Don Francisco Rangel y Don Juan Jacinto Colmenares; los cuales materiales parece habrá suficiente para la fábrica de una iglesia proporcionada con su sacristía y bautisterio, y que

---

37 No importaba lo modesta de la contribución, lo importante era hacer coadyuvar en lo posible al proyecto, denotándose así el amplio sentido comunitario y participativo del proceso.

*caso que falten alguno o algunos de los dichos materiales, nos obligamos a poner los que faltaren, distribuyendo entre todos su conducción y acarreo en la forma en que van distribuidos entre todos hasta poner la dicha iglesia acabada en el todo empañetada y blanqueada y decente de modo que en ella se pueda celebrar el Santo Sacrificio de la Misa y demás oficios divinos...*

A juzgar por los materiales y por la propuesta misma, el templo que pensaban construir era muy modesto. Sus paramentos de madera, caña, bejuco y barro (bahareque), con cubierta de palma. No sería más que una casa de bahareque, aunque sí empañetada y blanqueada con su puerta y ventanas. Igualmente estructurarían su sacristía, presbiterio y nave principal. Lo importante, como ellos lo argumentaban en sus sesiones de trabajo y planeamiento de la obra y consolidación comunitaria parroquial, era asentar el feligresado y tener *“iglesia decente y ornamentada”* donde les fueran administrados los sacramentos y verificaran el cumplimiento de los preceptos cristianos de liturgia.

Por otro lado, no ha de perderse de vista el sentido público de la institucionalidad parroquial y el mismo templo. Lo que han llamado los historiadores Martínez y Pabón *“la utilidad pública de la parroquia”*, refiriéndose al intercambio social llevado a cabo entre feligreses a la hora de la misa, la interacción social en el atrio de la iglesia, la confraternidad y alianzas familiares y sociales a

través de los sacramentos que demandan el establecimiento de compadrazgos y filiaciones; las inmensas posibilidades de actividad social y comercial que se materializaban en torno a la misa dominical, la Semana Santa y las fiestas patronales. La parroquia encarnaba así una res pública de invaluable alcance, la proyección de una civilidad más cierta y la reivindicación jurídico política del feligresado, más aún cuando, para el caso, los acá proponentes traían su condición de agregados al pueblo de indios de Cúcuta.

Ahora bien, a esta altura del expediente resulta de singular interés, un nuevo argumento esgrimido en la sustentación del proyecto de la agregación de blancos y no indígenas del valle de Cúcuta para erigiese en parroquia formal, es lo anotado en la certificación que el Cabildo de la ciudad de Pamplona expide a favor de dicho proyecto con respecto a los indios motilonos. El referido cabildo anotaba que le parecía muy conveniente que aquel vecindario se erigiese en parroquia, ya que entre otros beneficios se hallaba el hecho que

*“...no sólo será de alivio a aquellos vecinos la fundación si también de muchos provechos a esta ciudad y reparo a los indios de la nación motilona que allí continuamente están asaltando y a quienes están dichos vecinos conteniendo en defensa de sus vidas y haciendas...”<sup>38</sup>.*

---

38 En los primeros documentos no se menciona este argumento, lo cual indica que fue una idea de última hora, hecho que induce a pensar en lo forzado del mismo. No con ello habremos de desconocer el apoyo que muy seguramente daban los vecinos del valle de Cúcuta desde sus haciendas y aposentos a la lucha contra los motilonos. Pero lo que sí han que asumir es que la frontera de guerra ya estaba muy abajo, ya las ciudades de La Grita, Salazar y San Faustino habían despejado de naturales el territorio río Zulia abajo. Lo de los asaltos e invasiones podría ser, como en alguna ocasión se denunció ante la Real Audiencia, obra de mulatos, negros o pardos forajidos salteadores de caminos que se encubrían en la fama de los motilonos.

Los vecinos introdujeron el mismo argumento por escrito en el expediente, aunque no así ante el Cabildo de Pamplona, habida cuenta que miembros de esa corporación como Don Juan Miguel de Abendaño, alcalde de la Santa hermandad, y el mismo Don Juan Antonio de Villamizar y Pinedo, alcalde ordinario, hacían parte del feligresado que pretendía erigirse en parroquia. Recordaban como en aras de las ofensas y asaltos de los indios de la “nación motilona”, ... por fuerza de defender la tierra, a cuyo efecto salieron dichos vecinos puestos en buena disposición de guerra, el día dos de julio de este año de la data...”, donde en lo sucesivo estarían dispuestos a servir de frontera a las invasiones que intentaren dichos indios en los términos de esta nueva población<sup>39</sup>.

Ahora, con respecto la problemática con indios como argumento que sustentara el merecimiento de título parroquial para la agregación del valle de Cúcuta, resultan más creíbles y lógicas las denuncias hechas sobre los conflictos con los naturales del pueblo de Cúcuta. Allí se presentaban refriegas y malestares de tipo personal entre población indígena de la doctrina y algunos terratenientes del Valle. Había malestar entre las dos comunidades, indios y blancos o no indígenas, por las continuas usurpaciones de las tierras del resguardo, así como de las intromisiones de los últimos en los asuntos de la doctrina, las festividades y el culto. Al respecto, certificaba para el expediente en favor del vecindario del Valle, Don Pedro Antonio Martínez, corregidor de naturales

del partido de San Cristóbal, en 21 de febrero de aquel mismo año de 1733, estando en la hacienda del Pescadero en el valle de Cúcuta, teniendo necesidad de regresar a su Villa, dirigiéndose al valle y parroquia de San Antonio del Táchira,

*“...pasando por el pueblo de Cúcuta, hallé a los indios de él derribando como derribaron, la vivienda de casa que tenían Don Bernardo de Leiva, Doña Isabel de Leiva y el Capitán Juan Jacinto Colmenares y el Capitán Don Joseph Figueroa, la que tenían para hospedarse cuando iban al Santo Sacrificio de la Misa y demás ritos de Nuestra Santa Madre Iglesia.”;*

y pasando el referido Corregidor de Naturales a la casa del cura y vicario del Pueblo, el Maestro Don Pedro Gómez Zapata, doctrinero, éste le manifestaba que de ninguna manera él había podido hasta ahora mantener la paz y sosegada la población indígena frente a las grandes diferencias que experimentaban con los agregados blancos y mestizos del Valle. Todo lo cual sí indica una verdadera problemática que resolver, y era justamente erigiendo una parroquia al margen y segregada de la doctrina indígena.

El 23 de octubre de 1733, en Santafé, el doctor don Antonio Claudio Álvarez de Quiñonez, arzobispo del Nuevo Reino, revisó el expediente presentado por Dionisio Osorio, apoderado de los agregados al Pueblo de Cúcuta, y remitió los documentos para

---

39 La guerra siempre fue un argumento para pedir mercedes y favores al Rey y a sus oficiales, y esta no iba a ser la excepción, si se contaba con una frontera indígena no sometida relativamente cerca. Militarmente sí tendría sentido la nueva parroquia de San José, en la medida en que desde allí se proyectarían nuevas reducciones contra los motilones y se tendría apoyo logístico para tales empresas, más no necesariamente porque la población llegara a estar en peligro.

vista del Provisor Fiscal del Arzobispado, quien proveería la legitimidad y justicia del proyecto propuesto. El revisor fiscal del Arzobispado conceptuó que las causas que exponían los vecinos de la agregación del Valle de Cúcuta eran justas y él mismo las tenía experimentadas ocularmente, aunque sin embargo debía ser oído el cura doctrinero del Pueblo de Cúcuta, por si en él asistía algún impedimento o perjuicio al erigir la parroquia que se pretendía por los vecinos de su agregación. Ahora, como para la fecha, finales de octubre del 733, los proponentes parroquianos ya habían construido una modesta capilla que esperaban fuera aceptada como iglesia parroquial, el Señor Fiscal del Arzobispado, recomendaba que el propio cura doctrinero de Cúcuta nombrara un teniente suyo para que administrara sacramentos y dijera misa en Guasimal, donde se había construido y estaba ornamentando dicho templo. Se trataba pues, de nombrar interinamente un capellán para esa nueva capilla mientras se erigían formalmente en parroquia aquellos vecinos, dadas las necesidades existentes en ellos de administración eclesiástica, espiritual y ritual.

En efecto los vecinos proponentes consiguieron y presentaron pronto certificación de la existencia de su capilla, debidamente acabada y ornamentada. Pusieran como testimonio una minuta en la cual se puede leer que:

- ✓ *“Primeramente se ha hecho en el sitio del Guasimal con su sequia de agua corriente, estantilla de arcones y maderas y paredes de barro embutido, cubierta de maderas, la principal con cerrojo y llave.*
- ✓ *Yten, un cielo de holandilla azul con sus flores de mano de papel de oro y blanco.*
- ✓ *Yten, una imagen del Rosario con su guarnición de maderas.*

- ✓ *Yten, dos cuadros grandes, uno de San Cayetano y otro de San Juan de Sahagún.*
- ✓ *Yten, un San Joseph de bulto y Nuestra Señora de la Concepción de bulto.*
- ✓ *Yten, un ornamento de raso y tafetán que sirve por ambos lados, que se compone de casulla, estola, manipulo, paño de cáliz, bolsa de corporales y hijuela.*
- ✓ *Yten, un ornamento negro de tafetán que se compone de casulla y estola, manipulo y paño de calix, bolsa e hijuela.*
- ✓ *Yten, un ornamento azul de raso de China que se compone de casulla y estola, manipulo, paño de cáliz, bolsa y hijuela y un frontal.*
- ✓ *Yten, un ornamento de raso blanco que se compone de casulla, estola y manipulo.*
- ✓ *Yten, dos campanas y una campanilla de mano”.*

Estos y otros elementos componían el ornamento y alhajas de la nueva capilla, lo cual creían suficientes para iniciar la administración del culto y administración de sacramentos en su feligresado, ya fuera con cura propio, o con un capellán interino como lo sugería el Fiscal del Arzobispado. En ello el arzobispo estuvo de acuerdo y el 26 de Octubre de aquel mismo año ordenó al cura y vicario del Pueblo de Cúcuta que nombrara un capellán interino para que sirviera en aquella capilla del vecindario de la agregación, mientras se terminaba el proceso conducente a la titulación de parroquia formal allí.

Luego, el 2 de diciembre siguiente, los vecinos de la agregación del Valle de Cúcuta notificaron la disposición del arzobispo Álva-

rez y Quiñonez, quien al tener cierto lo ordenado por su prelado, manifestó que contradecía las intenciones y proyecto de parroquia y de hecho el tener que nombrar capellán en Guasimal, pues su congrua era muy poca con los indios tributarios de su pueblo. Este fue el típico argumento que interponían los curas de doctrina o parroquia de donde se pretendía segregarse un nuevo beneficio parroquial, la falta de suficiente congrua. Siempre alegaron que los vecinos blancos se segregaban para erigir parroquia, ello representaría ruina del pueblo, aunque en realidad no sucedía; a lo sumo se daba un significativo recorte a sus caudales acostumbrados, lo cual le exigiría algunos ajustes financieros en su beneficio de doctrina.

En el caso que aquí ocupa, el Arzobispado libró orden de Viceparroquia en la capilla nueva de Guasimal, hecha por los vecinos agregados; sólo que el vicario del pueblo de Cúcuta, doctrinero, hizo caso omiso de la orden del prelado, y los vecinos interesados y afectados por la carencia de administración sacerdotal en su feligresado tuvieron que recurrir en contadas ocasiones al arzobispo por lo mismo. Luego, en vista del desconocimiento del mandamiento episcopal, Monseñor Álvarez y Quiñonez procede a citarlo a su despacho, personal o mediante apoderado, para que de los descargos y argumentos de oposición a la nueva parroquia<sup>40</sup>.

Luego, el 20 de agosto de 1734, se presenta en Guasimal, el Licenciado Don Diego Antonio y Ramírez de Rojas, Presbítero,

atendiendo el mandamiento del arzobispo, para tomar posesión del cargo de capellán interino de la nueva capilla allí construida por los agregados a la doctrina de los indios. Su condición era la de teniente del maestro Don Pedro Gómez Zapata, cura y vicario del Pueblo de Cúcuta. Es este el proceso institucional básico de lo que sería días más tarde la Parroquia de San Joseph del Guasimal. Paso seguido, el capellán que se entrenaba como primer cura interino de ese nuevo feligresado, certificaba para el expediente del proceso de erección parroquial, como sí existía una capilla decente, bien ornamentada y aptos para la administración de sacramentos y celebración de los oficios religiosos.

Los vecinos proponentes de parroquia separada del curato de naturales de Cúcuta, tuvieron que acreditar a través de sendas declaraciones juramentadas de testigos solventes, sus potencialidades para sostener el nuevo curato, especialmente en lo pertinente a la existencia de las tres cofradías, debidamente dotadas e instituidas. Así mismo, se verificó como los naturales del pueblo y doctrina de Cúcuta plantaban y cosechaban cacao y plátano en abundancia, lo cual permitiría sostener ese curato sin el concurso de los blancos agregados, quienes propendían con todo esfuerzo mancomunado por erigir su propia parroquia. Se declaraba además que allí en el Pueblo de Cúcuta se pagaba en especie al cura por su doctrina, suficientes arrobas de cacao que el clérigo vendía y hacía su renta. Además, que las cofradías que existían en la doctrina estaban muy bien dotadas, lo cual significaba que celebrarían las fiestas y ornamentarían el templo sin mayor dificultad<sup>41</sup>.

---

40 Expediente de Erección Parroquial de San Joseph, mayo 1 de 1734.

41 Declaraciones levantadas para el Expediente de Erección Parroquial de San Joseph. Pamplona, 30 de agosto de 1734.

**El título de Parroquia.** Después de tantas diligencias, el 13 de noviembre de 1734 fue proveído por el doctor don Antonio Claudio Álvarez de Quiñonez, arzobispo de Santafé, el auto de la erección parroquial que se inserta a continuación:

&&&

**[Auto del doctor don Antonio Claudio Álvarez de Quiñonez, arzobispo del Nuevo Reino de Granada, erigiendo la Parroquia de San Joseph de Guasimal en el Valle de Cúcuta]<sup>42</sup>**

*En la Ciudad de Santafé, a trece de Noviembre de mil setecientos y treinta y cuatro años, el Ilustrísimo Señor Doctor Don Antonio Claudio Álvarez de Quiñonez, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Dignísimo Arzobispo Primado y de este Nuevo Reino de Granada, del Consejo de Su Majestad, habiendo visto estos autos que se han seguido por parte de los vecinos españoles del Valle de Cúcuta sobre que se les conceda licencia de fundar una parroquia en el sitio del Guasimal, con la advocación de Señor San Joseph, para que por el cura que se nombrare se les administren los Santos Sacramentos sin intervención del cura del Pueblo de Cúcuta, respecto a la distancia en que se halla y haber un río caudaloso que imposibilita el tránsito y que darle al dicho cura congrua suficiente, con lo demás que de los*

*autos consta; dio Su Señoría Ilustrísima el Arzobispo, mi Señor, que en atención a la justificación dada por dichos vecinos y tener éstos asegurada la congrua del cura que pretende se les elegía con iglesia y ornamentos decentes y la obligación de mantener las cofradías y ser sitio apropiado para la perpetuidad de dicha parroquia de San Joseph del Guasimal y lo más que resulta de los autos y lo respondido por el Fiscal Eclesiástico, declaraba y declaró por justas y a derecho conforme a las causas alegadas y probadas por dichos vecinos y en su virtud por lo que toca a la Jurisdicción Eclesiástica erigía y erigió en parroquia y nuevo beneficio eclesiástico la que se pretende para que los vecinos de ella sean administrados por el cura que nombrare, separado del del pueblo de Cúcuta y para que tenga efecto se lleven estos autos a Su Señoría del Señor Presidente, Gobernador y Capitán General de este Reino para que como Vicepatrono Real<sup>43</sup> se sirva de conformarse con la dicha erección por resultar de ella el bien espiritual de aquel vecindario y constando del ascenso y consentimiento de Su Señoría se le hará saber a los apoderados de los vecinos que por esta vez como fundadores elijan persona idónea y en quien concurran las calidades necesarias para el oficio de cura de ella, para que pueda ser instituido canónicamente por este auto que Su Señoría Ilustrísima, mi Señor, firmó. Así lo proveyó y mandó. Ante mí, Antonio Claudio, Arzobispo Primado de Santafé.*

42 El original reposa en el Archivo General de la Nación, Colonia, Poblaciones de Santander, Tomo 2, Fol. 150r- 151r.

43 La titulación de toda parroquia estaba a cargo, en este caso del presidente de la Real Audiencia, quien oficiaba como Vicepatrono Real. Los trámites iniciaban en el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado, con su debido proceso, hasta la obtención del auto aprobatorio expedido por el Señor arzobispo, una vez verificado y constatado lo justo de los motivos que se esgrimían en el proyecto de los futuros parroquianos, y sobre todo la certeza de no lesionar a terceros. Al ser aprobado el proyecto y titulada la parroquia en lo competente al fuero eclesiástico, el arzobispo remitía el expediente a la Real Audiencia, allí los documentos eran examinados por el fiscal de la misma, quien los pasaba al presidente o virrey para que proveyera lo pertinente. Así mismo, el nombramiento de cura párroco corría a cargo del real funcionario, mediando sí la colación y propuesta que hacía el arzobispo.

## 1. Asentamiento parroquial y construcción de infraestructura pública: Ejidos y dehesas

El territorio de la parroquia comprendía los valles de Cúcuta región que se había consolidado con asentamiento de estancieros, ganaderos y agricultores venidos de la ciudad de Pamplona y de la Villa de San Cristóbal, quienes se establecieron generando importantes empresas productivas, en las tierras otorgadas por las mercedes otorgadas por los servicios de conquista desde 1559. En 1590, los valles de Cúcuta y el Táchira producía caña, mieles y azúcar, que se exportaban a Ocaña y Cartagena, por otro lado, el ganado bovino, ovino, mular y caballar se criaba en las grandes estancias de los llanos de Cúcuta y se encaminaba por cientos hacia los mercados de Santafé y los reinos del Perú. Su ímpetu mercantil se debió al aprovechamiento estratégico del valle de Cúcuta en el cruce de caminos reales. (Entre Mérida, Pamplona y Ocaña.), llevo a encomenderos, estancieros y ganaderos a desarrollar extensas unidades agroganaderas, propiciando de paso un crecimiento poblacional sostenido.

Sin embargo, en cuanto a las tierras que ocuparían la jurisdicción parroquial de San Joseph, no aportó el expediente una definición clara de sus términos o linderos, pero sí la definición de importantes propiedades, estancias y asentamientos agrícolas dentro de sus términos. Cabe anotar entonces algunas de ellas recuperadas históricamente por el Doctor Rafael Eduardo Ángel en su libro Historia de Cúcuta, y es a saber:

Los nombres de las principales haciendas en la Colonia fueron: Tonchalá, Guaduas, Táchira, Pescadero, La Vega, San Isidro, Sabanalarga, Urimaco, El Rodeo, El Volador, Ocarena, Vega de Ajube, Morante, La Aguada, Bochagá, El Jagual, San Javier, Los

Vados, La Vega de Rangel, El Trapiche, Cazadero, La Biaguala, El Espinal, El Guasimal, El Diviso, El Salado, La Garita, Las Arboledas, San Pedro, Aguasucia, La Vega de Carrillo, La Quinta, Toldaderos, Corral de Piedra, Los Patios.

Los nombres de las principales quebradas, tomas o acequias fueron: Toma de Pescadero, Toma de Juan de Lara, Toma Pública, Toma del Hospital, Quebrada La Calzonera, Quebrada La Brújula, Quebrada Yegüera, Quebrada Oraraque, Quebrada La Pisarreal, Quebrada o Río La Floresta, Quebrada Seca, Quebrada Juana Paula, Quebrada Don Pedro.

Los límites del Resguardo, llamado así el Pueblo de Indios de Cúcuta siendo por la ley para los indios exclusivamente y comprendían más o menos los siguientes límites: La parte de la margen derecha del río iba por el sur desde la Hacienda de Toldaderos, partiendo de un punto del río llamado Marinuco hasta las cumbres orientales que limitan la Hacienda de El Trapiche; por el Norte y Oriente con el Río Táchira y Quebrada de Boconó; por el Occidente con el Río Pamplonita y por el Oriente con los límites de la antigua Hacienda de El Trapiche.

En los Valles de Cúcuta los Rangel eran herederos de conquistadores y fueron dueños de las Haciendas “El Salado”, “Tonchalá”, “Guasimales”, “Guaduas” y “La Vega de Rangel”. La primera donante de tierras para Cúcuta fue Doña Juana Rangel de Cuéllar mediante escritura de 17 de Junio de 1733, por la cual dio a la comunidad de 36 fundadores y pobladores iniciales de la naciente Parroquia de San José “media estancia de ganado mayor en el sitio de GUASIMAL”, cuyos linderos fueron “la acequia de agua que tiene sacada para el riego de su hacienda el Capitán Don Juan de

la Ara joven, que este divide una y otra tierra, que este lindero es por la parte del dicho río de Pamplona y por la parte de arriba con tierras de Don Francisco Rangel y por la parte de abajo con tierras que pertenecen al Colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad (Pamplona), y fueron del Doctor Don Salvador Gómez de Figueroa, y por el otro lado con tierras de la otorgante” (Ángel, 1990).

Esos linderos tan imprecisos fueron fijados al fin, después de casi dos siglos de la donación, en juicio de deslinde y amojonamiento con propietarios colindantes. La media estancia de ganado mayor equivale a 782 hectáreas de hoy, las cuales se les dio siempre el tratamiento de “ejidos” por la municipalidad.

Al otorgarse a la Parroquia de San José el título de Villa por el Monarca Carlos III de España, el pequeño burgo entró a organizar su vida municipal y se le señalaron los siguientes linderos para su jurisdicción así: *“Desde las juntas del Río Zulia con el de Pamplona siguiendo este aguas arribas hasta donde le dentra la Quebrada de Oradaque, que baja del cerro de Orope, y de esta junta, siguiendo la dicha quebrada aguas arribas, hasta su origen, el cual tomando la derechura sigue a dar a la quebrada que llaman de la Yegüera, el Río de Zulia y de este todo el río abajo hasta sus juntas con el de Pamplona, que es el primer lindero citado”* (et al, 1990).

Por último, puede cerrarse medianamente lo tocante al proceso de erección e institucionalidad parroquial de San José de Cúcuta,

con la aprobación del auto y erección eclesiástica por parte del presidente de la Real Audiencia, Don Rafael de Eslava, como Vicepatrono Real, quien expidió el título parroquial para los agregados del valle de Cúcuta el 20 de noviembre de 1734. Así, el vecindario de la antigua agregación de pobladores no indígenas del pueblo y doctrina de Cúcuta, se erigían en parroquia formal, segregándose de dicho pueblo.

El desempeño económico y social de la parroquia de San José le mereció los más grandes augurios y determinación histórica, dado su relevante y destacado papel jugado en el contexto regional. Pronto su población aumentó considerablemente, su economía ascendía notablemente a través de sus asentamientos agrícolas, básicamente con la producción beneficio y exportación de cacao. Ello le significó la posibilidad de aspirar y procurarse el título de VILLA, codiciada reivindicación política y jurídica a la que aspiraban todas aquellas parroquias florecientes como San Joseph, y de hecho lo consigue en 1793, como se verá.

**&&&**

**[Título y aprobación de la erección parroquial de San Joseph del Guasimal dado por don Rafael de Eslava, presidente de la Real Audiencia de Santafé]<sup>44</sup>**

*Don Raphael de Eslava Caballero del Orden de Santiago, coronel de los Reales Ejércitos de Su Majestad, presidente Gobernador,*

---

44 Transcripción rigurosa y notas del historiador Silvano Pabón Villamizar. El original se halla en el Archivo General de la Nación, Colonia. Poblaciones de Santander, Tomo 2, Fols. 152r-156r.

y Capitán General de este Nuevo Reyno de Granada. Por quanto los vecinos del Valle de Cúcuta jurisdicción de la Ciudad de Pamplona y en su Nombra y con poder Dionisio Ossorio Peláez, compareció ante el Ilustrísimo Señor Arzobispo de este Reyno y con presentación de ciertos instrumentos expresó que los dichos vecinos pretendían fundar una parroquia en el sitio del Guasimal Valle de Cúcuta con título del Glorioso Patriarca San Joseph con las condiciones contenidas en la instrucción que presentaba, pidiendo que teniendo presente la salud espiritual de aquellos vecinos se concediese licencia para dicha erección erigiendo y fundando dicha parroquia por las razones de resultar en beneficio de todos los vecinos que están estos en el paraje de sus habitaciones bien avecindados y que siendo agregados al Pueblo de Cúcuta para ir a misa y demás cosas necesarias del pasto espiritual es dilatado el camino mediación de términos copiosos y rápidos, y por de no resultar en perjuicio del cura de Cúcuta pues segregados que fuesen los vecinos queda congrua suficiente y aun su abundante para su decente manutención la que también podía tener el cura que se nombrase para dicha parroquia pues como consta de los dichos instrumentos todos los vecinos le tenían asegurada con hipotecas libre y de todo abono la cantidad de doscientos patacones en cada un año por escritura que otorgaron para la Fábrica de Iglesia decente con los costos de pan, vino, lampara, ornamentos, y mantenimiento de cofradías, y que también parecía de instrumentos donación de la (sic) en que se avía de hacer la fundación y que siendo estas las obligaciones en que son constituidos los fundadores pedía sirviese Su Señoría Ilustrísima, aprobar la fundación y erección de parroquia por motivos expresados y otras razones de incongruencia que para ello expreso, y un otro sí pidió se nombrase un cura para que administrase los Santos Sacramentos en la capilla que allí tenían a

que se mandó dar vista al Fiscal Eclesiástico y este respondió que aunque eran justas las causas que estos vecinos representaban para la fundación sin embargo debía ser oído el cura de Cúcuta, y en cuanto al otro sí que teniendo los vecinos capilla decente se le previniese al cura les nombrase sacerdote para la dicha administración, y en su vista se mandó librar emplazamiento contra el dicho cura de Cúcuta, y que este nombrase capellán que asistiese a la capilla que erigiesen los vecinos para que les administrase, consta haberse librado el despacho y hechósele saber al Doctor Don Pedro Gregorio Gomes Zapata ; y como este no hubiese ocurrido se pidió por parte de dichos vecinos se hiciesen los autos en estrados hízose así, y luego se recibió la causa y aprueba con cierto término dentro del cual probaron dichos vecinos sus proporciones con instrumentos y sus testigos ; y en vista de todo el Señor [Auto] Ilustrísimo proveyó este auto=En la ciudad de Santafé a trece de Noviembre de mil setecientos y treinta y cuatro años el Ilustrísimo Señor Doctor Don Antonio Claudio Albares de Quiñones por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica dignísimo Arzobispo Primado y de este Nuevo Reyno de Granada del Consejo de Su Majestad habiendo visto estos autos que se han seguido por parte de los vecinos españoles del Valle de Cúcuta sobre que se les conceda licencia de fundar una parroquia en el sitio del Guasimal con la advocación de Señor San Joseph para que por el cura que se librase se les administrasen los Santos Sacramentos sin intervención del cura del Pueblo de Cúcuta respecto a la distancia en que se halla y haber un Río caudaloso que imposibilita el tránsito y quedarle al dicho cura congrua suficiente con lo demás que de los autos consta; Su Señoría Ilustrísima el Arzobispo mi Señor que en atención a la justificación dada por dichos vecinos, y tener estos asegurada la congrua del cura que pretenden se le elija con iglesia y ornamen-

tos decente y la obligación de mantener a las cofradías y ser sitio a propósito para la perpetuidad de dicha parroquia de San Joseph del Guasimal y lo más que resulta de los autos y lo respondido por el Fiscal Eclesiástico; declaraba y declaro por justas y a Derecho conformes las causas alegadas y probadas por dichos vecinos y en su virtud por lo que toca a la jurisdicción eclesiástica erigía y erigió en parroquia y nuevo beneficio eclesiástico la que se pretende para que los vecinos de ella sean administrados por el cura que se nombrare separado del del pueblo de Cúcuta y para que tenga efecto se lleven estos autos a Se Señoría del Señor Presidente Gobernador y Capitán General de este Reyno para que como Vicepatrono Real se sirva de conformarse con la dicha erección por resultar de ella el Bien Espiritual, de aquel vecindario y constando del ascenso y consentimiento de Su Señoría se les hará saber a los apoderados de los vecinos que por esta vez como fundadores elijan persona idónea y en quien concurren las calidades necesarias para el oficio de Cura de ella para que pueda ser instruido canónicamente, y por este auto que Su Señoría Ilustrísima, el Arzobispo firmó así lo proveyó y mando= Antonio Claudio Arzobispo primado y de Santafé = Fui presente Francisco Veles de Guevara Escribano de Su Majestad y Notario Mayor=El cual se hizo saber a las partes y habiendo pasado el expediente a este Superior Gobierno proveí el auto que dice así= [Auto] En atención a lo que consta de estos autos y del proveído por el Ilustrísimo Señor Arzobispo sobre la erección de la nueva parroquia de San Joseph en el sitio del Guasimal con segregación de la del Pueblo de Cúcuta desde luego en virtud del Real Patronato y de lo prevenido en las leyes Reales de Indias me conformo con dicho auto y presto mi consentimiento para que se erija dicha parroquia bajo de la obligación echa por los vecinos sin que quede en tiempo alguno gravada de Real Hacienda para

la satisfacción del estipendio del cura ni de lo más que se ofreciere y dichos vecinos por esta primera vez en conformidad de la disposición del Santo Concilio pasaran a hacer proposición en forma del cura que ha de servir en dicha parroquia así para la administración de los Santos Sacramentos como para percibir los demás derechos que le pertenecieren entre los términos y límites a que se ciñere dicha parroquia sin perjuicio de los del Pueblo de Cúcuta ni de los convecinos, y fecho se librera El Despacho que se acostumbra=Don Raphael de Eslava=y la fecha de este es de diez y seis del corriente= Y por escrito que dio la parte de dichos vecinos propusieron y nominaron por tal cura al doctor don Francisco Pereda Landazábal y en su vista el Ilustrísimo Señor Arzobispo por auto de diez y ocho del corriente aprobó la dicha nominación echa el dicho Don Pereda para cura de la nueva parroquia del Guasimal y mando pasase el expediente a este Superior Gobierno para que en Virtud del Real Patronato presentase al dicho Doctor-En cuya vista proveí el auto que dice así= En conformidad de los autos proveídos por el Ilustrísimo Arzobispo y de este Superior Gobierno y sobre la erección de la Parroquia de Señor San Joseph en el sitio del Guasimal y de las leyes del dicho Patronato le presento para cura de esta al doctor don Francisco de Pereda Landazábal, y con inserción de dichos autos se despache presentación en forma siguiente y Noviembre veinte de mil setecientos y treinta y cuatro= Eslava= Fui presente Juan Vicente Sanchez de León= Mediante lo cual libre el presente y por el en nombre del Rey Nuestro (sic) y en virtud de la facultad que suya tengo y de las leyes (sic) del Real Patronato que delito tratan en virtud de los autos proveídos por el Ilustrísimo Arzobispo de este Arzobispado y los de este su personal Gobierno presentó, para cura de la Parroquia del Guasimal, al Doctor Don Francisco de Pereda, y ruego y encargo al dicho Ilustrísimo, Señor Arzobispo

*le dé y haga dar la colación y canónica institución de este Beneficio, y fecho lo referido, ordenó y mandó al Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Pamplona y demás vecinos del dicho sitio del Guasimal le hayan reciban y tengan por tal cura y le guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes franquicias, privilegios y prerrogativas sin mudanzas, y todos los demás cosas y cada una de ellas que por razón de dicho Beneficio debe haber y posar y le deben ser guardadas todo bien y cumplidamente sin que le falte cosa alguna y le acudan y hagan acudir con el estipendio, primicias y demás obviaciones que le pertenecieren y devengare, so pena de doscientos pesos a los capases de ella y a los que no lo son de que serán castigados conforme a Derecho, para lo cual han de despachar el presente. Firmado de mi mano y refrendado del infrascripto Escribano de Campo y mayor de Gobierno, en Santafé, a veinte de noviembre de mil setecientos y treinta y cuatro años=*

**Raphael de Eslava**

## El Rey

Virrey, Gobernador, y Capitán General del Nuevo Reyno de Granada, y Presidente de mi Real Audiencia de Santa Fe. Habiéndome dignado conceder a la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario del Valle de Cúcuta en el distrito de ese Virreynato, la gracia de Título de Villa; y posteriormente la misma merced a la Parroquia de San Josef del propio Valle de Cúcuta, han solicitado los vecinos de la del Rosario se suspenda la expedición del título de Villazgo que ha obtenido dicha Parroquia de San Josef, contigua a la suya, hasta que oídas las partes, se asegure no ceder esta gracia en perjuicio de la concedida a su Parroquia de Nuestra Señora del Rosario. También se ha presentado memorial por parte de los vecinos de San Josef acompañando varios documentos a fin de desvanecer la enunciada contradicción de la Parroquia del Rosario. Visto en mi Consejo de Cámara de Yndias con lo expuesto por mi Fiscal, mediante haber mandado se expidan los respectivos títulos de villa a dichas dos parroquias, según se executa con esta fecha; lo quales se os han de presentar, a fin de que como en ellos se contiene, en quanto a la del Rosario nombréis sujeto de probidad, conducta e inteligencia, que en clase de comisionado demarque y deslinde los terrenos de la Ciudad de Pamplona por parte del Valle de Cúcuta, separando los que hubiesen de quedar por pertenecientes a la nueva Villa, y a la Parroquia de San Josef; y por lo respectivo a ésta, que también nombréis persona con la instrucción correspondiente para que haga el establecimiento de Villa, según se ordena en las leyes que hablan de las poblaciones de ciudades y villazgos; he resuelto que si los vecinos de la Parroquia del Rosario tienen alguna cosa que exponer sobre la gracia concedida a la de San Josef, en quanto a la división de términos y límites de jurisdicción, ocurran ante vos, para que únicamente a cerca de estos puntos les oigáis, y a los vecinos de la Parroquia de San Josef y demás que puedan sentirse agraviados, a fin de que dando vista de todo al Fiscal de esa mi Real Audiencia de Santa Fe, y con voto consultivo de Ella, determinéis como os lo mando, lo que estiméis justo, y poniéndolo en execución me deis cuenta para su aprobación. Fecha en Aranjuez, a diez y ocho de mayo de mil setecientos noventa y dos:

Yo El Rey

## Fuentes documentales y bibliográficas consultadas y sugeridas

- ACMSJC-SJC-NS, Archivo del Concejo Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander
- Archivo General de Indias. (A.G.I.) Cuentas de Cartagena. Contaduría, 1394. 1621-1623
- Archivo General de la Nación (AGN), Colonia: Poblaciones Varias. Correos de Santander. Erección de Parroquias. Historia. Causas Criminales.
- Archivo Histórico Notarial de Cúcuta (AHNC-NS), Academia de Historia de Norte de Santander
- Archivo Histórico Municipal de San José de Cúcuta. Academia de Historia de Norte de Santander. Actas de la reconstrucción de la ciudad después del Terremoto de 1875.
- Archivo Parroquial de Nuestra Señora del Rosario (APNSR-NS). Bautismal, tomo 2, folio 56r. Visita Pastoral del Licenciado Don Josef Carrión y Marfil, abril 19 de 1780.
- Ancizar, Manuel (1984). Peregrinación de Alpha. Bogotá: Banco Popular, 2T. 264.p.
- Ángel Mogollón, Rafael Eduardo (1990). Historia de Cúcuta, Cúcuta, La Casa del Duende.
- Arcila Farías, Eduardo (Sf). Economía colonial de Venezuela. T. I.
- Barral, María Elena (2013). La Iglesia católica en Iberoamérica: las instituciones locales en una época de cambios (siglo XVI-II). Universidad Nacional de Luján. Revista de Historia, São Paulo, N° 169, P. 145-180,
- Bernand, Carmen (2000). Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas. Coedición con Fundación Hernando de Larramendi Madrid.
- Betancourt, Darío (1993). La Enseñanza de la Historia a tres Niveles. Bogotá: Magisterio.
- Cámara de Comercio de Cúcuta:106 años de fundación tiene la Cámara de Comercio de Cúcuta. Reseña Histórica. En: <https://www.cccucuta.org.co/secciones-27-s/historia.htm>
- Cámara de Comercio de Cúcuta. Cúcuta a través de la Fotografía. San José de Cúcuta, 2000.
- Caicedo Arboleda, Julián. Vida Pasión y Muerte del Ferrocarril de Cúcuta. 1983
- Castro Pérez, Candelaria; Calvo Cruz, Mercedes & Granado Suárez, Sonia (2007). Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Campus Universitario de Taira. España.
- Colmenares, Germán (1978) La economía y la sociedad coloniales, 1550-1800; en Jaime Jaramillo Uribe, Manual de Historia de Colombia, Bogotá.
- Colmenares, Germán (1981) Popayán: Una sociedad esclavista, 1680-1810, Bogotá.
- Colmenares, Germán (1984). Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, Bogotá.

- Colmenares, Germán (1970) La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada, 1539-1800, Bogotá.
- Colmenares, Germán (1984) La formación de la economía colonial (1500-1740), en Historia Económica de Colombia.
- Cruz Santos, Abel (1965) Economía y Hacienda Pública, en Historia Extensa de Colombia, Bogotá.
- De la Pedraja, René (1979) Los cosecheros de Ambalema, un esbozo preliminar, CHSC, 9, Bogotá.
- De la Pedraja, René (1976). El comienzo de la crisis en el comercio colonial, 1796-1801 Aspectos del comercio en Cartagena en el siglo XVIII”, AHSC, 8, Bogotá.
- De la Pedraja, René (1978). Los precios de los comestibles en la época del Virreinato, 1740-1810”, CEDE 47.
- Díaz de Zuloaga, Zamira (1983) Guerra y economía en las haciendas, Popayán, 1780-1830, Bogotá.
- Escalante Suarez, José Rafael (1996). Ciudades, Villas y Parroquias de la Provincia de Pamplona en los Siglos XVI-XVII-XVIII. Bucaramanga: U.I.S.
- Escorcia, José (1983). Desarrollo político, social y económico, 1800-1864, Bogotá.
- Escorcia, Juan (1982). Haciendas y estructura agraria en el Valle del Cauca, 1810-1850”, AHSC, 10, Bogotá.
- Fajardo Montaña, Darío (1993). Espacio y sociedad. Formación de las regiones agrarias en Colombia, Bogotá.
- Febres-Cordero, Luis. Del antiguo Cúcuta. [1917] Bogotá: Antares, 1950.
- Febres-Cordero, Luis. El terremoto de Cúcuta. Bogotá: Banco Popular, 1975.
- Ferreira Esparza, Carmen Adriana (1999). El Crédito Colonial en la Provincia de Pamplona - Nueva Granada: usos del censo consignativo. Universidad Industrial de Santander. Signos Históricos, vol. 1, núm. 1, pp. 59-84 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Distrito Federal, México
- Ferreira Esparza, Carmen Adriana (1996). La iglesia y el crédito colonial. Pamplona, Nuevo Reino de Granada, 1700-1760. Historia Empresarial. Biblioteca Digital Universidad Nacional. Bogotá.
- Galán Gómez, Mario (1948) Geografía Histórica y Económica de Santander. Bucaramanga. Contraloría Departamental.
- Gamboa, Jorge Augusto (2003). El precio de un marido: el significado de la dote matrimonial en el Nuevo Reino de Granada. Pamplona (1570-1650). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Gamboa M., Jorge A. Cúcuta: ciudad comercial y fronteriza. En: Credencial Historia. Bogotá: Banco de la República (21 julio 2017). <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-234/cucuta-ciudad-comercial-y-fronteriza>.
- González, Margarita (1979) Las rentas del estado 1750-1850, en Manual de Historia de Colombia, t. II, director Jaime Jaramillo Uribe (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1979
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar (1998). Familia y Orden Colonial. México: El Colegio de México.
- Guerrero Rincón, Amado (1992) La comercialización de las harinas del Reino, siglo XVIII, Fronteras, regiones y ciudades en la Historia de Colombia, Bucaramanga.
- Herrera Angel, Martha (1996). Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada, siglo XVIII, Bogotá, Archivo General de la Nación.
- Jaramillo, Jaime y Colmenares, Germán (1987). Estado, administración y vida política en la sociedad colonial. Tercer Mundo Editores, UniAndes. Bogotá

- Jaramillo, Jaime (1978). La economía del virreinato (1740-1810) Banco de la República
- Kalmakovitz, Salomón (1984). El régimen agrario durante el siglo XIX en Colombia, en Tomo II del Manual de Historia de Colombia
- Labrador M., Guillermo León. Cúcuta y Norte de Santander: Configuración histórica de una comunidad imaginada. Bogotá: Pontificio Universidad javeriana, 2017.
- Lewin, Juan Esteban (2003). A situaciones nuevas, ideas nuevas: El mestizo como camaleón. Universidad de los Andes. Bogotá.
- Martínez Garnica, Armando (1995). Categorías Jurídicas... EN: Anuario de Historia Regional de las Fronteras. Bucaramanga: UIS
- Martínez Garnica, Armando y Pabón Villamizar, Silvano (2021). Historia Íntima del Congreso Constituyente de la Villa del Rosario de Cúcuta. San José de Cúcuta: Opinográfica Impresores SA.
- Meisel Roca, Adolfo (1980). Esclavos, mestizos y hacienda en la provincia de Cartagena, 1533-1851, en Sociedad y desarrollo, 4, Bogotá.
- Meló, Jorge Orlando (1979). Producción de oro y desarrollo económico en el siglo XVIII”, en Sobre Historia y Política, Bogotá.
- Meló, Jorge Orlando (1978). La producción agrícola en Popayán en el siglo XVIII, según la Cuenta de Diezmos, en Ensayos sobre Historia Económica colombiana, Bogotá.
- Moreyra, Cecilia Edith. (2012). Mestizaje, vida cotidiana y cultura material. Una mirada sociocultural a dos matrimonios interétnicos en la ciudad de Córdoba, siglo XVIII, Diálogos Revista Electrónica de Historia. Universidad de Costa Rica.
- Murguey Gutiérrez, José. Controversia...Construcción del Gran Ferrocarril del Táchira. 1988
- Navarrete González, Carolina A. (2007). La mujer tras el velo: Construcción de la vida cotidiana de las mujeres en el Reino de Chile y en el resto de América Latina durante la Colonia. Pontificia Universidad Católica de Chile. Espéculo. Revista de estudios literarios. Universidad Complutense de Madrid.
- Pabón Villamizar, Silvano (1996). San José de Cúcuta: Génesis y Poblamiento. Cámara de Comercio de Cúcuta. Cúcuta.
- Pabón Villamizar, Silvano. Historia de Cúcuta: La Villa Española. El Nacimiento de la República. Los Rieles de la Ciudad. San José de Cúcuta: Alcaldía de Cúcuta, 2015. En: <http://www.historiadecucuta.com/>
- Pabón Villamizar, Silvano (2012). Poblamiento, Orígenes e Institucionalidad de los Asentamientos Humanos de Norte de Santander en la Constitución del Territorio Departamental. Cúcuta. En: [http://issuu.com/silvanopabon/docs/momentos\\_del\\_poblamiento](http://issuu.com/silvanopabon/docs/momentos_del_poblamiento).
- Pabón Villamizar, Silvano (2000). En sus Orígenes, Cúcuta ni es Ciudad ni fue Fundada. En Revista de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
- Pabón Villamizar, Silvano (2008). Historia del Poblamiento del Territorio Nororiental Colombiano: Caso Cuenca del Río Pamplonita.
- Pabón Villamizar, Silvano, Guerrero R, Amado Antonio & Ferreira E, Carmen Adriana (2014). Los Pueblos del Cacao. Orígenes de los Asentamientos Urbanos en el Oriente Colombiano, Sistemas y Computadoras Ltda. Bucaramanga.
- Pabón Villamizar, Silvano. (2022) Memoria, Historia e Identidad del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, 1793-2022. San José de Cúcuta: Arte Gráfico J Ramírez, 2022.
- Pabón Villamizar, Silvano. Historia de Cúcuta Ilustrada. San José de Cúcuta: Alcaldía de Cúcuta, 2015. [www.historiadecucuta.com](http://www.historiadecucuta.com)

- Pardo, Alberto (1972) Geografía Económica y Humana de Colombia, Bogotá.
- Parra, Ileana (1984). Proceso de formación de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo. 1.574-1676. Tesis Doctoral Inédita. Universidad de Sevilla. España.
- Pérez Pinzón, Luis Rubén (2013). Transformaciones del modelo Neogranadino de parroquialización. El caso de la Parroquia San Francisco Xavie de Piedecuesta. Universidad Autónoma de Bucaramanga. Anuario histórico regional y de fronteras vol.18 no.2 Bucaramanga, Colombia
- Poveda Gómez, Narzha (1984). Tierras y conflictos en el sur del Tolima, 1538-1800, en Rev. Tolima, 1, Ibagué.
- Restrepo, José Manuel. Atlas de la República de Colombia. Paris, 1827.
- Restrepo, Vicente (1952) Estudios sobre la minería de oro y plata en Colombia, Bogotá.
- Rodríguez Jiménez, Pablo (1994) La vida doméstica en la Colonia: nacer, casar y morir en casa. Credencial Historia No. 55 Banco de occidente, Bogotá.
- Simón, Pedro Fray. (1882). Noticias Historiales de las Conquistas de Tierra firme en las Indias Occidentales. Bogotá. Imprenta de Medardo Rivas.
- Sierra, Luis F. (1971). El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX, Bogotá.
- Silié, Rubén (1976). Economía, esclavitud y población. Ensayo de interpretación histórica del Santo Domingo español en el siglo XVIII, Universidad Autónoma de Santo Domingo.
- SOLANO B., Guillermo. 50 años de vida de Norte de Santander. Bogotá: Editorial Stella, 1970. Pág. 19.
- Suárez Plata, María Yolanda (1994). Las Haciendas Cafeteras y Su Producción: Valle de Cúcuta 1840 A 1900. Imprenta Colegio Salesiano. Colección Autores Nortesantandereanos, Cúcuta
- Tovar, Hermes, Camilo Tovar y Jorge Tovar. Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830. Bogotá: AGN, 1994.
- Tovar Pinzón, Hermes (1988). Hacienda colonial y formación social, Barcelona.
- Twinam, Ann (1985). Mineros, comerciantes y labradores: Raíces del espíritu empresarial antioqueño. 1763-1810, Medellín.
- Vázquez de Cisneros, Alonso (1946). Las Ordenanzas de Mérida. En: Anuario de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Tomo II.
- Vásquez de Espinosa, Antonio (1969) Compendio y Descripción de las Indias Occidentales. Madrid Biblioteca de Autores Españoles. T. CCXXX. p. 228.
- Vásquez de Ferrer, Belín (1985). Maracaibo y su Espacio Histórico. Siglo XVIII. En: Revista Tierra firme No. 10. Caracas.
- Vélez Osejo, Anarella. (2012). Estructura de la sociedad colonial. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Tegucigalpa.
- Villamarín, Juan A. (1972). Haciendas en la sabana de Bogotá, en Colombia en la época colonial, 1539-1810, XL Congreso de Americanistas, Roma.
- West, Robert C. (1972). La minería de aluvión durante el período colonial, Bogotá.
- Zambrano, Camilo Alexander (2011). Encomienda, mujeres y patriarcalismo difuso: las encomenderas de Santafé y Tunja (1564-1636). Historia Crítica Universidad de los Andes. Bogotá.
- Zambrano Pantoja, Fabio (1982) Aspectos de la agricultura colombiana a comienzos del siglo XIX, ACHSC, Bogotá.



## **Silvano Pabón Villamizar**

*Historiador UIS*

*Miembro de Número de la Academia de Historia de Norte de Santander*

*Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia*

*www.silpabon.com*

Silvano Pabón Villamizar es natural de la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, Colombia. Historiador de la Universidad Industrial de Santander - UIS, con Estudios de Maestría Internacional en Historia de la misma universidad.

Documentalista, paleógrafo y formador de archivistas. Consultor del Estado en materia de Gestión Documental e implementación de Ley de Archivos en Colombia. Recuperación y organización sistemática de archivos acumulados e históricos. Dedicado a la investigación y recuperación del Patrimonio Histórico Documental y Cultural del Nororiente colombiano.

Se ha desempeñado como director y ejecutor de proyectos

culturales como de investigación y recuperación del Patrimonio Histórico Documental, Bibliográfico y Arqueológico de la Región las localidades del nororiente colombiano. Maestro universitario y formador de presbíteros, como de maestros y docentes en ejercicio. Asesor pedagógico e investigativo en educación e historia de las prácticas pedagógicas en Colombia.

Como historiador es autor de varios libros, artículos y escritos de carácter historiográfico, etnohistórico, sociológico y pedagógico, publicados en diferentes medios impresos y digitales. Son reconocidas obras de historia de la ciudad de Pamplona, de la región nortesantandereana como de sus localidades. En Pedagogía e historia de la práctica pedagógica es editor y autor de la Revista de Pedagogía de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora de Cúcuta.

Coordinador y ponente en el “Congreso de Historia Conmemorativo del Bicentenario de Colombia en 2021”. Ha sido reconocido y posesionado como miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Historia. Coautor de la “Historia Intima del Congreso Constituyente de la Villa del Rosario de Cúcuta”, publicada por la Gobernación de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona.

ISBN: 978-958-49-8175-2



**Silvano Pabón Villamizar**

*Historiador UIS · Documentalista · Archivista · Editor*

silpabon@gmail.com - www.silpabon.com

☎ 317 227 5402



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

